BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 1 DE MARZO DE 2000 — AÑO CVIII — $ 0,70

Nº 29.348

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
DR. RICARDO R. GIL LAVEDRA
MINISTRO

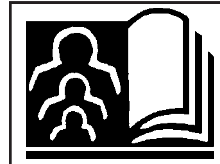
DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 34.903

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ANFLORCAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Nº 40 del 17/2/00. Accionistas: Rogelio Abel Cifuni, 57 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 5.055.709, Pte. Juan D. Perón 3760, 1º "D", Capital; María del Carmen Paleo, 38 años, argentina, soltera, comerciante, DNI 14.403.840, Avenida 32 Nº 487, Santa Teresita. Denominación: ANFLORCAR S.A. Duración: 99 años. Objeto: Constructora: Adquisición, construcción, venta y/o permuta inmuebles, compraventa y subdivisiones, fraccionamientos y urbanizaciones. Inmobiliaria. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/9. Directorio: Presidente, Rogelio Abel Cifuni; Director Suplente, María del Carmen Paleo. Sede social: Presidente Juan Domingo Perón 3760, 1º "D", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 42.097

ARMAGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 32 del 17/2/2000. Jorge Alfredo González, arg., nac. 28/12/53, cas., comerc., DNI 10.964.338, CUIT 20-10964338-7, domic. Av. Alvear 1800, Cap. y Oscar Julio Ferrari, arg., nac. 19/4/66, cas., comerc., DNI 18.155.317, CUIL 20-18155317-1, domic. Pedernera 325, El Palomar, Pcia. de Bs. As. Objeto: Industriales: Fabricación, fraccionamiento, transformación, reparación y elaboración de productos terminados, materias primas y materiales vinculados con el plástico, metálicos, fabricación de cocinas, cafeteras, estufas y artefactos para el hogar, así como todo otro artículo, máquina o equipo de las industrias metalúrgicas y plásticas. Comerciales: Comprar, vender, importar y exportar mercaderías y materias primas, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones, explotar concesiones, servicios mecánicos y reparaciones en general. Exportación e importación: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de operaciones de exportación e importación. Podrá asesorar y gestionar para sí o terceros lo relacionado con exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, radicaciones industriales en el país o extranjero, estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional, organización y participación en feria y exposiciones, representaciones en el país y extranjero, adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital $ 12.000, acciones 1200, ordinarias, nominativas de $ 10 cada una. Dirección y administración a cargo del Directorio, dos ejercicios. Cierre del ejercicio: 31/12 cada año. Integración: Jorge Alfredo González 600 acciones $ 6.000; Oscar Julio Ferrari 600 acciones $ 6.000. Designación: Presidente, Jorge Alfredo González; Director Suplente, Oscar Julio Ferrari. Sede social: Lavalle 1025, 5º piso, Oficina 12, Cap. Fed. Duración: 99 años.

Escribano - Juan J. Vásquez Carruthers
Nº 42.111

BIKE GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Registro 221, escribano J. A. Glikin; esc. 67, Folio 118 del 21/2/2000. Ricardo Matías Taddeo, arg., 21/3/43, cas., empr., DNI 5.198.799, dom. Arcos 1641, piso 9º, Cap. Fed. y Danilo Bruno De Blas, arg., 4/2/59, cas., comer., DNI 13.193.573, domic. S. Ortiz 2824, piso 4º "A", Cap. Fed. Objeto: Importación - exportación. Transportes. Financiera. Gastronómico. Inmobiliarias y financieras. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000 de $ 1 v/n c/u. Proporción: R. M. Taddeo, el 99% y D. B. De Blas, 1%. Presidente, H. M. Taddeo; Vicepresidente, D. B. De Blas; Director Suplente, R. M. Taddeo. Domicilio legal: Corrientes 880, p. 3º, Cap. Fed. Cierre ejercicio: 30/4.

Autorizada - Celia Bareiro
Nº 41.557

BOTRUK DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. del 24/2/2000, Fº 99, Reg. 968, se protocolizó acta Asambl. Gral. Extr. Nº 1 del 27/12/99 que aumentó el capital social a $ 100.000 y reformó el art. 4º.

Escribano - David R. Obarrio
Nº 41.617

CAMPAGNA HNOS. E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 14 del 16 de febrero del 2000. Socios: José Sebastian Campagna, italiano, nac. el 13 de noviembre de 1944, casado, industrial, DNI Nº 93.398.878, domiciliado en Lavalle 69, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.; Víctor Campagna, italiano, casado, nacido el 5 de mayo de 1946, industrial, DNI Nº 93.571.574, domiciliado en Av. Mitre 5778, Caseros, Pcia. Bs. As. y Felipe Campagna, italiano, nac. el 12 de noviembre de 1940, divorciado, metalúrgico, DNI Nº 93.193.837, domiciliado en Sarmiento 3863, Caseros, pcia. de Bs. As. 1) CAMPAGNA HNOS. E HIJOS S.A. 2) 99 años a partir de la fecha de su inscripción. 3) Juan Ramírez de Velasco 538, Capital. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, fabricación y comercialización de artículos de bazar, ferretería, cristalería, juguetería, blanco, bijouterie, objetos artísticos, decorativos, souvenirs, electrodomésticos, artículos eléctricos y electrónicos, accesorios para cocinas y baños, implementos y utensilios para el confort del hogar, y todo objeto que integre la explotación del negocio de bazar y ferretería. 5) $ 21.000. 6) Administ.: El Directorio: 1 a 10 titulares por 3 ejercicios. 7) Represent. legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 8) Fiscaliz.: Prescinde de síndicos. 9) 31/3 de c/año. 10) Presidente, José Sebastian Campagna; Vicepresidente, Víctor Campagna y D. Suplente, Felipe Campagna.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 42.137

CARLOS CUESTA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Nº de Reg. IGJ 1.643.635. Por Asam. Gral. Extraord. Nº 5 del 28/9/99 cambió su denominación por BUSINESS BROKERS CONSULTATIONS S.A. y prorrogó plazo de duración: 99 años. Domicilio: Lavalle 548, p. 5º Dto. "B", Capital Federal. Reformó arts. 1º y 2º.

Autorizado - Jorge Eduardo Carullo
Nº 41.562

COMPAÑIA NAUTICA RIO LUJAN

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Inscripto 27/8/70, Nº 3592, Fº 439, Lº 71, S.A. Por Asamb. Gral. Ord. y Extraord. de a) 14/10/98 finalizada el 4/11/98; b) 14/4/99 y c) 21/12/99 se adecuó estatutos sociales así: Objeto: I) Comercialización y/o administración de inmuebles urbanos o rurales, formación y/o administración de consorcios de propietarios por cualquier sistema creado o a crearse. II) Explotación del negocio de guardería náutica. III) Comercialización, importación y/o exportación de elementos relacionados con la actividad náutica. Capital: $ 100.000. Administración: Directorio compuesto de 1/7 miembros por 2 ejerc. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Por los socios, conforme art. 58 Ley 19.550. En Asamb. del 21/12/99 se reelige el sigte. Directorio: Presidente, Antonio Ismael Viña; Vicepresidente, José Luis Marcos; Directores, Juan Carlos Claverie (titular), Amanda María Giuliani y Alicia Lidia Peirano (suplentes) por vencimiento de sus mandatos.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
Nº 41.595

SUMARIO

CRONOS

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

26/2/57, Nº 212, Fº 330, Lº 50. Informa que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30 de noviembre de 1999, instrumentada en escritura Nº 1 del 10 de enero del 2000 se trató la reducción del capital social de $ 2.500.000 a $ 1.000.000, reformándose el art. 4º del estatuto, el cual queda redactado de la siguiente forma: Cuarto: El capital social es de $ 1.000.000 representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 valor nominal c/u., con derecho a un voto por acción. Por resolución de la

Asamblea Ordinaria de accionistas, el capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo de su monto de acuerdo a lo normado por el art. 188 de la Ley 19.550.

Autorizada - María del C. Foulon
Nº 42.143

DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asambl. del 9/12/99 se decidió la disolución de la sociedad y el nombramiento de liquidador.

Escribana - María E. Alvarez Bor
Nº 41.581

DIGINET ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de denominación a DIVEO ARGENTINA S.A. RPC 8/1/97 Nº 318, Lº 120, Tomo A. Por esc. Nº 236 del 24/2/2000, se transcribió Acta de Asamblea General Nº 6 que decidió el cambio de denominación a DIVEO ARGENTINA S.A. continuadora de "DIGINET ARGENTINA S.A.", modificándose el art. 1º de los est. soc. Las demás cláusulas no se modifican.

Escribano - Jorge D. di Lello
Nº 41.603

EL PUNTITO COM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Paula Gabriela Smolar, argentina, 21/3/1970, DNI 21.551.582, casada, empleada, Conesa 1860, piso 14 "C" de esta ciudad y Ancona Holding Corp, Libertad 320, piso 7º de esta ciudad. 2) Escritura del 24/2/2000. 4) Libertad 320, piso 7º de esta ciudad. 5) Prestación de servicios de Internet y/o cualquier tecnología de distribución que la sustituya, para los territorios de la República Argentina y del resto del mundo, incluido —pero no limitado— al desarrollo, producción y explotación comercial de sitios web y servicios interactivos; organización, producción y comercialización de juegos interactivos, concursos, sorteos y competencias; venta de productos y servicios; adquisición y licenciamiento de derechos para explotación comercial de sitios web y de derechos para la producción, transmisión y explotación comercial de imágenes, audio y otros, en vivo o en diferido. 6) 99 años inscripción RPC. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1 a 3 titulares, e igual o menor número de suplentes, por 1 ejercicio. Presidente, Ronny Shayo; Vicepresidente, Paula Gabriela Smolar; Director Titular, Alejandro Schapiro; Director Suplente, Carlos Miguel Gnese. Prescinde de la sindicatura. 9) Presidente. 10) 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 42.116

ENRIQUE VIII

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Nº 47 del 16/2/00. Accionistas: Carlos María Pedrini, 24 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 24.988.287, Armenia 2339, 1º "F", Capital; Viviana Cristina Díaz, 35 años, argentina, casada y separada de hecho ama de casa, DNI 17.305.347, Montes de Oca 253, 2º cuerpo, 1º "17", Capital. Denominación: ENRIQUE VIII S.A. Duración: 99 años. Objeto: Explotación comercial del negocio de bar, restaurante, confitería, pizzería, servicio de lunch, delivery, cattering, despacho de bebidas, pub, karooke, confitería bailable, discoteca, organización de eventos, shows, desfiles y toda actividad del rubro gastronómico. Fabricación, elaboración y comercialización de productos alimenticios. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente, Carlos María Pedrini; Director Suplente, Viviana Cristina Díaz. Sede social: Guardia Vieja 4085, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 42.099

ESTUDIO DE CREDITOS Y CAUCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 21/2/2000. Socios: Mario Carmelo Munafo, arg., divorciado, nacido el 10/1/55, DNI 11.623.053, José Hernández 2650, 5º "D", Cap.; Marcelo Rafael Gratarola, arg., divorciado, nacido el 16/8/57, DNI 13.340.550, Martín de Alzaga 3753, Caseros, Pcia. B.A. y Eduardo Jorge Dussaut, arg., casado, contador, nacido el 22/8/58, DNI 12.673.103, Av. Belgrano 1370, 13º, Cap. Domicilio: Lavalle 715, 7º "B", Cap. Duración: 50 años desde su inscripción. Objeto: Exclusivo ejercer la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. Capital $ 12.000. Adm. entre 1 y 5 titulares por 1 año. Rep. legal: Pte. o Vice en su caso. Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Pte., Mario Carmelo Munafo; Vice., Marcelo Rafael Gratarola y Dir. Sup., Eduardo Jorge Dussaut.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 42.165

EXEMSA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 83 del 20/5/99. Accionistas: Roberto Osvaldo Novo, 32 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 18.547.423, Bmé. Mitre 2606, 6º "C", Capital; Carlos Javier Puig, 29 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 21.889.273, Bmé. Mitre 2606, 6º "C", Capital. Denominación: EXEMSA S.A. Duración: 99 años. Objeto: I) Consultora de servicios, asesoramiento y mandatos: Consultoría de empresas con provisión de soporte informativo de compras, asesoramiento técnico, industrial, comercial y financiero. II) Explotación del rubro gastronómico. III) Servicios de recolección de residuos, limpieza y mantenimiento de calles, plazas, lavaderos de ropa, correo privado, transportes, servicio de ambulancia, vigilancia, servicio de hotelería. IV) Constructora. V) Inmobiliaria. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/9. Directorio: Presidente, Roberto Osvaldo Novo; Director Suplente, Carlos Javier Puig. Sede social: Bmé. Mitre 2606, 6º "C", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 42.101

FERMA ARGENTINA, Sucursal

Se hace saber por el plazo de un día que, por resolución de la casa matriz de fecha 28 de octubre de 1999, se resolvió abrir una sucursal en la República Argentina designando al Sr. Eduardo Rubén Fernández, de nacionalidad argentina, casado, nacido el 6 de marzo de 1955, DNI 11.517.346, ingeniero electrónico, con domicilio constituido en Sarmiento 930, 1º "A" de Capital Federal. La sucursal tendrá por objeto la fabricación de sistemas electrónicos e informáticos, el estudio teórico y aplicado y la realización de software, así como el asesoramiento en informática, matemáticas y telecomunicaciones, pudiendo comprar y vender cualquier producto incluido dentro del marco del objeto social y pudiendo realizar operaciones industriales, comerciales o financieras, mobiliarias o inmobiliarias que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social. Asimismo, se fija el domicilio legal en la calle Sarmiento 930, 1º "A" de Capital Federal.

Autorizada - Adriana Luzzetti
Nº 41.552

FIAMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 16/2/2000. 2) Juan Carlos Maffia, arg., casado, comerciante, nacido el 24/3/56, DNI 12.014.283 y Ethel Susana López, arg., casada, ama de casa, nacida el 21/7/58, DNI 12.575.163, ambos domiciliados en Buchardo 58 de Lincoln (Bs. As.). 3) FIAMA S.R.L. 4) Coronel Díaz 2149, 8º "B", Cap. Fed. 5) 50 años desde su inscripción en IGJ. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, producción, elaboración, importación, exportación, representación, consignación, mandato, comisión, transporte y distribución al por mayor y menor de productos de la industria láctea y todo tipo de accesorios relacionados con la industria lechera. Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. Inmobiliaria: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios. Podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles e inmuebles y construir obras públicas y privadas y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte o sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y/o colectivas y/o ampliaciones; podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario S.A. y/u otros bancos oficiales y particulares para dichos fines. Como asimismo materiales para la construcción y materias primas necesarias para la industria y sus accesorios. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, así como también para todo otro acto que se vincule directa o indirectamente y que no esté prohibido por las leyes. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a cinco titulares por tres años. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) El 30 de junio de c/año. 11) Presidente, Juan Carlos Maffia; Director Suplente, Ethel Susana López.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 42.125

FINAPINT

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de abril de 1998, bajo el Nº 789 del Libro 1, Tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio legal en Paraguay 866, piso 5º "B", Capital Federal, hace saber que por Asamblea General Extraordinaria —Unánime— celebrada el 15 de octubre de 1999 resolvió: 1) Aumentar el capital social de $ 20.000 a $ 100.000 mediante la capitalización de $ 80.000 correspondientes a la totalidad de los aportes irrevocables para futuros aumentos de capital oportunamente recibidos y totalmente integrados; habiendo renunciado la totalidad de los Sres. Accionistas "en ese mismo acto" al derecho de preferencia según el art. 194 de la Ley 19.550. En consecuencia y aprobado dicho aumento de capital, y con las renuncias al derecho de preferencia enunciadas, las tenencias accionarias quedaron conformadas de la siguiente manera: a) Sergio Daniel Pérez, DNI Nº 18.402.108 $ 23.000; b) Mabel Beatriz Otalora, DNI Nº 12.628.188 $ 47.000; c) Angela Di Mario, DNI Nº 10.114.612 $ 20.000; d) Francisco José Gradín, LE Nº 4.436.448 $ 10.000. 2) Modificar el artículo cuarto del estatuto social, cuyo nuevo texto queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos cien mil, representado por cien mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada acción, con derecho a un voto cada una. 3) Emitir las nuevas acciones representativas del aumento de capital aprobado y destruir las oportunamente emitidas según Asamblea General Ordinaria del 17 de septiembre de 1998.

Autorizado - Roberto H. Cigorraga
Nº 41.613

FREE MAKERS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. fecha 23/2/2000. José Marcelo Bolchini, argentino, casado, comerciante, DNI 21.651.112, nac. 24/10/70 y Natale Laborato, italiano, casado, comerciante, DNI 93.444.025, nac. 11/11/41, ambos domic. Juan B. Justo 3587, 8º "A", Cap. Fed. FREE MAKERS S.A. El Salvador 3901, 4º "D", Cap. Fed. Objeto: Comerciales: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados en el ramo de la talabartería, marroquinería y cuchillería, así como repuestos y accesorios relacionado con ellos. Mensajería: Distribución domiciliaria de todo tipo de material. Correo privado: Admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta cincuenta kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Esta definición incluye la actividad desarrollada por los llamados courriers, o empresas de courriers y toda otra actividad asimilada o asimilable. Importación y exportación: Industrialización, importación, exportación, distribución y venta por mayor y menor de motocicletas, ciclomotores, bicicletas, automotores y cualquier clase de vehículo con o sin tracción motriz, de máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos (hardware), de programas (software), así como también autopartes, monopartes, repuestos, insumos y accesorios de las actividades antes mencionadas. Agencia de turismo: Realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del país, representación de empresas, sociedades o personas que vendan o presten servicios, productos o bienes relacionados con la actividad hotelera, transporte de pasajeros y todo lo vinculado con el turismo y la recreación. 99 años d/insc. $ 12.000. Presidente, José Marcelo Bolchini; Director Suplente, Natale Laborato. 3 ejercicios. 31/12. Prescinde de sindicatura.

Escribana - Andrea C. Sack de Iturburu
Nº 42.133

GAMESA INGENIERIA AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. 11/8/95, Nº 7238, Lº 117, Tº "A" de S.A. y cambio de denominación del 24/7/98 Nº 6388, Lº 2, Tº de Sociedades por Acciones). Comunica que conforme lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 12/1/00 con quórum del 100% y unanimidad, se dispuso: A) Modificar la denominación social por la de GIASA S.A., con continuidad jurídica entre la denominación originaria y la actual; B) Aceptar la renuncia del Presidente del Directorio y designar a las nuevas autoridades, por lo que el directorio de la sociedad ha quedado integrado —con mandato por un año— de la siguiente manera: Presidente, José Luis Osoro; Vicepresidente, Horacio Luis Blanda; Director Titular, Juan Carlos Periotto y Director Suplente, Guillermo Augusto Konig; y C) Reformar los artículos 1º, 10º y 12º del estatuto social, a tenor del texto que se transcribe a continuación: Art. 1º: La sociedad denominada GAMESA INGENIERIA AUSTRAL S.A. (antes Ingeniería Integral Interamericana), continuará su giro social bajo la denominación de GIASA S.A. y se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Art. 10: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros de entre tres y siete miembros titulares, con mandato por un año, pudiendo ser reelegibles. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un vicepresidente, el cual reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En caso de ausencia o impedimento de ambos, asumirá la presidencia quien haya sido designado como primer suplente. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, salvo para la consideración de las siguientes decisiones, para las cuales se requerirá el voto unánime de los directores de la sociedad, a saber: a) Venta, constitución de carga y/o gravamen de acciones y/o participaciones de la sociedad, y compra de acciones. b) Venta de bienes de uso superiores a u$s 1.000.000. c) Otorgamiento de garantías a terceros, por más de U$S 500.000. d) Compra y venta de inmuebles, o constitución de cualquier tipo de carga y/o gravamen sobre inmuebles pertenecientes a la sociedad. e) Concertación de préstamos y/o créditos por importe superior a u$s 2.500.000, individualmente considerados. f) Realización de aportes irrevocables. g) Celebración de contratos superiores a u$s 1.000.000, individualmente considerados. En los casos en los que el directorio deba resolver alguna de las cuestiones enumeradas precedentemente, y el Presidente se encuentre ausente, se aplicará el art. 266 de la Ley Nº 19.550. En caso de ausencia del Presidente y Vicepresidente, el Directorio no estará facultado para tomar decisiones con relación a ninguno de los temas mencionados anteriormente. Salvo los casos en los que en este estatuto se exige unanimidad para la adopción de decisiones por parte del Directorio, en caso de empate, el Presidente o el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero, desempatará votando nuevamente. Art. 12: El Directorio tiene amplias facultades administrativas y de disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto-ley 5965/63. Podrá en con-

secuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, Banco de la Provincia de Córdoba y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o mas personas. La enumeración precedente es meramente ejemplificativa por lo que el Directorio podrá otorgar válidamente cuantos actos sean conducentes a la mejor consecución del objeto social, en la forma y con las limitaciones establecidas en el Art. 10º del presente estatuto. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta.

Abogada - Lorena Casadidio
Nº 41.534

GEREN SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Manuel David Peralta, viudo, 5/10/28, DNI 5.899.479, Av. Santa Fe 1970, 7º "B", Cap.; Martín Leonardo Fernández, soltero, 13/1/79, DNI 27.144.406, Riglos 482, Cap.; ambos arg. y comerc. 2) Esc. 58, Fº 241 del 18/2/2000, Reg. 1347. 3) GEREN SALUD S.A. 4) San Juan 2507/11, Cap. 5) Por cuenta propia, de 3º o asoc. a 3º, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: 1) Comerciales: a) Explotar sanatorios, policlínicas o centros de atención médica, en cualquier tipo de especialidad; para tratamientos ambulatorios o con internación, que incluyan o no operaciones quirúrgicas (cirugía), análisis clínicos, terapias radiantes, ecodiagnósticos o por imagen, maternidad; que tengan o carezcan de servicios de ambulancias. b) Organizar un sistema de medicina privada prepaga (seguro médico) para todas las especialidades o patologías. c)Celebrar convenios con todos los sistemas de seguros médicos privados y obras sociales, para brindar servicios médicos. d) Realizar todo tipo de actos jurídicos sobre cosa mueble o inmueble, para el cumplimiento de los fines societarios, como arrendar, comprar, construir, importar, permutar, refaccionar, reparar, restaurar, revender, tomar en leasing, tomar locación, vender y realizar todos aquellos contratos comprendidos en la Ley 24.441. e) Propender a la investigación y desarrollo de la terapéutica médica. 2) Consultora, gerenciadora, auditora y asesora. La sociedad podrá realizar: a) La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación, dirección y explotación de sanatorios, clínicas, laboratorios y demás instituciones similares, abarcando todas las especialidades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico-quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico y nucleónicos, basados en procedimientos científicos aprobados; b) La creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga. Asimismo podrá asumir la administración parcial o total de servicios de medicina prepaga y de servicios médicos asistenciales en todos los niveles, de terceras entidades públicas o privadas. c)Tareas de consultora en temas de salud, de prestadoras y de administración médico asistenciales. d) Podrá realizar estudios de factibilidad y viabilidad de proyectos y emprendimientos de carácter público y privado. Podrá realizar auditorías. c) Está facultada para efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Podrá realizar tareas de gerenciamiento, por sí y/o asociada a terceros o subcontratar prestadores nacionales y/o extranjeros, públicos o privados. f) La sociedad tendrá la facultad de realizar tareas de gerenciamiento para organizar, implementar, promover y/o administrar servicios de prestación médico asistenciales y de administración. g) Podrá realizar servicios médicos integrales a empresas que comprenden: g1) Medicina del trabajo; exámenes de trabajo; exámenes de ingreso; exámenes periódicos, atención a enfermedades profesionales; accidentes de trabajo, control de ausentismo, creando a este efecto un servicio médico. g2) Atención médico-jurídica de la empresa; pericias judiciales, juntas médicas, comparecer ante organismos oficiales como profesional de parte, asesoramiento en contratos de trabajo. 3) Servicios médicos: Mediante 1) La atención de enfermos en domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o de reposo; así como su traslado en ambulancia o cualquier otro medio idóneo no convencional, sea éste terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, adaptado o adaptable a tal fin para estudios, tratamientos, internación y/o diálisis. 2) La implementación de servicios complementarios como: "Servicios de radiología a domicilio", "servicios de enfermería a domicilio", cubriendo hasta la asistencia de urgencia a domicilio. 4) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de los elementos necesarios a la actividad consignada precedentemente. En la eventualidad de que el desarrollo de alguna de las actividades vinculadas al objeto social, se encuentren reglamentadas como ejercicio profesional o de otra índole, las mismas serán llevadas a cabo por persona idónea o profesionales con el respectivo título habilitante que requiera el caso y con la inscripción en la matrícula pertinente. La sociedad podrá sin limitación alguna, directa o indirectamente, adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por la ley o este estatuto. 6) 99 años. 7) Capital: $ 12.000. 8) Admin. Directorio 1 a 5 por 3 años. S/sindicatura. 9) Represent., Presidente. 10) Cierre 31/12. 11) Pte., Manuel David Peralta; Director Médico, Antonio Francisco Tenuta; Dir. Suplente, Martín Leonardo Fernández.

Escribana - Judith Soboski
Nº 42.130

IMFACO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en IGJ el 26/7/1978 bajo el Nº 2511 del Libro 91, Tomo A de S.A. con sede Sarmiento 1586, 2º cuerpo, 6º "H", C.F., hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Nº 22 del 31/5/1998, resolvió: Reducir el capital (art. 206 L.S.C.), cambiar sede social a Sarmiento 1586,2º cuerpo, 6º "H", C.F. y modificar arts. 8 y 11 del estatuto como sigue: Artículo 8: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por dos años. Artículo 11: La sociedad prescindirá de la sindicatura. Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes.

Presidente - Heriberto G. Sasse
Nº 41.587

INSTITUTO MEDICO PATAGONICO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: Roberto Félix Forte, argentino, casado, médico, nacido el 20/3/43, DNI 4.402.293, domiciliado en Avellaneda 1340 de Choele Choel, Río Negro; Fernando Coló, argentino, casado, médico, nacido el 1/1/55, DNI 11.571.645, domiciliado en Artigas 336 de Choele Choel, Río Negro; Armando Daniel Delorenzini, argentino, casado, médico, nacido el 7/8/49, LE 7.625.676, domiciliado en Roca 146 de Choele Choel, Río Negro. Denominación: INSTITUTO MEDICO PATAGONICO S.A. Domicilio: Reconquista 533, piso 3º "D". Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Prestaciones médicas para diagnóstico o tratamiento. b) Importar y exportar materiales de uso médico para la actividad. c) Construir, comprar o vender propiedades destinadas a prestaciones médicas para diagnóstico y tratamiento. Capital social: $ 12.000. Administración y fiscalización: Directorio 1 a 3 titulares e igual número de suplentes, con mandato por un ejercicio. Director Titular, Fernando Coló; Director Suplente, Roberto Félix Forte. La sociedad prescinde de sindicatura. Representación: Director Titular. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Pablo A. Forte
Nº 41.547

INTERNATIONAL INVESTMENT MANAGEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Directorio de fecha 5 de agosto de 1999 celebrada en la ciudad de Montevideo, resolvió la apertura de sucursal en la Rep. Argentina, y la designación de representante en el país a Federico Tomasevich, DNI Nº 25.188.590, de acuerdo a lo establecido en el art. 118 de la Ley 19.550 de sociedades comerciales. Denominación: INTERNATIONAL INVESTMENT MANAGEMENT SOCIEDAD ANONIMA. Constituida con arreglo a las leyes de la República Oriental del Uruguay, lugar de su constitución. Domicilio en la República: Maipú 311, piso 9, Cap. Fed. Objeto social: En el exterior podrá realizar: a) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras. b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. c) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. d) Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. e) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Escribano - José Luis Olivero
Nº 41.599

JAWA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 30, Registro 1104, 18/2/2000. 1) Jaime Edgardo Huberman, 9/2/47, LE 7.597.445, CUIL 20-07597445-1, ingeniero, soltero, argentino, Sta. Fe 3996, 4º"53", C.F. 50%, Presidente; y Victoria Balaban, 13/11/74, DNI 24.228.933, CUIL 27-24228933-7, lic. en administrac., soltera, argentina, Corrientes 1302, 9º C.F. 50%, Suplente. 2) Corrientes 1302, 9º C.F. 3) Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. Se incluyen edificios, barrios, caminos, pavimentos y/o pavimentación, urbanizaciones y obras de ingeniería y/o arquitectura en gral. sean públicas o privadas y se encuentren en el país o en el exterior. La compra, venta, construcción, administración, locación y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. Aportes e inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley no pudiendo realizar operaciones de la ley de entidades financieras u otras por las que se requiere concurso público. La importación y exportación de toda clase de bienes en el país o el exterior. La realización de todo tipo de mandatos, comisiones, servicios y representaciones vinculados con su objeto social queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales. 4) $ 12.000 accs. 12.000 $ 1, ordinarias, 1 voto. 5) 31/12. 6) 99 años. 7) Guillermo Abel Balaban, LE 4.539.462, Corrientes 1302, C.F., Vicepresidente.

Apoderado - Juan Carlos Cahian
Nº 41.571

J. G. PADILLA Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de estatutos sociales. Por escritura Nº 32 del 24/2/00, Folio 108, esc. Marcelo A. Cabuli, adscripto al Reg. Not. 186, Cap. Fed. se protocolizó Acta de Asamblea Nº 14 del 24/11/99 obrante en el Libro Nº 1 rubricado número C 3099, que resuelve modificar el art. 21 de su est. social que queda redactado de la sig. manera: Artículo Vigesimoprimero: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año, en cuya fecha se realizará el balance general.

Escribano - Marcelo A. Cabuli
Nº 42.175

LABORATORIOS CASASCO

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por AGE del 2/12/99, modificó arts. 3º, 6º,11 y 16, reordenó su estatuto por esc. del 14/2/2000, pasada al Fº 98, Reg. 1501, Cap. Fed., a saber: Sede: Boyacá 237/41, Cap. Fed. Objeto: Industriales: La producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas y procesos de productos farmacéuticos, químicos, especialidades medicinales, productos cosméticos, suplementos dietarios, dietéticos, odontológicos, veterinarios, artículos de perfumería, tocador y uso higiénico, productos alimenticios en general, inclusive productos destinados a mercados masivos, dentro de ramas afines con los expuestos precedentemente, drogas y todo cuanto se relacione directa o indirectamente con los mismos. Comerciales: La compraventa, importación, exportación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de los bienes o productos relacionados o no con su actividad industrial; el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones y la explotación de marcas y patentes nacionales o extranjeras. Financieras: La participación, mediante aportes de capital, a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; otorgamiento de créditos comerciales con o sin garantías especiales, reales o personales; la compra, venta, administración y/o usufructo de títulos públicos y privados, acciones y demás valores mobiliarios de sociedades o empresas. Quedan excluidas todas las operaciones por las que se requiera el concurso público. Duración: 99 años desde inscripción ante Reg. Púb. Com. Capital: $ 1.500.000. Administración: Directorio, 10 miembros titulares, 4 suplentes, duración 1 ejercicio. Fiscalización: 1 síndico titular, 1 suplente; duración 1 ejercicio. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta. Cierre ejercicio: 31/3 c/año.

Escribano - Patricio Pastor
Nº 42.140

LA PASCUALA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea de fecha 12/2/2000 y escritura del 21/2/2000, se resolvió ampliar el objeto social, agregando: "d) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en extranjero. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait, en el país o en el extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guía turísticos y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios. La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad y relacionadas con el turismo". Por reducción del capital social se modifica el art. 3: El capital social se fija en $ 44.080 representado por acciones de $ 1 c/u. Se fija la cantidad de Directores en 1 mínimo y 10 máximo con mandato por 3 años.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 42.180

LA PLATA CEREAL

SOCIEDAD ANONIMA

inscripción en la IGJ Nº 12.679, Lº 120, Tº A de S.A. Por escritura de fecha 4/2/2000, Fº 142, Reg. 652 de Capital, modifica sus estatutos: Artículo 3º: El capital social se fija en la suma de pesos ciento diecinueve millones ochocientos trece mil novecientos cincuenta y cuatro ($ 119.813.954) representado por 119.813.954 acciones ordinarias nominativas no endosables por valor $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción.

Escribano - Gustavo A. Catalano
Nº 41.530

LEAKEY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura de 21/2/2000. 2) LEAKEY S.A. 3) Orlando Raúl Gómez, DNI 12.414.032, nac. 28/3/58, domic. Junín y Ministro Ravela, Boulogne, Pcia. Bs. As.; Rosario Estela Díaz, DNI 10.808.379, nac. 15/11/53, Sarmiento 1496, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., ambos argent., solt., comerc. 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Inmobiliaria y financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la ley de entidades financieras. mandatos y servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, alquiler, distribución, fabricación, financiación, de productos de cuero, maderas, metales, maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, elec-

trodomésticos, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. La explotación de hotelería, negocios gastronómicos y para funcionar como empresa de viajes y turismo Organización de espectáculos y representaciones artísticas. Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Exportación e importación: De todo tipo de mercadería, maquinaria y materias primas. 5) Av. Pueyrredón 468, 4º Of. 15. 6) 99 años. 7) $ 12.000, acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/10. 10) Prescinde de sindicatura. Presidente, Orlando Raúl Gómez; Director Suplente, Rosario Estela Díaz.

Abogado - Horacio Alfredo Peralta
Nº 42.109

MATRICERIA AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el R.P.C. Protocolo de Contratos y Disoluciones de la Provincia de Córdoba el 13-8-92, Nº 1264, Fº 5069, Tº 21, y en I.G.J. el 13-01-00 Nº 685 Libro 9 Tomo de Sociedades por Acciones, comunica que conforme lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 15-6-98 con quórum del 100% y unanimidad, se dispuso cambiar la jurisdicción de la sociedad a la ciudad de Buenos Aires; con la siguiente reforma al estatuto social: "Artículo Dos: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra especie de representación dentro o fuera del país".

Abogada - Lorena Casadidio
Nº 41.531

MAYLING CLUB DE CAMPO S.A.S.D.C. y de A. de S.

Por Acta de Asamb. Extr. del 12-12-98; "MAYLING CLUB DE CAMPO SOCIEDAD ANONIMA SOCIAL, DEPORTIVA, CULTURAL Y DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS" la sociedad reformó el artículo 10º del Estatuto el que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo 10º: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por 12 miembros. La elección la realizará la Asamblea, la que elegirá hasta 12 suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en su orden de elección.

Apoderado - Gabriel García Franceschi
Nº 41.579

MULTIMEDIOS JUSTINIANO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 10 del 10/1/2000. Javier Edgardo Rabinovich, argentino, soltero, comerciante, 24 años, D. N. I. 25.021.386, Marcelo T. de Alvear 925, 11º, Capital, y Daniel Oscar Fernández, argentino, casado, comerciante, 40 años, D. N. I. 12.535.807, Av. Eva Perón 1383, 9º "B", Capital. "MULTIMEDIOS JUSTINIANO S. A. ". 3 años. a) Producción, diseño, impresión, edición y publicación de revistas, periódicos, folletos, libros, material de consulta, guías, cassettes, video tapes, CD, DVD, páginas web, demás publicaciones diarias, semanales, mensuales y de publicidad en todas sus formas; y cualquier otro medio de difusión sonora, gráfica o audiovisual; b) envase y/o pakaging de todo tipo de productos; c) edición de películas cinematográficas para su exhibición en televisión, cable y/o video; d) servicios educativos en general con dictado de todo tipo de cursos, talleres y estudios en forma directa, mediante clases particulares, grupales y/o a distancia, por correspondencia o por cualquier otro medio de comunicación y por intermedio de profesionales habilitados; e) Servicios de publicidad, promoción, propaganda, sea por vía pública, radial, televisiva, cinematográfica, por cable, internet, intranet, extranet, afiches y por todos los medios creados o a crearse; f) prestación de servicios de estudio, pruebas, asesoramiento, encuentas e informes de mercado; g) La organización, explotación y administración de ferias, congresos, conferencias, teleconferencias, videoconferencias y exposiciones; h) El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, explotaciones y administración de empresas relacionadas con éste objeto social; i) la comercialización de software, hardware, sus partes, insumos, repuestos, accesorios y demás productos afines a la informática, las comunicaciones y la publicidad; j) la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. $ 12.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde: 31/12. Presidente: Javier Edgardo Rabinovich y Dir. Sup.: Daniel Oscar Fernández. Carlos Pellegrini 739, 6º "14", Capital.

Apoderada - María José Quarleri
Nº 42.149

NRG. TRADING ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 17/2/2000, Jorge Eduardo García Ilvento, arg., soltero, 23/6/63, Comerc., D. N. I. 16.790.501, Bolívar 553, 3º "A", Cap. Fed., Fernando Gabriel Alvarez, arg., 17/10/62, comerc., divorciado, D. N. I. 14.622.685, Cabrera 3865, 1º "A", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: A) Comercialización de productos alimenticios, en general, alimentos especiales, enriquecidos, compuestos líquidos y bebidas, y sus derivados sin limitación alguna. A Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración, envasamiento, fraccionamiento y procesamiento de productos alimenticios y bebidas de todo tipo. Comerciales, compra y venta, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución, importación de los productos indicados. Capital: Pesos doce mil. Ad. Repres.: Mínimo dos, Máximo siete, por dos ejercicios, e igual número. Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Jorge Eduardo García Ilvento, Director Suplente: Fernando Gabriel Alvarez. Sede Social: Bolívar 553, piso 3º "A", Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 42.075

PAUVER

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ 6/9/96, Nº 8520, Lº 119 Tº "A". Por Asambleas del 18/7/97 y 5/5/99 se aumentó el capital y se modificó el art. 4 del estatuto: Capital: $ 5.238.000.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
Nº 41.596

PHARMA EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 37 del 18/2/00, Fº 108, Reg. Notarial 1565 ap. Sede Social: Habana 2773, Cap. Socios: Valeriano Sánchez, argentino, casado, empresario, nacido el 27/1/24, LE. 4.009.076, CUIT 20-04009076-3, domiciliado en Av. Dr. R. S. Naón 2020, Cap., y Feliciano de Jesús Galvao, portugués, casado, empresario, nacido el 22/10/15, D. N. I. 93.454.064, CDI 20-93454064-7, domiciliado en Joaquín V. González 3153, Cap. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el País o en el exterior a las siguientes actividades: Compraventa, permuta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, alquiler y/o distribución de elementos, aparatos, materiales, instrumental, indumentaria, accesorios, equipamiento, amoblamientos e insumos vinculados a la química, a la óptica, a la medicina y a la odontología. Material biomédico descartable, productos químicos e insumos en general de uso médico óptico, odontológico, químico, farmacéutico, en especial equipos de rayos X, material de electrocardiografía, elementos para cirugía, accesorios para radiología, películas radiográficas, abreugráfias, equipamiento y amoblamiento hospitalario, indumentaria para cirugía y de uso médico en general, material de curación, drogas y reactivos para laboratorio, aparatos ortopédicos, instrumental quirúrgicos, aparatos de alta precisión para física y química. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar cuantos más actos sean conducentes al mejor desempeño de su objeto social en tanto no se encuentren prohibidos por la ley o por el presente estatuto. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años. Administración: Directorio integrado de 1 a 5 miembros titulares. Elección: 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Representación legal: Presidente del directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero previa autorización del directorio. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Valeriano Sánchez. Director Suplente: Feliciano de Jesús Galvao. Aceptaron los cargos.

Escribano - Leonardo M. Schestenger
Nº 42.187

PROIETTO Y LAMARQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Por AGE del 22/12/99 modificó art. 9º del estatuto: Prescindió de la sindicatura; fiscalización a cargo de los socios. Cuando la sociedad quede comprendida en el inc. 2º art. 299 LSC, la asamblea anualmente designará síndico titular y suplente.

Escribano - Patricio Pastor
Nº 42.135

QUALITY SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Francisco Godino, argentino, nació 20/11/54, casado, comerciante, D. N. I. 11.695.218, domicilio Islandia 3880, Lanús, Pcia. de Bs. As.; Eduardo Alberto Alberich, argentino, nació 10/1/61, casado, contador, D. N. I. 14.188.149, domicilio Charcas 4342, P. 3º, "A", Capital. 2) 22/2/2000. 3) QUALITY SERVICES S. A. 4) Gurruchaga 2167, P. 4º, Capital. 5) Ingeniería eléctrica, electrónica al estudio en general en baja y alta tensión, como así también la consignación, representación, elaboración y ensamblaje de todo tipo de equipos; el procesamiento informático y transmisión de datos, proyectos e instalación de redes locales (LAN) y centros de cómputos. Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos cédulas, acciones, debentures, letras, toda clase de operaciones, financieras, préstamos de dinero y descuento de todo tipo de documentos. Las operaciones financieras serán las que no se encuentren comprendidas en la ley de entidades financieras, ni ninguna otra que requiera el concurso público de capitales. Otorgar franquicias; celebrar contratos de leasing y realizar todo tipo de arrendamiento de equipos, maquinarias y software. Cobrar regalías. Representación y licencias de empresas extranjeras y nacionales sobre productos, servicios, sistemas, procesos y/o marcas de todo tipo. Comercial: Dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, permuta, locación, alquiler, monaje reparación y negociación en cualquier forma de todo tipo de máquinas, aparatos, artefactos o sistemas y equipos, materiales y piezas electromecánicas y electrónicas de toda clase. Podrá comprar, vender y registrar patentes de invención, marcas de fábrica y comercio, construir o de cualquier otro modo disponer, dirigir y explotar aquellas y toda clase de fábricas e instalaciones eléctricas y electrónicas. Servicios: Prestación de servicios de recolección, transformación, selección y eliminación de residuos; barrido y limpieza de calle, ramblas y plazas. De organización, asesoramiento y atención industrial, comercial, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento, selección personal, servicio de cadetería y mensajería. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) y 9) Presidente: Francisco Godino; Director Suplente: Eduardo Alberto Alberich, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30/11 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 42.128

SAG SOUTH AMERICAN GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Leonardo Roberto Feas, argentino, nacido el 10-10-68, soltero, Gerente de Proyecto, D. N. I. 20.442.481, CUIT 20-20442481-1, domiciliado en Av. Las Heras 2963, 4º "B", Cap. Fed.; Patricio Esteban Aldo Greco, argentino, nacido el 19-7-60, casado, Gerente de Proyecto, D. N. I. 13.601.325, CUIT 20-13601325-5, domiciliado en Av. Directorio 2201, 5º, Cap. Fed.; Aníbal Oscar Sánchez, argentino, nacido el 22-12-58, casado, Gerente de Proyecto, D. N. I. 12.566.359, CUIT 20-12566359-2, domiciliado en Salguero 2241, Merlo, Pcia. de Bs. As.; Jorge Eduardo Plaza, argentino, nacido el 7-6-51, casado, Gerente de Sistemas, D. N. I. 10.128.841, CUIT 20-10128841-3, domiciliado en Merlo 2450, Castelar, Pcia. de Bs. As.; y Rosario Rodríguez, argentina, nacida el 29-4-72, divorciada, Analista de Sistemas, D. N. I. 22.596.181, CUIT 27-22596181, domiciliada en Av. Las Heras 2963, 4º "B", Cap. Fed. 2) Escritura Nº 30 del 18-2-2000. 3) SAG SOUTH AMERICAN GROUP S. A. 4) Av. Las Heras 2963, 4º "B", de Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, loteo, arrendamiento, y/o administración toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre Propiedad Horizontal. Comerciales: Importación y exportación de servicios y productos en cualquiera de sus estados, permitidos por las leyes en vigencia. De Mandatos, Servicios y Representaciones: Mediante la organización y asesoramiento comercial, industrial, técnico, financiero y comercio exterior, establecimientos y administración de representaciones comerciales, industriales, financieras y de comercio exterior, de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. Servicio integral de auditoría en general, fiscal, sistemas y otras. Consultoría y asesoramiento en general, management, marketing, logística, sistemas y otras. Desarrollo y mantenimiento de sistemas aplicativos. Estudio, análisis e investigación de mercado. Producción y organización de todo tipo de eventos, culturales, sociales, deportivos o espectáculos. Búsqueda, selección, provisión y tercerización de recursos humanos para todo tipo de servicios. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados a tales fines. Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculas con su objeto inmobiliaria, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas en general con o sin garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Licitaciones: Podrá realizar operaciones por contratación directa o por intermedio de licitaciones, para lo cual podrá presentarse a licitaciones públicas o privadas, municipales, provinciales o nacionales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos doce mil ($ 12.000.-) representado por 1.200 acciones de $ 10.- valor nominal cada una. 8) La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de cinco titulares, con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. 9) Se prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de diciembre de cada año. El primer directorio queda conformado: Presidente: Jorge Eduardo Plaza; Vicepresidente: Leonardo Roberto Feas; Directores Titulares: Patricio Esteban Aldo Greco y Aníbal Oscar Sánchez; Director Suplente: Rosario Rodríguez.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 42.194

SALUD VALLE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: Luis Eugenio Bonardo, argentino, casado con Mirtha Eve Laffitte, nacido el 11/12/43, D. N. I. 7.397.897, domiciliado en San Martín 1030 de Choele Choel, Río Negro; Norberto Castro Ares, argentino, casado con María Elena Ramos, médico, nacido el 11/5/36, D. N. I. 4.171.538, domiciliado en Gobernador Tello 192 de Choele Choel, Río Negro. Denominación: SALUD VALLE S. A. Domicilio: Paseo Colón 797, p. 17 "C". Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Organizar, administrar y comercializar planes de salud; b) Brindar, por sí o a través de terceros, las prestaciones médicas para diagnóstico y tratamiento que integren los planes de salud organizados de acuerdo a lo dispuesto en el punto "a)"; c) Financiar prestaciones de salud con los aportes prospectivos y periódicos de los adquirentes y/o afiliados. Capital Social: $ 12.000. Administración y Fiscalización: Directorio 1 a 3 titulares e igual número de suplentes, con mandato por un ejercicio. Director Titular: Luis Bonardo, Director Suplente: Norberto Castro Ares. La Sociedad prescinde de sindicatura. Representación: Director Titular. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Pablo A. Forte
Nº 41.551

SOURIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por escritura de 22-2-2000. 2) SOURIS S.A. 3) Raquel Fernández, DNI 17.283.548, nac. 26/1/65, domic. Casa Cuberta y Aristóbulo del Valle, San Miguel, Pcia. de Bs. As.; Vanina Vanesa Vargas, DNI 26.547.793, nac. 13-4-78, domic. Rivera 4210 Cap. Fed., ambos argen., solt., comerc.; 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país. Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Inmobiliaria y financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de persona físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, alquiler, distribución, fabricación, financiación, de productos de cuero, maderas, metales, maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. La explotación de hotelería, negocios gastronómicos y para funcionar como empresa de viajes y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas. Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Exportación e importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Av. Pueyrredón 468 4º of. 15. 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/10. 10) Prescinde de sindicatura. Presidente: Raquel Fernández, director suplente; Vanina Vanesa Vargas.

Abogado - Horacio Alfredo Peralta
Nº 42.107

STARCOM

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea del 15-12-1999 y escritura del 2/2/2000, se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 300.000.- Modificar la fecha del cierre del ejercicio, estableciéndose la misma el 31/3 de cada año. Se aceptaron las renuncias de los Directores Ester Silvia Labaton y Isaac Jaber. Se designa como nuevos Directores a Luca Giussani, presidente. D. Titular a Antonio R. Wisz y D. Suplente a Horacio Alejandro Gonella.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 42.179

TINTORERIAS SUIZAS

SOCIEDAD ANONIMA

Const. el 3/2/2000, esc. 22, folio 79, Registro 1461. 1) Gustavo Daniel Zviklich, arg., nac. 13/12/1961, DNI 14.820.430, C.U.I.T. 20-14820430-7, casado, comerciante, domic. Coronel Díaz 2170, p. 24 "B", Cap. Fed.; Gad Bubis, arg., naturalizado, nac., 28-7-1959, DNI 37.829.038, C.U.I.T. 20-92706947-5, casado, comerciante, domic. en Tres de Febrero 2169, p.1, Cap. Fed; 2) sede social: Av. Corrientes 2763, P. 1 "1" Cap. Fed. 4) Objeto: Explotación comercial del ramo de tintorería y lavandería, ya sea mediante el lavado, secado, planchado, limpieza a seco y por cualquier otro medio de todo tipo de prendas en general, limpieza y recupero de prendas de cuero y/o gamuza, limpieza de cortinas, cortinados, alfombras, tapices, impermeabilización de prendas, teñido de ropa en general, prestación de servicios de valet, retiro y entrega a domicilio de los trabajos encomendados. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones, quienes podrán ser contratados por la sociedad en cada caso. Importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 representado 12.000 ac. ord. nom. no endosables, 1 voto y v/n $ 1. c/u. 7) 30/10 c/año. 8) Presidente: Gad Bubis; Director Suplente: Gustavo Daniel Zviklich.

Escribana - Verónica R. Douer
Nº 41.650

TREAM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Esc. 38 del 22-2-2000, fº 29 del Reg. 1706 de Cap., se constituye la sociedad. 1) Socios: Juan Carlos Luis de Reatti, nac. 22-6-52, contador público, DNI 10.414.578, dom. Libres 41, 1º "F", San Antonio de Padua, Merlo, Bs. As.; Jorge Aníbal Desimoni, nac. 19-6-43, abogado, LE 4.629.202, dom. Mitre 284, P.B. "B", Lomas de Zamora, Bs. As.; y Pedro Avelino Mantjaras, nac. 3-3-49, contador público, LE 7.670.673, dom. Videla 540, Cap., todos argentinos, casados. 2) Denominación: "TREAM S.A.". 3) Domicilio social: Moreno 957, 6º "4", Cap. 4) Objeto: I) Agropecuarias: Mediante la explotación de campos propios o de terceros destinados a la agricultura, ganadería, tambo, forestación, reforestación y/o granja; a) Producción agropecuaria: Cría de ganado bovino, invernada de ganado bovino, cría de ganado pedigrí, cría de ganado equino, haras, producción de leche-tambos, cría de ganado ovino y su explotación lanera, cría de porcino, cría de ganado destinados a la producción de pieles, cría de aves para producción de carnes, cría y explotación de aves para producción avícola, apicultura, cría de ganado caprino y otros animales de granja y su explotación. Cultivo de vid, cítricos, manzanas, peras y frutales en general. Cultivo de olivos, nogales y plantas afines, cultivo de arroz, de soja, de algodón, de caña de azúcar, de té, yerba mate, de tabaco, de papas y batatas, de tomates. Cultivo de cereales, oleaginosos y forrajeras en general. Cultivo de hortalizas y legumbres en general. Cultivo de flores y plantas. Viveros e invernaderos; b) Servicios Agropecuarios: Fumigaciones, aspersión y pulverización de agentes perjudiciales para los cultivos. Roturación y siembra. Cosecha y recolección y acopio de cultivos. Servicios agropecuarios en general; II) Industriales: a) Mediante la elaboración y transformación en sus distintas etapas y procesos de productos químicos y químicos industriales, cosméticos y de uso higiénico o ambiental, estabilizadores de suelos, insecticidas, plaguicidas y drogas químicas, así como también el procesamiento, depuración, combinación, mezcla, tratamiento, fraccionamiento y envasado de materias primas, sustancias y compuestos relacionados con la industria química; b) Mediante la explotación maderera en toda su línea, ya sea a producción, forestación, industrialización y fabricación de cualquier clase de producto manufacturado que emplee como materia prima la madera o algún derivado de ésta; forestación y explotación de bosques, montes y obrajes, instalación de aserraderos, industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados de la madera; c) Mediante la fabricación, producción, transformación, compraventa y representación de productos textiles, manufacturados o no, todo tipo de indumentaria de vestir, así como también el teñido, estampado de prendas e hilados; d) Fabricación de productos lácteos, envasado y conservación de frutas y legumbres, fabricación de aceites y grasas vegetales y animales, molienda de trigo, descascaramiento, pulido, limpieza y molienda de arroz, molienda de legumbres y cereales en general, molienda de yerba mate. Elaboración de alimentos a base de cereales y legumbres. Elaboración de productos alimenticios diversos. Matanza de ganado, mataderos. Preparación y conservación de ganado. Frigoríficos. Matanza, preparación y conservación de aves. Matanza, preparación y conservación de animales en general. Elaboración de fiambres, embutidos, chacinados y otros preparados a base de carnes. Fabricación de alimentos preparados para animales; III) Comerciales; Mediante la compra, venta, fraccionamiento, permuta, consignación, distribución, importación y exportación de productos agrícola ganaderos, elaborados o no y subproductos de los mismos; IV) Turismo: Mediante la contratación de viajes en general, dentro o fuera del territorio argentino, venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres, excursiones y afines, reservas de hoteles y todo lo relativo a la actividad turística, transporte de personas y objetos del exterior o del interior del país; explotación de hoteles y hosterías, complejos turísticos, por cuanta propia y/o de terceros; V) Mediante la comercialización y representación de vehículos terrestres de procesamiento de residuos económicos, industriales, y ecológicos; VI) Mediante la representación de derechos federativos de jugadores deportivos, especialmente de fútbol, pudiendo efectuar todo tipo de contrataciones previstas en las leyes respecto a dichos derechos; VII) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y construcción de inmuebles rurales y/o urbanos, incluso los comprendidos en la ley de Propiedad Horizontal; VIII) Importación y exportación: Mediante la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de operaciones de importación y exportación de los bienes y servicios más arriba enunciados, de consumo o de capital, servicios técnicos y profesionales; organización, asesoramiento y participación de ferias y exposiciones internacionales, representaciones comerciales en el país o en el exterior, participación de licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales; IX) Representaciones y mandatos; Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y de capitales, especialmente de los rubros anteriormente enumerados. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos y contratos previstos en las leyes, mediante el asesoramiento de profesionales en la materia, cuando la índole de la actividad así lo exija. 5) Duración: 99 años a partir de su inscripción. 6) Capital social: $ 12.000.- 7) Administración y representación: a cargo de un Directorio, compuesto por el nº de miembros que fije la Asamblea, entre 1 y 5, con mandato por dos ejercicios. 8) Representación legal: será ejercida por el Presidente del Directorio. 9) Designación de Directorio: Presidente: Pedro Avelino Mantjaras, Director Suplente: Jorge Aníbal Desimoni. 10) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, conf. art. 284 Ley 19.550. 11) Cierre del ejercicio: 31/12 de c/año.

Escribano - Ricardo J. Blanco Lara
Nº 42.083

TREMAQ

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 34 del 23-2-00, Fº 85, Reg. Not. 1817 Cap. Sede Social: Paraná 751 P.B. Cap. Socios: Moisés Yassin, argentino, nacido el 13/2/35, casado, comerciante, DNI 4.841.823, CUIT 20-04841823-7, domiciliado en Suárez 1756 4º A Cap., y Vackford Inc. Sociedad Anónima, CDI 30-70289000-0, con sede social en Rep. de la India 3095 p. 14 Cap., inscripta en la Insp. Gral. de Justicia conforme al art. 123 Ley 19.550 el 23-12-99 bajo el Nº 2879, Libro 55, Tomo B de Estatutos Extranjeras. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las sig. actividades: Compra, venta, importación, exportación, distribución, permuta, consignación, y representación de maquinarias para la industria de la construcción, motores eléctricos, bombas centrífugas, compresores, sus accesorios y repuestos de todo ello. Al efecto la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, patentes y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales vinculados con su objeto. Para el ejercicio de sus actividades tendrá plena capacidad jurídica. Capital $ 12.000. Duración: 99 años. Administración: directorio integrado de a 5 titulares. Elección: 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Representación legal: Si la composición del directorio fuere unipersonal, corresponde al Presidente; en el supuesto de ser Directorio plural será ejercido por el Presidente y Vicepresidente indistintamente. Cierre del ejercicio: 31 de enero. Presidente: Moisés Yassin. Director Suplente: Nelson Aníbal Cohen, argentino, nacido el 4-4-72, soltero, comerciante, DNI 22.719.102, domiciliado en Rivadavia 422, Quilmes, Prov. Bs. As. Aceptaron los cargos.

Escribana - Sandra E. Polonsky
Nº 42.186

VIESCA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. 22-2-2000. 2) VIESCA S.A. 3) Raquel Fernández, DNI 17.283.548, nac. 26-1-65, domic. Casa Cuberta y Aristóbulo del Valle, San Miguel, Pcia. de Bs. As. Rosario Estela Díaz, DNI 10.808.379, nac. 15-11-53, Sarmiento 1496 Avellaneda, Pcia. de Bs. As. ambos argen., solt., comer. 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, representación, distribución, fabricación, elaboración, producción, transformación, reparación, fraccionamiento de productos y artículos de audio, eléctricos, electrodomésticos, del hogar, regalos, muebles, de la construcción, decoración, sanitarios y cerrajería sus repuestos y accesorios. B) Importación y exportación: mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes y mercaderías no prohibida por las leyes en curso. C) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos, rurales, incluso las operaciones comprendidas en la leyes de propiedad horizontal. D) Financiera: compra, venta, permuta de toda clase de títulos, acciones, valores públicos o privados, participación en otras empresas, mediante inversiones de capital, constituir, transferir hipoteca, prendas, y todo derecho real, suscribir acciones, financiar negocios comerciales e industriales con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 5) Sarmiento 1574 3º "D". 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/12. 10) Prescinde de sindicatura. Presidente, Raquel Fernández direc. Suplente Rosario Estela Díaz.

Abogado - Horacio Alfredo Peralta
Nº 42.106

VIPARITA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en IGJ el 30 de mayo de 1988 bajo el Nº 3315 del Libro 105 Tomo A de SA con sede Diag. R. S. Peña 875 7º S C.F. hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Nº 17 del 17-2-00, resolvió reducir con efecto al 30-4-99 el capital social de $ 2.000.000 a $ 598.000 y reformar el art. 4º del Estatuto que queda así: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 598.000 dividido en 598.000 acciones de un peso v/n cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción". Bs. As. 28/2/2000.

Presidente - Carlos M. García
Nº 41.588

WORLOND

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. 21-2-2000. 2) WORLOND S.A. 3) Orlando Raúl Gómez DNI 12.414.032, nac. 28-3-58, domic. Junín y Ministro Ravela, Boulogne, Pcia. Bs. As. Vanina Vanesa Vargas, DNI 26.547.793, nac. 13-4-78, domic. Rivera 4210 Cap. Fed. ambos argen., solt., comer. 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, representación, distribución, fabricación, elaboración, producción, transformación, reparación, fraccionamiento de productos y artículos de audio, eléctricos, electrodomésticos, del hogar, regalos, muebles, de la construcción, decoración, sanitarios y cerrajería sus repuestos y accesorios. B) Importación y exportación: mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes y mercaderías no prohibida por las leyes en curso. C) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos, rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. D) Financiera: compra, venta, permuta de toda clase de títulos, acciones, valores públicos o privados participación en otras empresas, mediante inversiones de capital, constituir, transferir hipoteca, prendas, y todo derecho real, suscribir acciones, financiar negocios comerciales e industriales con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 5) Carlos Calvo 838 2º Dto. "G". 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/12. 10) Prescinde de sindicatura. Presidente, Orlando Raúl Gómez direc. Suplente Vanina Vanesa Vargas.

Abogado - Horacio Alfredo Peralta
Nº 42.108

YORK GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Hace sabe constitución de Sociedad: 1) Federico Alberto Olivero, argentino, nac. 11-4-1944, DNI 4.429.965, CUIT 20-04429965-9, casado, consultor, domiciliado en Ruta 26 Nº 1996, Maschwitz, Pcia. de Bs. As.; Dorotea Antonia De Rossi, argentina, nac. 28-12-1934, DNI 07743371, CUIT 27-00774371-3, soltera, empresaria, domiciliada en Argerich 359, Cap. Fed. 2) 23/2/2000; 3) YORK GROUP S.A. 4) Humboldt 2094, 4º piso "D" Bs. As. 5) Objeto: En el país o en el exterior, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, dedicarse a las siguientes actividades: fabricación, elaboración, envasamiento, comercialización, comisión, consignación, representación, asesoramiento y distribución de artículos de tocador, perfumería, cosmética, capilares y limpieza; femeninos y/o masculinos. Utilización y/o negociación de patentes de invención, marcas y modelos industriales, artísticos y/o literarios. Su cumplimiento lo será dentro de los objetivos societarios y cuando los trabajos en razón de la materia o como conse-

cuencia de las disposiciones legales vigentes, deban ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables, inscriptos en las matrículas respectivas. Importar y/o exportar. 6) 99 años a contar de su inscripción en el Reg. Púb. de Com. 7) $ 12.000. 8) Compuesto de miembros titulares que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 9 con mandato por 3 ejercicios siendo reelegibles. Deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo período. Presidente: Federico Alberto Olivero, Director suplente: Dorotea Antonia De Rossi; Se prescinde de la Sindicatura en los términos de los arts. 55 y 284 L.S.; 9) Si la composición del directorio fuere unipersonal corresponde al presidente. En el supuesto de ser directorio plural será ejercido por el presidente y/o vicepresidente, en forma individual e indistinta; 10) 31 de enero.

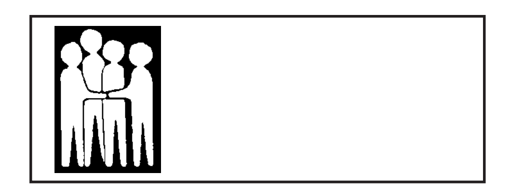
Autorizada - Emma G. Ilari
Nº 42.147

ZENALCO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA AGROPECUARIA DE SERVICIOS Y MANDATOS

La asamblea general extraordinaria del 30-8-1999 resolvió: 1) Aumentar el capital a la suma de $ 80.000.- 2) Reformar el Estatuto social: Duración: Hasta el 27-7-2069; Capital: $ 80.000.-; Administración: a cargo de un Directorio integrado de 1 a 5 titulares, con mandato por un ejercicio; Representación legal: corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; Cierre ejercicio: 31 marzo de cada año. Objeto social: Comercial: Importación, exportación, compra y venta bienes inmuebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos en toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, comisiones, mandatos, consignaciones y representación; Inmobiliaria: Toda clase de operaciones inmobiliarias; Financieras: Toda clase de operaciones inmobiliarias, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas; Servicios: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Domicilio: Esmeralda 770 Piso 9º "B", Capital.

Autorizada - Stella Maris Jaszczakowicz
Nº 41.618



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALL PROTECTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado de fecha 25/02/00. Socios: Hilda Cristina Rossi, 43 años, divorciada, argentina, comerciante, D.N.I. 12.784.051 domiciliada en Av. Corrientes 4653 3º "A" Capital Federal y Sandra Beatriz Alvarez, 39 años, soltera, argentina, psicóloga, D.N.I. 14.466.436 domiciliada en Humboltd 381 P.B. "2" Capital Federal. Denominación: ALL PROTECTION S.R.L. Sede social: Camargo 288 7º "A" Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a otras empresas tanto en el Territorio Nacional como en el extranjero a las siguientes actividades: a) Comercial: Comprar, vender, distribuir, exportar, importar, producir, tomar en representación, tomar y dar en consignación y/o comodato, todo tipo de productos del rubro sistemas de seguridad, en especial artículos de recuperación vehicular, equipos y aparatos electrónicos en todas sus frecuencias y sus respectivos componentes, accesorios y repuestos, prestación de servicios de instalación, montaje, reparación y mantenimiento de los equipos y aparatos mencionados de y cualquier producto afín. b) Importar y Exportar toda clases de bienes, equipos, materiales y demás elementos relacionados al objeto social. c) Financiera: Intermediar en la financiación de los productos, obras y servicios con los cuales opere la sociedad, salvo las actividades propias previstas en la Ley de Entidades Financieras. d) Agencia de servicios y mandatos: Ejecución de las siguientes actividades que realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o el extranjero: Mandatos. Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Comercial: Compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista y todo otro tipo de comercialización de materias primas o elaboradas, productos y mercaderías de la rama productos de consumos, servicios, electrónicos, electromecánicos, automotores, sus partes, accesorios, repuestos, y así también lo relativo con la seguridad del automotor. Para realizar su objeto la sociedad podrá, recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con las instalaciones, instrucciones de uso y garantías de los productos comercializados que lo requieran. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: $ 10.000.- dividido en 100 cuotas de $ 100.- y un voto c/u. Administración y representación: estará a cargo de la Srta. Romina Verónica Sosa Lamas quien revestirá el cargo de gerente. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Abogada - Andrea Gabriela Mesa
Nº 42.162

AOL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Reunión de Socios Nº 3 de fecha 24 de febrero de 2000, se resolvió aumentar el capital social en $ 1.000.000. En tal sentido, se resolvió modificar el Artículo 4 del Estatuto Social para reflejar el nuevo monto de capital: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos un millón mil ($ 1.001.000), dividido en cien mil cien (100.100) cuotas de 10 pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una.

Apoderada - Adriana de Florio
Nº 41.612

ART FE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 1.508.298. Se hace saber, por el plazo de un día que, por Esc. Púb. Nº 72 del 23-2-2000, José Francisco Merlo cedió la totalidad de las cuotas sociales que poseía en esta sociedad a Eduardo Guillermo Cariglino, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1947, Contador Público Nacional, L.E. 7.610.494, divorciado, domiciliado en Reconquista 661, Piso 2, Cap. Fed. Asimismo, se incorporaron nuevos socios, aumentando el capital social de $ 0,20 a $ 160.000 y se reformó el contrato social en sus cláusulas tercera y cuarta, agregándose dos nuevas cláusulas: "Cláusula tercera: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país o fuera de él, las siguientes actividades: tomar franquicias de restaurantes y/o bares, proveer equipamientos gastronómicos y servicios de asistencia técnica; pudiendo comprar, elaborar, vender, distribuir, exportar e importar bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, gaseosas alcohólicas y sin alcohol comestibles y productos alimenticios de todo tipo. Por otra parte, podrá ofrecer servicios de catering, delivery, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines; distribuyendo comidas preelaboradas y elaboradas. Asimismo, podrá realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias y/o financieras del Estado Nacional, Provincial o Municipal, privadas, nacionales, extranjeras o mixtas, con asiento en el país o en el extranjero. En particular tiene capacidad para: aceptar y/u otorgar cartas de créditos de todo tipo, plazos y condiciones, obtener financiaciones y/o prefinanciaciones u otro beneficio económico - financiero a la exportación, aceptar cierres de cambios, contratar todo tipo de seguros, emitir obligaciones, aceptar letras u otras formas de cancelación de exportaciones autorizada por el organismo de aplicación respectivo, percibir reembolsos a la exportación u otro estímulo que al efecto se establezca. Cláusula cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 160.000 (pesos ciento sesenta mil) dividido en 160.000 (ciento sesenta mil) cuotas de $ 1 (pesos uno) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: María Alejandra Lanzarini, $ 40.000 (pesos cuarenta mil), que equivalen a 40.000 (cuarenta mil) cuotas; Jaime Buenaventura Fierro, $ 40.000 (pesos cuarenta mil), que equivalen a 40.000 (cuarenta mil) cuotas; Eduardo Guillermo Cariglino, $ 52.800 (pesos cincuenta y dos mil ochocientos), que equivalen a 52.800 (cincuenta y dos mil ochocientos) cuotas y Martha Adriana Rivolta $ 27.200 (pesos veintisiete mil doscientos), que equivalen a 27.200 (veintisiete mil doscientos) cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Cláusula novena: En caso de que cualquiera de los socios quiera retirarse de la sociedad, se utilizará el siguiente algoritmo para valuar su crédito: valor salida es igual al importe que resulte de aplicar el porcentaje de participación del socio saliente a la suma del Patrimonio Neto según el último balance aprobado más la mitad de la utilidad neta (luego de deducido el Impuesto a las Ganancias) que resulte de ese balance, proyectada por los períodos restantes de explotación, sin considerar prórroga expresado en meses. Esta forma de valuación se pasará a llamar, de aquí en adelante, "valuación de la cuota parte". Cláusula décima: Si cualquiera de los socios recibiera, de un tercero, una oferta de compra por su parte de la sociedad que por lo menos fuera superior al 20% (veinte por ciento) del valor que se determine utilizando la "valuación de la cuota parte", y fuera su voluntad venderla, se establece lo siguiente: a) lo que se vende es un porcentaje de la sociedad, por lo tanto la oferta alcanza proporcionalmente a cada uno de los socios y b) los restantes socios están obligados a comprar la parte que aún no ha vendido el socio valuado de acuerdo al método definido ut supra como "valuación de la cuota parte." Por otra parte, renunció el Sr. Cariglino al cargo de gerente, designándose al Sr. Jaime Buenaventura Fierro, L.E. 8.487.314, argentino, casado, empresario, nacido el 26 de enero de 1951 y domiciliado en Pelliza 683, Olivos, Prov. de Buenos Aires. Datos personales de los restantes socios: María Alejandra Lanzarini, D.N.I. 10.112.275, argentina, casada, empresaria, nacida el 1º de junio de 1951 y domiciliada en Pelliza 683, Olivos, Prov. de Buenos Aires y Martha Adriana Rivolta, D.N.I. 10.964.134, argentina, casada, empresaria, domiciliada en Don Bosco 3161, San Isidro, Prov. de Buenos Aires.

Autorizada - Adriana Luzzetti
Nº 41.555

ARTYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Nina Wolanik, arg. naturaliz., 38 años, soltera, arquitecta, DNI 16.822.935, y C.U.I.T. 27-16822935-1, domic. Av. Las Heras 4051, 2º "29", Cap. Fed.; Elena Grinbaum, arg., 51 años, soltera, comerc., L.C. 6.034.272, y C.U.I.T. 27-06034272-0, domic. Teodoro García 2316, 3º, Cap. Fed.; 2) "ARTYS S.R.L."; 3) $ 2.000; 4) Nina Wolanik, 1000 cuotas, equivalentes a 1000 Pesos; y Elena Grinbaum 1000 cuotas equivalentes a 1000 Pesos; 5) 10 años; 6) Obj. 1) La producción, fabricación, embalaje de artículos para regalos empresarios y de productos para promoción; 2) La comercialización, mediante la compra, venta, permuta, consignación, importación y exportación de los mencionados artículos y productos; 3) El ejercicio de representación, mandato y gestión relacionado con el objeto principal; y 4) Asesoramiento a terceros relacionados con el objeto principal. 7) Ejerc. 31/12; 8) Av. Las Heras 4051, 2º "29", Cap. Fed. 9) Gerente: Nina Wolanik, duración: vigencia de la Sociedad; 10) Fº 93; Escrit. 32, 23/2/2000, Esc. María Teresa Guerchi, reg. 571, Cap. Fed.

Escribana - María Teresa Guerchi
Nº 42.093

BASICO & CHIQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria del 16/2/2000 Recibo 515573. Instrumento: 14/2/2000. Estado civil de José Luis Lugilde y Erika De Oliveira Goulart: ambos solteros.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 42.167

BRILLANDIEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 11/02/00 2) Socios: Humberto Campos, LE 4.933.622, arg., casado, comerciante, 31/08/27, dom. Baldomero Fernández Moreno 1239 piso 19 G Cap. y Gustavo Antonio Rodríguez Soria, DNI 4.369.135, arg., casado, comerciante, 10/06/41, dom. Baldomero Fernández Moreno 1239 piso 19 H Cap. 3) Denominación: BRILLANDIEZ S.R.L. 4) Dom. social: José María Moreno 657, Cap. 5) Objeto Social: Prestación de servicios de lavado en forma manual o por medios automáticos o electromecánicos de automotores, motos, motocicletas, camiones y todo otro tipo de vehículos terrestres, náuticos y/o aeronaves; compraventa de aceites, aditivos, filtros de aceite, grasa para todo tipo de vehículo terrestre o náutico; expendio de bebidas y comidas ligeras de elaboración propia y/o terceros. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: $ 5.000 8) Administración y fiscalización: Gerentes, uno o más, con mandato por un ejercicio. Gerente: Humberto Campos. 9) Representación: Gerente 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Gerardo Luis Blasco
Nº 41.569

CENTRO DE ENCOMIENDAS LINIERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Por instr. privado de fecha 24/02/00, en la ciudad de Bs. As. 1) Socios: Isidoro Gerszenszteig, arg., casado, LE 4.557.248, CUIT 20-04557248-0, nac. 25/11/46, Contador y Rosa María Grigna, arg., casada, LC 5.939.960, CUIT 27-05939960-3, nac. 29/12/48, Lic. en Estudios Orientales. 2) Denominación: "CENTRO DE ENCOMIENDAS LINIERS S.R.L". 3) Duración: 20 años. 4) Objeto: A) Logística, recepción, embalaje, transporte, depósito y envío de encomiendas, bultos, equipajes, correspondencia, mercaderías y valores, por vía terrestres, aérea o marítima. B) Venta de pasajes, equipajes, artículos de regalos y lotería. 5) Capital: $ 5.000.- dividido en 5000 cuotas de $ 1.- v/n c/u. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Isidoro Gerszenszteig. 7) Cierre del ejercicio: 30/11 de c/año. 8) Sede social: Avda. General Paz 10.880, Cap. Fed. 9) Gerente: el recién nombrado.

Abogada - Vivian Mariel Granelli
Nº 41.578

CONSTRUCCIONES CIVILES SAMUDIO AYALA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios: Juan Carlos Samudio Rejala, paraguayo, 60 años, casado, DNI 93.967.358, comerciante, con domicilio en Potosí 4341 Capital Federal y Miguel Angel Ayala Blanco, paraguayo, 38 años, soltero, DNI 93.937.376, comerciante, con domicilio en la calle La Rioja 1020 Capital Federal. 2. Fecha del instrumento de constitución: 24 de febrero de 2000. 3. Denominación: CONSTRUCCIONES CIVILES SAMUDIO AYALA SRL. 4. Domicilio Social: Potosí 4341 Capital Federal. 5. Objeto Social: construcción de obras de arquitectura e ingeniería de todo tipo, públicas y privadas, ya sea por cuenta propia, o asociada a otra empresa o actuando como contratista o sub-contratista en los términos de la ley 22.250, complementarias y/o aquellas que la reemplacen o modifiquen, tanto en el territorio nacional como extranjero. 6. Plazo de duración: 10 años desde su inscripción en el Reg. Púb de Comercio. 7. Capital Social: $ 2000,00 (Pesos dos mil), Suscripción: $ 2000,00 (Pesos dos mil) dividido en 2000 (dos

mil) cuotas de $ 1 cada una, suscriptas por: Juan Carlos Samudio Rejala 1000 (mil) cuotas y Miguel Angel Ayala Blanco 1000 (mil) cuotas, integradas totalmente en efectivo. 8. Administración y representación legal: Gerentes Juan Carlos Samudio Rejala y Miguel Angel Ayala Blanco en forma indistinta. 9. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Juan Carlos Samudio Rejala

Nº 42.157

CONTENIDOS INFORMATICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 14/02/00 Marcelo Horacio Alvarenga, argentino, casado, nacido el 17/4/65, con domicilio en Zufriategui 675 PB Vicente López, Pcia. Bs. As., con DNI: 17.332.701, Gabriel Andres Sagel, argentino, casado, nacido el 26/04/66, Creativo Publicitario, con domicilio en Berutti 3372 piso 26 Dpto. D C.F., con D.N.I. 18.118.568, y Mariela Teresa Sánchez, argentina, casada, contadora, con DNI: 17.900.015, con domicilio en Berutti 3372 piso 26 Dpto. "D" C.F., nacida el 29/12/65 consituyeron "CONTENIDOS INFORMATICOS S.R.L." con domicilio en Berutti 3372 piso 26 Dpto. D C.F. Objeto: Desarrollos informáticos: Creación, desarrollo, comercialización de sitios en internet y páginas Web como así sus contenidos y editoriales. La prestación de todos los servicios relacionados con la instrumentación y mantenimiento de los mismos. b) Comercialización: Compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, comisión, consignación y/o distribución de toda clase o tipo de productos y/o mercaderías incluyendo la comercialización a través del medio electrónico. c) Editorial: Impresión, encuadernación grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, revistas, cuadernos folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso informativo o de divulgación cultural. Podrá también dedicarse a la distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de las publicaciones enunciada, ya sea de edición propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráfica y editorial, además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios aplicable a dichas industrias. Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a la edición, publicación y distribución de diarios, revistas, libros, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas, realizando a tales fines la compra, venta, importación y exportación de papeles para impresiones gráficas, libros y revistas. d) Publicidad: La compraventa, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, por Internet, impresa por medio de la prensa o por cualquier otro medio. La producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria. e) Computación y electrónica: Compra, venta, importación, exportación, fabricación, producción, montaje, ensamble, programación y servicios varios de: productos electrónicos e informáticos, sistemas informáticos de Software y bases de datos conectividad de internet incluyendo la comercialización de espacios en disco y todos los servicios relacionados con la prestación. Desarrollar actividades relacionadas con la prestación de servicios a empresas en especial los de computación, procesamiento y sistematización de datos software, así como análisis de sistemas computarizados, sistemas informáticos de seguridad, productos electrónicos, su programación y la implementación de bancos de datos. f) Asesoramiento integral: asesoramiento integral para la organización, administración y control de empresas y otros tipos de entes, mediante análisis, estudio e implementación de sistemas operativos, administrativos, agropecuarios, financieros o comerciales por cualquier tipo de medios como así también la producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de productos o servicios empresarios. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 6000.- Administración y representación legal: a cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31/12. Gerente: Mariela Sánchez.

Socia Gerente - Mariela Sánchez

Nº 41.573

COZARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ el 13/8/93 Nº 6462 Lº 98 de SRL. Por escrit. del 28/9/98 Sergio Alfredo Pigni cedió sus 1000 cuotas a Patricia Sandra Bevione, argentina, 40 años, DNI 13.782.578, casada, comerciante, domicilio Mitre 468 Martínez por US$ 40.000.

Abogado - Jorge Alberto Estrin

Nº 41.593

CRAZY MARKET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 23/2/2000, Fº 170, Reg. 1512, C. F. Socios: Samuel Fridman, casado, nac. 9/1/1926, DNI 4.466.702, CUIT 23-04466702-9, domic. en Gascón 697, 11º, "48" C. F.; y Yanina Ehrlich, soltera, nac. 19/12/1978, DNI 26.932.553, CUIL 23-26932553-4, domic. en Boyacá 183, 5º, C. F.; ambos args., comerciantes. Plazo: 30 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las sig. actividades: a) Comerciales: La compra, venta, importación y exportación, comisión, consignación, leasing, representación, distribución, permuta, alquiler, reparación y cualquier forma de comercialización de todo tipo de: artículos de joyería y bijouterie, juguetería, librería, regalos, todo tipo de muebles, equipos electrónicos; sus partes, repuestos y accesorios; b) Representaciones y mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, nacionales e internacionales - Capital: $ 2.000 - Cierre del ejercicio: 31/1 de c/año - Sede: Av Santa Fe 3285, C. F. - Gerente: Samuel Fridman, por 30 ejercicios.

Escribano - Ricardo G. Kwaterka

Nº 41.600

DALLAS HOMEOPATICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

E. Nº 6, 6/1/2000, Reg. 1274. DALLAS HOMEOPATICS S.R.L. 1) Carlos Calvo 625, 2C "C", C.F. 2) Enrique José Berthier, arg., 17, 1/3/48, emp. div. LE Nº 4.706.319 y CUIT Nº 20-04706319-2 y Jorge Oscar Jaimes, arg., div., com., 2/5/51, DNI 8.487.146 y CDI Nº 20-8487146, ambos en Carlos Calvo 625, 2º piso "C", C.F. 3) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la instalación, dirección y explotación de farmacias, laboratorios de análisis clínicos, bacteriológicos o serológicos, medicamentos, tratamientos naturistas, recetas magistrales y elementos de perfumería en general. La Dirección Técnica de los establecimientos, y en las materias que corresponda, estará a cargo y se realizará mediante la intervención de un profesional con título habilitante, y se ajustará a las prescripciones de las respectivas leyes nacionales y/o provinciales. La sociedad podrá establecer relaciones comerciales, tanto nacionales como internacionales, dedicarse a la compra, venta, importación y exportación de bienes y/o servicios, que fueran necesarios y acordes con el desarrollo de su actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cap. soc. $ 6.000, 1 voto c/u. 3) Representación: Socio gerente, Enrique José Berthier, por 5 años, renovables. 4) Plazo: 99 años. 31/12. Autorizadas, María Alicia Navarro, DNI 6.553.466 y/o Escribana María Inés Andretta, con DNI 5.195.984.

Escribana - María Inés Andretta

Nº 41.629

DINOTEAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Acto privado de fecha 17/2/2000. 1) Héctor Osvaldo Esplet, 27/6/47, DNI 7.595.522; Héctor Eduardo Rotta, 3/9/48, DNI 5.071.575, ambos argentinos, empresarios, solteros, domiciliados en Av. Independencia 2017 de esta ciudad. 2) DINOTEAM S.R.L. 3) Av. Belgrano 873, Ciud. de Bs. As. 4) Objeto: Explotación de un taller mecánico, tareas de mantenimiento y reparación mecánica de vehículos y chapa y pintura. 5) Duración: 90 años. 6) Capital social $ 3.000. 7) Administración a cargo de 1 o más gerentes socios o no. 8) 31/12 de cada año.

Autorizado - José Luis M. Fattore

Nº 41.619

DISTRIBUIDORA CUSPIDE J. GIL PARICIO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 39, 22/2/00. Reunión de socios 29/11/99. Se resolvió: 1º) Aumentar el capital social a la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos uno; y 2º) La transformación de la sociedad en sociedad anónima con el siguiente estatuto social aprobado: Denominación: CUSPIDE LIBROS S.A. Plazo: 99 años. Objeto: Compra, venta, distribución, importación, exportación, edición de libros, revistas y cualquier otro texto y/o publicación, material escrito, audiovisual, electrónico, multimedia y demás tipos de productos que existan o se desarrollen en el futuro respecto a la industria bibliográfica y vinculada al presente objeto que serán destinados a su distribución en el país y en el extranjero. Suscribir contratos de comercialización con editoriales o distribuidoras nacionales o extranjeras, celebrar contratos de fletamiento o envío de materiales adquiridos, vendidos, trámites aduaneros y cuyo efecto puede solicitar su inscripción registral como agente importador o exportador y contratar seguros de mercaderías. Realizar operaciones inmobiliarias, comprar, vender y/o arrendar inmuebles destinados a la explotación comercial y operaciones financieras, tomar créditos, gravar sus bienes inmuebles y afianzar las obligaciones comerciales relacionadas con su actividad. Capital: Pesos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos uno. Adm. y rep.: Mínimo uno, máximo cinco por 3 ejercs. Presidente, Vicepresidente 1º o Vicepresidente 2º indistintamente. Cierre: 31/10 de c/año. Fiscalización: Un síndico titular y un suplente. Presidente, Joaquín Marcelo Gil Paricio; Vicepresidente Primero, Fernando Roque Gil Paricio;Vicepresidente Segundo, Gabriel Fabián Gil Paricio y Director Titular, Joaquín Gil Paricio; Sindico Titular, Alicia Inés Aguiar; Síndico Suplente, Roberto Aguiar. Sede social: Suipacha 764, piso bajo, oficina 2, Cap. Fed.

Nº 42.076

EL PASAJE LINIERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Por Instr. privado de fecha 24-2-00, en la ciudad de Bs. As. 1) Socios: Marta Alicia López, arg., casada, LC 5.939.927, CUIT 27-05939927-1, nac. 19-11-48, comerciante; y Rosa María Grigna, arg., casada, LC 5939960, CUIT 27-05939960-3, nac. 29-12-48, Lic. en Estudios orientales. 2) Denominación: "EL PASAJE LINIERS S.R.L.". 3) Duración: 20 años. 4) Objeto: Producción, fabricación, venta, comercialización y distribución mayorista y/o minorista de golosinas, bebidas gaseosas y alcohólicas, artículos panificados, galletitas, productos alimenticios, artículos de regalos, de perfumería, de mercería, de tienda, de productos de venta libre de farmacia, de marroquinería, de bijouterie, prendas de vestir, juguetería, artículos e instrumentos musicales, de librería, lotería, santería, de telefonía eléctricos, electrónicos, electromecánicos y bazar. 5) Capital: $ 10.000.- dividido en 10000 cuotas de $ 1.- v/n. c/u. 6 Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la socia Marta Alicia López. 7) Cierre del ejercicio: 30/09 de c/año. 8) Sede social: Avda. General Paz 10876, Cap. Fed. 9) Gerente: la recién nombrado.

Abogada - Vivian Mariel Granelli

Nº 41.580

EL TALAR SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. I.G.J.: 5-8-98, Nº 6133, Lº 109, tº de S.R.L. Acto privado del 16-2-2000, se aclara y rectifica que el nombre correcto de uno de los socios es Massimo Antonio Flavio Perlini Ponsico y no como se consignara en forma errónea en el acto constitutivo: "Massimo Flavio Antonio Perlini Ponsico". Se designa a Paula Carolina Baldovino como Gerente. Representación: Los gerentes en forma indistinta. Se reforma la cláusula 5º del Contrato Social.

Apoderado - Héctor F. Taverna

Nº 42.184

ESCOSODA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(ahora **FRESCOSODA S.R.L.**)

26/1/2000 - Nº 628 - Lº 112. Por escr. Nº 53 del 18-2-2000 se procedió al cambio de denominación social, quedando el art. 1º redactado de la siguiente forma: Primero: La sociedad se denomina FRESCOSODA S.R.L. continuadora de ESCOSODA S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Bs. As.

Apoderada - María del C. Foulon

Nº 42.138

ESTABLECIMIENTOS AB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Nº 71 del 22/02/2000, fo. 245, pasada ante Esc. J. M. Miró, Tit. Reg. 1199 Cap. Fed. Socios: Sergio Eduardo Peralta, 06/12/1957, DNI 13.641.567, comerciante y Susana Beatriz Blanco, 07/09/55, DNI 11.704.253, contadora, ambos argentinos, casados, dom. Altolaguirre 1845, Cap. Fed. Denominación: "ESTABLECIMIENTOS AB S.R.L.". Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscrip. en el R. P. C. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a lo siguiente: Máquinas Agropecuarias: Fabricación de Máquinarias Agrícolas. Accesorios: Fabricación de todo tipo de maquinarias agrícolas, sus implementos y accesorios, acoplados rurales, tanques para combustibles, carrocerías metálicas para uso rural, fabricación de todo tipo de vehículo de tracción mecánica de aplicación en las actividades agropecuarias, fabricación de máquinas, implementos y accesorios de uso en la construcción y elaboración de toda clase de materiales necesarios y útiles para la fabricación de los enunciados u otros de aplicación en el ámbito de los que forman su objeto social y ejecución de toda clase de actividad industrial vinculada a los demás rubro de su objeto social. Comercialización de máquinas Agrícolas. Repuestos. Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación y comercialización en cualquier forma de cosechadoras, tractores y maquinarias agrícolas en general, como asimismo sus repuestos y la explotación de taller de reparación y pintura. Maquinaria Industrial: Mediante la fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos especiales para las industrias, tales como máquinas para preparar alimentos, maquinaria textil, maquinaria para la industria papelera, maquinaria y equipo para imprenta, maquinaria y equipo para la industria química, maquinaria y equipo para la refinación de petróleo, maquinaria para fabricar cemento y trabajar cerámica y maquinaria de todo tipo especialmente para las industrias de la construcción y para la explotación de minas; fabricación de partes y accesorios y repuestos de estas maquinarias, su comercialización, importación y exportación. Servicio Técnico: Asesoramiento técnico sobre reparaciones, reacondicionamiento, instalación, enajenación y adquisición de las máquinas detalladas precedentemente. Agropecuaria y Cerealera. Operaciones agricologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país. Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. Forestación. Asesoramiento y explotación forestal. Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales; instalar o explotar viveros forestales; efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este

contrato. Capital: $ 15.000, div. 15000 cuotas de $ 1 v/n. c/u. Administración: Represent. legal y uso de la firma social a cargo de los socios revistiendo el carácter de gerentes.

Cierre: 31 de marzo de c/año. Sede social en Altolaguirre 1845, Cap. Fed.

Apoderado - Clemente D. Ortiz
Nº 42.103

EVENTOS SOCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 11-02-2000 se constituyó: 1) EVENTOS SOCIALES S.R.L. 2) Hortiguera 286 Cap. Fed. 3) 99 años. 4) María Mercedes Mut, arg., casada, 14-02-43, ama de casa, DNI 4.643.198, Hortiguera 286 Cap. Fed., CUIT 27-04643198-2 y Maximiliano Gabriel Gilbert, arg., 05-07-7469, soltero, productor artístico, D.N.I. 24.083.164, CUIT 20-24083164-4, Bernardo de Irigoyen 1022, Cap. Fed. 5) Objeto: Comercial: Mediante la instalación, armado, organización, dirección, administración y explotación comercial de establecimientos dedicados al rubro gastronómico, de restaurantes, café, cervecerías, casas de té, confiterías, bares, quioscos, servicios de lunch, casas de comida para llevar, pizzerías, pub, sandwichería, parrilla, pastelería, heladería, comedores escolares, industriales, empresarios, salones para fiestas, conferencias, desfiles, reuniones, eventos, recepciones, promociones, servicio de catering, la venta de material discográfico y de indumentaria y prendas de vestir, bijouterie, artículos de regalo, la explotación de patentes de invención y marcas de fábrica. Industrial: la fabricación, elaboración y distribución de productos alimenticios en general. Inmobiliaria: construcción, compraventa e intermediación de bienes inmuebles. Importación y Exportación: de productos alimenticios y maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, materias primas y productos elaborados o a elaborarse en el país o en el extranjero, relacionados con la actividad comercial y de la alimentación. Mandatos y Servicios: ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos vinculados con el objeto social. 6) $ 4.000.- 7) Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de 2 gerentes en forma conjunta, socios o no, por el término de 99 ejercicios. 8) 31-12 de c/año. 9) Gerentes: María Mercedes Mut y Maximiliano Gabriel Gilbert.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 42.118

FENZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Claudio Ugo Patrizio Firmani Roma, Chil., nac. 17-03-62, soltero, DNI 92.282.776, comerciante, y Graciela Arenas Luzardo, uru., nac. 12.05.61, soltera, DNI 15.124.145, comerciante; domiciliados ambos en Adolfo P. Carranza 2721 Cap. Fed. 2) Inst. Privado 10-02-2000. 3) Denominación: FENZA S.R.L. 4) Domicilio: Elpidio González 5178 Cap. Fed. 5) Objeto: Fabricación, producción, transformación, compra/venta, importación, exportación, representación, asesoramiento y distribución de materias primas y productos elaborados y manufacturados de los rubros abrasivos, protectores de embalaje, productos espumados y laminados plásticos, de lona o caucho, productos autoadhesivos, herramientas portátiles, dispositivos y accesorios para máquinas, troquelados especiales, materiales de lona, tapicería, envases de papel o cartón y artículos de plástico; comprendiendo sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas, como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas. 6) Plazo: 99 años desde inscrip. registra. 7) Capital $ 10.000. 8) Administ. Gerencia por ambos socios, por plazo social. Fiscaliz. Socios no gerentes. 9) Representación 1 o más gerentes socios o no, firma individual e indistinta. 10) Cierre ejerc.: 31/12 de c/año.

Abogado - Gabriel J. Chaves
Nº 41.640

LA AGUIEIRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Instrumento Privado de fecha 1/12/99 se dispuso la Cesión de Cuotas y Renuncia de Gerente, Juan Carlos García, vende cede y trasfiere 13.000 cuotas a los socios Ramón Tubio Agra y José Hocacio Tubio Agra en partes iguales y el Sr. Juan Carlos García renuncia a la Gerencia. 13-10-94 Nº 8714 de L 101 de S.R.L.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 42.127

LA CASITA DEL HORNERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA CASITA DEL HORNERO SRL, en reunión de socios del 15-2-2000 Rebeca Jazajzki vende, cede y transfiere 100 cuotas de capital, valor nominal $ 100.- a Paula Gisela Martínez, DNI 22.302.214 argentina, soltera de 28 años de edad, de profesión Profesora de Educación Escolar, domiciliada en Nazarre 4402, 2do. piso depto. "B", Capital Federal, en $ 100.-; renuncia a su cargo de gerente y se designa a la Sra. Paula Gisela Martínez. Se reforma cláusula cuarta del contrato con la nueva composición societaria y la cláusula quinta para expresar la garantía de los gerentes en actual moneda.

Autorizada - Ana María Di Piano
Nº 41.590

LAS TERRAZAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 23/2/2000. 2) Miguel Angel De Maio, argentino, divorciado, nacido el 19-6-1946, comerciante, con L.E. 4.552.039, domiciliado en Yapeyú 63 piso 1º "C" Capital Federal y Nicolás Jordán, argentino, soltero, comerciante, nacido el 24-6-78, con D.N.I. 30.136.284, domiciliado en Arenales 1148 Piso 8º "A" Capital Federal. 3) LAS TERRAZAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Av. San Juan 2070 piso 4º "E" Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero de las siguientes actividades: Explotación comercial de negocios del ramo de confitería, bar, restaurante y pizzería, despacho de bebidas con o sin alcohol y envasadas en general, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, incluyendo productos elaborados por cuenta propia o de terceros. 7) $ 5.000 Cinco mil pesos. 8) La administración y representación estará a cargo de ambos socios por tiempo indeterminado en forma individual indistintamente. 9) El ejercicio cierra 28 de febrero de cada año. 10) Se designa Gerentes a Miguel Angel De Maio y Nicolás Jordán.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 42.126

LAS TORRES CLUB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 26 de junio de 1992 - número 5377 - Libro 96 de S.R.L. hace saber: Escritura del 7 de febrero de 2000 - folio 34 - Registro 775 - Bernardo Kreutzer, Roberto José Bocan, Alberto Iervasi, María Marta Iervasi, y Marisa Elizabeth Huber, ceden 1000, 1000, 160, 840 y 1000 cuotas que cada uno de ellos, respectivamente poseen a Celia Irene Mazzola, soltera, 50 años, LC 6.145.804, (CUIT 27-06145804-8) Juan Farrel 365 —Lanús— y Fernando César Rodríguez, divorciado, 49 años, LE 8.557.114 (CUIT 27-8557114-1), Avellaneda 2608 —Virreyes— San Fernando, ambos argentinos, comerciantes, domicilios de Provincia de Buenos Aires; adquieren partes iguales: 2.000 cuotas cada uno. Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro mil, dividido en cuatro mil cuotas de pesos uno de valor nominal cada una, suscriptas: la socia Celia Irene Mazzola, dos mil cuotas partes y el socio Fernando César Rodríguez, dos mil cuotas partes. Los cedentes renuncian a Gerencia. Gerentes Mazzola y Rodríguez.

Escribana - Margarita A. Fontana
Nº 41.589

MAGOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 13-1-2000 el Sr. Gabriel Damián Goldman cede y transfiere a favor del Sr. Angel Goldman 62.250 cuotas sociales de V/N Pesos 1 que tiene y le corresponden de MAGOL S.R.L., y a favor de Berta Marta Lisak 62.250 cuotas sociales de V/N Pesos 1 de la misma sociedad. El Sr. Goldman renuncia a su cargo de Gerente. Continúan en la gerencia los sres. Angel Goldman y B. Lisak. "Artículo Quinto: Capital social: El Capital Social se fija en la suma de pesos cuatrocientos quince mil pesos representado por cuatrocientos quince mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Angel Goldman y Berta Marta Lisak doscientos siete mil quinientas cuotas cada uno".

Escribana - Carla Di Lorenzo
Nº 42.171

M.C.M. CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: Fecha 27/10/99 - Nº 8317; Lº 111 de S.R.L. 1) Escritura complementaria Nº 50; 24/02/2000; Fº 119, Registro Nº 658, Capital. Datos Personales de Norma Mónica Maturano, arg.; casada, 16-5-1955, D.N.I. 11.836.154, Licenciada en Relaciones Públicas; Juncal 1680, 1º, "A", Cap.

Escribano Autorizado - Raúl J. Casadó Quintana
Nº 42.159

MONTALTO-LOPEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 14-2-00. Socios: Ana María de los Angeles Montalto, arg., nac. el 28-11-66, divorciada, D.N.I. 18.324.332, abogada, dom. Pte. J. D. Perón 3810 1º A Cap. Fed. Juan Martín López, arg., nac. el 22-11-73, soltero, D.N.I. 23.668.742, abogado, dom. Moreto 1728 Cap. Fed. Denominación: MONTALTO-LOPEZ S.R.L. Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar actividades de consultora y de prestación de servicios profesionales, relacionadas con el ámbito jurídico, contable, y financiero. De tal forma podrá, dar y ejercer prestaciones, y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, ofrecer servicios prepagos. Capital social $ 1.000, duración: Noventa y nueve años. Cierre de ejercicio: el 31/10 de cada año. Sede social: Ecuador 1171, Cap. Fed.

Socio Gerente - Juan Martín López
Nº 42.096

MULTIBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento Privado del 5-1-2000 el socio Daniel Osvaldo Calzón, vendió, cedió y transfirió las 80 cuotas a favor de Mario Celestino Otero nacido el 17-5-48. L.E. 4.980.923 domiciliado en Pumacahua 57 2º 5 Cap. Fed. 30 cuotas, Alberto Pampin, nacido 27-9-49 L.E. 8.068.941, con domicilio en E. Vedia 2241 Cap. Fed., Miguel Emilio Parisi, nacido 14-5-50, D.N.I. 8.443.896 domiciliado en Gral. Rodríguez 1930 Hurlingham Pcia. Bs. As., Luis Nudelman, nacido el 25-12-39 L.E. 6.936.337, domiciliado en Aroldi 2135 San Fernando Pcia. Bs. As., Jorge Alfredo Pérez, nacido 12-7-49, L.E. 7.887.353, domiciliado en Navarro 2302 Castelar Pcia. Bs. As. y Jorge Ulman, nacido el 258-41, D.N.I. 4.382.123, domiciliado en Corrientes 4894 3º A Cap. Fed. todos casados, argentinos, comerciantes 10 cuotas c/uno. 27/10/1997 Nº 8334 L 107 de S.R.L.

Autorizada - Guillermo A. Symens
Nº 42.123

MYA IMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 177 Registro 1104 7/12/99. 1) Marcelo David Junovich 10/9/66 DNI 18.156.165 CUIT 20-18156165-4 y Adriana Karina Reichler 14-8-67 DNI 18.452.811 CUIT 27-18452811-3 ambos argentinos casados comerciantes y Loyola 11 4 A CF ambos Gerentes cuotas 50% c/u. 2) Uruguay 750 2 C CF. 3) Compra-venta permuta importación exportación representación distribución consignación y explotación de artículos de bazar juguetería objetos artísticos decorativos eléctricos y electrónicos accesorios para cocinas y baños implementos y utensilios para el confort del hogar y todo otro objeto en gral que integre la explotación del negocio de bazar como así aparatos y accesorios eléctricos y electrónicos de uso doméstico y sus repuestos. 4) $ 12.000 cuotas 12.000 $ 1. 5) 31/12. 6) 10 años.

Autorizado - Juan Carlos Cahian
Nº 41.570

NOREP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 10-1-2000. Socios: Alejandro José Dorta, 35 años, arquitecto, DNI Nº 17.453.784, soltero, domiciliado en "Torre 1" 9º piso departamento D, Tapiales, La Matanza, provincia de Buenos Aires; y Luis Alberto Ibarguren, 42 años, contador público, DNI Nº 13.207.100, casado, domiciliado en Gral. César Díaz 2532, Capital Federal; ambos argentinos. Denominación: NOREP S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad puede realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la construcción, remodelación, demolición, restauración, diseño, dirección y/o ejecución de obras y/o servicios constructivos sobre todo tipo de inmuebles y/o muebles; y diseño, elaboración, especialización y toda otra actividad relacionada a elementos de publicidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: $ 4.000.- dividido en cuatro mil cuotas de un peso cada una. Administración: Uno o más gerentes socios o no. Representación legal y uso de la firma social: ejercida en forma indistinta por cualquiera de los gerentes. Duración de mandatos de los gerentes: dos años libremente reelegibles. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Se designan gerentes a ambos socios. Domicilio legal: Córdoba 785 1º "2" de la Capital Federal.

Autorizado - Luis Alberto Ibarguren
Nº 42.216

OHM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución instrumento privado 25/02/2000. 2) Socios: Guillermo Adrián Alvarez, DNI 17.902.385, casado, comerciante, 17/10/65, José Bonifacio 3394 3º C, Capital Federal; Pablo Daniel Jaudenes, DNI 26.836.872, soltero, estudiante, 15-8-78, Diagonal Chilavert (69) Nº 6254, José León Suárez, Partido de General San Martín, Pcia. Bs. As. 3) Denominación: OHM S.R.L. 4) Paraná 119 Capital Federal. 5) Por cuenta propia o terceros o asociada a terceros compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución y consignación de artículos, productos y elementos eléctricos y/o electrónicos, de sus partes y componentes. 5º) Capital Social: $ 3.000. 300 cuotas de $ 10 c/u. 6) Guillermo Adrián Alvarez 150 cuotas, Pablo Daniel Jaudenes 150 cuotas. 7) Duración 99 años. 8) Guillermo Adrián Alvarez y Pablo Daniel Jaudenes Socios Gerentes en forma conjunta. 9) Cierre de ejercicio 31/12.

Apoderado - Osvaldo Mario Zilli
Nº 41.637

ORISMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Christian G. Alvariñas C., arg., solt. 29/12/70, DNI 21.954.504, abog., dom., Juncal 4540, 13º E, CF; Darío A. Bracali, arg., sol. comer., 8/12/72 DNI 23.120.372, dom. Eduardo Acebedo 262, 3º "A", C F y Hernán R. Cannizzaro, arg., sol., comer., 7/11/70 DNI 21.924.217 dom. Cachimayo 355, 1º "A" CF. 2) Esc. 27, 7/2/00, Folio 58, Reg. Notarial 1782. 3) ORISMOS S.R.L. 4) Dom. Av. Pte. Roque S. Peña 893, 1º A Cap. Fed. 5) La sociedad se dedicará por cuenta propia o de 3ros. o asociada a 3ros. a: Agencia de viajes y turismo: La sociedad se dedicará por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agencia de viajes y turismo: a la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales, internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las

gestiones, los mandatos consignaciones, compras, ventas corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para cumplimiento de su objeto; b) Inmobiliaria: realización de operaciones inmobiliarias. Podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar, y alquilar inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley 13.512. Ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Dar y tomar préstamos y financiamiento en general. Intervenir en la constitución de hipotecas. Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados. Podrá operar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros; c) Gastronomía: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica; d) Importación y exportación: en materias primas, maquinaria, accesorios, complementos y todo tipo de bienes que sean necesarios para el cumplimiento del objeto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social $ 4.500. 8) Gerente: Darío A. Bracali y/o Hernán R. Cannizzaro. 9) Cierre de ejercicio: 31/12.

Escribana - Elizabeth V. Ezernitchi
Nº 41.541

OUTBACK MEAT OPERATIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Esc. Púb. Nº 73 del 24-2-2000, se constituyó OUTBACK MEAT OPERATIONS S.R.L. cuyos datos se detallan: Socios: Outback Steakhouse International, L. P., inscripta el 23-2-00 en la I.G.J. bajo el número 425 del libro 55, tomo B de Estatuto Extranjeras y José Francisco Merlo, argentino, nacido el 5 de agosto de 1951, L.E. 8.627.727, contador público, domiciliado en Esmeralda 1394, piso 6 "B", Cap. Fed. Duración 99 años. Objeto: A) Explotación Integral de Establecimientos Agrícolo-Ganaderos: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas y forestales propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos; cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas; caza, pesca; fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, siembra, recolección de cosecha, preparación de cosechas para el mercado; elaboración de productos lácteos o de ganadería; o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. B) Transporte: transporte terrestre de haciendas y/o productos alimenticios. C) Actividades Financieras: todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agrícola-ganadera, así como también cualquier otra operación que consista en aportes de capital a sociedades por acciones —ya sean éstas existentes o a constituirse, argentinas o extranjeras—, intereses, financiamiento, cualquier tipo de créditos con o sin garantías; además de recibir u otorgar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no podrá desarrollar las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o aquellas que requieran licitación pública. La Sociedad podrá, sin embargo, realizar cualquier operación con bancos oficiales, privados o mixtos, con las Juntas Nacionales de Carnes y Granos o entidades similares, y cualquier actividad financiera relacionada con la exportación de productos cárneos, subproductos y derivados. Capital: $ 2.000. Administración: Uno o más gerentes, en forma individual, socios o no, por dos ejercicio. Cierre del ejercicio: 31-12. Gerentes: José Francisco Merlo, Gregory Louis Walther, pasap. 015089525, estadounidense, casado, empresario, nacido el 2 de enero de 1954, constituyendo domicilio especial en Maipú 942; piso 3º, Cap. Fed. y Liliana Mitha Jakiszczyk de Cáceres, D.N.I. 14.695.792, argentina, empresaria, nacida el 22 de enero de 1962, domiciliada en Esmeralda 1394, Piso 6 "B" de Cap. Fed. Sede social: Esmeralda 1394, piso 6 "B", Cap. Fed.

Autorizada - Adriana Luzzetti
Nº 41.553

PARTNERS GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 10/1/2000 Fº 17 Reg. 1501 Cap. Fed. Jorge Hernán Cuneo y María Andrea Iturburu del Cerro Naon, transfirieron a Julio Felipe Polleri, arg., 29/7/52, divorciado, empresario, DNI 10.141.166, CUIT 20-10141166-5, Larrea Nº 1466, Cap. Fed. y a Susana Elsa Ceretti, arg., 29/12/61, soltera, empresaria, DNI 14.958.524, CUIT 27-14958524-4, Salguero Nº 841, Cap. Fed., la totalidad de las cuotas partes así: a Julio Felipe Polleri, 1500 cuotas partes representativas de 1500 pesos, y a doña Susana Elsa Ceretti, 1500 cuotas partes representativas de 1500 pesos, que componen así la totalidad del capital social suscripto e integrado Don Jorge Hernán Cuneo, renuncia al cargo de Gerente, desígnase Gerente a Susana Elsa Ceretti. Se modificó así el objeto social: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Comercial: Proyectar, producir, crear, dirigir, elaborar, comprar y vender publicidad y propaganda. Comercializar artículos, productos, elementos y equipos para publicidad y propaganda. Utilizar, negociar patentes de invención, marcas y modelos industriales, artísticos y/o literarios, importar y exportar. Consultora: Prestar e intercambiar servicios de asesoramiento, planificación, evaluación, computación, servicios informáticos y gestión documental; administración, construcción, coordinación, inspección, replanteo, supervisión, fiscalización, gestión, promoción y asistencia a las comunidades, asociaciones, mercados, países, estados, provincias, municipios, ayuntamientos, comunas, instituciones, empresas, personas y/o entes de cualquier naturaleza. Realizar estudios de mercados, prefactibilidad, factibilidad, preinversión, inversión y la circulación y radicación de capitales. Brinda asistencia técnica, administrativa, comercial, económica, financiera, publicitaria y presupuestaria y con capacitación y selección de personal. Preparar bases y condiciones para licitaciones y concursos públicos y/o privados. Su cumplimiento lo será dentro de los objetivos societarios y cuando los trabajos en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, deberán ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables inscriptos en las matrículas respectivas. Industriales: Producir, elaborar, fabricar e industrializar materiales, mercaderías, productos y equipos relacionados con la publicidad y propaganda. Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, corresponsalías, intermediación, gestión de negocios, consignaciones y administraciones. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por estatuto. Asimismo, puede efectuar investigaciones científicas, culturales y/o tecnológicas y fomentarlas mediante la creación y sostenimiento de becas y/o subsidios o a través de fundaciones existentes o a crearse.

Escribano - Patricio C. Pastor
Nº 42.136

QUIMICA NORTE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública del 23/2/2000, Fernando Marcos Cotarelo, arg., casado, 17/9/54, DNI. 11.248.387, comerc., José Hernádez 4748, Munro, Lorenzo Arcos Expósito, español, divorciado, 10/9/49, DNI. 93.369.650, comerc., Avda. Santa Fe 410, Piso 7º "A", Martínez, ambas Pcia. de Buenos Aires. Plazo: 50 años. Objeto: A la fabricación y/o transformación de productos químicos en todas sus formas derivados del petróleo (Naturales), o sintéticos así como también la de pinturas, lacas, barnices y todo tipo de productos de cuya composición intervengan productos químicos, puros o derivados, por cuenta propia de terceros o asociada con terceros o a través de terceros así como su almacenaje, fraccionamiento, envasado, distribución y comercialización tanto en el Mercado interno, como en el exterior, Capital: Pesos Doce Mil. La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, se requerirá la firma conjunta de un gerente y uno cualesquiera de los socios. Cierre; 30/6. Designar Gerente a los dos socios fundadores, presente, Fernando Marcos Cotarelo, y Lorenzo Expósito Arcos, que aceptan sus cargos. Sede Social: Avda. de los Constituyentes 6005, Cap. Fed.

Autorizado - D. Mangone
Nº 42.077

RED CREATIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 9/2/2000, Fº 107, Reg. 1512, C.F. Socios: Enrique Ricardo Martínez, nac. 3/8/1947, DNI 8.268.159, CUIT 20-08268159-1, Mabel Inés Cvjetkovich, nac. 17/9/1949, DNI 6.075.691, CUIT 27-06075691-6, ambos arg., casados, publicistas, domics. en Villate 2204, Olivos, Pcia. Bs. As. y Ana Elena Cvjetkovich, arg., soltera, contadora pública, nac. 30/1/1947, L.C. 5.483.477, CUIT 27-05483477-8, domic. en Gascón 114, Dto. "D", C. F. Plazo: 30 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, consignación, impresión, edición, importación y exportación de: I) libros, revistas, folletos y demás productos inherentes a las artes gráficas en todas sus formas; II) todo lo vinculado al marketing integrado a través de todas sus expresiones. b) Prestación de servicios de: I) Publicidad, promoción e investigación de mercado; II) Marketing comunicacional: Creatividad y desarrollo de campañas publicitarias y promocionales. Arte y producción gráfica y multimedia. Edición de publicaciones gráficas y electrónicas. Organización y realización de congresos y eventos. III) Marketing táctico y estratégico: Investigación del mercado. IV) Marketing de diálogo: Internet. Fax bajo demanda. Telemarketing. Presentaciones interactivas Mallings. V) Informática aplicada: Desarrollo de software y elaboración de base de datos. Capital: $ 12.000 - Cierre del ejercicio: 31/12 de c/año - Sede: Gascón 114, Dto. "D" C. F. Gerentes: Enrique Ricardo Martínez, y Mabel Inés Cvjetkovich, por 30 ejercicios.

Escribano - Ricardo G. Kwaterka
Nº 41.601

ROTEH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Roteh S.R.L. inscripta el 09-12-1998 Nº 10270 Lº 110 Tº SRL. Por instrumento privado del 17-02-2000 el socio Carlos Bruno Gentile vende, cede y transfiere sus 2.400 cuotas sociales a los otros dos socios Ricardo Pablo Diego Rosso y Nancy Lorena Staziuk en partes iguales. Se modifica el artículo cuarto del contrato social.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 42.190

SESCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Esc. Nº 21 - Fº 105 del 22/02/2000, Reg. 739, Cap. Fed. Socios: Fernando Daniel Tombesi, argentino, comerciante, soltero, nac. 24/11/1962, DNI. Nº 16.161.983, CUIT. 20-16161983-4, domiciliado en O'Higgins 2363 - PBº H, Cap. Fed.; y María Elma Nicotra, argentina, ama de casa, casada 1ras. Nupcias con Armando Norberto Tombesi, nac. 06/10/1930, DNI. 041.678, CUIL. 27-000416784, domiciliada en Av. del Libertador 4902 - 6º A, Cap. Fed. Denominación: "SESCO SRL", domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 20 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la compra, venta, importación, exportación, transporte y distribución de toda clase de mercaderías y bienes incluidos en los nomencladores arancelarios oficiales de importación y exportación de esta República; el ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones; el asesoramiento en operaciones de compra, venta, importación y exportación; la realización de operaciones de créditos con garantía hipotecaria, prendaria o sin ellas y de operaciones con títulos, acciones y documentos de crédito de toda clase, tanto nacionales como extranjeros; el aporte de capital a sociedades y empresas constituidas y a constituirse, con exclusión de aquellas actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Todas aquellas actividades de asesoramiento y de prestación de servicios que por su naturaleza así lo requieran deberán ser prestadas por profesionales de la materia con título habilitante. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones, negocios, actividades, actos y contratos vinculados directa o indirectamente con el objeto social y para ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 3.000. Dirección y Administración: A cargo del socio Fernando Daniel Tombesi en su calidad de gerente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: O'Higgins 2363 - PBº "H", Capital Federal.

Escribano - Arturo A. Riat
Nº 42.174

SINGLE BAGS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según esc. del 22/02/2000, Nº 40 f. 143. Reg. 1461. Ana María Rivara, María Victoria Lamarque y María Eugenia Lamarque cedieron: 1) a Salomón Hugo Cohen, arg., nacido 11/3/34, L.E. 4.128.941, casado, comerciante, domic. Céspedes 3445, p. 3 "11", Cap. Fed. 200 cuotas de v/n $ 10 c/u ; y 2) a José Duek, arg., nacido 13/8/37, D.N.I. 4.256.168, divorciado, comerciante, domic. Santos Dumont 2475, p. 7 "C", Cap. Fed. 200 cuotas de v/n $ 10 c/u. Renuncia de gerente Ana María Rivara. Nuevo gerente Salomón Hugo Cohen. Sede social: Céspedes 3445, Piso 3º, Cap. Fed.

Escribano - Verónica R. Douer
Nº 41.651

T.C.CO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1923/2/2000. 2) José Luis Julín, argentino, divorciado, nacido el 24/1/59, Licenciado en Relaciones Públicas, con D.N.I 12.894.651, domiciliado en Teodoro García 2244 piso 8º "A" Capital Federal, y Rosa Lía de la Paz Fuentes Albistur, argentina, soltera, empresaria, nacida el 31/1/61, con D.N.I 13.929.847, domiciliada en Pasaje Emilio Solá 5194 Capital Federal. 3) T.C.CO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Sinclair 3026 piso 3º "A" Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R. P. C. 6) La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el extranjero de las siguientes actividades. a) Publicidad: Primero: La creatividad publicitaria y su comercialización y la comunicación, en todos sus aspectos por los medios gráficos, vía pública, radiales, televisivos, abiertos o por cable, cinematográficos, videos o por cualquier otro medio destinado a transmitir y/o difundir un mensaje publicitario. La creación, producción y promoción de productos, entidades, servicios y cualquier otro bien que pueda ser objeto de publicidad y demás formas de promoción por cualquier otro medio. Segundo: Asesoramiento, consultoría y trabajos de investigación de medios de comunicación de mercado, de opinión pública, de publicidad, de relaciones públicas, de consumo. Reclutamiento y capacitación de personal para empresas. Representación en el país o en el extranjero, de empresas de Publicidad y/o promoción, marketing. Tercero: Importación, fabricación, exportación, y comercialización en todas sus formas (venta, leasing, alquiler, sistemas para computación). Evaluación de proyectos sobre informática. Desarrollo de software base y/o aplicación. Cuarto: Producción, importación, exportación y comercialización de elementos de uso publicitario o promoción publicitarias, y b) Editorial: Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición por cuenta de terceros, de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso informativo o de divulgación cultural. Podrá también dedicarse a la distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de las publicaciones enunciadas ya sean de edición propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina y cualquier materia prima utilizable en la industria gráfica y editorial, además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios aplicables a dichas industrias. Representaciones y mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales de empresas dedicadas a la publicidad y a la industria editorial en todos sus rubros. 7)

$ 5.000 Pesos Cinco Mil. 8) La administración y representación a cargo de uno o más Gerentes socios o no en forma indistinta por tiempo indeterminado. 9) El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. 10) Se designa Gerentes a José Luis Julín y Rosa Lía de la Paz Albistur.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 42.129

TEXAS HOMEOPATICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

E. Nº 5.- 6/1/2000.- Reg. 1274 "TEXAS HOMEOPATICS S.R.L.". 1) Carlos Calvo 625, 2C "C" CF; 2) Enrique José Berthier, arg., 17 1/3/48; emp., div., L.E. Nº 4.706.319, y C.U.I.T. Nº 20-04706319-2, y Jorge Oscar Jaimes, arg., div., com.; 2/5/51, D.N.I. 8.487.146, y C.D.I. Nº 20-8487146-, ambos en Carlos Calvo 625, 2º piso, "C", C.F. 3) Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la instalación, dirección y explotación de consultorios médicos naturistas, clínicos, alópatas u homeópatas, o de cualquier especialidad médica. La dirección técnica de los establecimientos, y en las materias que corresponda, estará a cargo y se realizará mediante la intervención de un profesional con título habilitante, y se ajustará a las prescripciones de las respectivas leyes nacionales y/o provinciales. La sociedad podrá establecer relaciones comerciales, tanto nacionales como internacionales, dedicarse a la compra, venta, importación, y exportación de bienes y/o servicios, que fueran necesarios y acordes con el desarrollo de su actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Cap. Soc. $ 6.000, 1 voto c/u. 3) Representación: Socio Gerente: Enrique José Berthier, por 5 años, renovables. 4) Plazo: 99 años; 31/12. Autorizados: María Alicia Navarro, D.N.I. 6.553.466, y/o Escribana María Inés Andretta, con D.N.I. 5.195.984.

Escribana - María Inés Andretta
Nº 41.630

TOPATODO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Inst. privado 11/2/00. Socios: Ramón Sosa, arg., casado, 24/2/48, comerciante, LE 4997347, Maipú 464, 6º piso, Capital; y José Luis Sosa, arg., casado, 29/12/75, comerciante, DNI 32.529.999, Maipú 464, 6º piso, Capital. "TOPATODO S.R.L.". Dur.: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granja, establecimientos de estancias para invernadas y/o criadas de ganado, propios o de terceros. Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros; ejecutar trabajos de conservación forestal, desmonte de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación mediante la obtención de aguas subterráneas y/o implantación de sistemas de riego y cercamiento de campos propios o de terceros. Compra, venta, depósito, transporte y distribución, consignación, acopio, importación y explotación de toda clase de productos y mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios, relacionados con las actividades del objeto social. Compra, venta, permuta, fraccionamientos loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de operaciones financieras consistentes en aportar o invertir capitales en efectivo o en especie, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Sociedades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. La enumeración precedente no puede considerarse como limitativa o excluyente de otros actos o contratos no enunciados, ya que la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos jurídicos necesarios, convenientes o vinculados a su objeto social que no estén prohibidos por la ley o por este Contrato. Capital $ 3000. Adm. y repr.: Gerencia unipersonal, un gerente titular y un suplente, por 2 ejercicios, reelegible, socios o no. Cierre ejercicio: 31/12 c/año. Sede: Maipú 464, 6º piso, Capital. Gerente tit. Ramón Sosa, supl. José Luis Sosa.

Autorizada - Cristina L. Portnoi
Nº 42.120

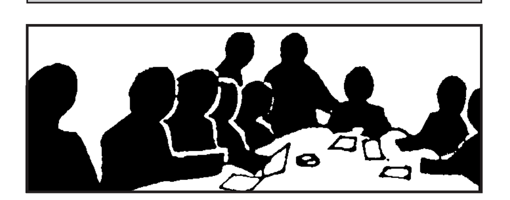
VALORAR PERICIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. privado del 23/12/99, VALORAR S.R.L., inscripta el 20/8/99, Nº 6366, Libro III de SRL, cambia su denominación por la de VALORAR PERICIAL S.R.L.

Notario - Carlos Hugo Lepori
Nº 42.197

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CIVIL CLUB ALMAGRO

CONVOCATORIA

La H. Comisión Directiva, convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria a realizarse en sede social Medrano 522, Capital Federal, el domingo 19 de marzo de 2000 a las 10:00 hs. en primera citación y 10:30 hs. en segundo llamado.

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura. — Lectura y consideración Acta Asamblea anterior.
2º) Designación de Presidente y Secretario.
3º) Consideración Memoria y Balance Ejercicios 59 y 60.
3º) Consideración concesión sede social. Situación predio anexo al campo de deportes. Nuevo contrato de alquiler.
4º) Consideración presupuesto 1999/2000 de fútbol profesional. — Designación de Comisión Escrutadora y su Presidente.
4º) Renovación total de miembros de Comisión Directiva.
5º) Designación socios vitalicios. Clausura. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta junto con Presidente y Secretario. — Los socios se acreditarán exhibiendo documento de identidad y carnet social con cuota Febrero 2000 paga. El plazo para presentación de listas vence 9-3-2000.

S. de Actas - Fraga
Presidente - Pereiro
e. 1/3 Nº 42.196 v. 1/3/2000

"C"

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

A los Socios: De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Estatuto, se convoca a los socios de la CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en su sede de Av. Leandro N. Alem 36, Buenos Aires, el 5 de abril de 2000, a las 12 horas, a fin de constituirla y considerar en los horarios que se indican, el siguiente

ORDEN DEL DIA:

12 horas
1º) Determinación del número de cargos titulares y suplentes a cubrir en el Consejo Directivo dentro del máximo establecido en el artículo 26 y del número de miembros del Consejo General (art. 38 y 39)
2º) Designación por parte del Sr. Presidente de los socios que integrarán la Comisión Electoral (art. 19).

DESARROLLO DEL ACTO ELECCIONARIO

12.30 horas a 17 horas
3º) ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS SOCIOS ACTIVOS Y VITALICIOS
a) Para el Consejo Directivo
9 miembros titulares por dos años.
3 miembros suplentes por dos años.
b) Para Revisores de Cuentas
1 Revisor de Cuentas titular por un año.
1 Revisor de Cuentas suplente por un año.
c) Para el Consejo General
24 representantes titulares por dos años.
12 representantes suplentes por un año.
d) Para el Tribunal de Disciplina
2 integrantes por dos años.
3º') ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS SOCIOS INSTITUCIONALES: SECTORIALES — AGRUPACIONES INTERNAS Y TERRITORIALES
a) Para el Consejo Directivo
Socios Institucionales Sectoriales — Agrupaciones Internas:
3 miembros titulares por dos años.
3 miembros suplentes por dos años
Socios Institucionales Territoriales:
3 miembros titulares por dos años.
3 miembros suplentes por dos años.
b) Para el Consejo General
Socios Institucionales Sectoriales — Agrupaciones Internas:
12 representantes titulares por dos años.
12 representantes suplentes por un año.
Socios Institucionales Territoriales:
12 representantes titulares por dos años.
24 representantes suplentes por un año.
c) Para el Tribunal de Disciplina
1 integrante por los Socios Institucionales Sectoriales y Agrupaciones Internas por dos años.
17 horas
4º.) Escrutinio.
18 horas Continuación Asamblea.
5º) a) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio No. 75 correspondientes al año 1999
b) Informe del Revisor de Cuentas.
6º) Proclamación de los electos.
7º) Designación de 2 asociados para la firma del acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 15º. del Estatuto, en caso de no reunirse el número de socios requerido para el quórum, el tratamiento de los puntos del Orden del Día se celebrará medía hora después de las fijadas, cualquiera sea el número de socios presentes o representados. Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.

Presidente - Jorge L. Di Fiori
Secretario - Carlos L. P. Antonucci
e. 1/3 Nº 41.532 v. 1/3/2000

COLEGIO SANTA TRINIDAD S.A.E.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 2000 a las 18 horas en el local de la calle Avellaneda 450 de la localidad de San Isidro Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de las causas por el llamado fuera de término de la convocatoria.
2) Consideración de Memoria y Balance y Estados Contables al 30 de junio de 1999.
3) Retribución por honorarios del Directorio.
4) Nombramiento del Directorio para el período 1999/2001.
5) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Román Ernesto Rivera
e. 1/3 Nº 41.621 v. 7/3/2000

COLEGIO SANTA TRINIDAD S.A.E.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 2000 a las 19 horas en el local de la calle Avellaneda 450 de la localidad de San Isidro Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Modificación del estatuto y adecuación del capital.
2) Aumento del capital y suscripción.
3) Designación de dos Accionistas para firmar el acta .

Presidente - Román Ernesto Rivera
e. 1/3 Nº 41.620 v. 7/3/2000

"D"

EQUIPOS ARGENTINOS DE SALUD S. A.

CONVOCATORIA

Ejercicio finalizado el: 31 de ciembre 1999. Se Convoca a los señores accionistas a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 23 marzo de 2000, a las 20 horas en la primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Bernardo de Irigoyen 146, 3º piso, A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999
3º) Honorarios a Directorio y Síndico según lo establecido en el art. 261 de la ley 19.550, Anticipo a Directores a cuenta del ejercicio actual.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Determinación del número y elección de los directores.
6º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
El Directorio. Buenos Aires, 24 de Febrero de 2000
Presidente - Juan Carlos Climent

Comunicación de Asistencia: De acuerdo a lo prescrito en el art. 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984). Para asistir a la Asamblea, los titulares de acciones nominativas, deberán cursar comunicación al Directorio con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas. La comunicación se efectuará en la sede social de Bernardo de Irigoyen 146, 3º piso, A, los días hábiles de 9 a 17 horas.

e. 1/3 Nº 41.642 v. 7/3/2000

"E"

EXPERANXA S.A.

(I.G.J. Nº 1.645.658). Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24-3-2000 a las 10 hs. en Talcahuano 844, Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de los Estados Contables del ejercicio cerrado el 31-10-99 y distribución de resultados.
2º) Honorarios especiales al Directorio.
3º) Elección del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Eduardo Barreiro Díaz
e. 1/3 Nº 11.960 v. 7/3/2000

"F"

FEDERACION MARITIMA, PORTUARIA Y DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA
CONGRESO EXTRAORDINARIO

La FEDERACION MARITIMA PORTUARIA Y DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, de conformidad con lo resuelto en la reunión del Consejo Directivo Nacional Provisorio de fecha 8 de febrero de 2000, convoca para el día 30 de marzo de 2000, a las 10.00 horas a Congreso Extraordinario de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30; 32; 46; 50 a 58 del Estatuto Sindical, para la regularización institucional de la asociación sindical, el que se desarrollará en la calle Necochea 948 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A los efectos de la acreditación de los delegados por las entidades sindicales federadas deberán dar cumplimiento a lo normado por el artículo 30 del estatuto de la Federación el que establece: "Las organizaciones federadas deberán nominar a sus Delegados al Congreso Ordinario con diez (10) días anticipación a la realización del mismo y con tres (3) días de anticipación a la realización del Congreso Extraordinario. Para el caso de que dichas nominaciones no fuesen notificadas en los términos anteriormente mencionados, se tomarán como válidos los mandatos conferidos a los Congresales del último Congreso realizado".
Según el siguiente

ORDEN DEL DIA:

A) Designación del Presidente de la Asamblea.
B) Informe de la Comisión Directiva Central.
C) Designación de la Comisión de Poderes.
D) Designación de la Junta Electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del estatuto de la Federación.
E) Confección del Padrón Electoral de conformidad con lo establecido por el artículo 51 inciso b) del estatuto de la Federación.
F) Designación por Parte de la Junta Electoral del Presidente de mesa de conformidad con lo establecido por el artículo 51 inciso c) del estatuto de la Federación.
G) Llamamiento por parte de la junta electoral para la presentación de las Listas, de conformidad con lo establecido por el artículo 51 inciso d) del estatuto de la Federación.
H) Oficialización de las Listas, de conformidad con lo establecido por el artículo 51 inciso c) del estatuto de la Federación.
I) Fijación de la hora de comienzo y finalización de los comicios.
J) Escrutinio.
K) Proclamación de los candidatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del estatuto de la Federación.
Elección de dos delegados para la firma del acta.

Secretario General - Cayo Sotero Ayala
e. 1/3 Nº 41.622 v. 1/3/2000

FEDERACION MARITIMA PORTUARIA Y DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA
A ELECCIONES

LA FEDERACION MARITIMA PORTUARIA Y DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, de conformidad con lo resuelto en la reunión del Consejo Directivo Nacional Provisorio de fecha 8 de febrero de 2000, convoca para el día 30 de marzo de 2000, a las 10 horas a Elecciones para el Período 30 de marzo de 2000 al 29 de marzo de 2002, las que se desarrollarán dentro del Congreso Extraordinario, citado para el mismo día, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, 30, 32, 46, 50 a 58 del Estatuto Sindical, para la regularización institucional de la asociación sindical. según el siguiente organigrama:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fecha del Congreso e inicio del acto electoral 30 de marzo de 2000.
2º) Lugar de realización del acto electoral: Necochea 948 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3º) La elección se efectúa para cubrir los cargos que integran el Consejo Directivo Nacional de conformidad con los artículos 11, 15 a 26, inclusive y 28 del Estatuto de la Federación, Comisión Revisora de Cuentas, de conformidad con el artículo 48 del Estatuto de la Federación y, Comisión Mediadora, de conformidad con el artículo 49 del Estatuto de la Federación.
4) Período de mandato: 30 de marzo de 2000 al 29 de marzo de 2002.
4) La hora de Finalización del comicio será aquella que estipule la junta Electoral en el Congreso Extraordinario de la Federación convocado a tal efecto para el día 30 de marzo de 2000.

Secretario General - Cayo Sotero Ayala
e. 1/3 Nº 41.624 v. 1/3/2000

"L"

LUZ DE LA GUIA ASOCIACION MUTUAL

La Comisión Normalizadora convoca a Asamblea General Extraordinaria en su sede de Rojas 6 piso 2º para el lunes 3 de abril de 2000 a las 20 hs. con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta anterior,
2º) Designación de dos Socios para que firmen el Acta,
3º) Elección total de autoridades

Comisión Normalizadora - Mario Gómez
e. 1/3 Nº 41.566 v. 1/3/2000

"M"

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES MERVAL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto Social y de acuerdo con lo establecido por la Ley 19.550, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 23 de marzo de 2000, a las 18:00 horas, en el Salón Auditorium del MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A.,

25 de Mayo 359, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para que en su representación intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.
2) Reducción voluntaria del Capital Social por compra de once acciones propias, de V$N 87.000 cada una.
3) Modificación del Art. 7 del Estatuto Social. Buenos Aires, febrero 23 de 2000. El Directorio.

NOTA: a) Para tener acceso a la Asamblea se requiere la presentación de la tarjeta nominal, suscripta por el Presidente y Secretario de Directorio (art. 30 del Estatuto Social).
b) Todo accionista podrá hacerse representar por otro, previa presentación de la tarjeta debidamente endosada. Ningún accionista podrá ejercer más de una representación.
c) Para que haya quórum tratándose de la primera convocatoria, será indispensable la presencia del sesenta por ciento de los accionistas inscriptos (Art. 33 del Estatuto Social).
e) De conformidad con lo normado por el art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, los accionistas deben cursar comunicación a esta Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha, de la presente Asamblea Extraordinaria (Art. 30 del Estatuto Social).
Presidente - Norberto H. Gysin
e. 1/3 Nº 11.939 v. 7/3/2000

MUTUAL EL CORAZON DE SANIDAD

CONVOCATORIA

MU.CO.SA. 1863 INACYM. MU.CO.SA. convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinarios para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acto junto al presidente y secretario.
3º) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1999 (año 1999).
4) Cierre de la asamblea. Esta asamblea se realizará en el salón ubicado en Federico Lacroze 1937 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 20 hs. del 26 de marzo del año 2000.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1999.
Presidente - Norberto Egües
e. 1/3 Nº 41.583 v. 1/3/2000

"N"

NEO TWO S.A.

CONVOCATORIA

Nº correlativo 1555204. Convoca Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de marzo de 2000 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en calle Carlos Pellegrini 833 3 piso "A" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1º de la ley 19.550/72 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Informe de desalojo.
4º) Vencimiento de alquiler.
5º) Disminución de tareas
Presidente - Walter Senneke
e. 1/3 Nº 41.537 v. 7/3/2000

"O"

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CONVOCATORIA

Expediente Nº C 5845. De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores afiliados a la Asamblea General Ordinaria de la entidad, que se celebrará el día 29 de marzo de 2000, a las 12.30 horas, en la calle Av. Roque Sáenz Peña Nº 615, 9º Piso Of. 926, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Nº 28 finalizado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Designación de dos afiliados para firmar el Acta. La Comisión Directiva.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2000.
Sub Gerente General - Mario Alfredo Longo
e. 1/3 Nº 41.584 v. 3/3/2000

"P"

PAPELERA PAYSANDU Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

I.G.J. Nº 901123, Nº Inscripción 11030, Lº 120, Tº A. Convócase a los señores Accionistas de PAPELERA PAYSANDU SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el 21/3/2000, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en Avenida Corrientes 524, Piso 12, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Informes de los Directores y la sindicatura sobre el estado de preparación de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550.
3º) Cesación de los integrantes del Directorio. Reorganización integral de dicho órgano. Fijación del número de Directores dentro de los límites estatutarios y elección de Directores titulares y suplentes.
4º) Consideración de la gestión y responsabilidad de los Directores Cesantes y de la promoción de acciones contra los mismos.
5º) Consideración de la gestión y responsabilidad del síndico.
6º) Elección del Síndico titular y Suplente.
Escribana - María de las Mercedes Nacarato
Síndico Titular - Leonardo Osvaldo Loria

NOTA: Los Accionistas deberán cumplir en tiempo y en forma debidos con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, cursando la comunicación correspondiente a su opción Av. Corrientes 534, piso 12 o a Aristóbulo del Valle 1775, piso 2º, of. A, ambos de Capital Federal. El síndico titular.
e. 1/3 Nº 41.626 v. 7/3/2000

PIRQUITAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Numero Correlativo I.G.J. 237487. Convócase a los señores Accionistas de PIRQUITAS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 2000, a las 17 horas, en la sede social, calle Suipacha 705, piso 5º, oficina 17, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y sus Notas complementarias, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 34, finalizado el día 30 de noviembre de 1999.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, y elección de los mismos por el término de tres ejercicios. El Directorio.
Presidente - José Alfredo Molina
e. 1/3 Nº 41.594 v. 7/3/2000

"R"

RIO DE LA PLATA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. (En liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 2000 a las 18:00 en Sarmiento 938 P 5to. Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por los Miembros de la Comisión Fiscalizadora, aprobación de su gestión.
3º) Elección de Miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - Vicente Capalbo
e. 1/3 Nº 42.122 v. 7/3/2000

"S"

SERVICIO INTEGRAL DE PRACTICOS S.A. - S.I.P.S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDIANRIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de SERVICIO INTEGRAL DE PRACTICOS S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 20 de marzo de 2000, a las 11:00 hs., en primera convocatoria y en segunda para las 12:00 hs., en el domicilio de la calle Maipú Nº 471, 3er. Piso de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración, evaluación y ratificación de las gestiones realizadas hasta la fecha de la Asamblea por el Directorio, tanto en el marco del objeto social, como asimismo respecto de las inversiones efectuadas de manera Directa o Indirecta o mediante asociaciones y/o participaciones con y en otras sociedades o inversionistas independientes, y contrataciones con entidades públicas o privadas,
2º) Autorización y ratificación al Directorio para suscribir y solicitar préstamos a entidades bancarias oficiales o privadas y autorización y ratificación al Directorio de las facultades de afianzar y/o garantizar obligaciones propias o de terceros, sean estos últimos personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, ya sea mediante la constitución de hipotecas y/o prendas sobre bienes de la sociedad, fianzas, fideicomisos o mediante cualquier otro tipo de instrumento que se resuelva a tales fines.
3º) Ratificación y prórroga de las actuales autoridades del Directorio y de la Sindicatura hasta el 30 de junio de 2000.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar y suscribir el Acta. Datos de Inscripción: 21/04/94, Nº 3629, Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas.
Presidente - Carlos E. Terreni
e. 1/3 Nº 41.591 v. 7/3/2000

SOCIEDAD ARGENTINA DE HORTICULTURA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 del Estatuto, se convoca a los Señores Socios, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la Sede Social, Agüero 2085, de esta ciudad, el día miércoles 15 de marzo de 2000, a las 15.00 hs, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del artículo 31 del Estatuto Social y aprobación del texto definitivo
2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. Publicar durante 5 días en el Boletín Oficial, durante la semana del 1º al 7 de marzo.
Presidente - Sonia Benvenuto de Blaquier
e. 1/3 Nº 41.607 v. 7/3/2000

SOFT CLUB ARGENTINO, ASOC. CIVIL

CONVOCATORIA

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de marzo de 2000, a las 19,30 horas en la Sede social calle Uruguay 864, 6º piso, oficina 604 de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Atribución de solidaridad notificada el 21/10/1999. Medidas posteriores.
2º) Renuncias de Miembros electivos.
3º) Elección de Miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y del órgano de fiscalización por el término Estatutario de tres ejercicios sociales, esto es hasta el 30/9/2002.
4º) Designación de dos Asociados para la firma del Acta.

NOTA: Conforme lo determina el art. 24 del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará válidamente, aun en los casos de reforma de Estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los Socios con derecho a voto. La Comisión Directiva.
Presidente - Carlos María Carabio
e. 1/3 Nº 41.625 v. 1/3/2000

SPEDROG-CAILLON S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Inscr el 6/11/74 ante Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro Nº 42, fº 390, Lº 80, Tomo "A". Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 22 de marzo de 2000 a las 15 hs. en la sede social, calle Alte. F. J. Seguí 2106, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta,
2º) Aprobación de la gestión del Directorio que se desempeñara durante el ejercicio 1998, y por dicha gestión, en los términos del art. 275 de la Ley de sociedades comerciales. La moción es aprobada por unanimidad. Se deja constancia: 1) que el domicilio donde los tenedores de acciones podrán efectuar el depósito de acciones de su tenencia o certificados de depósitos de instituciones autorizadas es el de la sede social, calle Alte. F. J. Seguí 2106, Capital Federal, en el horario de 10 a 19 hs. en días hábiles; 2) Que el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a Asambleas se cerrará el día 16 de marzo de 2000 a las 19 hs.
Presidente - Hugo Caivano
e. 1/3 Nº 41.605 v. 7/3/2000

"T"

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 29 de marzo de 2000, a las 9.30 horas, en Bouchard 685, Planta Baja, Capital Federal (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la fusión por absorción de Telefónica Larga Distancia de Argentina S.A. por TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., de los Balances Especiales de Fusión al 30 de septiembre de 1999 y del Compromiso Previo de Fusión.
3º) Autorización para firmar el Acuerdo Definitivo de Fusión entre Telefónica Larga Distancia de Argentina S.A. y TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.
4º) Consideración de la escisión de la totalidad del patrimonio de Startel S.A. para su incorporación a TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. y Telecom Argentina Stet - France Telecom S.A., de los Balances Especiales de Escisión Fusión al 31 de diciembre de 1999 y del Compromiso Previo de Escisión-Fusión.
5º) Autorización para firmar el Acuerdo Definitivo de Escisión-Fusión de Startel S.A. El Directorio.

NOTA: Para asistir a las Asambleas los Accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Suipacha 150, piso 8º, Capital Federal, hasta las 18.00 horas del día 23.III.2000, en el horario de 14.00 a 18.00 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la ley 19.550.
Los certificados de titularidad de acciones escriturales depositados y registrados en el libro de asistencia se tendrán como asientos para la Asamblea.
Se comunica que la información relacionada con los puntos del Orden del Día se encontrará a disposición de los señores Accionistas a partir del 15 de marzo de 2000 en Suipacha 150 piso 8º Capital Federal.
Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 mi-

nutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de su asistencia.

Presidente del Directorio - Carlos Fernández-Prida

e. 1/3 Nº 41.610 v. 7/3/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se avisa que Byte Medica S.A., con domicilio en Av. Rivadavia 8022, Capital, transfiere a Socialmed S.A. con domicilio en Av. Rivadavia 8022, Capital, el local sito en AV. RIVADAVIA 8022, Planta baja, Entrepiso y sótano, habilitado para el rubro: (700190) Centro Médico u Odontológico, por Expediente 100434/93. Reclamos de ley en Av. Rivadavia 8022, Capital.

e. 1/3 Nº 42.172 v. 7/3/2000

"B"

El Escribano Guillermo Federico Panelo, con domicilio en la calle Viamonte 332, 4º piso "38" de Capital Federal, avisa que se deja sin efecto alguno el edicto publicado por el período del 21/2/00 al 25/2/00, recibo Nº 0043-0040795; por el cual "Fresenius Medical Care Argentina S.A.", transfiere a Hylios S.A., el local sito en la calle BARZANA NRO. 1542/46 y CONSTANTINOPLA 3111, Planta baja, 1 y 2 de la ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en Sarmiento 1371, 4º piso, oficina 401.

e. 1/3 Nº 41.648 v. 7/3/2000

"C"

La Dra. J. Angela Romero, Tº 10 Fº 344, CPACF, avisa que Telmac SRL domic. en la calle Uruguay 651, piso 13 Dpto. "A" Cap. Fed., vende libre de personal y toda deuda su Telecentro sito en CIUDAD DE LA PAZ 2137 de Cap. Fed., dedicado a Oficina de Pretac. de Serv. de Comunic. Expte. 46613/98 a Pablo Guillermo Pino, dom. en 9 de Julio 1184, Luján, Prov. de Bs. Aires. Reclamos de ley en mi oficina sita en Lavalle 1737, 1º piso "C", Capital Federal.

e. 1/3 Nº 42.198 v. 7/3/2000

El abogado Alejandro Rivera, con domicilio en Reconquista 336, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica que Dunlop Argentina S.A., con domicilio legal en Av. Madero 1020, piso 5º de la ciudad de Buenos Aires y oficinas administrativas en Chubut 1136, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, transferirá a Kautex Textron Argentina S.R.L., con domicilio legal en Avda. Corrientes 327, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, el fondo de comercio que opera en la planta industrial ubicada sobre la Ruta Nacional AO 12, Distrito Alvear, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, dedicado al diseño, fabricación, comercialización y venta de piezas plásticas para automóviles destinadas al mercado automotriz de la Argentina, operación que incluye la transferencia de la planta industrial más arriba indicada, equipos e instalaciones, automóviles, inventario de mercaderías y materias primas, contratos en curso de ejecución, personal y demás bienes asociados al negocio que se transfiere. Las oposiciones de los acreedores serán recibidas durante el período de tiempo establecido por el Artículo 4º de la Ley 11.867 en Corrientes 931, piso 3º, Rosario, Provincia de Santa Fe y en Reconquista 336, piso 2º, ciudad de Buenos Aires.

e. 1/3 Nº 41.611 v. 7/3/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALL PRO SALUD S.A.

Se hace saber por un día que: a) Por Acta de Directorio del 20/11/99 se fijó nueva sede social en Llavallol 4585 Cap. b) Por Acta de Directorio del 17/11/99 Carolina Inés Amigó renunció al cargo de Presidente del Directorio y Anabella Ruth Amigó renunció al cargo de Vicepresidente y Directora Suplente. Se aceptaron las renuncias mediante Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 22/11/99. c) Por Acta de Directorio del 22/11/99 se designó como miembros del directorio a: Presidente: Valeriano Sánchez, argentino, casado, empresario, nacido el 27/1/24, LE 4.009.076, CUIT 20-04009076-3, domiciliado en Av. Dr. Rómulo S. Naón 2020 Cap. Director Suplente: Feliciano de Jesús Galvao, portugués, casado, empresario, nacido el 22/10/15, DNI 93.454.064, CDI 00-93454064-0, domiciliado en Joaquín V. González 3153, Cap. Se aceptaron los cargos. Constitución Inscripta el 19/7/96 bajo el Nº 6779, Libro 119 Tomo A de S.A.

Abogado - Daniel A. D'Ambrosio

e. 1/3 Nº 42.191 v. 1/3/2000

"B"

BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A.

AVISO DE EMISION DE PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. (el "Banco"), continuadora de la Sucursal Banco Sudameris establecida en 1912, un banco comercial regido por las leyes de la República Argentina, constituído en Buenos Aires el 29 de diciembre de 1994, con una duración de noventa y nueve (99) años desde la fecha de su inscripción, la que fue realizada en la Inspección General de Justicia (de la Capital Federal) el 17 de noviembre de 1995 bajo el Nº 11009, Lº 117, Tº A de S.A., con domicilio legal en Tte. Gral. Juan D. Perón 500, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, comunica que ha creado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de abril de 1999 y Reunión del Directorio de fecha 15 de octubre de 1999 un Programa Global de emisión de Títulos de Deuda —Obligaciones Negociables— simples, no convertibles en acciones (el "Programa Global") por un monto nominal máximo en cualquier momento en circulación de US$ 200.000.000 (o su equivalente en otras monedas). De acuerdo con el artículo 3º de su Estatuto Social, el Banco tiene como objeto social —y actividad principal— actuar como banco comercial minorista, esto es, puede realizar todas las operaciones activas, pasivas, de servicios y otras propias de la actividad financiera, bancaria, bursátil y extrabursátil, de conformidad con la ley Nº 21.526 (de entidades financieras), sus modificatorias y demás normas complementarias dictadas por el Banco Central de la República Argentina (el "B.C.R.A."). El Capital Social del Banco al 30 de septiembre de 1999, fecha del último balance trimestral con revisión limitada (auditado por la firma internacional Ernst & Young - Henry Martin, Lisdero y Asoc.), ascendía a la suma de $ 89.000.000 (ochenta y nueve millones de pesos), el que se encuentra totalmente suscripto e integrado y está representado por 89.000.000 (ochenta y nueve millones) de acciones nominativas no endosables de valor nominal $1 (un peso) cada una y 1 voto por acción, y su patrimonio neto, también a esa fecha y sobre esas bases, era de $ 101.125.000 (ciento un millones ciento veinticinco mil pesos). El Programa Global tendrá un monto nominal máximo en cualquier momento en circulación de US$ 200.000.000 (dólares estadounidenses doscientos millones) o su equivalente en otras monedas en las que se pudieran emitir las distintas Series y/o Clases de Títulos bajo dicho Programa Global. Asimismo, el Programa Global prevé la posibilidad de re-emisión de Títulos bajo las condiciones descriptas en el Prospecto de Emisión elaborado por el Banco, en donde se contiene toda la información relevante para su consulta por los eventuales interesados. El Banco no ha emitido obligaciones negociables con anterioridad ni ha contraído deudas con privilegios o garantías, distintas a la actividad propia de captación de depósitos propia de su actividad principal. Las obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa Global no tendrán privilegio alguno ni estarán garantizadas por el Banco más que con su patrimonio; no estarán garantizadas por ninguna otra entidad financiera ni tampoco están comprendidas en el Seguro de Garantía de los Depósitos regidas por la ley 24.485 y sus modificaciones. Por su parte, las obligaciones negociables podrán ser emitidas bajo el Programa Global en Series y/o Clases y sus respectivas condiciones de emisión (como ser —enunciativa más no limitativamente— monto, duración, condiciones de amortización, interés que devengarán, garantías, moneda y demás condiciones) serán detalladas en un Suplemento de Precio especialmente confeccionado por el Banco para tal fin. Las obligaciones negociables podrán cotizar en bolsas de valores y mercados autorregulados del país o del exterior.

Presidente - Héctor Alegría

e. 1/3 Nº 41.652 v. 1/3/2000

"C"

CBS S.A.

Por escritura del 11-2-2000 Fº 209 Esc. López Zanelli, tit. Reg. 402 C.F. Asamblea no unánime del 21-12-1999 se designó el nuevo Directorio por tres años. Presidente: Delfor Miguel Cané. Vicepresidente: Gabriel Héctor Siro, Director Titular: Lidia Torres y Director Suplente: Eduardo Bradley.

Autorizada - Paulina López Zanelli

e. 1/3 Nº 42.102 v. 1/3/2000

CENTRAL DE RESTAURANTES S.A.

I.G.J. Nº 1.611.292. Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 24/08/1999 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Marcelo Moretic; Directores Titulares: Jorge Luis Pérez Alati, Betina Di Croce; Directores Suplentes: Guillermo Eduardo Quiñoa, Luciana Verónica Zuccatosta. Asimismo, con fecha 28/10/99 se designó como Vicepresidente al Sr. Jorge Luis Pérez Alati.

Autorizada - Emilia Perret

e. 1/3 Nº 41.644 v. 1/3/2000

CIMD GARBAN ARGENTINA S.A.

(IGJ Nº 1.606.352). Se informa que la Asamblea General Extraordinaria del 23 de diciembre de 1999 resolvió designar al Sr. Carlos Alberto Ruiz como Director Titular, quedando el Directorio compuesto del siguiente modo: Presidente: José Antonio Corbacho, Vicepresidente: Steven Mc. Dermott, Directores Titulares: Carlos Ruiz y Alejandro Walter Bueno, Director Suplente: Jorge García.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella

e. 1/3 Nº 41.572 v. 1/3/2000

COLOMBO Y CIA. S.A.

Comunica que por Acta de Directorio Nº 40 del 15 de diciembre de 1999 se designaron nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos quedando en consecuencia integrado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Carlos Abundio Gómez, Vicepresidente: Luis Antonio Gómez, Director: Eduardo María Neira, Síndico Titular: Juan Dazzi, Síndico Suplente: Fernando Dazzi.

Escribano - Horacio Alejandro Oyhanarte

e. 1/3 Nº 41.627 v. 1/3/2000

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO S.A. (CAMMESA)

Inscripta en el R.P.C. el 03/09/92, al número 8280 del Libro 111, Tomo A de S.A., comunica por un día que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14/09/99, COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO S.A. (CAMMESA), resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Sr. César Mac Karthy (Clase A); Director Vicepresidente: Sr. Horacio Blanco; Directores Titulares: Sr. Daniel Garrido (Clase B), Sr. Ignacio Alarcón Arias (Clase B), Sr. Rubén Besada (Clase C), Sr. Antonio Caro (Clase C), Sr. David Luetchford (Clase D), Sr. Philippe Subrá (Clase D), Sr. José Pablo Baño (Clase E), Sr. Oscar Spurchisi (Clase E); Directores Suplentes: Sr. Luis Sbértoli (Clase A), Sr. Juan Meira (Clase A), Sr. Sergio Falzone (Clase B), Sr. Eduardo Blanco (Clase B), Sr. Fernando Luis Manzione (Clase C), Sr. Mario Luis Martín (Clase C), Sr. Guillermo del Giorgio (Clase D), Sr. Juan José Mitjans (Clase D), Sr. Hugo Untersander (Clase E) y el Sr. Roberto Valeri (Clase E).

Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti

e. 1/3 Nº 41.632 v. 1/3/2000

COMPAÑIA ELECTRICA DE INVERSIONES S.A.

RPC 30-5-96 Nº 4951, Lº 118, Tº "A" de S.A. Comunica que según Asamblea del 12.3.97, designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Guillermo Matta Fuenzalida; Vicepresidente: Jorge J. Adra, Director Titular: Mario A. Donoso Aracena y Directores Suplentes: Gerardo Cartellone (h.), Pablo Pérez Cruz y Carlos O. Regis; según Asamblea del 10.3.98, designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Guillermo Matta Fuenzalida; Vicepresidente: Jorge J. Adra, Director Titular: Mario A. Donoso Aracena y Directores Suplentes: Gerardo Cartellone (h.), Pablo Pérez Cruz y Carlos O. Regis; según Asamblea del 8.4.99, designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Guillermo Matta Fuenzalida; Vicepresidente: Jorge J. Adra, Director Titular: Mario A. Donoso Aracena y Directores Suplentes: Gerardo Cartellone (h.), Pablo Pérez Cruz y Carlos O. Regis.

Abogada - Silvina Parodi

e. 1/3 Nº 41.533 v. 1/3/2000

CORPORACION RIXE S.A.

Inscripción en los términos del Art. 123 de la LSC para participar en SA nacional con 1) Estatutos otorgados por escritura de fecha 31 de agosto de 1999 por ante la Esc. De Montevideo, ROU doña Raquel Stratta insc. en el Reg. Nacional de Comercio de la Dirección Gral. de Requisitos el 22/10/1999, Nº 2943, Fº 3927 del Lº 2. II) Poder Gral. Nº 24 del 3/2/2000 otorgado ante el Escribano de Montevideo, ROU don Eduardo J. Simon. III) Acta Asamblea Gral. de Accionistas 3/2/2000 que resuelve la inscripción y designa al Sr. Marcelo Gustavo Bacman, argentino, casado, empleado, nacido el 23/2/62, DNI Nº 14.744.362, domiciliado en Marechal Nº 1184 de Capital Federal como Representante legal en los términos del Art. 123 de LSC, fijándose domicilio especial en Pueyrredón Nº 860, piso 6º de la Capital Federal.

Autorizada - María B. Montes

e. 1/3 Nº 41.598 v. 1/3/2000

CRONOS Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 204 de la Ley 19.550, comunica que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30 de noviembre de 1999 redujo el capital social de $ 2.500.000 a $ 1.000.000 mediante la cancelación total del préstamo a los señores accionistas de $ 693.648 y la absorción por parte del capital de la pérdida del estado de resultados hasta la suma de $ 806.352. Activo antes de la reducción $ 2.771.798; Pasivo antes de la reducción: $ 1.020.728; activo después de la reducción: $ 2.078.150 y Pasivos después de la reducción: $ 1.020.728. Oposiciones en San Martín 663, Capital.

Autorizada - María del C. Foulon

e. 1/3 Nº 42.144 v. 3/3/2000

"D"

DINERONET S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 21 de abril de 1999, Nº 5507, Lº 4 Tº A de S.A. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7-2-00 los Sres. Alejandro Berbari y Patricia Alejandra Mc Intyre renunciaron a sus cargos de Director Titular y Director Suplente, respectivamente y se designaron en su reemplazo a los Sres. Eduardo F. Costantini (p) como Director Titular y Ricardo Sánchez Caballero como Director Suplente. Mediante Acta de Directorio de fecha 7-2-00, el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Donald Mc Intyre; Vicepresidente: Eduardo F. Costantini (h.) Directores Titulares: Eduardo F. Costantini (p) Miguel A. Sinigaglia y Claudio F. Porcel, Directores Suplentes: Ricardo Sánchez Caballero; Antonio Lanusse y Mariana Costantini.

Autorizada - Luz Woodgate

e. 1/3 Nº 41.539 v. 1/3/2000

DINERONET S.A.

Inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 5507, del Libro 4, Tomo A de Sociedades por acciones, con fecha 21 de abril de 1999. Comunica que por Acta de Directorio Nº 5 de fecha 4 de febrero de 2000 se resolvió trasladar su sede social de la calle Reconquista 336, piso 5 "M", Ciudad de Buenos Aires a la calle Alicia Moreau de Justo 740, piso 2, Of. 8, Ciudad de Buenos Aires.

Abogada - María Luz Woodgate

e. 1/3 Nº 41.540 v. 1/3/2000

DRAGADOS CONSTRUCCION P.O., S.A.

Hace saber que en la reunión del Consejo de Administración de fecha 17 de noviembre de 1999, se resolvió otorgar un poder en favor de los Sres. Enrique Rey Monteagudo y Jorge Vicente Fernández para que representen a la sociedad en la República Argentina.

Escribano - Ernesto Mendizábal
e. 1/3 Nº 41.614 v. 1/3/2000

"E"

EASTMAN CHEMICAL ARGENTINA S.R.L.

RPC 13.10.95, Nº 9585, Lº 117, Tº "A" de S.A. Transformación; RPC: 6.2.98, Nº 772, Lº 108 de SRL. Comunica que según Reunión de Socios del 4.10.99, aceptó la renuncia de los Sres. James Earl Ray y Thomas Arthur Smith a sus cargos de gerentes y designó por tiempo indeterminado a los Sres. Norris P. Sneed y Jorge San Pedro como nuevos gerentes.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 1/3 Nº 41.535 v. 1/3/2000

ESTABLECIMIENTO AGRICOLO GANADERO SAN ESTEBAN S.A.

Por esc. del 5/11/99 ante la Esc. María Inés Gaviola, Reg. 141 de Paraná, Entre Ríos, se aumentó el capital social a $ 500.000 de acuerdo a Asamblea General Ordinaria Unánime del 29/5/98.

Escribano - Carlos Ignacio Benguria (h.)
e. 1/3 Nº 42.132 v. 1/3/2000

"F"

FINANCIERA DIONIL S.A.

Inscripción en los términos del Art. 123 de la LSC para participar en SA nacional. I) Estatutos otorgados por escritura de fecha 31 de agosto de 1999, por ante la Escribana de Montevideo, ROU doña Raquel Stratta. Inscriptos en el Reg. Nacional de Comercio, en el país de origen ROU, el 12/11/1999, bajo el Nº 3137, Fº 4011 del Lº 1. II) Poder General Nº 25 del 3/2/2000 otorgado ante el Escribano de Montevideo ROU don Eduardo J. Simon. III) Acta de Asamblea Gral. de Accionistas 3/2/2000 que resuelve la inscripción y designa al Sr. Pablo Shenquerman, argentino, casado, empleado, 9/7/63, DNI 16.191.339, domiciliado en Valle 438 de la Capital Federal, como representante legal en los términos del Art. 123 de LSC, fijándose domicilio especial en Rivadavia 1615, piso 10 de la Capital Federal, República Argentina.

Autorizada - María Belén Montes
e. 1/3 Nº 41.597 v. 1/3/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 24 de Febrero de 2000 ha calificado los Títulos de Deuda y los Certificados de Participación del Fideicomiso MBA Asset Backed Securities Serie Banco San Luis Créditos I, con la categoría A y B respectivamente.

El 11/2/2000 se emitieron Títulos de Deuda por un monto de $ 6.074.600, que representan el 80% de los saldos de capital de la cartera fideicomitida; recibirán pagos mensuales de capital y un interés fijo del 12,5%. Asimismo se emitieron Certificados de Participación por $ 1.518.600 (equivalentes al 20% de la cartera cedida), que recibirán un interés residual subordinado al cobro íntegro de los intereses y la amortización de los Títulos. En caso de que en una Fecha de Pago el Flujo de Fondos no alcance para cubrir los Servicios de los Títulos de Deuda, tal supuesto no constituirá un incumplimiento bajo los Títulos y la diferencia se abonará en la siguiente Fecha de Pago, sujeto al Flujo de Fondos en esa Fecha de Pago y capitalizándose el interés impago. Significado de las calificaciones otorgadas: A: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es sólida. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores; B: son obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es incierta. Esta capacidad de pago no se encuentra adecuadamente protegida contra cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras y se considera que estas obligaciones implican un grado mayor de especulación que las categorías superiores. El presente Consejo se realiza para ratificar las calificaciones preliminares otorgadas el 30/12/99, y considera los documentos finales suministrados por el fiduciario a la fecha del cierre de la operación. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7º Piso Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 1/3 Nº 41.639 v. 1/3/2000

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nº 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 24 de Febrero de 2000 ha calificado los Títulos de Deuda Serie 2000-A por USD 35.000.000 en el Fideicomiso Financiero Tarjeta Naranja Credit Card Trust IV con la calificación AAA. El Fiduciario es First Trust of New York y el fiduciante es Tarjeta Naranja S.A. Se emitieron titules de Deuda en el Fideicomiso "Tarjeta Naranja Credit Card Trust IV" por u$s 35.000.000 y el fiduciante cedió en propiedad fiduciaria créditos por capital que al 25/1/2000 (fecha de corte) ascendían a $ 44.400.277 además de los créditos por cargos financieros originados en las cuentas transferidas. El Originante mantendrá una participación en los créditos de capital transferidos por un monto equivalente a por lo menos, el 21% de los activos fideicomitidos. Los Títulos de Deuda devengan una tasa fija nominal anual aproximada del 12 % sobre saldos, mientras que los Certificados de Participación recibirán un rendimiento residual. Los activos subyacentes son créditos por compras con tarjeta de bienes y servicios y por adelantos en efectivo, con sus cargos financieros periódicos, comisiones, y las inversiones transitorias realizadas con los fondos recaudados. Se ha planteado una estructura que comprende un período "revolving" de seis meses durante el cual las cobranzas por créditos de capital se aplican a la compra de nuevos cupones a Tarjeta Naranja, a lo que sigue un período de amortización controlada, en el cual se cancelan los Títulos en seis pagos mensuales, iguales y consecutivos. No obstante, se han previsto una serie de "gatillos" o eventos que determinan una amortización acelerada de los Títulos. La fecha de vencimiento Final estimada es de 12 meses, no obstante la fecha de vencimiento Legal se extiende hasta febrero del 2003. La calificación AAA posee el siguiente significado: Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. El presente Consejo se realiza para ratificar las calificaciones preliminares otorgadas el 17/1/2000, y considera los documentos finales suministrados por el fiduciario a la fecha del cierre de la operación. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.. Sarmiento 663, 7º Piso Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 1/3 Nº 41.641 v. 1/3/2000

FLORIDA PRODUCTS S.A.

Comunica que por Asamblea Gral. Ord. Nº 23 del 22/2/00 se aceptaron las renuncias presentadas .por las Sras. Angélica Rodríguez y Claudia Alejandra Estévez a los cargos de Vice-presidente y Directora Titular y se designó como Director Titular al Sr. Carlos Souto (argentino, casado, empleado, 13/7/55, DNI, 11.770.294, dom. Esmeralda 1950, Florida, Pcia. de Bs. As.), quedando el Directorio integrado así: Presidente: Sr. Benito Estévez, Directores Titulares: Sres. Héctor Daniel López y Carlos Souto y Directora Suplente: Sra. Lidia Fausta Rodríguez. Cargo aceptado. Inscripta bajo el número 3382, del libro 16, Tomo de de nombramiento y cesación de Administradores el 27/11/96.

Abogado - Eduardo Carullo
e. 1/3 Nº 42.225 v. 1/3/2000

"G"

GARAGES Y ESTACIONAMIENTOS S.A.

Hace saber por un día, de conformidad a lo establecido por el art. 60 de la ley 19.550, que la Asamblea General Extraordinaria del 30/12/99, aceptó la renuncia del Sr. José Froylan González a su cargo de Presidente del Directorio y resolvió reducir a dos el número de integrantes del mismo, y que por acta de Directorio de la misma fecha se distribuyeron nuevamente los cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Julio César González, Vicepresidente: Laura Inés González.

El Escribano
e. 1/3 Nº 41.647 v. 1/3/2000

"H"

HOTELERA DEL OESTE S.R.L.

A los 30 días del mes de abril de 1999 se reúne la Asamblea de la Sociedad HOTELERA DEL OESTE SRL y designan nuevo gerente al Sr. Miguel Angel Cosoli, soltero, DNI 14.813.429. Dicho nombramiento surge del Acta 19, folio 29 del libro de Actas Nº 1 de la sociedad.

Abogada - Adriana Belgrano
e. 1/3 Nº 42.160 v. 1/3/2000

"I"

ICI ARGENTINA SAIC

Se comunica a los Señores Accionistas que por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas del 31 de Mayo de 1999, y reunión de directorio de igual fecha, se resolvió la elección de autoridades y posterior distribución de cargos que es la siguiente: Presidente: Sr. David Ian Martin - Directores: Dr. Jorge Ricardo Galli - Francisco Javier Lasa y Carlos Alberto Martínez - Síndico Titular: Cr. Ricardo Enrique De Lellis - Síndico suplente: Héctor Ernesto Filgueira. Boletín Oficial - por un día. El Directorio.

Presidente - David Ian Martin
e. 1/3 Nº 41.565 v. 1/3/2000

ICI ARGENTINA TRADING SAIC

Se comunica a los Señores Accionistas que por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas del 15 de Abril de 1999, y reunión de directorio de igual fecha, se resolvió la elección de autoridades y posterior distribución de cargos que es la siguiente: Presidente: Sr. David Ian Martin - Directores: Dr. Jorge Ricardo Galli - Francisco Javier Lasa y Carlos Alberto Martínez - Síndico Titular: Cr. Ricardo Enrique De Lellis - Síndico suplente: Héctor Ernesto Filgueira. Boletín Oficial - por un día. El Directorio.

Presidente - David Ian Martin
e. 1/3 Nº 41.567 v. 1/3/2000

INDUSTRIAS GUIDI S.A.C.I. y F.

La sociedad inscripta el 29-8-1960 bajo el nº 2766 folio 52 Libro 53 Tomo "A" de Estatutos Nacionales, con sede en Cerrito 1320 12º "A", Capital, por Asamblea General Extraordinaria del 10-11-1999 redujo el capital de $ 1.960.000 a $ 1.862.125 es decir se redujo en $ 97.875, mediante el rescate de acciones por igual valor. Antes de la reducción: Activo $ 14.476.780,39. Pasivo $ 922.545,11, Patrimonio Neto $ 13.554.235,28; Después de la reducción: Activo: $ 13.701.530,39. Pasivo $ 922.545,11 Patrimonio Neto $ 12.978.985,28.

Domingo Mangone
e. 1/3 Nº 42.073 v. 3/3/2000

INTERSERVER S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 5 de Diciembre de 1995, Nº 11626, Lº 117, Tomo A de S. A. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime Autoconvocada de fecha 22-02-00, en la cual se procedió a la aceptación de la renuncia de los Sres. Christian Fleischer y Eduardo Torres Posse a sus cargos de Directores Suplentes, y designar al Sr. David Kunkel como Director Suplente, quedando el directorio de la sociedad conformado de la siguiente manera: Presidente: Enrique S. Draier; Vicepresidente: Jorge Loureiro; Director Titular: Philippe Kuperman, y Director Suplente: Jorge Forgues, David Kunkel.

Florencia María Groppo
e. 1/3 Nº 41.549 v. 1/3/2000

INTERSERVER S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 5 de Diciembre de 1995, Nº 11626, Lº 117, Tomo A de S. A. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime Autoconvocada de fecha 22-02-00, en la cual se procedió a la aceptación de la renuncia de los Sres. Héctor Raúl Alonso de Armiño, Carlos Gustavo Ardindegui, Mario José Domínguez, Carlos Alberto Alonso de Armiño, Francisco Miguel García Goya y Jorge Martínez a sus cargos de Directores Titulares, y de los Sres. José María Pierro, Silvia Susana Mirosich, Mónica María Romani y Beatriz Alicia Caligaris a sus cargos de directores suplentes, y se designó al Sr. Enrique Sigfrido Draier como Presidente, Jorge Loureiro como Vicepresidente, Philippe Kuperman como Director Titular, y a los Sres. Jorge Forgues, Christian Fleischer y Eduardo Torres Posse, como Directores Suplentes,quedando el Directorio de la sociedad conformado de la siguiente manera: Presidente: Enrique S. Draier, Vicepresidente: Jorge Loureiro; Director Titular: Philippe Kuperman, y Directores Suplentes: Jorge Forgues, Christian Fleischer y Eduardo Torres Posse.

Abogada - Florencia María Groppo
e. 1/3 Nº 41.550 v. 1/3/2000

"J"

JORGE L. TOLOSA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Gral. Extraord. Nº 17 del 9/12/99 se designaron las nuevas autoridades del Directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Jorge Luis Tolosa, Vicepresidente: Miguel Angel Kuriger, Directora Titular: María del Carmen Tolosa y Director Suplente: José Calcagno (italiano, 27/6/45, empresario, casado, CIPF 6.039.856, dom. Las Bases 993, Haedo, Bs. As.) en reemplazo del Directorio anterior formado por: Presidente: Jorge L. Tolosa, Vicepresidente: Miguel Angel Kuriger, Director Titular: Jorge L. Tolosa (h.) y Directora Suplente: María del Carmen Tolosa. Cargos aceptados. Inscripta bajo el nº 7764 del Libro 115 Tomo A de S. A. el 4/8/94.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
e. 1/3 Nº 42.226 v. 1/3/2000

"L"

LUAR S.R.L.

Soc. Extranjera, constituida el 3/6/99 e inscripta el 7/9/99, con dom. legal en Florencia, Italia, resolvió fijar representación permanente en la Rep. Arg. (art. 118 LSC), designando representante legal y apoderado con amplias facultades a Sergio Raúl Calvacho, arg., 11/7/62; soltero, empresario, DNI 16.024.258, CUIT Nº 20-16024258-3, dom. Metán Nº 4230 Cap. Fed. Sede Rep. Permanente: Uruguay 467-A, 5º "B" Cap. Fed. Cierre ejercicio: 31/12 c/año. No asignó capital.

Autorizado - Patricio Pastor
e. 1/3 Nº 42.139 v. 1/3/2000

"M"

MASSERA S.A.

Por Acta Directorio Nº 22 del 10/1/97, el Sr. Carlos Luiggi Cappelli, renunció al cargo de Director Titular; y por AGE del 31/1/97, se aceptó su renuncia y aprobó su gestión; designándose Presidente: Miguel Angel Mattera, Vicepresidente: Hilda Colombo de Massera y Director Titular: Ricardo Miyazono; Directores Suplentes: Patricia Hemilce Frutos, Norberto Tokuhara y Reinaldo Oscar Garralda; todos con duración hasta completar el período entonces en curso.

Autorizado - Patricio Pastor
e. 1/3 Nº 42.134 v. 1/3/2000

MATREC S.A.

Por As. Gral. Ord. del 2/7/99 y 1/11/99 aceptó renuncias de los Directores Matías Sanz y Oscar Santana. Fijó número y designó directorio así: Director Titular y Presidente: Martín Carlos Crespo. Director Suplente: Rosana Mentasti.

Escribano - Patricio Pastor
e. 1/3 Nº 42.142 v. 1/3/2000

MENTE S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 30/12/99 Nº 24 y Reunión del Directorio del 30/12/99 Nº 25 el Directorio quedó integrado así: Director titular: Presidente: Eduardo Cossia y Director Suplente: Alfredo Luis Lugani.

Escribano - Miguel Angel Yaya
e. 1/3 Nº 42.115 v. 1/3/2000

MERCOSALUD Sociedad Anónima

Hace saber que por Escritura Pública No. 17 del 27-1-2000, por la remoción de Alicia Susana Porras en su calidad de accionista y de su cargo de vicepresidente y de la renuncia presentada; por Patricia Bengoechea como Director Suplente es necesario nombrar un nuevo directorio. Rectificación de publicación Nº 39.477 del 4/2/00.

Autorizada - Gladys E. Barrios
e. 1/3 Nº 42.104 v. 1/3/2000

MULTICANAL S.A.

— AVISO DE EMISION —

MULTICANAL S.A. (la "Compañía"), constituida el 15 de julio de 1991 en la Ciudad de Buenos Aires, con una duración hasta el 26 de julio del 2090, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de julio de 1991 bajo el número 5225, Libro 109, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en San Juan 1170, Capital Federal, ha resuelto mediante resoluciones de Directorio de fechas 17 de enero del 2000 y 3 de febrero del 2000 y de Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 7 de febrero del 2000, la emisión de la Séptima Serie —Serie G— de Obligaciones Negociables por un valor nominal total de u$s 150.000.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta millones) (las "Obligaciones Negociables) en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia de dicho programa hasta u$s 1.050.000.000. (mil cincuenta millones de Dólares Estadounidenses) o su equivalente en pesos u otras monedas, autorizado por la Comisión Nacional de Valores mediante Certificado Nro. 234 de fecha 31 de marzo de 1999, complementario del Certificado Nro. 228 de fecha 2 de diciembre de 1998 y el Certificado Nº 149 de fecha 8 de mayo de 1997 (el "Programa"), que fuera aprobado mediante resoluciones de la Asamblea Ordinaria Unánime de fechas 4 de abril de 1997, 24 de noviembre de 1998 y 19 de enero de 1999 y resoluciones del Directorio de fechas 18 de marzo de 1997, 6 de octubre de 1997, 25 de noviembre de 1998 y 20 de enero de 1999.

El objeto social y actividad principal actual de la Compañía es: a) la instalación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo a las previsiones de la Ley 22.285 o de cualquier otra ley que la modifique o reemplace en el futuro. En particular explotar estaciones y emisoras de servicios complementarios de circuitos cerrados de televisión y antenas comunitarias, circuitos cerrados de radiofonía en frecuencia modulada, sistemas de cable, codificados o no, sistemas aéreos UHF, VHF, MMDS y todo sistema existente o que se cree en el futuro de transmisión televisiva y radiofónica de frecuencia modulada y telefonía, b) transmisión, recepción y explotación satelital con vínculo directo o no, transmisión de datos, videotextos, teletextos o cualquier otra aplicación presente o futura de la temática y de la electrónica de telecomunicaciones, c) la publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades, como ser: radio, televisión cable codificado o no, carteleras, letreros móviles impresos, películas cinematográficas o de video, y cualquier otro medio de publicidad. Producir, promover, organizar, dirigir y/o asesorar programas de radio, televisión o cinematografía; contratar técnicos y elencos para los fines nombrados, comprar y vender derechos que se vinculen a su ramo y a la realización, montaje y fabricación de los elementos necesarios para su fin y, d) mandatario: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directamente con el objeto de publicidad, propaganda y programaciones. Según el Estatuto social, este objeto social será desarrollado en un todo de acuerdo con las disposiciones que regulen la radiodifusión y en especial las que determine la Ley 22.285, su decreto reglamentario y sus posteriores modificaciones; y toda otra legislación aplicable a las materias propias del objeto social. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

A la fecha, el capital social de la Compañía es de $ 365.953.227 (Pesos trescientos sesenta y cinco millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos veintisiete) compuesto por 365.953.227 acciones divididas en la cantidad de 199.466.667 acciones ordinarias Clase A nominativas no endosables, todas ellas de valor nominal $ 1 (Pesos uno) y de 5 (cinco) votos por acción y la cantidad de 166.486.560 acciones ordinarias Clase B escriturales todas ellas de valor nominal $ 1 (Pesos uno) y de 1 (un) voto por acción. El patrimonio neto de la Compañía al 30.9.99 es de $ 654.877.790.

MULTICANAL S.A. ha emitido con anterioridad las siguientes obligaciones negociables: a) Obligaciones Negociables por un monto de u$s 125.000.000 con vencimiento en el año 2002, amortizables a su vencimiento, b) Obligaciones Negociables por un monto de u$s 125.000.000 con vencimiento en el año 2007, amortizables a su vencimiento, c) Obligaciones Negociables por un monto de u$s 150.000.000 correspondientes a la Primer Serie —Serie A— de Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables, amortizables en cuotas a las fechas de pago de interés, d) Obligaciones Negociables por un monto de u$s 50.000.000 correspondientes a la Segunda Serie —Serie B— de Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables, amortizadas en su totalidad a su vencimiento, es decir al 1º de marzo de 1999, e) Obligaciones Negociables por un monto de u$s 150.000.000 correspondientes a la Tercer Serie —Serie C— f) Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables, amortizables a su vencimiento, de Obligaciones Negociables por un monto de u$s 50.000.000 correspondientes a la Cuarta Serie —Serie D— de Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables, amortizables a su vencimiento, g) Obligaciones Negociables por un monto de u$s 25.000.000 correspondientes a la Quinta Serie —Serie E— de Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables, amortizables a su vencimiento y h) Obligaciones Negociables por un monto de u$s 25.000.000 correspondientes a la Sexta Serie —Serie F— de Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables, amortizables a su vencimiento, es decir el 29 de septiembre del 2000. La totalidad de dichas Obligaciones Negociables fueron emitidas con garantía común.

Las Obligaciones Negociables correspondientes a la Serie G por u$s 150.000.000 se emiten con garantía común

La amortización de las Obligaciones Negociables correspondientes a la Serie G se realizará al vencimiento.

Las Obligaciones Negociables correspondientes a la Serie G devengarán intereses a una tasa LIBO más 4,50% anual, pagaderos en forma mensual los primeros tres meses y posteriormente en forma trimestral.

El producido de la emisión de la Serie G se utilizará para refinanciar deudas financieras y otros pasivos de la Sociedad.

Apoderado - Martín G. Ríos
e. 1/3 Nº 41.542 v. 1/3/2000

"P"

PACHECO SERVICE S.R.L.

Insc. 25-9-98, Nº 7782 Lº SRL; Acto privado del 6-10-99; Renuncia al cargo de gerente Ricardo Jorge Masciottra y queda designada gerente la socia Paula Carolina Baldovino.

Autorizado - Héctor Francisco Raverna
e. 1/3 Nº 42.182 v. 1/3/2000

PECTEN ARGENTINA COMPANY

I.G.J. Nº 295.977 Hace saber: Con fecha 29/10/99 se resolvió designar como representante legal de la Sucursal al Sr. Guillermo Martin.

Autorizada - Verónica Tuccio
e. 1/3 Nº 41.653 v. 1/3/2000

PROMOAUTO AUSTRAL S.A.

(I.G.J. 23.11.92, Nº 8659, Libro 111, Tomo "A" de S.A.). Comunica que conforme lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 12.01.00 con quórum del 100 % y unanimidad, se aceptó la renuncia del Presidente del Directorio y se procedió a la designación de nuevas autoridades, por lo que el Directorio de la sociedad ha quedado integrado, con mandato por un año, de la siguiente manera: Presidente: José Luis Osoro; Vicepresidente: Horacio Luis Blanda, Director Titular: Guillermo Augusto König y Director Suplente: Marcelo Eduardo Gallo.

Abogada - Lorena Casadidio
e. 1/3 Nº 41.536 v. 1/3/2000

"S"

SAKILOR GUARDIAN S.A.

Constituida en R.O.U. Por acta del 17/02/00 resolvió apertura de sucursal en la República Argentina. Representante: Margarita Levi Hara. Sede: Anchorena 920 2º de Cap. Fed. Cierre de ejer: 30/11.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 1/3 Nº 42.110 v. 1/3/2000

SANTA HERMINIA Sociedad Anónima

Art. 60. Por Acta de Asamb. Gral. Ord. y Extraordinaria del 6/08/99 protocolizada por Esc. Púb. Nº 12 del 14/02/2000 otorg. ante el Esc. Fernando Luis González Victorica al fº 55, del Reg. Not. Nº 623 de Cap. Fed. a su cargo, se aceptaron las renuncias y se designaron las siguientes autoridades: Renuncias: Hugo Eduardo Bunge Guerrico, arg., nac. el 7/07/48, cas., Abogado, LE 5.407.682, dom. en Dr. Luis Agote 2445, Piso 7º Cap. Fed. Martín Horacio Palmeiro, arg. nac. el 20/01/46, Ing. Agrónomo, L.E. 7.772.733, dom. en Arenales 2906 Piso 8º, "B", Cap. Fed. Aceptación de Renuncias: si. Designación de Directores Titulares: Enrique Bunge Guerrico, arg., nac. el 27/05/50, Ing. Agrónomo, cas. LE 8.340.930, dom. en Av. del Libertador 2677, Piso 4º, "C" Cap. Fed. Miguel Angel Prado, arg., nac. el 25/04/52, cas., Lic. en Economía, DNI 10.140.967, dom. en Raúl Scalabrini Ortiz 3235, Piso 5º "A" Cap. Fed. Director Suplente: Ricardo Jorge Micheli, arg., nac. el 11/08/51, cas. Lic. en Economía, DNI 8.607.714, dom. en Avenida Raúl Scalabrini Ortiz, número 3235, Piso 22, "A", Capital Federal. Aceptación de cargos: si.

Autorizado - Santiago Varas
e. 1/3 Nº 41.604 v. 1/3/2000

SLELATT INDUSTRIAS TEXTILES S.A.

Nº de Registro 89.865. Comunícase que el día 6 de diciembre de 1999 por Asamblea General Ordinaria con carácter de unánime de SLELATT INDUSTRIAS TEXTILES SA.. se aprobó el aumento del Capital Social de pesos trescientos mil a pesos un millón trescientos cincuenta mil mediante la capitalización del saldo de la cuenta Resultados No Asignados en acciones ordinarias de valor nominal $ 10 cada una. El presente aumento de capital lo ha sido sin reforma de estatutos, por cuanto se encuentra dentro del quíntuplo del capital inscripto a la fecha.

Presidente - Elías Gustavo Slelatt
e. 1/3 Nº 41.633 v. 1/3/2000

SORIALCO SACIF

Se hace saber que por resolución de 1ª Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 25/10/1999 se procedió a la elección de Directores titulares y suplentes, y por reunión de Directorio de fecha 25/10/1999 se procedió a distribuir los cargos: Presidente Sr. José Miguel Soria, Vicepresidente Sr. Luis Alberto Avalos y Director suplente Sr. Juan Carlos Luna.

Presidente - José Miguel Soria
e. 1/3 Nº 41.582 v. 1/3/2000

SPEDROG-CAILLON S.A.I.C.

Inscr el 6-11-74 ante Juzg Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro nº 42, fº 390, Lº 80, Tomo "A". En virtud de lo dispuesto en la Asamblea Extraordinaria del 26 de agosto de 1999, el Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 194 LS efectúa por el presente el ofrecimiento a los Accionistas de la sociedad, para suscribir 100.000 acciones de valor nominal $1 y con derecho a 1 voto por acción de la sociedad, correspondientes al aumento de capital resuelto en la citada asamblea a su valor nominal. Se recuerda a los Sres. accionistas que podrán ejercer su derecho de preferencia y de acrecer dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comunicando su intención por medio fehaciente a la sede social de la Sociedad. La integración de las acciones deberá efectuarse, el 25% a la Fecha Efectiva de Suscripción, el 75% restante dentro de los dos años a contar desde la misma fecha. La Fecha Efectiva de Suscripción será determinada por el directorio en la oportunidad que estime conveniente, y que no podrá tener lugar antes de los 15 días de vencido el plazo para ejercer el derecho de opción por parte de los accionistas fijado por el artículo 194 LS, mediante notificación fehaciente, con 10 días hábiles de anticipación al desembolso de los fondos.

Presidente - Hugo Caivano
e. 1/3 Nº 41.606 v. 3/3/2000

STEELWOOD INTERNATIONAL (PROPRIETARY) LIMITED

La sociedad extranjera STEELWOOD INTERNATIONAL (PROPRIETARY) LIMITED, una sociedad constituida y regida por las leyes de la República de Sudáfrica, ha resuelto registrarse en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo el art. 123 de la Ley 19.550, designar como representante a Keith Richard Coulthard quien ha fijado la sede social en la República Argentina en Sarmiento 624, Ciudad de Buenos Aires.

Abogada - Cristina L. Portnoi
e. 1/3 Nº 42.121 v. 1/3/2000

"T"

TECNOLAB S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 30-12-99 se eligió el Directorio, y por Acta de Directorio del 5-1-00 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Roberto D. Faivovich; D. Titulares: Carola Rebeca lujvidin Guillermo Faivovich, Emilio Gómez, Daniel Vega e Isidoro León lujvidin, D. Suplente Patricia lujvidin de Faivovich.

Apoderada - María José Quarleri
e. 1/3 Nº 42.148 v. 1/3/2000

TEXTIL AMAL S.A.

Comunica: Por Asambleas unánimes del 28/11/97 y 20/11/98 y esc. púb. del 18/2/2000 ante. Esc. Adrián Comas, se resolvió nombrar en ambos casos el siguiente Directorio: Presidente: George Chahda y Direct. Suplente: Mariam Issa; y por Acta de Directorio del 7/12/98 y esc. púb. del 18/2/2000 se fija la Sede en Av. Nazca 269, 2do. p. "7", CF. La sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 1/3 Nº 42.092 v. 1/3/2000

TORRASPAPEL ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 13 de diciembre de 1999 y Reunión de Directorio de la misma fecha, el directorio de la sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Rudilla; Vicepresidente: Gines Ramírez del Solar; Director Titular: Josep María Balcells; y Director Suplente: Horacio César Soares.

Autorizada - María Gabriela Haran
e. 1/3 Nº 41.574 v. 1/3/2000

TRAZOS IMAGEN DIGITAL S.R.L.

RENUNCIA DE GERENTE

Conforme Contrato de Cesión de Cuotas Sociales el Sr. Rodrigo Eduardo Ferrari Ayarragaray, ha renunciado con fecha 21 de Febrero de 2000, a su cargo de gerente, la que fue aceptada por el socio restante, de TRAZOS IMAGEN DIGITAL S.R.L., inscripta en la I.G.J. con el nº 4910, del libro 105, de S.R.L.

Abogado - Santiago Rodolfo Socolsky
e. 1/3 Nº 42.105 v. 1/3/2000

"V"

VALEO TERMICO ARGENTINA S.A.

(Expte. Nº 1.586.011): Por Reunión de Directorio Nº 46 del 30/11/99, y Asamblea General Ordi-

naria Nº 11 del 25/6/99 y Nº 12 del 30/11/99 de la misma fecha, ha sido designados Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad, así como aceptada la renuncia del Sr. Christophe Chupot a su cargo de Director titular, y designados los Sres. Vincent Hinous y Jean-Francois Vingre como directores titular y suplente, respectivamente. En virtud de ello, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Pierre Yves Le Marie d'Archemont; Directores Titulares: Alain Keruzoré, Héctor Eugenio Zicarelli, Jean Jolyot Brouchon, Antonio Domínguez, Ariel Juan Casas, Vincent Hinous; y Directores Suplentes: Adrián Flavio Seman, Jean-Francois Vingre y Sergio Romero Díaz.

Autorizada - María Gabriela Hahan
e. 1/3 Nº 41.575 v. 1/3/2000

VAUQUITA S.A.

Por Acta Directorio Nº 9 del 9/12/96, el Sr. Carlo Luiggi Cappelli, renunció al cargo de Director Titular; y por AGO del 20/12/96, se aceptó su renuncia y aprobó su gestión; designándose Directores Titulares: Miguel Angel Mattera, María Susana Tibiletti y Ricardo Miyazono, y Directores Suplentes: Reinaldo Oscar Garralda y Jorge Eduardo Farran; todos con duración hasta completar el período entonces en curso.

Autorizado - Patricio Pastor
e. 1/3 Nº 42.141 v. 1/3/2000

VILLAGE CINEMAS S.A.

Hace saber por un día que por reunión del Directorio de fecha 22 de diciembre de 1999, se resolvió cambiar la sede social de la sociedad, de la calle Tucumán 2133, 2º piso, Capital Federal a la calle Vicente López 2050, 4º piso, Capital Federal.

Autorizado - Matías Sicardi
e. 1/3 Nº 41.616 v. 1/3/2000

"W"

WONDERPOINT S.A.

Se hace saber: que por escritura nº 383 del 24/02/2000, pasada al folio 1265 del Reg. 726 de esta Ciudad, la sociedad prot. acta As. Ord. del 20/12/99 donde resolvió aumentar el capital social, de $ 12.000 a $ 60.000, mediante la emisión de 48.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, c/u de ellas de un valor nominal $ 1 y con derecho a 1 voto, totalmente suscriptas e integradas mediante la capitalización de aportes irrevocables por la suma de $ 48.000.

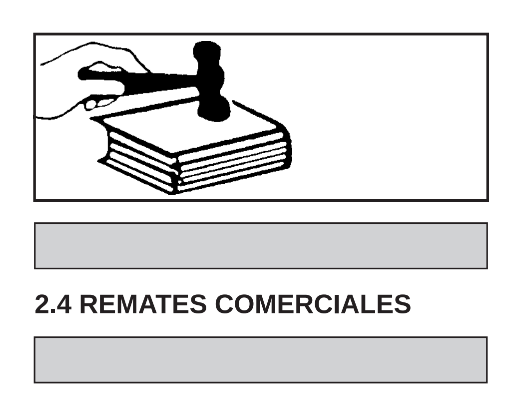
Escribano - Martín Peragallo
e. 1/3 Nº 41.623 v. 1/3/2000

"Z"

ZENECA SEMILLAS SAIC.

Se comunica a los Señores Accionistas que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del 20 de Abril de 1999, y reunión de directorio de igual fecha, se resolvió la elección de autoridades y posterior distribución de cargos que es la siguiente: Presidente: Sr. Ariel Lorenzo - Directores: Sr. Michael James Mueston y Cr. Roberto Daniel Spadari - Síndico Titular: Cr. Carlos Alberto Majlis - Síndico Suplente: Orlando Horacio Laratro. El Directorio.

Presidente - Ariel Lorenzo
e. 1/3 Nº 41.564 v. 1/3/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por tres días que por cuenta y orden del HSBC BANK ARGENTINA S.A. (acreedor prendario art. 39 de la Ley 12.962), y conforme art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 10 de marzo del 2000 a las 10 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, en block: a) Un equipo cargador frontal marca "John Deere", modelo JD64G, con motor marca "John Deere" diesel de 6 cilindros, modelo 6068T de 145 HP, con cabina, industria estadounidense, chasis Nro. DW624GB549619, motor Nro. TO6068T482936. b) Un equipo cargador frontal marca "John Deere"' modelo JD64G, con motor marca "John Deere" diesel de 6 cilindros. modelo 6068T de 145 HP, con cabina, industria estadounidense, chasis Nro. DW624GB549461, motor Nro TO6068T482155. Subastándose en el estado en que se encuentran y exhiben en Rodríguez Peña 5215, Maipú, Pcia. de Mendoza, (Jctrigüy y Daniel Lombardi Sociedad de Hecho), de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Comisión 10% mas IVA. Base: u$s 173.580, de no haber ofertas por la base, se retasara la misma un 50%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deuda por patentes o cualquier otro impuesto que afecten al bien a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad Vendedora.

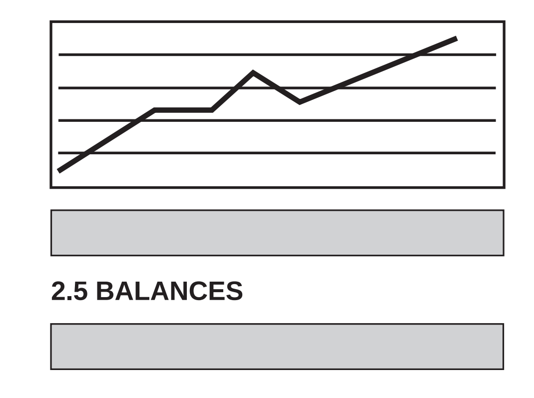
Buenos Aires, 24 de febrero de 2000.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 1/3 Nº 42.217 v. 3/3/2000

El martillero Mariano M. Espina Rawson (Uruguay 560, p. 2º, of. 24, tel. 372-6414) hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANCO DE GALICIA y BS. AS. S.A. según Art. 39 ley 12.962 (T.O. Seg. Dec. 897/95) y Art. 585 del C. Com., por ejecución de prenda contra Capri Automotores S.A. (expte. 05/99, Juzg. C. y Com. de la 1ª Nominación, Secr. 1, Resistencia, Chaco), subastará el 16 de marzo de 2000, a las 16,30 hs, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, con la base fijada y de no haber ofertas después de un segundo llamado, Sin Base, en efectivo y. al mejor postor, los siguientes automotores Peugeot: mod. 106XN, chassis WM008899. Base: $ 17.918,01, Boxer, ch. X56227668. Base $ 26.352,17, Boxer ch. X5627819. Base $ 26.351,17, Cuatro 106XR, ch. WM009100, WM008677, WM007247 y WM009115, Base $ 21.148,89 cada uno. En el estado en que se encuentran y exhiben, de lunes a viernes, de 9 a 12 hs, en Uruguay 2602, Beccar, Bs. Aires. Seña 20%. Comisión 10%. IVA según condición fiscal del comprador. Saldo de precio dentro de las 72 hs bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor del acreedor. Estará a exclusivo cargo del adquirente la obtención del respectivo certificado de fabricación o de nacionalización según el caso y formulario 01, y demás trámites para la inscripción registral del automotor adquirido, deslindando al respecto de toda responsabilidad al Banco acreedor, al que queda sujeto la aprobación del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, febrero de 2.000.
Mariano M. Espina Rawson, martillero.

e. 1/3 Nº 42.227 v. 3/3/2000



2.5 BALANCES

BANCO BANSUD S.A.

CAPITAL SOCIAL: 64.410

PERSONERIA JURIDICA: Decreto nro. 4710 del 21/11/1966

INSCRIPTO EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: Bajo el nro. 1154 - Fo. 75 del Libro nro. 2

INSCRIPTO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: Bajo el nro. 9.776 - Lº 119 - Tº "A" de Sociedades Anónimas

FECHA DE EXPIRACION DEL CONTRATO SOCIAL: 07/03/2066

EJERCICIO ECONOMICO Nro.: 34

PERIODO COMPRENDIDO: 01/07/99 - 31/12/99

CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

INFORME DEL AUDITOR SOBRE ESTADOS CONTABLES

A los
Señores Accionistas de
BANCO BANSUD S.A.
Sarmiento 447
Buenos Aires

Hemos examinado el estado de situación patrimonial de Banco Bansud S.A. al 31 de diciembre de 1999 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, las notas 1 a 13 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N por el ejercicio irregular de seis meses terminado en esa fecha. Asimismo, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado de Banco Bansud S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 1999, y los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos y las notas complementarias 1 a 6 por el ejercicio irregular de seis meses terminado en esa fecha, los cuales se incluyen como información complementaria.

Los estados contables al 31 de diciembre de 1998, presentados con fines comparativos, fueron sujeto, en su oportunidad, de los procedimientos establecidos por las normas de auditoría vigentes para la revisión limitada de estados contables de períodos intermedios, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los anexos II y III de las "Normas Mínimas sobre Auditorias Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina para el examen trimestral. Sobre los mismos hemos emitido con fecha 9 de febrero de 1999 nuestro informe sin observaciones respecto de las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina, y con observaciones respecto de las normas contables profesionales en relación con la aplicación de determinados criterios de valuación que difieren de dichas normas, descriptos en nota 2 a dichos estados contables.

La preparación de los estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra tarea de auditoría.

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que incluyen las establecidas por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. El proceso de auditoría implica examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan las cifras y las aseveraciones incluidas en los estados contables. Como parte de la auditoría se evalúan las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por el Directorio y la presentación de los estados contables en conjunto. Consideramos que nuestro examen provee una base razonable para emitir nuestra opinión profesional.

Tal como se explica en la nota 12.1 a los estados contables, la Entidad aplicó determinados criterios que, no obstante estar de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, difieren de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina. De haberse aplicado dichas normas contables profesionales, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 1999 y el resultado del ejercicio irregular de seis meses terminado en esa fecha hubiesen variado en los valores mencionados en dicha nota.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la información sobre la situación patrimonial y financiera de Banco Bansud S.A. al 31 de diciembre de 1999, como así también los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio irregular de seis meses terminado en dicha fecha, y la situación patrimonial y financiera consolidada de Banco Bansud S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 1999, así como los resultados consolidados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos consolidados por el ejercicio irregular de seis meses terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

1) Los estados contables que se mencionan en el primer párrafo se encuentran asentados en el libro de inventarios y balances y surgen de las registraciones de los libros de contabilidad rubricados, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

2) Al 31 de diciembre de 1999 las deudas devengadas a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, que surgen de los registros contables, ascienden a $ 1.829.106,76 no existiendo deuda exigible a esa fecha;

3) Tal como se menciona en nota 1.1 III, en cumplimiento de disposiciones del Banco Central de la República Argentina y de la Comisión Nacional de Valores, la Entidad no ha aplicado métodos de reexpresión de los estados contables.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2000

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE Reg. de Asoc. Prof. CPCECF Tº 2 Fº 6. — CLAUDIO BERCHOLC, Socio, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tº CXV Fº 146.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 21/2/2000 01 O T. 79 Legalización Nº 204825

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 11/2/2000 en BALANCE de fecha 31/12/99 perteneciente a BANCO BANSUD S.A. para ser presentada ante ... , que se corresponde con la que el Dr. BERCHOLC CLAUDIO NORBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0115 Fº 146 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

ACTIVO	1999	1998
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	64.944	80.967
- Bancos y corresponsales	19.143	4.170
	84.087	**85.137**
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
- Tenencias en cuentas de inversión	54.447	51.376
- Tenencias disponibles para la venta		2.263
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	26.522	5.687
- Inversiones en títulos privados con cotización	143	68
- Otros	163.897	98.014
	245.009	**157.408**
C. PRESTAMOS		
- Al Sector Público no financiero	117.762	37.020
- Al Sector Financiero	6.445	17.016
- Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	214.670	333.635
Con garantías reales	288.411	449.096
Tarjetas	104.459	117.688
Otros	719.825	1.122.158
- (Previsiones)	(159.311)	(127.818)
	1.292.261	**1.948.795**

BANCO BANSUD S.A.

	1999	1998
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	151.149	99.561
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	99.831	68.940
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	359.710	490.616
- Primas por opciones tomadas	610	5.224
- Otros no computables para el "Estado de situación de deudores"	5.533	103.387
- Obligaciones negociables sin cotización	85.361	23.696
- Otros computables para el "Estado de situación de deudores"	9.764	23.363
- (Previsiones)	(1.071)	(299)
	710.887	**814.488**
E. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	**19.091**	**25.808**
F. CREDITOS DIVERSOS		
- Deudores por venta de bienes	387	530
- Otros	59.981	108.822
	60.368	**109.352**
G. BIENES DE USO	**71.018**	**74.931**
H. BIENES DIVERSOS	**12.870**	**12.755**
I. BIENES INTANGIBLES	**15.640**	**16.273**
J. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**332**	**1.365**
Total del Activo	**2.511.563**	**3.246.312**

PASIVO	1999	1998
K. DEPOSITOS		
- Cuentas corrientes	185.690	176.990
- Cajas de Ahorros	146.396	178.048
- Plazos fijos	772.290	792.625
- Cuentas de Inversiones	18.921	54.160
- Otros	6.650	12.302
	1.129.947	**1.214.125**

	1999	1998
L. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	38.255	43.959
- Bancos y organismos internacionales	253.378	536.636
- Obligaciones negociables no subordinadas	103.025	253.293
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	355.758	490.976
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	209.082	165.692
- Primas por opciones lanzadas	41	
- Otras	28.129	53.334
	987.668	**1.543.890**
M. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Honorarios (Directores y Síndicos)	9	
- Otras	9.722	16.021
	9.731	**16.021**
N. PREVISIONES	**4.805**	**13.780**
O. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS	**50.520**	**63.150**
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**562**	**1.324**
Total del Pasivo	**2.183.233**	**2.852.290**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**328.330**	**394.022**
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**2.511.563**	**3.246.312**

CUENTAS DE ORDEN

	1999	1998
DEUDORAS	**2.210.793**	**3.302.412**
CONTINGENTES	**1.686.481**	**2.549.540**
- Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	581	13.303
- Garantías recibidas	1.411.180	1.896.732
- Cuentas contingentes deudoras por contra	274.720	639.505
DE CONTROL	**523.529**	**738.451**
- Deudores clasificados irrecuperables	315.689	254.142
- Otras	173.153	435.197
- Cuentas de control deudoras por contra	34.687	49.112
DE DERIVADOS	**783**	**14.421**
- Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	783	12.728
- Valor "nocional" de opciones de venta tomadas		1.693
ACREEDORAS	**2.210.793**	**3.302.412**
CONTINGENTES	**1.686.481**	**2.549.540**
- Créditos acordados (saldos no utilizados)		2.758
- Otras garantías otorgadas	222.875	551.184
- Otras	51.845	85.563
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	1.411.761	1.910.035
DE CONTROL	**523.529**	**738.451**
- Valores por acreditar	34.687	49.112
- Cuentas de control acreedoras por contra	488.842	689.339
DE DERIVADOS	**783**	**14.421**
- Cuentas de derivados acreedoras por contra	783	14.421

Las notas 1 a 14 a los estados contables y los anexos A,B,C,D,E,F,G,H, I, J, K, L y N adjuntos, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31/12/99

Y AL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31/12/98

	1999	1998
A. INGRESOS FINANCIEROS		
-Intereses por disponibilidades	1.582	1.111
-Intereses por préstamos al sector financiero	750	1.965
-Intereses por adelantos	26.818	40.167
-Intereses por préstamos con garantías reales	23.557	33.921
-Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	8.137	8.890
-Intereses por otros préstamos	42.745	85.386
-Resultado neto de títulos públicos y privados	33.493	16.929
-Por otros créditos por intermediación financiera	110	5.255
-Otros	6.021	5.487
	143.213	**199.111**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
-Intereses por depósitos en cajas de ahorros	1.830	2.870
-Intereses por depósitos en plazos fijos	29.764	38.490
-Por otras obligaciones por intermediación financiera	16.049	41.765
-Otros	34.409	32.171
	82.052	**115.296**
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**61.161**	**83.815**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	**58.670**	**31.548**
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
-Vinculados con operaciones activas	174	714
-Vinculados con operaciones pasivas	23.352	27.165
-Otros	18.724	23.352
	42.250	**51.231**

	1999	1998
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
-Comisiones	7.119	4.806
-Otros	1.871	2.655
	8.990	**7.461**
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
-Gastos en personal	48.787	69.398
-Honorarios a directores y síndicos	393	446
-Otros honorarios	5.149	4.591
-Propaganda y publicidad	4.894	1.505
-Impuestos	3.055	1.651
-Otros gastos operativos	17.486	20.703
-Otros	7.545	8.060
	87.309	**106.354**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**(51.558)**	**(10.317)**
G. UTILIDADES DIVERSAS	**13.619**	**16.942**
H. PERDIDAS DIVERSAS	**5.674**	**5.538**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO IRREGULAR/PERIODO - Pérdida - Ganancia	**(43.613)**	**1.087**

Las notas 1 a 14 a los estados contables y los anexos A,B,C,D,E,F,G,H, I, J, K, L y N adjuntos, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31/12/99 Y AL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31/12/98

Movimientos	Capital social	Aportes no capitalizados Primas de emisión de acciones	Ajustes al patrimonio	Reservas de utilidades Legal	Reservas de utilidades Otras	Resultados no asignados	TOTAL 1.999	TOTAL 1.998
1. Saldos al comienzo del ejercicio	64.410	276.285	19.109	35.016	20.000	(42.877)	371.943	340.086
2. Suscripción de acciones aprobada por Asamblea de Accionistas del 02/10/98 e incremento del capital asignado								60.000
3. Reserva por "Diferencia de valuación no realizada de títulos públicos disponibles para la venta"								(7.151)
4. Absorción de pérdidas acumuladas aprobadas por la Asamblea de Accionistas del 29/10/99 (Ver nota 4.III)			(493)	(28.384)	(14.000)	42.877		
5. Resultado neto del ejercicio irregular/período						(43.613)	(43.613)	1.087
6. Saldos al cierre del ejercicio irregular/período	64.410	276.285	18.616	6.632	6.000	(43.613)	328.330	394.022

Las notas 1 a 14 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N adjuntos, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31/12/99
Y AL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31/12/98

	1999	1998
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	95.461	238.698
Disminución de los fondos	(11.374)	(153.561)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	84.087	85.137
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	145.409	201.752
Ingresos por servicios cobrados	42.250	51.231
Menos:		
Egresos financieros pagados	(87.577)	(119.544)
Egresos por servicios pagados	(8.990)	(7.461)
Gastos de administración pagados	(79.772)	(89.097)
Fondos originados por las operaciones ordinarias	11.320	36.881
Otras causas de origen de fondos		
- Disminución neta de títulos públicos y privados	101.889	98.303
- Disminución neta de préstamos	213.152	656.118
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	143.207	
- Disminución neta de otros activos	1.578	
- Aportes de capital		60.000
- Otros orígenes de fondos	11.476	15.734
Total de orígenes de fondos	482.622	867.036
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera		293.993
- Aumento neto de otros activos		80.705
- Disminución neta de depósitos	118.217	440.823
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	366.579	193.571
- Disminución neta de otros pasivos	5.344	386
- Otras aplicaciones de fondos	3.856	11.119
Total de aplicaciones de fondos	493.996	1.020.597
Disminución de los fondos	(11.374)	(153.561)

Las notas 1 a 14 a los estados contables y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N adjuntos, son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1 Consideraciones generales:

I. Cambio fecha cierre de ejercicio

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14/7/99 resolvió modificar el Estatuto Social estableciendo como nueva fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año. En consecuencia el presente ejercicio comprende un período irregular de seis meses desde el 1/7/99 al 31/12/99.

II. Criterios de exposición e información comparativa

Los presentes estados contables se presentan de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comunicación "A" 2813 y complementarias del B.C.R.A., referidas al régimen informativo contable trimestral/ anual.

De acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 2813 del B.C.R.A. los estados contables del presente ejercicio irregular de seis meses se presentan en forma comparativa con los del período de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 1998.

III. Unidad de medida

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 31 de agosto de 1995, mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E. A partir del 1 de setiembre de 1995, de acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 2365 del B.C.R.A. y la Resolución General Nº 290/97 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), la Entidad discontinuó la aplicación del método manteniendo las reexpresiones registradas hasta dicha fecha.

Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión no supere el 8% anual. La variación de dicho índice en cada uno de los ejercicios cerrados a partir del 1 de setiembre de 1995 fue inferior al porcentaje mencionado.

1.2 Valuación de los activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina (B.N.A.) vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio irregular de seis meses/período de seis meses respectivamente.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio irregular de seis meses/ período de seis meses.

1.3 Valuación de los Títulos Públicos y Privados:

* Títulos Públicos con cotización:

I. Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación: Se valuaron a los valores de cotización vigentes para cada título al 31 de diciembre de 1999 y 1998.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio irregular de seis meses/período de seis meses.

II. Tenencias disponibles para la venta:

Al 31 de diciembre de 1998 se valuaron a los valores de cotización vigentes para cada título.

De acuerdo con lo establecido en la Comunicación "A" 2266 y complementarias del B.C.R.A., las diferencias existentes entre los valores de incorporación y el que surge de acrecentarlos exponencialmente por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y el tiempo transcurrido desde su incorporación, fueron imputados a los resultados del respectivo período, mientras que las diferencias resultantes entre este último y los de cotización al cierre del período fueron registradas en el rubro "Patrimonio Neto - Diferencia de valuación no realizada".

El B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 2793 resolvió dejar sin efecto, con vigencia a partir del 1 de marzo de 1999, el régimen de valuación de "Tenencias disponibles para la venta" establecido en la Comunicación "A" 2266 y complementarias. En consecuencia la Entidad transfirió esas tenencias al régimen de "Tenencias de títulos valores cuentas de inversión" en el marco de lo establecido en el anexo de la comunicación citada en primer término.

Asimismo, mediante la Comunicación "A" 2859, dispuso que el saldo al 28 de febrero de 1999 de la cuenta "Diferencia de valuación no realizada de títulos públicos disponibles para la venta" (por un importe de 22.664), se cancele con contrapartida en "Resultados acumulados de ejercicios anteriores" (Rubro "Resultados no Asignados").

III. Tenencias en cuentas de inversión:

Al 31 de diciembre de 1999 las tenencias en cuentas de inversión establecidas en la Comunicación "A" 2793 y complementarias del B.C.R.A., fueron valuadas a su valor de incorporación, acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación, mientras que al 31 de diciembre de 1998 la Entidad no mantenía operaciones en esta categoría.

Las diferencias existentes entre los valores de incorporación y el que surge de lo expresado en el párrafo anterior, fueron imputadas a los resultados del ejercicio irregular de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 1999.

Además se incluyen los Bonos de Consolidación, serie 1 en pesos, afectados a la cancelación de deudas y redescuentos con el B.C.R.A. y financiaciones de la red de seguridad, contraídas como consecuencia de la adquisición de ciertos activos y pasivos del B.F.A. en diciembre de 1995, que se valuaron a su valor técnico (valor residual más rentas devengadas) al 31 de diciembre de 1999 y 1998.

* Títulos Públicos sin cotización:

Se valuaron al costo más las rentas devengadas al cierre del ejercicio irregular de seis meses/ período de seis meses.

* Títulos Privados:

I. Obligaciones negociables - con cotización:

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998 la tenencia se valuó de acuerdo con los valores de cotización vigentes al cierre del ejercicio irregular de seis meses/período de seis meses.

La diferencia de cotización fue imputada a los resultados del ejercicio irregular de seis meses / período de seis meses.

II. Otras Sociedades no controladas - con cotización:

Al 31 de diciembre de 1999 la tenencia se valuó de acuerdo con las cotizaciones vigentes a dicha fecha.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

1.4 Métodos utilizados para el devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados en forma exponencial excepto para ciertas operaciones por plazos inferiores a 92 días y para las operaciones relacionadas con comercio exterior, las cuales se devengaron en base al método de su distribución lineal, en el ejercicio irregular de seis meses/período de seis meses en que se generaron.

1.5 Valuación de las Participaciones en Otras Sociedades:

I. En Entidades Financieras controladas Sud Bank & Trust Company Limited y en las sociedades controladas Sud Acciones y Valores S.A. Sociedad de Bolsa, Sud Valores S.A.S.G.F.C.I. y Sud Inversiones & Análisis S.A.:

Se valuaron por el método del valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 1999 y 1998.

En Banesto Valores Sociedad de Bolsa S.A.:

Al 31 de diciembre de 1998 se valuó por el método del valor patrimonial proporcional mientras que al 31 de diciembre de 1999 la Entidad no mantenía participación en esta sociedad por haberla integrado en aporte irrevocable de capital a su controlada Sud Acciones y Valores S.A. Sociedad de Bolsa (Ver nota 5 a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas).

En Heller-Sud Servicios Financieros S.A.: Al 31 de diciembre de 1999 la Entidad no mantenía participación en esta sociedad (ver nota 12.6), mientras que al 31 de diciembre de 1998 se valuó por el método del valor patrimonial proporcional, constituyendo una previsión por riesgo de desvalorización, a los efectos de que el saldo contabilizado no supere su valor de realización.

II. En Otras no controladas - sin cotización:

Se valuaron a sus respectivos valores de origen reexpresados según se explica en la nota 1.1.III. Adicionalmente se constituyeron previsiones por riesgo de desvalorización en aquellos casos donde los importes determinados superaban el valor patrimonial proporcional de las sociedades emisoras.

1.6 Valuación de los Bienes de Uso y Bienes Diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición, más el mayor valor por revalúos técnicos (netos de las reducciones posteriores a valores de mercado), practicados en ejercicios anteriores, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados. Las altas anteriores al 31 de agosto de 1995 están reexpresadas según se explica en la nota 1.1.III.

El valor de los bienes de uso y bienes diversos, tomados en su conjunto, no supera el valor de utilización económica de los mismos.

1.7 Valuación de Otros Bienes Diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición, más el mayor valor por revalúos técnicos (netos de las reducciones posteriores a valores de mercado), practicados en ejercicios anteriores, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados. Las altas anteriores al 31 de agosto de 1995 están reexpresadas según se explica en la nota 1.1.III.

El valor de los otros bienes diversos, tomados en su conjunto, no supera el valor de utilización económica de los mismos.

1.8 Valuación de Bienes Intangibles:

Gastos de organización y desarrollo: Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 1.1.III., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil asignados, las que nunca superan los 60 meses.

1.9 Valuación de opciones:

El devengamiento de la retribución variable y la cobertura de estas inversiones, las cuales se concertan a plazos superiores a 180 días, se efectuó en función de la proporción establecida con respecto a la variación del precio de un activo financiero o de índices de activos financieros, con cotización habitual en los mercados nacionales o internacionales. Las primas abonadas por la suscripción de contratos de instrumentos financieros por la cobertura de la retribución de los certificados son devengadas en función al plazo de vigencia de los mismos.

1.10 Valuación de préstamos y depósitos de títulos públicos:

Las operaciones efectuadas se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al 31 de diciembre de 1999 y 1998, más los correspondientes intereses devengados.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio irregular de seis meses/período de seis meses.

1.11 Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales:

Se constituye sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado en relación con la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, teniendo en cuenta las disposiciones de la Comunicación “A” 2729 y complementarias del B.C.R.A.

1.12 Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta:

La Entidad determina el cargo contable por el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio irregular de seis meses/período de seis meses, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, la Entidad mantuvo quebranto impositivo y, por lo tanto, no presenta un cargo por impuesto a las ganancias en el estado de resultados.

Por su parte, la Entidad presenta en el estado de resultados al 31 de diciembre de 1999 y 1998 en el rubro gastos de administración, un cargo contable de 2.183 y 870 respectivamente por el impuesto a la ganancia mínima presunta establecido por la Ley nº 25.063. Dichos cargos se determinan aplicando la tasa del 1% anual sobre el 20% del activo gravado al cierre del ejercicio irregular de seis meses/período de seis meses. El impuesto ingresado podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que se determine en los 4 ejercicios inmediatos siguientes.

1.13 Indemnizaciones por despidos:

Todas las indemnizaciones abonadas son cargadas directamente a resultados. Al 31 de diciembre de 1998 se contabilizó un cargo extraordinario de 10.000 correspondiente a estimaciones de indemnizaciones y compensaciones al personal, como consecuencia del plan de reestructuración encarado por el Directorio de la Entidad. Al 31 de diciembre de 1999, motivo de su aplicación, el saldo de la previsión asciende a 55.

1.14 Otros Créditos por Intermediación Financiera y Otras Obligaciones por Intermediación Financiera:

I. Obligaciones negociables compradas - sin cotización:

Se valuaron a su costo de adquisición más rentas devengadas a cobrar al cierre del ejercicio irregular de seis meses/período de seis meses.

II. Fondo común de inversión:

Al 31 de diciembre de 1999 la Entidad no mantenía este tipo de inversión, mientras que al 31 de diciembre de 1998 se valuaron al valor de las cuotapartes vigentes a esta última fecha.

Las diferencias de valor fueron imputadas a los resultados del período de seis meses.

III. Operaciones vinculadas a pases pasivos de títulos públicos con tenencias disponibles para la venta:

Al 31 de diciembre de 1998 fueron valuadas a los valores de cotización vigentes para cada título.

De acuerdo con lo establecido en la Comunicación “A” 2266 y complementarias del B.C.R.A., las diferencias existentes entre los valores de incorporación y los que surgen de acrecentarlos exponencialmente por el devengamiento generado en función a la tasa interna de retorno y el tiempo transcurrido desde su incorporación, fueron imputadas a los resultados del período de seis meses, mientras que las diferencias resultantes entre estos últimos y los de cotización al cierre del período de seis meses fueron registradas en el rubro “Patrimonio Neto - Diferencia de valuación no realizada”.

Tal como se menciona en nota 1.3.II, este criterio fue derogado por la Comunicación “A” 2793, motivo por el cual desde marzo de 1999 se transfirieron tales operaciones a la categoría de tenencias en cuentas de inversión.

IV. Operaciones vinculadas a pases pasivos de certificados de participación en fideicomisos financieros:

Al 31 de diciembre de 1999 fueron valuadas a su valor de costo más las rentas devengadas al cierre del ejercicio irregular de seis meses.

La diferencia de cotización fue imputada a los resultados del ejercicio irregular de seis meses.

V. Operaciones vinculadas a pases pasivos de títulos públicos con tenencias en cuentas de inversión: Fueron valuadas al 31 de diciembre de 1999 y 1998 a su valor de incorporación, acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación.

De acuerdo con lo establecido en la Comunicación “A” 2793 y complementarias del B.C.R.A., las diferencias existentes entre los valores de incorporación y el que surge de lo expresado en el párrafo anterior, fueron imputadas a los resultados del ejercicio irregular de seis meses/período de seis meses.

VI. Operaciones vinculadas a pases pasivos con obligaciones negociables sin cotización:

Fueron valuadas a su costo de adquisición más las rentas devengadas a cobrar al 31 de diciembre de 1999 y 1998.

VII. Compras y ventas de moneda extranjera:

Se valuaron al tipo de cambio vigente para cada moneda al 31 de diciembre de 1999 y 1998 utilizando los tipos de cambio mencionados en la nota 1.2.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio irregular de seis meses/período de seis meses.

VIII. Deudores y acreedores por operaciones de pase, a término y contado a liquidar:

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998 se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación teniendo en cuenta las primas devengadas a la fecha de cierre del ejercicio irregular de seis meses/período de seis meses.

1.15 Títulos de deuda y certificados de participación en fideicomisos financieros:

Los títulos de deuda se valuaron al 31 de diciembre de 1999 y 1998 en función del valor de costo a la fecha de incorporación determinado de acuerdo con las normas emitidas por el B.C.R.A. en la materia, considerando las rentas devengadas a aquella fecha según las condiciones pactadas.

Los certificados de participación se valuaron al 31 de diciembre de 1999 y 1998 en función del valor de costo a la fecha de incorporación determinado de acuerdo con las normas emitidas por el B.C.R.A. en la materia, considerando los resultados devengados en los respectivos fideicomisos financieros a aquella fecha.

Al 31 de diciembre de 1999 la tenencia de los títulos de deuda y certificados de participación se exponen en Préstamos al Sector Público no Financiero (97.537) y Préstamos al Sector Privado no Financiero - Con garantías reales (9.095), en razón de que los activos subyacentes están constituidos por préstamos otorgados a provincias, con garantía de coparticipación de impuestos y por préstamos prendarios respectivamente.

Las rentas y diferencias de valuación devengadas mensualmente fueron imputadas a los resultados del ejercicio irregular de seis meses / período de seis meses.

1.16 Cuentas del Patrimonio Neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 1.1.III., excepto los rubros “Capital social” “Aportes no capitalizados” los cuales se han mantenido por sus valores de origen.

El ajuste derivado de la reexpresión a moneda del 31 de agosto de 1995 de los aportes recibidos antes de esa fecha se incluye dentro del rubro “Ajustes al patrimonio”.

2. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

I. El rubro Títulos Públicos incluye Bonos de Consolidación, serie 1 en pesos, por 45.146 cedidos para ser aplicados a la cancelación de redescuentos con el B.C.R.A. y a las financiaciones de red de seguridad (Ver nota 1.3.III) originados en la adquisición de activos y pasivos del ex Banco Federal Argentino.

II. El rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera incluye un depósito indisponible en el B.C.R.A. por 1.232 de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 1190.

III. El rubro Créditos Diversos incluye 3.500 que corresponden a un embargo trabado por la justicia de la Provincia de Córdoba, en razón de que Banco Bansud ha sido demandado judicialmente por el accionar ilegítimo de un ex-empleado, quien se encuentra procesado en una maniobra dolosa en perjuicio del Banco de la Provincia de Córdoba.

3. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

En el marco de adecuación de la planificación de sus negocios financieros, la entidad implementó, a partir del mes de enero de 2000, un plan de retiro voluntario gratificado de su personal, con el objetivo de mejorar su capacidad competitiva y asegurar el crecimiento futuro. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, teniendo en cuenta la cantidad de personal que hasta el momento aceptó las condiciones ofrecidas en el mencionado plan, se estima incurrir en un costo total de 6.000.

4. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

I. De acuerdo con el convenio firmado con el Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, la Entidad no podrá distribuir dividendos en efectivo por un valor superior al 50% de las utilidades distribuibles, durante la vigencia de dicho convenio y de la deuda subordinada relacionada al mismo (Ver nota 8.II.).

II. De acuerdo con el convenio firmado con la Corporación Financiera Internacional (C.F.I.) y salvo que dicho organismo acuerde lo contrario, la Entidad no podrá declarar ni pagar ningún dividendo ni realizar distribución alguna sobre su capital accionario (salvo los dividendos o distribuciones pagaderas en acciones de la Entidad y el monto mínimo obligatorio requerido por las leyes argentinas), ni comprar, rescatar o adquirir de otra forma acciones de la Entidad o cualquier opción sobre las mismas, excepto que:

a) con posterioridad a dar efecto a dicha acción, la Entidad continuara cumpliendo con los índices financieros especificados en el artículo 5.01 (c) del citado convenio y

b) no se hubieren producido incumplimientos a los compromisos mencionados en la nota 12.3 y, de haberse producido, no continuasen.

Cabe aclarar que en el período de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 1998 y en el ejercicio irregular de seis meses terminado el 31 de diciembre de 1999 la Entidad no efectuó aquellas operaciones mencionadas en el primer párrafo.

III. La Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de Octubre de 1999 aprobó la absorción de pérdidas acumuladas de 42.877 correspondientes al ejercicio cerrado con fecha 30 de junio de 1999, afectando el Fondo de ajuste patrimonial por revalúos técnicos (493), la reserva normativa para préstamos al personal (14.000) y la reserva legal (28.384).

De esta manera de acuerdo al art. 70 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales la Entidad no podrá distribuir ganancias hasta recomponer la reserva legal absorbida.

5. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 DE LA LEY Nº 19.550

Los saldos y resultados al 31 de diciembre de 1999 y 1998 correspondientes a las operaciones efectuadas con sociedades controlantes, controladas y vinculadas son los siguientes:

	Banamex	California Commerce Bank	SI.A.S.A.	Sud Valores	Sud Bank	Sud Accival	Banesto	Total 1999	Total 1998
ACTIVO									
Disponibilidades	15.036	672						15.708	14
Otros créditos por intermediación financiera	198.800	21.500				1258		221.558	97.621
Créditos diversos									35.509
PASIVO									
Depósitos	90.000		119	61	21.138	534		111.852	27.184
Otras obligaciones por intermediación financiera	198.800	21.500			5.757			226.057	110.581
Obligaciones diversas							63	63	61
RESULTADOS									
Intereses y Comisiones (Ingresos)			1					1	2020
Intereses y Comisiones (Egresos)	14.114	862	71		842	80		15.969	2.651

6. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los depósitos, al cual se le asignaron la características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósito bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósito establecido por la Ley de Entidades Financieras.

El artículo 1 del decreto 540/95 dispuso la constitución de la sociedad “Seguro de Depósitos Sociedad Anónima” (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96, serán el Estado Nacional, con una acción como mínimo, y los fiduciarios del contrato de fideicomiso, constituidos por la entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A., en función de sus aportes a Fondo de Garantía de los Depósitos.

El B.C.R.A. por Comunicación “A” 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las entidades financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

En agosto de 1995 se constituyó dicha sociedad en la que la Entidad participa en el 3,3690% del capital social según la proporción informada por la Comunicación “B” 6575 del B.C.R.A. al 31 de diciembre de 1998.

No están incluidos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad al 1 de julio de 1995 a una tasa superior a la de referencia establecida por el B.C.R.A. La Comunicación “A” 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplía los causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

7. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

I. BONOS BARILOCHE EMPRENDIMIENTOS Y MEJORAS

El 31 de mayo de 1996 se celebró un contrato con la Municipalidad de San Carlos de Bariloche por el cual se designó a la Entidad como Fiduciario de dos fideicomisos que se constituyeron con el objeto de:

a) Garantizar el pago de los Bonos Bariloche Emprendimientos y Mejoras (BEM), a ser emitidos por Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Los fondos necesarios para cancelar dichos BEM provendrán de la Contribución de Mejoras que fue instituida por dicha Municipalidad.

b) Afectar los fondos obtenidos de la suscripción de los BEM al pago de las Obras Públicas a realizarse por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Mediante las Resoluciones Nº 106 y 228 del 3 de octubre y 6 de diciembre de 1996 respectivamente, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos aprobó la emisión de títulos valores. denominados BEM a ser emitidos por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche en varias series hasta un monto de U$S 6.000.000.

En este contexto fue emitida la Serie 1A cuyo importe en valor residual al 31 de diciembre de 1999 de U$S 166.600 fue oportunamente suscripto en forma total por la Entidad. Dicha emisión se encuentra garantizada por fondos recibidos en el proceso de cobro de la contribución de mejoras, en un total de U$S 86.896,41.

Con fecha 7 de mayo de 1999 se emitieron 2 series más denominadas BEM B1 y BEM A2 por U$S 800.000 y U$S 3.000.000 respectivamente cada una. Los fondos obtenidos por la suscripción de estas dos últimas series se está aplicando al pago de los certificados de obra emitidos por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

II. GARANTIA DE CONTRATO DE LEASING

El 12 de marzo de 1997 se celebró un contrato con Transportes Metropolitanos General Roca S.A. (concesionario de la explotación de las líneas ferroviarias General Roca) y Mitsui Argentina S.A. por el cual se designó a la Entidad como Fiduciario de un fideicomiso que tiene por objeto garantizar el pago del contrato de leasing a través del cual Mitsui Argentina S.A. provee a Transportes Metropolitanos General Roca S.A. de 15 locomotoras.

La Entidad recibe diariamente las recaudaciones de Transportes Metropolitanos General Roca S.A. y reserva la parte proporcional de las cuotas mensuales previstas en el contrato, cancelándolas a su vencimiento.

A la fecha de cierre de los presentes estados contables, el contrato de leasing sigue vigente y las cuotas mensuales, con fondos de las cuentas fiduciarias, se vienen cumpliendo normalmente.

8. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

El detalle de las obligaciones negociables emitidas por la Entidad vigentes al cierre del ejercicio irregular de seis meses es el siguiente:

I. PROGRAMA GLOBAL DE MEDIANO PLAZO

Dentro del Programa Global de Emisión de títulos de mediano plazo de U$S 600.000.000, autorizado por la C.N.V. mediante Resoluciones del 3 de diciembre de 1993 y 22 de enero de 1998, se han efectuado la siguientes emisiones:
\

SERIE	MONTO (*)	FECHA EMISION	PLAZO	INTERES T.N.A.
E	100.000	13.08.97	3 años	8,125%

(*) En miles de dólares estadounidenses.

II. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

El 19 de febrero de 1996, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas autorizó la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas por un monto de hasta U$S 60.000.000 de valor nominal. El 31 de mayo de 1996 se concretó la mencionada emisión bajo las siguientes condiciones:

Valor Nominal: U$S 60.000.000
Vencimiento: 16 de abril de 2003
Tasa de interés: 7,27 % nominal anual
Pago de intereses: anual
Amortización: 5 cuotas iguales habiéndose producido la cancelación de la primera cuota el 16 de abril de 1999

Los fondos netos derivados de la colocación de las mencionadas obligaciones fueron aplicados a la cancelación del préstamo obtenido del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria (F.F.C.B.) como consecuencia de la adquisición de ciertos activos y pasivos del B.F.A.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La Entidad ha suscripto contratos de instrumentos financieros derivados con vencimientos hasta el mes de enero del 2000 a los efectos de cubrir totalmente el impacto patrimonial que genera la evolución de la cotización del activo subyacente relacionado con los certificados de inversiones a plazo fijo a tasa variable captados de acuerdo a la Comunicación "A" 2482 y complementarias del B.C.R.A. Al 31 de diciembre de 1999 el valor nominal de dichos plazos fijos asciende a 2.500 y el devengamiento de la retribución de los mencionados certificados asciende a 129 estando cubierto con los resultados generados por instrumentos financieros derivados en el mismo importe.

Las primas totales abonadas por dichos instrumentos ascendieron a 389. Al 31 de diciembre de 1999, el saldo a devengar de dichas primas asciende a 7 y se encuentra registrado en "Otros créditos por intermediación financiera - Primas a devengar por instrumentos financieros por depósitos a tasa variable".

10. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES

De acuerdo con lo requerido por la Resolución General Nº 290/97 de la C.N.V., el Patrimonio Neto de la Entidad al 31 de diciembre de 1999 supera al patrimonio neto mínimo requerido para actuar como agente de mercado abierto.

11. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

12. OTRAS

12.1 Diferencias entre las normas del Banco Central de la República Argentina y las Normas Contables Profesionales vigentes en la República Argentina

I. Según se explica detalladamente en la nota 1.3.II y 1.14.III, la Entidad valuaba al 31 de diciembre de 1998 sus tenencias y las operaciones vinculadas a pases pasivos de títulos públicos disponibles para la venta (hasta febrero de 1999) de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2266 y complementarias del B.C.R.A., imputando la diferencia existente entre el costo acrecentado y los valores de cotización en el rubro "Patrimonio Neto - Diferencia de valuación no realizada" por 17.189 (negativa) al 31 de diciembre de 1998. De haberse imputado estas operaciones de acuerdo con las normas contables profesionales la ganancia del período finalizado el 31 de diciembre de 1998 hubiera disminuido en 7.151.

II. Según se expresa detalladamente en la nota 1.3.III y 1.14.V la Entidad valúa sus tenencias y las operaciones vinculadas a pases pasivos de títulos públicos afectados a tenencias en cuentas de inversión a su valor de incorporación acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación la diferencia entre este valor contable y el resultante de valuarlos a los valores de cotización vigente al 31 de diciembre de 1999 y 1998, es de 3.368 y 982 respectivamente (mayor valor contable).

III. De acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación "A" 1054 y complementarias del B.C.R.A., la Entidad mantiene activados en la cuenta "Bienes Intangibles-Gastos de Organización y Desarrollo" los quebrantos provenientes de la venta de inmuebles por 1.260 y 1.982 al 31 de diciembre de 1999 y 1998, respectivamente. De haberse imputado estas operaciones de acuerdo con las normas contable profesionales, las pérdidas/ganancias del ejercicio irregular de seis meses/período de seis meses finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 1998, hubieran disminuido en 361 y aumentado en 360, respectivamente. Esta norma fue dejada sin efecto por la Comunicación "A" 2736 con vigencia a partir del 1 de setiembre de 1998.

De acuerdo con las normas contables profesionales, los resultados mencionados en el párrafo III. precedente deberían haberse imputado en el ejercicio irregular de seis meses/período de seis meses en los cuales se generaron y la valuación de los títulos públicos nacionales mencionados en los párrafos I. y II. precedentes debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización e imputarse las diferencias de cotización a los resultados del ejercicio irregular de seis meses/período de seis meses en los cuales se generaron.

En función de lo expuesto, el patrimonio neto de la Entidad hubiera disminuido en 4.628 y en 2.964 al 31 de diciembre de 1999 y 1998, respectivamente, mientras que las pérdidas/ganancias del ejercicio irregular de seis meses/período de seis meses finalizados en dichas fechas hubieran aumentado en 3.007 y disminuido en 7.773, respectivamente.

12.2 Fondos comunes de inversión

Al 31 de diciembre de 1999 la Entidad mantiene en custodia las siguientes cuotapartes suscriptas por terceros, en carácter de depositaria de los siguientes fondos comunes de inversión:

	CUOTAPARTES	VALOR DE CUOTAPARTES	INVERSIONES (1)
PIONERO CRECIMIENTO	2.576.179	2.471.737	2.288.523
PIONERO RENTA	1.216.566	1.600.348	1.603.691
PIONERO FINANCIERO PESOS	4.350.893	6.208.195	4.975.658
PIONERO FINANCIERO DOLARES	4.544.071	6.032.898	2.930.256
PIONERO MAXI RENTA EN DOLARES	6.381	7.002	6.879
PIONERO RENTA EN PESOS	49.926	57.074	43.711

(1) Corresponde a la cartera de los fondos y se encuentran registrados en la cuenta "Valores en custodia".

12.3 Línea de crédito con la Corporación Financiera Internacional

La Entidad recibió oportunamente una línea de crédito de la Corporación Financiera Internacional (C.F.I.) a mediano plazo, para ser prestada a empresas medianas con proyectos de expansión, ampliación o modernización.

El convenio incluye ciertos compromisos, usuales en este tipo de operaciones, que debe cumplir la Entidad una vez comenzada la utilización de la línea de crédito y cuyo vencimiento se producirá el 15 de diciembre de 2004.

Con fecha 20 de noviembre de 1997 y 16 de enero de 1998, la Entidad recibió U$S 3.400.000 y U$S 1.500.000, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 1999 la Entidad canceló U$S 1.130.769,27 de la utilización.

12.4 Capital Social

a) El capital de la Entidad al 31 de diciembre de 1999 se compone de:

Capital	Importe
Emitido, suscripto, integrado, inscripta en el Registro Público de Comercio y autorizado a la oferta pública por la C.N.V.	64.410

b) La evolución del capital correspondiente a los últimos ejercicios sociales fue la siguiente:

— Al 30 de junio de 1995	28.625
— Aumento de capital por fusión por absorción de Banco Shaw S.A.	6.787
— Aumento de capital por suscripción de acciones aprobado por la Asamblea de Accionistas del 19.02.96 y certificado Nº 108 de la C.N.V. del 21.03.96	8.998
— Al 30 de junio de 1996, 1997 y 1998	44.410
— Aumento de capital por suscripción de acciones aprobado por la Asamblea de Accionistas del 02.10.98 (*)	20.000
— Al 30 de junio de 1999	64.410
— Al 31 de diciembre de 1999	64.410

(*) Por este aumento se registró un ingreso en el rubro patrimonio neto de 40.000 en concepto de primas de emisión de acciones.

Al 31 de diciembre de 1999, Banco Nacional de México S.A. participa, en el 59,58% del capital y en el 71,70% de los votos del Banco.

12.5 Contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios

Mediante los Decretos Nº 263 y 915 del 20 de marzo de 1996 y 7 de agosto de 1996 respectivamente, dictados por el Poder Ejecutivo Nacional en virtud de delegaciones legislativas (arts. 7, 8 y concordantes de la Ley Nº 24.628), el aporte establecido en el art. 17, inciso f) de la Ley Nº 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las Entidades Bancarias, fue reducido al 1% desde el 1 de julio de 1996 hasta el 30 de junio de 1997 y suprimido a partir de esta última fecha.

Desde entonces y hasta el presente, se produjeron actuaciones judiciales cuestionando la validez de estos Decretos, en dos de los cuales, sin intervención de la Entidad ni de ningún otro banco, la Asociación Bancaria y afiliados de la misma obtuvieron resoluciones favorables, pero los decretos no fueron derogados. En dichos juicios, inoponibles al Banco, tampoco hubo pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el fondo del asunto.

No obstante la vigencia de esos Decretos y a pesar de no habérsele asignado el citado recurso en el Decreto Nº 1629/96 de creación de O.S.B.A. (Obra Social Bancaria Argentina), intención explícitamente aclarada en el Decreto Nº 336/98, la citada obra social formuló en el mes de marzo de 1998 un requerimiento a la Entidad por el ejercicio 1 de julio de 1997 al 31 de diciembre de 1997, ejercicio posterior a la total supresión de la contribución.

Posteriormente O.S.B.A., con fecha 22 de abril de 1998, efectuó una determinación de oficio, hecho que obligó a la Entidad a iniciar juicio el día 27 del mismo mes, ante la Justicia Contencioso Administrativa Federal, en el cual se acumulan cuatro acciones que conducen a la declaración de inexistencia de deuda por el concepto reclamado por O.S.B.A. En este juicio se obtuvo una medida cautelar, que quedó firme. Complementariamente, el Banco realizó una denuncia administrativa, que culminó en la resolución de la asesoría legal de la AFIP de dejar sin efecto la citada determinación de deuda por Acta Nº 11, confeccionada por la Obra Social Bancaria Argentina con relación al Banco.

En opinión de la Gerencia de nuestra Entidad y de sus asesores legales, existen fundadas razones para sostener que la contribución reclamada se encuentra legalmente suprimida por los Decretos citados en el primer párrafo y OSBA no tiene derecho a percibirla. Los decretos están vigentes y como tales gozan de la presunción de validez propia de los actos de los poderes públicos. La Entidad ha ajustado su conducta a los mencionados Decretos. En consecuencia, no se ha constituido ningún tipo de previsión sobre esta cuestión.

12.6 Venta de participación accionaria de Heller-Sud Servicios Financieros S.A.

Con fecha 25 de febrero de 1999 se celebró un acuerdo por medio del cual la Entidad vendió su participación accionaria (50% del capital social de Heller Sud S.A.) a Heller Internacional Group Inc., operación que se materializó con fecha 31 de agosto de 1999.

12.7 Reglamentación de la cuenta corriente bancaria

En virtud de las disposiciones pertinentes de la ley 24.760 y de la Comunicación "A" 2514 y complementarias del B.C.R.A., reglamentarias de la cuenta corriente bancaria, se ha establecido un régimen de multas para las Entidades Financieras que hayan mantenido cuentas corrientes abiertas cuando hubiera correspondido su cierre o hayan abierto cuentas corrientes inhabilitadas, a partir del 13 de enero de 1997.

En cumplimiento de la Comunicación "A" 2909 y teniendo en cuenta los términos del decreto 347/99, el Banco Central de la República Argentina exigió a las entidades financieras que por error u omisión hubieran mantenido abiertas cuentas corrientes a personas físicas y/o jurídicas inhabilitadas por el ejercicio que va desde el 13 de enero de 1997 hasta el 16 de abril de 1999 inclusive y que no hubieran sido informadas oportunamente, la presentación de una nota —la cual fue cumplimentada en tiempo y forma por la Entidad— comunicando el monto total a abonar por los casos detectados, tomando como base un mínimo de 15 y un máximo de 2000, considerando los importes ya pagados por tal concepto.

En razón de una medida cautelar dispuesta en una causa judicial en la que la Entidad no es parte y que resolvió la suspensión de los efectos del citado decreto, el Banco Central de la República Argentina reclamó el ingreso de la suma declarada por la Entidad por este concepto. Ante esa situación, el Banco ingresó con fecha 21 de octubre de 1999 el importe estimado en función de la graduación establecida en el Decreto 347/99 y solicitó al ente rector, mediante carta de esa misma fecha, que reconsidere el alcance de la decisión de reclamar el cobro de la totalidad de los importes informados por la Entidad, hasta que exista certeza jurídica sobre la vigencia efectiva del Decreto mediante una sentencia judicial en firme.

El 23 de diciembre de 1999 y a raíz de una nueva intimación del BCRA formulada el 26 de noviembre de 1999, Bansud se presentó ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso

Administrativo Federal Nº 10 solicitando que dicte una medida cautelar de no innovar contra el B.C.R.A. en relación con el cobro de dichas multas. En razón de que el Juzgado dispuso denegar —con fecha 29 de diciembre de 1999— el pedido cautelar, Bansud solicitó con fecha 4 de enero de 2000 la habilitación de la feria judicial para apelar la resolución. El 7 de enero de 2000 el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2 hizo lugar al pedido de Bansud, habilitando la feria judicial y concediendo el recurso de apelación. El 10 de enero de 2000 Bansud presentó los fundamentos discursivos del recurso y solicitó que se eleve la causa a la Excma. Cámara del fuero para que ésta proceda a revocar la apelada decisión del 29 de diciembre de 1999 y prohíba innovar al B.C.R.A.

El Banco considera que, finalmente, logrará hacer prevalecer en las instancias judiciales correspondientes sus derechos legítimos. No obstante este razonamiento la entidad considera que un resultado adverso no afectaría significativamente su patrimonio por lo que no previsionó cargo alguno por dicho concepto al 31 de diciembre de 1999.

13. DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS "DIVERSOS/AS" U "OTROS/AS" CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO

Rubro	Partidas	Importes 1999	1998
Títulos públicos y privados			
	Por operaciones de pase con el B.C.R.A.:		
	- Treasury Note 30/06/2000 (USA)	69.855	
	Del Exterior		
	- Treasury Bill 23/03/2000 (USA)	73.978	
	- Treasury Bill 17/08/2000 (USA)	19.284	
	- Treasury Note 15/02/2003 (USA)		96.866
	Otros conceptos	780	1.148
	Total	**163.897**	**98.014**
Préstamos			
	Documentos Comerciales	520.076	785.145
	Adelantos en cuenta	135.450	179.487
	Personales	57.702	114.332
	Otros conceptos	6.597	43.194
	Total	**719.825**	**1.122.158**
Créditos Diversos			
	Depósitos en garantía (aforos y otros)	43.563	84.331
	Pagos efectuados por adelantado	11.327	17.770
	Préstamos al personal	4.038	5.199
	Otros conceptos	1.053	1.522
	Total	**59.981**	**108.822**
Obligaciones diversas			
	Impuestos a pagar	3.906	7.758
	Acreedores varios	2.826	3.728
	Retenciones a pagar sobre remuneraciones	1.386	1.678
	Remuneraciones y cargas sociales a pagar	987	1.592
	Otros conceptos	617	1.265
	Total	**9.722**	**16.021**
Egresos financieros			
	Primas por pases pasivos con el sector financiero	18.122	8.672
	Intereses financieros de entidades locales	3.327	4.882
	Primas por otros pases pasivos	3.100	5.406
	Aporte al fondo de garantía	2.702	3.479
	Impuesto a los ingresos brutos	2.441	3.448
	Obligaciones negociables subordinadas	1.784	2.229
	Resultado por opciones de compra tomadas	1.246	1.655
	Otros conceptos	1.687	2.400
	Total	**34.409**	**32.171**
Ingresos por servicios			
	Vinculados con seguros	9.402	8.980
	Vinculados con tarjetas de crédito	3.876	5.318
	Comisiones por operaciones de exterior y cambio	1.366	2.437
	Alquiler de cajas de seguridad	591	469
	Comisiones por garantías otorgadas	368	981
	Comisiones vinculadas con valores mobiliarios	221	297
	Otros conceptos	2.900	4.870
	Total	**18.724**	**23.352**
Egresos por servicios			
	Impuesto a los ingresos brutos	1.871	2.279
	Otros conceptos		376
	Total	**1.871**	**2.655**
Utilidades diversas			
	Créditos recuperados	5.065	8.509
	Previsiones desafectadas	2.198	1.292
	Intereses punitorios	1.912	1.843
	Resultado por participaciones permanentes	421	592
	Transporte de valores	995	773
	Recupero de impresión de chequeras	749	1.032
	Relacionadas con tarjetas de crédito	363	1.065

Rubro	Partidas	Importes 1999	1998
	Intereses por créditos diversos	351	740
	Otros conceptos	1.565	1.096
	Total	**13.619**	**16.942**
Pérdidas diversas			
	Cargo por otras previsiones	1.460	1.376
	Relacionadas con tarjetas de crédito	1.067	1.202
	Por operaciones con bienes de uso y diversos	713	45
	Depreciación de bienes diversos	358	194
	Demandas judiciales y administrativas	340	
	Impuesto a los ingresos brutos	329	347
	Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	155	216
	Intereses por obligaciones diversas	58	69
	Donaciones	58	187
	Siniestros	9	
	Relacionadas con préstamos		373
	Amortización llave de negocio		301
	Relacionadas con juicios		237
	Otros conceptos	1.127	991
	Total	**5.674**	**5.538**

14. ADECUACION DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS AL AÑO 2000 (no cubierta por el informe del auditor)

De acuerdo a lo establecido en la resolución general 326/99 de la Comisión Nacional de Valores, informamos las medidas adoptadas para garantizar el correcto funcionamiento con posterioridad al 31 de diciembre de 1999 y el estado de situación de los sistemas informáticos utilizados en la actividad de la Entidad.

Bansud cumplió en tiempo y forma con todas las tareas de conversión y pruebas, de hardware, software y demás elementos tecnológicos alcanzados por la problemática del Año 2000, asegurando así su normal funcionamiento con motivo del cambio de milenio, cumpliendo además con todas las normas y requerimientos impuestos por el Banco Central de la República Argentina.

Asimismo se capacitó al personal y se elaboraron planes de contingencia para garantizar la continuidad de los negocios ante la presentación de cualquier inconveniente externo, ajeno al control directo de la entidad.

Los hechos posteriores al cierre del presente balance confirmaron que la tarea realizada fue consistente ya que no se produjo ningún inconveniente con motivo de la citada problemática que haya afectado al Banco.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31.12.99 Y AL 31.12.98

Denominación	Valor de Mercado	Saldo s/libros 1999	Saldo s/libros 1998
TITULOS PUBLICOS			
Con cotización			
Tenencias en cuentas de inversión			
Del País			
En pesos	31.308	45.146	51.376
En moneda extranjera	9.201	9.301	
Subtotal del país	40.509	54.447	51.376
Subtotal en cuentas de inversión	**40.509**	**54.447**	**51.376**
Tenencias disponibles para la venta			
Del País			
En pesos			422
En moneda extranjera			1.841
Subtotal del país			2.263
Subtotal en disponibles para la venta			**2.263**
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación			
Del País			
En pesos	363	363	506
En moneda extranjera	26.159	26.159	5.181
Subtotal del país	26.522	26.522	5.687
Del Exterior (1)	163.117	163.117	96.866
Subtotal en compra-venta o intermediación	**189.639**	**189.639**	**102.553**
Sin cotización			
Del País			
En pesos		199	881
En moneda extranjera		581	267
Subtotal del país		780	1.148
Subtotal sin cotización		**780**	**1.148**
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS	**230.148**	**244.866**	**157.340**
TITULOS PRIVADOS			
Acciones			
Del País			
En pesos	15	15	
Subtotal del país	15	15	
Subtotal de Acciones	**15**	**15**	
Obligaciones Negociables			
Del País			
En moneda extranjera	128	128	68
Subtotal del país	128	128	68
Subtotal de Obligaciones Negociables	**128**	**128**	**68**
TOTAL DE TITULOS PRIVADOS	**143**	**143**	**68**
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	**230.291**	**245.009**	**157.408**

(1) Incluye las tenencias provenientes de operaciones de pases con el B.C.R.A.

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31.12.99 Y AL 31.12.98

	1.999	1998 (*)
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	891.455	1.637.213
Con garantías preferidas "A"	12.316	157.102
Con otras garantías preferidas "B"	340.734	248.450
Sin garantías preferidas	538.405	1.231.661
Con riesgo potencial	99.547	82.135
Con otras garantías preferidas "B"	42.963	44.754
Sin garantías preferidas	56.584	37.381
Con problemas	45.860	45.962
Con garantías preferidas "A"		490
Con otras garantías preferidas "B"	26.031	26.273
Sin garantías preferidas	19.829	19.199
Con alto riesgo de insolvencia	142.700	105.065
Con garantías preferidas "A"	715	892
Con otras garantías preferidas "B"	56.902	39.772
Sin garantías preferidas	85.083	64.401
Irrecuperable	29.134	18.134
Con otras garantías preferidas "B"	17.472	8.278
Sin garantías preferidas	11.662	9.856
Irrecuperable por disposición técnica	535	
Sin garantías preferidas	535	
TOTAL	1.209.231	1.888.509
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	419.626	682.121
Con garantías preferidas "A"	2.027	3.506
Con otras garantías preferidas "B"	256.408	424.269
Sin garantías preferidas	161.191	254.346
Cumplimiento inadecuado	32.578	54.806
Con garantías preferidas "A"	67	115
Con otras garantías preferidas "B"	19.096	28.469
Sin garantías preferidas	13.415	26.222
Cumplimiento deficiente	24.818	36.312
Con garantías preferidas "A"	53	85
Con otras garantías preferidas "B"	9.929	14.341
Sin garantías preferidas	14.836	21.886
De difícil recuperación	49.911	31.839
Con garantías preferidas "A"	56	
Con otras garantías preferidas "B"	16.974	11.410
Sin garantías preferidas	32.881	20.429
Irrecuperable	40.494	18.744
Con garantías preferidas "A"	81	31
Con otras garantías preferidas "B"	27.990	14.507
Sin garantías preferidas	12.423	4.206
TOTAL	567.427	823.822
TOTAL GENERAL	1.776.658	2.712.331

(*) Las garantías informadas como preferidas "A" corresponden a garantías "autoliquidables" y las informadas como "B" corresponden al resto de las garantías preferidas (según criterio de clasificación anterior a la Comunicación "A" 2932).

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
al 31.12.99 y al 31.12.98

Número de Clientes	Saldo de Deuda	
	1999	1998
10 mayores clientes	361.972	382.756
50 siguientes mayores clientes	300.744	418.339
100 siguientes mayores clientes	193.585	352.340
Resto de clientes	920.357	1.558.896
Total	1.776.658	2.712.331

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
al 31.12.99

CONCEPTO	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24	
Sector Público no Financiero	58	15.168	3.256	3.871	8.494	26.403	157.645	214.895
Sector Financiero		1.412	549	803	1.651	1.529	503	6.447
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	310.529	315.504	119.334	179.885	153.613	136.834	339.617	1.555.316
Total	310.587	332.084	123.139	184.559	163.758	164.766	497.765	1.776.658

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES AL 31.12.99 Y AL 31.12.98

Denominación	1999 Importe	1998 Importe
EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS		
*Controladas		
- Del país		
- Sud Inversiones & Análisis S.A.	1.207	2.705
- Sud Acciones y Valores S.A. Sociedad de Bolsa	913	609
- Banesto Valores Sociedad de Bolsa S.A.		387
- Sud Valores S.A.S.G.F.C.I.	184	157
Subtotal del país	2.304	3.858
- Del exterior		
- Sud Bank &Trust Company Limited	4.678	3.767
Subtotal del exterior	4.678	3.767
Subtotal controladas	6.982	7.625
*No controladas		
- Del país		
- A.F.J.P. Previnter S.A.	9.375	9.375
- Internacional Cía de Seg. de Vida S.A.	1.823	1.823
- Previnter Cía de Seg. de Retiro S.A.	1.067	1.067
- Inverfe S.A.S.G.F.C.I.	6	6
Subtotal del país	12.271	12.271
- Del exterior		
- Bladex S.A.	88	88
Subtotal del exterior	88	88
Subtotal no controladas	12.359	12.359
Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas	**19.341**	**19.984**
EN OTRAS SOCIEDADES		
*No controladas		
- Del país		
- Heller-Sud Servicios Financieros S.A.		9.734
- Saving S.A.	353	349
- Visa Argentina S.A.	238	238
- C.O.E.L.S.A.	86	86
- Sedesa S.A.	41	41
- Cross Sale S.A.	31	31
- Argencontrol S.A.	24	24
- Mercado Abierto Electrónico de Valores Mobiliarios S.A.	5	5
Subtotal del país	778	10.508
- Del exterior		
- S.W.I.F.T.	5	5
Subtotal del exterior	5	5
Subtotal no controladas	783	10.513
Total en otras sociedades	**783**	**10.513**
Total de participaciones en otras sociedades	**20.124**	**30.497**

ANEXO F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31.12.99

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio
				Años de vida útil asignados	Importe	
BIENES DE USO						
Inmuebles	47.610	161	143	50	733	46.895
Mobiliario e instalaciones	9.332	699	56	10	802	9.173
Máquinas y equipos	16.021	1.927	11	5	3.069	14.868
Vehículos	28	76	5	5	17	82
TOTAL	72.991	2.863	215		4.621	71.018

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio
				Años de vida útil asignados	Importe	
BIENES DIVERSOS						
Obras de Arte	465					465
Bienes dados en alquiler	4.440			50	44	4.396
Bienes tomados en defensa de créditos	2	2.036	549	10	10	1.479
Otros bienes diversos	7.349		515	50	304	6.530
TOTAL	**12.256**	**2.036**	**1.064**		**358**	**12.870**

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31.12.99

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Amortización del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio
				Años de vida útil asignados	Importe	
- Gastos de organización y desarrollo	17.128	1.979	551	5	2.916	15.640
TOTAL	**17.128**	**1.979**	**551**		**2.916**	**15.640**

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31.12.99 Y AL 31.12.98

Número de Clientes	1999 Saldo de Deuda	1998 Saldo de Deuda
10 mayores clientes	352.320	472.655
50 siguientes mayores clientes	203.383	385.129
100 siguientes mayores clientes	79.669	177.161
Resto de clientes	929.668	1.085.593
Total	1.565.040	2.120.538

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31.12.99

CONCEPTO	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24	Total
Depósitos	810.777	250.321	64.849	3.877	108	15	1.129.947
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
B. C. R. A.	579	875	1.314	2.627	5.254	27.606	38.255
Bancos y organismos internacionales	60.056	46.288	63.768	36.841	11.632	34.793	253.378
Obligaciones negociables		3.092		99.933			103.025
Otros	25.430	740	1.430	566		4	28.170
Total	86.065	50.995	66.512	139.967	16.886	62.403	422.828
Obligaciones negociables subordinadas			14.520		12.000	24.000	50.520
Total	896.842	301.316	145.881	143.844	28.994	86.418	1.603.295

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 31.12.99 Y AL 31.12.98

Detalle	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldos al final del ejercicio 1999	Saldos al final del ejercicio 1998
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	146.356	59.097		46.142	159.311	127.818
Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	1.296	21	234	12	1.071	299
Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	5.122	68	1.964	2.193	1.033	4.689
TOTAL	**152.774**	**59.186**	**2.198**	**48.347**	**161.415**	**132.806**
DEL PASIVO						
Indemnizaciones por despidos	1.167			1.112	55	10.000
Compromisos eventuales	877	233			1.110	857
Otras contingencias	2.940	1.227		527	3.640	2.923
TOTAL	**4.984**	**1.460**		**1.639**	**4.805**	**13.780**

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31.12.99

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL							
CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCION	EMITIDO				PENDIENTE DE EMISION O DISTRIBUCION	ASIGNADO	INTEGRADO	NO INTEGRADO
			EN CIRCULACION	EN CARTERA	ADQUISICION					
					FECHA	MOTIVO				
A	11.235.792	5	11.236						11.236	
B	53.174.565	1	53.174						53.174	
TOTAL			**64.410**						**64.410**	

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31.12.99 Y AL 31.12.98

Rubros	Casa Matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total del 1999	Total del ejercicio (por moneda)							Total del 1998
				Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO											
Disponibilidades	36.341		36.341	36.138	5	128		13	7	50	25.799
Títulos públicos y privados	199.286		199.286	199.286							104.223
Préstamos	1.007.684		1.007.684	1.007.674						10	1.470.538
Otros créditos por intermediación financiera	664.763		664.763	664.763							682.957
Participaciones en otras sociedades	4.771		4.771	4.771							3.860
Créditos diversos	36.947		36.947	36.947							76.342
Partidas pendientes de imputación	64		64	64							468
TOTAL	**1.949.856**		**1.949.856**	**1.949.643**	**5**	**128**		**13**	**7**	**60**	**2.364.187**
PASIVO											
Depósitos	782.654		782.654	782.654							709.008
Otras obligaciones por intermediación financi	908.930		908.930	908.745		123		10		52	1.360.560
Obligaciones diversas	41		41	33	1	4				3	202
Obligaciones negociables subordinadas	50.520		50.520	50.520							63.150
Partidas pendientes de imputación	179		179	179							306
TOTAL	**1.742.324**		**1.742.324**	**1.742.131**	**1**	**127**		**10**		**55**	**2.133.226**
CUENTAS DE ORDEN											
Contingentes	1.337.915		1.337.915	1.326.402	1.142			64	8.705	1.602	1.951.665
De control	247.780		247.780	243.862	703	5	68	149	2.828	165	295.829
De derivados	783		783	783							14.421
TOTAL	**1.586.478**		**1.586.478**	**1.571 047**	**1.845**	**5**	**68**	**213**	**11.533**	**1.767**	**2.261.915**

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31.12.99 Y AL 31.12.98

SITUACION / CONCEPTO	NORMAL	RIESGO POTENCIAL CUMPLIM. INADECUADO	CON PROBLEMAS CUMPLIMIENTO DEFICIENTE		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA DE DIFICIL RECUPERACION		IRRECUPE-RABLE	IRRECUPE-RABLE POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			31.12.99	31.12.98
1. Préstamos	320								320	1.350
-Adelantos	33								33	70
-Hipotecarios y prendarios										8
Con otras garantías preferidas										8
-Personales	19								19	26
-Otros	268								268	1.246
Con otras garantías preferidas	244								244	279
2. Otros créditos por intermediación financiera										
3. Bienes dados en locación financiera y otros	221								221	
4. Garantías otorgadas										
5. Participaciones en otras sociedades	6.982								6.982	17.454
TOTAL	7.523								7.523	18.804
TOTAL DE PREVISIONES									12	15

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
(Art. 33-Ley Nº 19.550)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31/12/99

Y AL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31/12/98

ACTIVO	**1999**	**1998**
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	64.944	80.967
- Bancos y corresponsales	19.758	4.940
	84.702	**85.907**
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
- Tenencias en cuentas de inversión	54.447	51.376
- Tenencias disponibles para la venta		2.263
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	26.522	5.687
- Inversiones en títulos privados con cotización	9.863	560
- Otros	154.802	98.014
	245.634	**157.900**
C. PRESTAMOS		
- Al Sector Público no financiero	117.762	37.020
- Al Sector Financiero	6.445	10.391
- Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	214.704	334.349
Con garantías reales	288.411	449.096
Tarjetas	104.459	117.688
Otros	719.825	1.128.783
- (Previsiones)	(159.311)	(127.818)
	1.292.295	**1.949.509**

	1999	1998
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	151.149	99.561
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	99.831	68.940
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	362.880	487.458
- Primas por opciones tomadas	610	5.224
- Otros no computables para el "Estado de situación de deudores"	6.086	105.635
- Obligaciones negociables sin cotización	87.879	25.739
- Otros computables para el "Estado de situación de deudores"	14.265	21.495
- (Previsiones)	(1.091)	(299)
	721.609	**813.753**
E. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	**12.125**	**19.207**
F. CREDITOS DIVERSOS		
- Deudores por venta de bienes	387	530
- Otros	61.874	108.995
- (Previsiones)	(21)	(21)
	62.240	**109.504**
G. BIENES DE USO	**71.025**	**74.965**
H. BIENES DIVERSOS	**12.870**	**12.755**
I. BIENES INTANGIBLES	**15.643**	**16.276**
J. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**332**	**1.365**
Total del Activo	**2.518.475**	**3.241.141**
PASIVO		
K. DEPOSITOS		
- Cuentas corrientes	187.626	175.494
- Cajas de Ahorros	146.231	178.017
- Plazos fijos	781.843	800.090
- Cuentas de Inversiones	13.116	54.160
- Otros	6.650	18.925
	1.135.466	**1.226.686**
L. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	38.255	43.959
- Bancos y organismos internacionales	247.676	536.636
- Obligaciones negociables no subordinadas	102.970	237.107
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	358.972	490.976
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	209.082	165.692
- Primas por opciones lanzadas	41	
- Otras	32.002	51.616
	988.998	**1.525.986**
M. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Honorarios (Directores y Síndicos)	9	
- Otras	9.776	16.185
	9.785	**16.185**
N. PREVISIONES	**4.805**	**13.780**
O. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS	**50.520**	**63.150**
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**562**	**1.325**
Q. PARTICIPACION DE TERCEROS	**9**	**7**
Total del Pasivo	**2.190.145**	**2.847.119**
PATRIMONIO NETO	**328.330**	**394.022**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**2.518.475**	**3.241.141**

CUENTAS DE ORDEN

DEUDORAS	**2.222.393**	**3.334.658**
CONTINGENTES	**1.686.481**	**2.549.540**
- Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	581	13.303
- Garantías recibidas	1.411.180	1.896.732
- Cuentas contingentes deudoras por contra	274.720	639.505
DE CONTROL	**535.129**	**770.697**
- Deudores clasificados irrecuperables	315.689	254.142
- Otras	184.753	467.443
- Cuentas de control deudoras por contra	34.687	49.112
DE DERIVADOS	**783**	**14.421**
- Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	783	12.728
- Valor "nocional" de opciones de venta tomadas		1.693

	1.999	1.998
ACREEDORAS	**2.222.393**	**3.334.658**
CONTINGENTES	**1.686.481**	**2.549.540**
- Créditos acordados (saldos no utilizados)		2.758
- Otras garantías otorgadas	222.875	551.184
- Otras	51.845	85.563
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	1.411.761	1.910.035
DE CONTROL	**535.129**	**770.697**
- Valores por acreditar	34.687	49.112
- Cuentas de control acreedoras por contra	500.442	721.585
DE DERIVADOS	**783**	**14.421**
- Cuentas de derivados acreedoras por contra	783	14.421

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31/12/99

Y AL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31/12/98

	1999	1998
A. INGRESOS FINANCIEROS		
-Intereses por disponibilidades	1.688	1.113
-Intereses por préstamos al sector financiero	750	1.965
-Intereses por adelantos	26.820	40.167
-Intereses por préstamos con garantías reales	23.557	33.921
-Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	8.137	8.890
-Intereses por otros préstamos	42.745	85.386
-Resultado neto de títulos públicos y privados	33.898	17.406
-Por otros créditos por intermediación financiera	118	5.423
-Otros	6.021	5.520
	143.734	**199.791**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
-Intereses por depósitos en cuentas corrientes	45	
-Intereses por depósitos en cajas de ahorros	1.829	2.869
-Intereses por depósitos en plazos fijos	29.728	38.460
-Por otras obligaciones por intermediación financiera	16.049	41.475
-Resultado neto de títulos públicos y privados	13	
-Otros	34.220	32.145
	81.884	**114.949**
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**61.850**	**84.842**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	**58.686**	**31.548**
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
-Vinculadas con operaciones activas	180	805
-Vinculadas con operaciones pasivas	23.351	27.165
-Otros	19.001	23.661
	42.532	**51.631**
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
-Comisiones	7.119	4.746
-Otros	1.825	2.665
	8.944	**7.411**
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
-Gastos en personal	49.010	69.850
-Honorarios a directores y síndicos	393	506
-Otros honorarios	5.391	4.629
-Propaganda y publicidad	4.896	1.505
-Impuestos	3.060	1.658
-Otros gastos operativos	17.499	20.799
-Otros	7.576	8.205
	87.825	**107.152**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**(51.073)**	**(9.638)**
G. PARTICIPACION DE TERCEROS		**1**
H. UTILIDADES DIVERSAS	**13.236**	**16.557**
I. PERDIDAS DIVERSAS	**5.697**	**5.743**
RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**(43.534)**	**1.177**
J. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**79**	**90**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO IRREGULAR/PERIODO - Pérdida - Ganancia	**(43.613)**	**1.087**

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IRREGULAR DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31/12/99

Y AL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 31/12/98

	1999	1998
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	95.696	239.431
Disminución de los fondos	(10.994)	(153.524)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	84.702	85.907

Causas de variación de los fondos	1999	1998
Ingresos financieros cobrados	145.933	202.433
Ingresos por servicios cobrados	42.532	51.631
Menos:		
Egresos financieros pagados	(87.506)	(119.672)
Egresos por servicios pagados	(8.944)	(7.411)
Gastos de administración pagados	(80.288)	(89.892)
Fondos originados por las operaciones ordinarias	11.727	37.089
Otras causas de origen de fondos		
- Disminución neta de títulos públicos y privados	101.880	99.323
- Disminución neta de préstamos	213.236	656.038
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	123.209	
- Aporte de capital		60.000
- Otros orígenes de fondos	11.544	15.349
Total de orígenes de fondos	461.596	867.799
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera		288.550
- Aumento neto de otros activos	1.140	81.547
- Disminución neta de depósitos	102.429	467.787
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	359.678	171.298
- Disminución neta de otros pasivos	5.464	505
- Otras aplicaciones de fondos	3.879	11.636
Total de aplicaciones de fondos	472.590	1.021.323
Disminución de los fondos	(10.994)	(153.524)

Las notas 1 a 6 a los estados contables consolidados, son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS - INFORMACION ADICIONAL

1. Bases de presentación y sociedades controladas

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A. y en la Resolución Técnica Nº 4 de la F.A.C.P.C.E., Banco Bansud S.A. ha consolidado línea por línea su balance general al 31 de diciembre de 1999 y 1998 y los estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio irregular/período terminados en esas fechas, con los estados contables especiales de Sud Acciones y Valores S.A. Sociedad de Bolsa (Sud Accival S.A.), Sud Inversiones & Análisis S.A. (S.I.A.S.A.), Sud Valores S.A.S.G.F.C.I. (Sud Valores S.A.) y Sud Bank & Trust Company Limited (Sud Bank & Trust), correspondientes al 31 de diciembre de 1999 y 1998.

El mismo procedimiento descripto en el párrafo anterior se aplicó para Banesto Valores Sociedad de Bolsa S.A. (Banesto Valores S.A.) al 31 de diciembre de 1998, mientras que al 31 de diciembre de 1999 la Entidad no mantenía participación en esta sociedad por haberla integrado en aporte irrevocable de capital a su controlada Sud Acciones y Valores S.A. Sociedad de Bolsa (ver nota 5).

La tenencia que posee Banco Bansud S.A. sobre cada una de las sociedades mencionadas es la siguiente:

	MONTO DE LA	ACCIONES		PORCENTAJE SOBRE	
	PARTICIPACION	TIPO	CANTIDAD	CAPITAL SOCIAL	VOTOS
SUD BANK & TRUST	4.678	ORD.	9.816.899	99,999%	99,999%
S.I.A.S.A.	1.207	ORD.	199.995	99,998%	99.998%
SUD ACCIVAL S.A.	913	ORD.	574.200	99,000%	99,000%
SUD VALORES S. A. (1)	184	ORD.	47.750	19,100%	19,100%

(1) Consolidada a través de S.I.A.S.A., su sociedad controlante (porcentaje de votos: 80,000%).

2. Criterios de valuación

I. Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por Banco Bansud S.A. para la elaboración de sus estados contables, en lo referente a valuación y exposición de activos y pasivos, medición de resultados y procedimientos de reexpresión.

II. Al 31 de diciembre de 1999 y 1998, los estados contables de Sud Bank & Trust fueron preparados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina y del B.C.R.A., en los términos del punto I. anterior.

3. Acciones en garantía

Además de los bienes de disponibilidad restringida mencionados en la nota 2. a los estados contables de Banco Bansud S.A., la acción del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. de la que es titular Sud Acciones y Valores S.A. Sociedad de Bolsa, cuyo importe asciende a 310 se encuentra gravada con derecho real de prenda a favor de "La Buenos Aires Cía. Argentina de Seguros S.A." con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga por el incumplimiento de las obligaciones de las Sociedades de Bolsa.

4. Contratos de fideicomiso

I. En el mes de julio de 1997 se celebró un contrato con Trenes de Buenos Aires (T.B.A.) por el cual se designó a S.I.A.S.A. como Fiduciario de un fideicomiso que tiene por objeto garantizar la cancelación del préstamo otorgado por la Entidad a T.B.A.

S.I.A.S.A. recibe diariamente un porcentaje de lo recaudado por T.B.A. y lo destina a la cancelación de las cuotas mensuales previstas en el préstamo.

II. El 8 de abril de 1998 se celebró un contrato de cesión fiduciaria en virtud del cual Solurban S.A. cedió en propiedad fiduciaria a Sud Inversiones & Análisis S.A. los créditos derivados del cumplimiento del contrato de concesión otorgado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para el servicio de recolección de residuos por hasta la suma de $ 1.200.000 a fin de garantizar las obligaciones derivadas del contrato de préstamo celebrado entre Solurban S.A. y Banco Bansud S.A.

En virtud de lo establecido por dicho Contrato, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires debe transferir en la fecha de pago correspondiente los fondos cedidos por hasta la suma de $ 1.200.000 a la cuenta del Fiduciario en Banco Bansud S.A. De no existir incumplimiento bajo el Contrato de Préstamo, los fondos recibidos por el fiduciario deberán ser entregados al Fiduciante mediante la acreditación de los mismos en su cuenta corriente en Banco Bansud S.A.

A la fecha, el contrato se cumple con normalidad.

III. El 7 de mayo de 1998 se firmó un contrato de fideicomiso entre S.I.A.S.A. como Fiduciario, Transporte Automotor Plaza S.A. como Fiduciante y la Entidad como Beneficiario, en garantía del aval otorgado por la Entidad al Fiduciante sobre ciertas letras de cambio emitidas para la adquisición de unidades de transporte automotor de pasajeros a la firma Scania Latinoamérica Ltda. y por el cual el Fiduciante cede al Fiduciario:

a) los derechos sobre las sumas resultantes del 15 % de los ingresos diarios en concepto de tarifa que se generen como consecuencia de la explotación del servicio de transporte público de pasajeros de las líneas 61, 62,133,140,142,143 y

b) un importe diario equivalente al valor de las letras a vencer en el semestre dividido por el número de días hábiles del semestre.

El Fiduciario invierte los fondos recaudados mencionados en b) en cuotas partes del Fondo Pionero Financiero dólares. Los fondos mencionados en a) son inmediatamente reintegrados al Fiduciante, siempre que no existan causales de incumplimiento o mora en el cumplimiento de cualquier otra obligación contraída con el Beneficiario.

IV. El 6 de Junio de 1998, las sociedades Mega Centro Integral de Consumo S.A., Yoia S.A. y Nefebre S.A. celebraron un Contrato de Transferencia de Fondo de Comercio mediante el cual se transfirieron los fondos de comercio propiedad de los primeros a Supermercados Norte S.A.

En garantía de eventuales contingencias previstas en este último contrato, las partes celebraron un contrato de fideicomiso con fecha 17 de Julio de 1998, por el cual los vendedores transfirieron en propiedad fiduciaria a Sud Inversiones y Análisis S.A. lo percibido en concepto de precio luego de las deducciones pactadas.

Dichos fondos, disminuidos por los importes que se liberaron según las instrucciones del comprador, se encuentran invertidos en una Caja de Ahorro en dólares estadounidenses.

Supermercados Norte S.A. condicionó el cierre de la transacción a que los pasivos de los vendedores no superasen un monto máximo. Al ser superado el mismo y con el objeto de permitir la transferencia, los vendedores solicitaron a La Reina S.A., titular del 25% de Mega Centro Integral de Consumo S.A., la cancelación de determinados pasivos. Mediante un contrato de cesión de derechos La Reina S.A. aceptó y recibió como contraprestación los derechos de los vendedores originados en el contrato de fideicomiso mencionado anteriormente.

El 17 de Julio de 1998 se firmó un contrato de cesión fiduciaria de derechos entre S.I.A.S.A. como Fiduciario, La Reina S.A. como Cedente y Banco Bansud S.A. como Beneficiario.

Por dicho contrato el Cedente transfiere al Fiduciario la propiedad fiduciaria de los derechos emanados de su carácter de cesionario en el contrato de cesión de derechos mencionado anteriormente, el cual se compromete a ejercer los derechos y facultades a favor del Beneficiario quien proporcionó la asistencia financiera a la Reina S.A. para permitir la cancelación de los pasivos necesaria para el cierre de la transacción de la trasferencia del fondo de Comercio.
~

Con fecha 30 de diciembre se canceló judicialmente la matrícula comercial de Mega Centro Integral de Consumo S.A., cumpliéndose con la condición esencial para dar por concluido el fideicomiso y Supermercados Norte S.A. instruya liberar los fondos de la cuenta fiduciaria. De acuerdo a las cesiones que realizó el Fiduciante, parte de dichos fondos se liberarán a favor de Banco Bansud S.A. para cancelar el crédito que La Reina S.A. tiene con la entidad.

V. El 31 de julio de 1998, Sud Inversiones y Análisis S.A. firmó un contrato de Fideicomiso con la sociedad Riobamba 927 S.A., siendo el principal beneficiario del mismo Banco Bansud S.A.

Por dicho contrato el fiduciante transmite al fiduciario el dominio fiduciario sobre unidades ubicadas en Riobamba 927/61 de esta Capital, con el fin de que éste proceda a su venta, en las condiciones de mercado que estime más conveniente, y entregue el neto del precio percibido al principal beneficiario.

A la fecha, el objeto del contrato se está cumpliendo.

VI. El 28 de diciembre de 1998, Sud Inversiones y Análisis S.A. firmó dos contratos de Fideicomiso con la sociedad Golden Projects Argentina S.A., siendo Banco Bansud S.A. uno de los tres beneficiarios en un contrato y único beneficiario en el otro.

Por uno de los contratos Golden Projects Argentina S.A. cede el dominio fiduciario de 21 lotes con todo lo edificado destinado a vivienda en la ciudad de Villa Cañás, Provincia de Santa Fe y por el otro 44 lotes con las mismas características, para que el fiduciario proceda a su venta y con el producido cancele las sumas adeudadas por el fiduciante a los Beneficiarios.

A la fecha, el primero de los fideicomisos mencionados está vencido contractualmente, restando la devolución por parte de Sud Inversiones y Análisis S.A. a Golden Project Argentina S.A. del patrimonio fideicomitido. El otro contrato sigue vigente y su objeto se está cumpliendo normalmente.

VII. El 23 de diciembre de 1997 se firmó un contrato de fideicomiso entre S.I.A.S.A. como Fiduciario, la Provincia de Catamarca como Fiduciante y Banco Bansud S.A. como Beneficiario, en garantía de la asistencia financiera otorgada por la Entidad para la realización de la obra "Proyecto y ejecución de obra básica y pavimento por iniciativa privada; Tramo Fiambalá - Paso de San Francisco; Sección Caschuil - Las Grutas".

Por dicho contrato el Fiduciante cede el 8,81 % de sus derechos a la recaudación diaria de la cuenta de Coparticipación Federal de Impuestos hasta la suma necesaria para cancelar la asistencia financiera recibida.

La afectación de estos derechos fue estipulada para el día en que el Fiduciario mediante nota con intervención notarial lo comunique al Banco de la Nación Argentina.

El 27 de julio de 1999 fue notificado el Banco de la Nación Argentina y desde entonces hasta la fecha el objeto de este contrato se está cumpliendo.

VIII. El 10 de Septiembre de 1999 se firmó un contrato de Fideicomiso entre S.I.A.S.A. como Fiduciario, SULESON S.A., SERHIP S.A. como Fiduciantes y Banco Bansud S.A. como Beneficiario.

Por dicho contrato los Fiduciantes transmiten al Fiduciario el dominio fiduciario sobre todas las unidades funcionales y complementarias, propiedad de los fiduciantes, de los emprendimientos ubicados en Arcos 1151, Arcos 2252 y Teodoro García 2331 de esta Capital, para que el Fiduciario enajene las mismas y entregue un porcentaje del precio al Beneficiario para aplicar a la cancelación de las sumas adeudadas a éste por los Fiduciantes.

A la fecha, el objeto del contrato se está cumpliendo.

5. Participación en Banesto Valores S.A. Sociedad de Bolsa

En el mes de septiembre de 1999 Banco Bansud S.A. formalizó un aporte irrevocable a cuenta de futuro aumento de capital a Sud Accival S.A.

El aporte fue integrado con la totalidad de la tenencia accionaria que Banco Bansud S.A. poseía en Banesto Valores Sociedad de Bolsa S.A consistente en 16.995 acciones ordinarias, de valor nominal $ 100 cada una, con derecho a un voto por acción y representativas del 99,97% del capital social y de los votos.

Este aporte fue concordante con la intención de fusionar Sud Accival S.A. con Banesto Valores Sociedad de Bolsa S.A., proceso mediante el cual la primera absorbería a la segunda, la que cesó su operatoria bursátil a partir del 30 de setiembre de 1995.

Adicionalmente el 22 de septiembre de 1999, Sud Accival S.A. adquirió 5 acciones ordinarias de valor nominal $ 100 cada una, con derecho a un voto por acción, emitidas también por Banesto Valores Sociedad de Bolsa S.A., operación con la cual completó el 100% del capital accionario de la sociedad emisora mencionada.

Los Directorios de Sud Accival S.A. y Banesto Valores Sociedad de Bolsa S.A. en sus reuniones del 9 de noviembre de 1999 y las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes del 15 de noviembre de 1999 aprobaron la fusión de ambas sociedades.

El 11 de enero del 2000 se celebró el Acuerdo Definitivo de Fusión estableciendo que Sud Accival S.A. absorbe a Banesto Valores Sociedad de Bolsa S.A. y esta última se disuelve sin liquidarse, con efecto a partir del 1º de octubre de 1999. El presente Acuerdo Definitivo de Fusión será inscripta en la Inspección General de Justicia.

6. Devolución por parte de S.I.A.S.A. de aporte irrevocable a Banco Bansud S.A. y distribución de dividendos

En el mes de noviembre de 1999 S.I.A.S.A. decidió proponer la devolución del aporte irrevocable integrado por Banco Bansud S.A. en marzo de 1994 por la suma de $ 1.000.000 y adicionalmente distribuir la cantidad de $ 500.000 en efectivo en concepto de dividendos provisorios. Ambas decisiones fueron tomadas luego de considerar excesivo el Patrimonio de S.I.A.S.A. para las necesidades de su actual giro comercial y en función a las proyecciones futuras de los resultados las cuales indican que continuará la actual tendencia.

Durante el mes de diciembre de 1999 se concretó el pago de dividendos a los accionistas y la devolución del aporte irrevocable luego de obtenerse la respectiva aprobación de Banco Bansud S.A.

Firmado a los efectos de su indentificación con nuestro informe de fecha 11 de febrero de 2000 FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE Reg. de Asoc. Prof. C.P.C.E.C.F. Tº 2 Fº 6. CLAUDIO BERCHOLC, Socio, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tº CXV Fº 146. — Por Comisión Fiscalizadora Sindico. — HORACIO H. BRUNO, Contador General. — PABLO B. PERALTA, Gerente General. — RAUL ANAYA, Presidente.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los
Señores Accionistas de
BANCO BANSUD S.A.
Sarmiento 447
Buenos Aires

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 294 de la Ley 19.550 y con lo requerido por el artículo 62 inciso d) del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado el estado de situación patrimonial de Banco Bansud S.A. al 31 de diciembre de 1999 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, las notas 1 a 13 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N por el ejercicio irregular de seis meses terminado en esa fecha. Asimismo, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado de Banco Bansud S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 1999, y los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos y las notas complementarias 1 a 6 por el ejercicio irregular de seis meses finalizado en esa fecha, los cuales se incluyen como información complementaria.

La preparación de los documentos citados es responsabilidad del Directorio de la Entidad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en los párrafos siguientes. Consideramos que nuestro trabajo proporciona una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura contenidas en la Resolución Técnica Nro. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen se efectúe de conformidad con las normas de auditoría vigentes contempladas en la Resolución Técnica Nro. 7 de la mencionada Federación. Asimismo, hemos efectuado los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina. A tal fin, hemos tenido en cuenta la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Finsterbusch Pickenhayn Sibille en su carácter de auditores externos. Asimismo, hemos verificado la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y las decisiones empresarias de administración, financiación y operativas, ni la capacidad de la Entidad para adecuar sus equipos y sistemas de computación a los requerimientos del Año 2000, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Entidad y de la Asamblea de Accionistas.

Tal como se explica en la nota 12.1 a los estados contables, la Entidad aplicó determinados criterios que, no obstante estar de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, difieren de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina. De haberse aplicado dichas normas contables profesionales, el patrimonio neto al 31 de diciembre de 1999 y el resultado del ejercicio irregular de seis meses terminado en esa fecha, hubiesen variado en los valores mencionados en dicha nota.

En nuestra opinión, basada en nuestra revisión y en el informe de los auditores externos de fecha 11 de febrero de 2000, los estados contables mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la información sobre la situación patrimonial y financiera de Banco Bansud S.A. al 31 de diciembre de 1999, como así también los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio irregular de seis meses terminado en dicha fecha, y la situación patrimonial y financiera consolidada de Banco Bansud S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 1999, así como los resultados consolidados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos consolidados por el ejercicio irregular de seis meses terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

En relación con la Memoria, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y no tenemos observaciones que realizar en lo que es materia de nuestra competencia. Las proyecciones y afirmaciones sobre hechos futuros contenidas en dicho documento son responsabilidad exclusiva del Directorio.

Adicionalmente, informamos que:

1. Los estados contables que se mencionan en el primer párrafo se encuentran asentados en el libro de inventarios y balances y surgen de las registraciones de los libros de contabilidad rubricados, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

2. En lo que se refiere a las políticas de contabilización y auditoría de la Sociedad y al grado de objetividad e independencia del contador dictaminante, nos remitimos al informe de los auditores externos de fecha 11 de febrero de 2000.

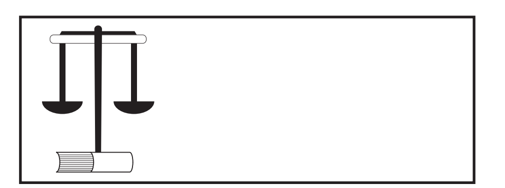
Buenos Aires, 11 de febrero de 2000

Por Comisión Fiscalizadora, CLAUDIO BERCHOLC, Síndico, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tº CXV Fº 146.

Nº 11.924

---

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 5º piso, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICCIARDI OMAR HUGO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, secretario.
e. 1/3 Nº 41.969 v. 3/3/2000

VELEZ JUANA ISABEL s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta día a herederos y acreedores de JUANA ISABEL VELEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1999.
Claudio Ramos Feijóo, secretario.
e. 1/3 Nº 42.032 v. 3/3/2000

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, Capital Federal, en los autos "RINALDI DE BADINO, CELINA MARIA c/GALVAN, MANUEL ENRIQUE y Otra s/Ejecución de Alquileres Ejecutivo Expte. 32.895/98", notifica a CARMEN OLIMPIA PEREYRA, la siguiente resolución: "Buenos Aires, abril 13 de 1998. Por presentado, parte y constituido el domicilio intímase a la demandada para que dentro del quinto día de notificada exhiba el último recibo de pago del alquiler, bajo apercibimiento de tener por preparada la vía ejecutiva (art. 525 inc. 2º, CPCN). Notifíquese. Intímase asimismo al fiador para que dentro del mismo término comparezca personalmente al Juzgado a los efectos de practicar el reconocimiento de las firmas que suscriben el contrato de locación adjunto bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido (art. 525 del CPCN) MARIA INES ODERA Y LONGHI, Juez". Publíquese por el plazo de dos días.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 1999.
Gabriela Mariel Scolarici, secretaria interina P.A.S.
e. 1/3 Nº 41.608 v. 2/3/2000

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Unica, cita a causahabientes del Sr. HECTOR HERALDO VELASQUEZ MARDONES, por el término de treinta días a efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que tal publicación es gratuita (conf. Ley 24.823).
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.
e. 1/3 Nº 309.421 v. 2/3/2000

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., de Capital Federal, cita y emplaza por diez días a PATRICIA VIVIANA GIUGGIOLONI para que conteste la demanda entablada por Viviana Claudia España, en autos caratulados ESPAÑA MERCEDES CARMEN y Otros c/CAÑETE NESTOR HERCLIO y Otros s/Ordinario, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Nora G. González de Rosselló, secretaria.
e. 1/3 Nº 42.163 v. 2/3/2000

Nº 96

Juzgado Nacional en lo Civil 96, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 6to. piso, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, notifica a HORACIO OMAR CAROLEO y ELENA OYUELA ESTEVES en autos "MARIOSA, GUSTAVO OSCAR VICENTE c/CAROLEO, HORACIO y Otra s/Ejecución Alquileres" lo siguiente: Buenos Aires, octubre 13 de 1999... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta que los accionados HORACIO OMAR CAROLEO y ELENA OYUELA ESTEVES hagan íntegro Pago a la Actora de las sumas adeudadas con más sus intereses y las costas de la Ejecución. Asimismo toda vez que la ejecutada no ha constituido domicilio procesal, haciendo efectivo el apercibimiento decretado en

ambos, hácesele saber que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del Código citado. Silvia Caviglia, Juez. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2000.
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.
e. 1/3 Nº 42.153 v. 2/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, sito en la calle Libertad 533, P.B. de Capital Federal, en autos caratulados: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/GATTI JORGE LUIS y Otros s/Ejecutivo", cita y emplaza a RENEE TERESA GINEFRA, para que comparezca dentro del término de 5 días de publicado el presente a estar a derecho y tomar debida intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente conforme lo establecido por los arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de febrero de 2000.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 1/3 Nº 42.085 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18 a mi cargo, sito en Libertad 533 de Capital Federal, cita y emplaza a ROSA JULIETA MOLINAS para que dentro del 5º día a partir de la última publicación comparezca a constituir domicilio en los autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/MOLINAS, ROSA JULIETA s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que asuma su representación. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en "Clarín" por un día. Eduardo Favier Dubois (h.), Juez".
Buenos Aires, 1 de diciembre de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 1/3 Nº 41.602 v. 1/3/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría Nº 27 del Dr. Alberto Alemán, sito en Diag. R. S. Peña 1211, Piso 5º Capital Federal, en los autos: "BANCO FRANCES S.A. c/CAIBAN, LEONARDO JAVIER s/Ejecutivo", cita al demandado CAIBAN, LEONARDO JAVIER, DNI 22.051.780 para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de dos días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Razón".
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 1/3 Nº 42.166 v. 2/3/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María E. Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635 - piso 1º de Capital Federal, en autos "BANCO FEIGIN S.A. c/ARGUELLO, WALTER s/Ejecutivo", cita WALTER ARGUELLO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 1/3 Nº 309.372 v. 1/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 de la Capital Federal, sito en calle Libertad 731 Piso 4º, de Capital Federal, cita por cinco días a JOSE LUIS DIAZ CANEJA, JOSEFA DE PEDRO DE DIAZ CANEJA y STELLA MARIS DIAZ CANEJA, en autos caratulados BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DIAZ CANEJA JOSE LUIS y Otros s/ Cobro de Pesos (Expte.: 2940/94), a fin de notificarles por edictos el auto que los declara rebeldes: Buenos Aires, 12 de julio de 1995. En atención a lo solicitado y por resultar que los demandados JOSE LUIS DIAZ CANEJA, JOSEFA DE PEDRO DE DIAZ CANEJA, STELLA MARIS DIAZ CANEJA, debidamente notificados a fs. 405, no han comparecido, según lo dispone el art. 59 del Código Procesal, los declaro rebeldes y les hago saber que las sucesivas providencias se les darán por notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del mismo cuerpo legal. Notifíquese. Fdo.: José Luis Javier Tresguerras, Juez Federal. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario El Derecho.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1999.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria federal.
e. 1/3 Nº 42.091 v. 2/3/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo del Doctor Marcelo E. Wathelet, Secretaría Nº 7, desempeñada por la Dra. Liliana Viña, sito en la calle Libertad 731, 5to. piso de Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LEMPART S.A. s/Ejecución Prendaria" (Expte. 17.598/96), cita al codemandado ENRIQUE SIMON VAISMAN, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco días en los términos del art. 542 del Cód. Procesal a tomar intervención que le corresponda en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Para ser publicado por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Liliana M. Viña, secretaria.
e. 1/3 Nº 309.404 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet Secretaría Nº 8 desempeñada por la Dra. Mariana Roger, sito en Libertad 731 5º piso de Capital Federal en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/HERBERSZTEIN, MARCOS LEON y Otros s/Proceso de Ejecución", cita y emplaza al ejecutado JACOBO HERBERSZTEIN para que en el plazo de cinco días, concurra personalmente a secretaría a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de que si no lo hiciere o no contestare categóricamente se las tendrá por reconocidas (Conf. Art. 526 del Código Procesal). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.
Mariana Roger, secretaria.
e. 1/3 Nº 309.418 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría Nº 8 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 5, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PEGORARO, HECTOR HORACIO y Otros s/Proceso de Ejecución" (Garantes de Frigorífico Ganadero), Expediente Nro. 5541/97; Cita a los Sres. OSCAR ALFREDO CASTAÑO y a JUAN FRANCISCO SAENZ VALIENTE para que en el término de cinco días comparezcan a reconocer documentación y firmas que se les imputan con arreglo a lo dispuesto por el art. 525 Inc. 1 del Código Ritual y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 526 del citado código. Publíquese por el término de dos días en el diario "Clarín".
Buenos Aires, 7 de febrero de 2000.
Mariana Roger, secretaria.
e. 1/3 Nº 309.423 v. 2/3/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10 de la Capital Federal, sito en calle Libertad 731, Piso 10, de Capital Federal, en autos caratulados BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GOMEZ JORGE ALBERTO y Otro s/Cobro de Pesos (Expte. 301/97) cita y emplaza a los demandados JORGE ALBERTO GOMEZ y NORMA BAHOURI DE GOMEZ para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario Clarín.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1999.
Eduardo Rozas, secretario federal.
e. 1/3 Nº 42.090 v. 2/3/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 20 desempeñada por el Dr. Guillermo N. Auterio, sito en la calle Libertad 731, piso 9, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/HIJOS DE JUAN ANSELMO S.A. y Otros s/Proceso de Ejecución", Expediente Nro. 42.842/95; cita mediante edictos a los señores JUAN ERNESTO ANSELMO y MIGUEL ANGEL ANSELMO y a la señora MARIA ANGELICA ANSELMO DE FERRARO a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezcan a la sede del Juzgado a los efectos de reconocer o desconocer las firmas que se les atribuyen, bajo apercibimiento de tener a las mismas por reconocidas y consecuentemente, tener por expedita —respecto a los citados— la vía ejecutiva en estos actuados. A tal fin publíquese por un día en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1999.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 1/3 Nº 309.406 v. 1/3/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de julio de 1999, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, Secretaría Nº 2 a cargo de la suscripta, cita y emplaza a ANGEL HORACIO STRAZZALINO, DNI Nº 16.037.472, de nacionalidad argentina, con último domicilio en Mendoza 2511, 3º A de esta ciudad, estar a derecho en el término de tres días desde la publicación del presente, en la causa B nro. 2177/95 que se le sigue por infracción al art. 174 inc. 5º CP, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de ley.
Secretaría, 18 de febrero de 2000.
Karina Mesiano, secretaria.
e. 1/3 Nº 309.398 v. 7/3/2000

En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de julio de 1999, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, Secretaría Nº 2 a cargo de la suscripta, cita y emplaza a BIBIANA NOEMI LANZINI, DNI Nº 10.152.152, de nacionalidad argentina, con último domicilio en Av. Echeverría 466 de San Antonio de Padua, estar a derecho en el término de tres días desde la publicación del presente, en la causa B nro. 2177/95 que se le sigue por infracción al art. 174 inc. 5º CP, bajo apercibimiento de declarar su REBELDIA y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de ley.
Secretaría, 18 de febrero de 2000.
Karina Mesiano, secretaria.
e. 1/3 Nº 309.399 v. 7/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5, a cargo de la Dra. Susana Córdoba, Secretaría Nº 10, a mi cargo, sito en la calle Tucumán 1381, piso 4º, Capital Federal, notifica a la demandada AGENCIA MARITIMA J.A. ROSSI S.A., con domicilio denunciado en la calle Paraná 224 piso 6º of. 23 "B" Capital Federal, que en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (AFIP-D.G.A.) C/AGENCIA MARITIMA J.A. ROSSI S.A. s/Ejecución Fiscal" (expte. Nº 7442/98) se ha ordenado intimar a la demandada para hacerle saber que dentro de 5 (cinco) días de notificada deberá comparecer a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial. El auto que ordena el presente textualmente dice, "Buenos Aires 27 de agosto de 1999, atento lo manifestado publíquese edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial y en diario Clarín, a fin que el demandado tome en autos la intervención que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (art. 343 del CPCC). firmado Susana Córdoba, juez federal. Queda Ud. notificado publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Angélica M. Novaco, secretaria federal.
e. 1/3 Nº 42.088 v. 2/3/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9, a cargo de la Dra. Emilia Marta García Secretaría Nº 18, a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 6º, Capital Federal, notifica a la demandada MAXIMIANI, JOSE MARIA, con domicilio denunciado en la calle 815 entre 896 y 897, Bernal, Provincia de Buenos Aires, que en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (AFIP-D.G.A.) c/ MAXIMIANI, JOSE MARIA s/Ejecución Fiscal" (expte. Nº 28122/97) se ha ordenado intimarle a la demandada para hacerle saber que dentro de 5 (cinco) días de notificada deberá comparecer a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. El auto que ordena el presente textualmente dice, "Buenos Aires 27 de agosto de 1999, habiéndose cumplimentado los recaudos del art. 145 del CPCYC publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín emplazando a la demandada para que dentro del plazo de cinco días de notificado comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 y concdtes. del CPCyC). Emilia Martha García. Juez federal. Queda ud. notificado publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2000.
Silvia N. Cohn, secretaria federal.
e. 1/3 Nº 42.089 v. 2/3/2000

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 15 a cargo de la Dra. A. Beatriz de Ibarreta, Secretaría que desempeña la Dra. Susana C. K. de Finizzola, notifica a los herederos del actor fallecido Sr. MIGUEL ANGEL MOREIRA, que en los autos caratulados MIGUEL ANGEL MOREIRA c/ODISA OBRAS DE INGENIERIA s/Cobro de Pesos, Expte. Nº 49342/92, se ha dictado la siguiente resolución Buenos Aires, 27 de octubre de 1998. En atención a las constancias de autos cítese por edictos a los herederos del actor fallecido MIGUEL ANGEL MOREIRA, por un día en el Boletín Oficial sin cargo para la parte actora, a fin de que dentro del quinto día de notificado, comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 52 de la ley 18.345. Beatriz de Ibarreta, Juez Nacional.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2000.
Susana C. K. de Finizzola, secretaria.
e. 1/3 Nº 309.380 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 15, a cargo de la Dra. Beatriz de Ibarreta, Secretaría que desempeña la Dra. Susana C. K. de Finizzola, notifica a los herederos del actor fallecido, don FELIPE ALDERETE, que en los autos caratulados: "MAIDANA ARTURO y Otros c/VILAS Y CIA. S.A. y Otros s/Despido", (Expte. 44798/93), se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 1 de febrero del 2000. Atento el silencio observado por la parte actora, a la intimación de fs. 507, a fin de evitar futuras nulidades, cítese por un día en el Boletín Oficial, sin cargo para la parte actora, a los herederos del Accionante don FELIPE ALDERETE, a estar a derechos, con patrocinio letrado y constituyendo domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones notificándole conforme lo dispuesto en el art. 29 de la L.O.". Firmado Dra. Beatriz de Ibarreta. Juez.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2000.
Susana C. K. de Finizzola, secretaria.
e. 1/3 Nº 309.385 v. 1/3/2000

JUZGADO FEDERAL DOLORES

El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PALACIOS PABLO C. y Otra s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 5353) cita y emplaza a los Sres. PABLO CARLOS PALACIOS (DNI 10.195.794) e INEZ LOPEZ RIVAROLA (DNI 10.176.093), para que dentro del término de cinco días comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de

designárseles el Defensor Oficial para que los represente. Nota: El presente edicto se publicará por dos días, en el Boletín Oficial y Diario "El Argentino" de la ciudad de Chascomús. Conste.
Dolores, 10 de febrero de 2000.
Claudia Analía Idabour, secretaria.
e. 1/3 Nº 309.289 v. 2/3/2000

JUZGADO FEDERAL AZUL

El presente edicto se publicará por ante el Boletín Oficial de la Nación. "Por un día: El señor Juez Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza al co-accionado OSVALDO ANTONIO REPETTO, con último domicilio conocido en calle Sarmiento 56 de Lobos (Pcia. de Bs. As.), para que dentro del plazo de tres (3) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BENEITO, SALVADOR y Otros s/Ejecutivo" Expte. Nº 13.881, bajo apercibimiento de nombrársele a la "Defensora Oficial para que lo represente en él.
Secretaría, Azul, 16 de febrero de 2000.
Eduardo Luis Vischi, secretario.
e. 1/3 Nº 309.275 v. 1/3/2000

El presente edicto se publicará por ante el Boletín Oficial de la Nación. "Por un día: El señor Juez Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a la co-accionada, MARIA E. VOLPARA DE REPETTO con último domicilio conocido en calle Estrada Nº 300 de Pedernales Ptdo. de 25 de Mayo (Pcia. de Bs. As.), para que dentro del plazo de tres (3) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BENEITO, SALVADOR y Otros s/Ejecutivo" Expte. Nº 13.881, bajo apercibimiento de nombrársele a la "Defensora Oficial para que lo represente en él.
Secretaría, Azul, 16 de febrero de 2000.
Eduardo Luis Vischi, secretario.
e. 1/3 Nº 309.284 v. 1/3/2000

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. ROBERTO ANDRES CISNEROS (argentino, soltero, instruido, antenista, nacido el 25/3/72, hijo de José María y de Elida Inés Saavedra, DNI 24.813.768, con último domicilio en Laprida 2132 de Olavarría) a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa Nº 28079 caratulada "CISNEROS ROBERTO ANDRES s/Inf. Art. 292 CP", de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden al delito de haber falsificado la cédula de identificación automotor, perteneciente al dominio B 1.845.875. Haciéndole saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, febrero 16 de 2000 …cíteselo por edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, en orden al hecho "ut supra" referido, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde y se ordenará su captura (art. 150 del CPPN). Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal".
Secretaría, 16 de febrero de 2000.
Daniel O. Constanza, secretario.
e. 1/3 Nº 309.403 v. 7/3/2000

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 1

El Secretario que suscribe hace saber que por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario (Sta. Fe), a cargo de la Dra. Liliana Arribillaga cita y emplaza a FINANZAS AGROPECUARIAS S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio al Tº 88, Fº 7470, Nº 337 en fecha 2/9/97 para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/"FINANZAS AGROPECUARIAS" S.A. s/Demanda Ejecutiva" Expte. Nº 78.097, bajo apercibimiento de serle designado Defensor Oficial. Publíquese por única vez.
Rosario, 9 de febrero de 2000.
Miguel Rodríguez Vallejo, secretario.
e. 1/3 Nº 309.267 v. 1/3/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, con sede en Diag. R. S. Peña 1211, Piso 3º, Cap. Fed., comunica por el término de 5 días en los autos caratulados "INTERVIAS SRL s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 77.777/99, que el 10/02/00 se abrió el concurso preventivo de INTERVIAS S.R.L. presentado el 22/12/99. Se designó síndica a la Cdora. Felisa Mabel Tumilasci, con domicilio en Av. Montes de Oca 485, piso 8º "C", Cap. Fed., TE 4374-9663/7168, fijándose plazo hasta el 24/04/00 para solicitar verificación de créditos. La Síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 LC los días 6/06/00 y 3/08/00. La audiencia informativa se celebrará el 25/10/00 a las 10.00 hs., fijándose para la clausura del período de exclusividad, el día 1/11/00. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaría.
e. 1/3 Nº 42.168 v. 7/3/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por la Dra. María Virginia Villarroel, comunica que con fecha 8 de octubre de 1999, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados NEGRI CESAR DNI 22.042.925 s/Quiebra de la sociedad de referencia, Expte. Nº 89.374 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 17 de mayo de 2000, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador José Alfredo Alegre, con domicilio constituido en Viamonte 1592 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de julio de 2000 y 5 de setiembre de 2000, respectivamente.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 1/3 Nº 309.340 v. 7/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por la Dr. comunica que con fecha 16 de febrero de 2000, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados CARLOS RAMIREZ S.R.L. s/Quiebra de la sociedad de referencia, Expte. 90.286 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 22 de mayo de 2000, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Manuel Arnaldo, con domicilio constituido en Paraná 224, Piso 6 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5 de julio de 2000 y 22 de agosto de 2000, respectivamente.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 1/3 Nº 309.344 v. 7/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, Piso 6º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de "GROSMAN JORGE ALBERTO", D.N.I. 13.735.751, con domicilio Sucre 2850, Piso 4º, Dpto. "A" de la Capital Federal, atento lo cual se intima al deudor a cumplir con los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, dentro de los 3 días y dentro de igual término los mencionados por los incs. 1 y 7. b) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. c) Constituya domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal. d) Prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces; e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. e) fijar el plazo hasta el 26 de abril del 2000, para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico designado en autos, Contador Manuel Arnaldo, con domicilio en Paraná 224, Piso 6º Oficina "22B" de la Capital Federal. f) El síndico presentará los informes que prescriben los Artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 9 de junio del 2000 y 8 de agosto del 2000 respectivamente.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 1/3 Nº 309.360 v. 7/3/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que en los autos caratulados "EL MUNDO COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. s/Liquidación Forzosa" la sindicatura ha presentado proyecto de distribución de fondos el que será aprobado de no formularse oposición dentro del plazo de 10 días. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1999.
Claudia B. de Merenzón, secretaria.
e. 1/3 Nº 42.152 v. 2/3/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de CAROSEL S.R.L., decretada con fecha 9/2/00. El síndico actuante es el Contador Graciela Cristina Pérez, con domicilio constituido en la calle Tucumán 983, 1º Piso "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de abril de 2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 2 de junio de 2000 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 31 de julio de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 16 de junio de 2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2000.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 1/3 Nº 309.431 v. 7/3/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Sec. Nº 25 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, p. 2º, Cap. Fed., comunica por en autos "INGENIERIA SUR S.A. s/Concurso Preventivo", se decretó el 11/2/2000 la apertura de su concurso preventivo, hasta el 26/05/2000 sus acreedores deberán presentar al Síndico Ctdores. Marciale, Pireni y Asoc., en Callao 930, 8º "B" de Cap. Fed. los títulos justificativos de sus créditos, el 10/07/2000 el Síndico presentará el informe individual art. 35 y el 05/09/2000 el informe general art. 39. La audiencia informativa será el 23/11/2000, a las 11 hs.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2000.
Federico Güerri, secretario.
e. 1/3 Nº 41.649 v. 7/3/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "PAIHUEN S.R.L. s/Concurso Preventivo - Expte. Nº 174.374" que el 7/2/00 se ha declarado abierto el concurso preventivo de PAIHUEN S.R.L., constituida el 18/8/94 e inscripta en el Reg. Púb. Comercio el 2/9/94 bajo el Nº 7302, Libro 101 de S.R.L. Se ha designado síndico al Cont. Jorge F. Podhorzer, con domicilio en Del Carmen 716, Piso 8º "B", Capital Federal, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación hasta el 24/04/00, pudiendo impugnarse y/u observarse las solicitudes hasta el 9/5/00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7/6/00 y 20/7/00 respectivamente. la audiencia informativa se celebrará el 7/11/00 a las 10.00 hs., venciendo el período de exclusividad el 14/11/00.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 1/3 Nº 42.170 v. 7/3/2000

Nº 17

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, que desempeña el suscripto, sito en Talcahuano 550, Piso 6to. comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de "VIRGINIA INES NAMINO" y la fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación de sus créditos: 19 de abril de 2000, en el domicilio del Síndico Néstor García Duque, sito en la calle Ambrosetti 145, Piso 6º, "A" Capital Federal. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán hasta 21 de junio del 2000 y 18 de agosto del 2000 respectivamente. La audiencia informativa que prevé el art. 45 de la ley 24.522 tendrá lugar en caso de corresponder en la Sala de Audiencia del Tribunal el día 8 de noviembre del 2000 a las 10 hs. Publíquese por el término de 5 días. El presente edicto deberá publicarse en el diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Silvia D. M. Vanoli, secretaria.
e. 1/3 Nº 41.645 v. 7/3/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, hace saber que en los autos "PINFRUTA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta Quinta El Charrúa y Jorgito" (Expte. Nº 51876) se ha dispuesto llamar a mejorar la oferta de $ 65.000 presentada por el Sr. Edu ardo Manuel Tamagno para la adquisición del inmueble denominado "Quinta Jorgito" ubicada a 9 km. del centro de la ciudad de Concordia, en la zona de Colonia Yeruá, sobre la Avda. Pte. Perón, que consta de una superficie de 19 ha. 96 as. 56 ca., de las cuales 10 ha. poseen plantas de limón variedad génova, además de casa de personal, galpón, pozo bombeador y tanque australiano de 80.000 lts, habiéndose establecido las siguientes condiciones: 1) fijar el 17.3.2000 hasta las 13.30 hs. para que los interesados presenten ofertas en sobre cerrado; 2) en garantía de las ofertas deberán integrar junto con ellas un depósito en garantía del 10% de la oferta que deberá hacerse efectivo en el Banco Galicia, en la cuenta perteneciente a estos autos; c) Fijar el día 22.3.2000 a las 10.00 hs. para la apertura de los sobre con las mejoras de ofertas que se hubieren presentado, la que se realizará en la sede del Tribunal. En dicho acto además se procederá a la puja entre los oferentes para mejorar la oferta superior que se hubiere formulado hasta ese momento. El Tribunal previa vista al Síndico resolverá la adjudicación a más tardar el día 27 de marzo de 2000. El oferente que resulta adjudicado deberá dentro del plazo de 48 hs. depositar el saldo de precio bajo apercibimiento de tenerlo por postor remiso y perder el depósito constituido en garantía de la oferta. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 1/3 Nº 41.730 v. 1/3/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 17 de diciembre de 1999 se ha decretado la quiebra de AGROPA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 3-7-1990 bajo el Nº 6489, Libro 108 Tomo A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de mayo de 2000 presenten al síndico Juan Francisco Maistrello, con domicilio en Olazábal 1816 sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "AGROPA S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 1/3 Nº 309.442 v. 7/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 1999 se ha decretado la quiebra de INTER-TRACKS S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 16-7-1992 bajo el Nº 6365, Libro 111 Tomo A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 16 de mayo de 2000 presenten al síndico Lidia Roxana Martín, con domicilio en Paraná 833, 2º "B" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: INTER-TRACKS S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 1/3 Nº 309.443 v. 7/3/2000

Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, autos "KONKOLYI, JORGE EDUARDO s/Concurso Preventivo" hace saber la apertura del Concurso Preventivo de KONKOLYI, JORGE EDUARDO (D.N.I. Nº 10.833.942) en el que se ha designado síndico a Ernesto Aldo Monti, con domicilio en Larrea 785, piso 14º A, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 3 de abril de 2000, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 para el 18 de mayo de 2000 y el 3 de julio de 2000 respectivamente, habiéndose fijado el día 11 de octubre de 2000 a las 11 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 1/3 Nº 42.181 v. 7/3/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, hace saber que en autos caratulados "SZUCHMACHER, RAUL s/Concurso Preventivo", se ha resuelto con fecha 6 de octubre de 1999, dar por concluido dicho concurso preventivo en los términos del art. 59 de la ley 24.522, debiendo mantenerse la inhibición general de bienes del concursado hasta el cumplimiento del mismo. Publíquese por un día en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 1/3 Nº 42.094 v. 1/3/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 7º de la Capital Federal, hace conocer que en los autos caratulados "DULCES LEMBOS S.A. s/Quiebra" la presentación del proyecto de distribución parcial de fondos, ordenándose con fecha 30/4/99, ponerlo a disposición de los acreedores con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días, a tenor del art. 218, de la Ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 1/3 Nº 41.558 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Fernando Perillo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de la Capital Federal , hace saber que en los autos "EMPRESA DE TRANSPORTE AEREO DEL PERU S.A. s/Quiebra" el día 30-12-99 se ha decretado la quiebra de EMPRESA DE TRANSPORTE AEREO DEL PERU S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 8 de abril de 1975, bajo el Nº 7, Folio 155 de Tomo "B" de Sociedades Anónimas; y sede social en la Avda. Santa Fe 840, de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 20-3-2000 ante el síndico Cdor. Gustavo Horacio Mañay, domiciliado en Montevideo 666, piso 10º "106" de la Capital Federal. El síndico deberá presentar los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 03-05-2000 y 15-06-2000 respectivamente. Por este medio: (a) se intima a la deudora para que en el plazo de tres días, cumplimente los requisitos que prevé el art. 11º, incs. 3/5, L.C. (art. 289 de la Ley 24.522) y para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (art. 88, inc. 4º L.C.); (b) prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días; (c) se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. de notificado del presente, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de febrero del año 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 1/3 Nº 309.374 v. 7/3/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, en los autos "ADOLFO ROSMINO E HIJOS S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 34.746, comunica por cinco días que con fecha 16 de noviembre de 1999, se decretó la quiebra de ADOLFO ROSMINO E HIJOS S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 9 de octubre de 1987 al Nº 7967, Lº 104 Tomo "A" de S.A. El Síndico designado en autos es Aldo Rubén Maggiolo, con domicilio constituido en autos en la calle Uruguay Nº 772, Piso 10º Of. "105" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de marzo del 2000; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 3 de mayo del 2000; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 26 de junio del 2000. Asimismo se ha señalado audiencia de explicaciones para el día 14 de abril del 2000 y supletoriamente la del día 28 de abril del 2000, ambas a las 10.30 horas. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 24 de febrero del 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 1/3 Nº 309.411 v. 7/3/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º de esta Capital, comunica que el 11/2/00 se decretó la apertura del concurso preventivo de FUNDACION MANUEL GUERRERO-JUAN PABLO RUSSO-VALERIA GUERRERO CARDENAS DE RUSSO, CUIT 30-65590090-6, cuyo síndico actuante es la Contadora Eva Gorsd, con domicilio en Reconquista 1011, 61, of. 2, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 30/3/2000. Los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados los días 16/5/2000 y 29/6/2000 respectivamente. El período de exclusividad vence el día 6/10/2000 y la audiencia informativa se llevará a cabo el 29/9/2000 a las 9,00 hs.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 1/3 Nº 42.161 v. 7/3/2000

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría 45. Comunica por 5 días el decreto de quiebra de MULTIPOR S.A., domicilio Av. Rivadavia 1342, P. 8, Dto. 1 y 2 Capital. Fecha para presentar verificaciones de créditos (art. 200 LC) hasta el día 03/04/2000, en las oficinas del Síndico designado Cr. Eduardo J. Garbarini, con domicilio en Uruguay 618, 2º "C" Capital, TE 4371-7474. El informe del art. 35 se presentará el 18/05/2000 y del art. 39 el 03/07/2000. Prohíbese todo pago y/o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Se intima al deudor para cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 LC. Se intima al fallido y a terceros que posean bienes de la fallida a su entrega al síndico. Se intima al fallido y sus administradores a constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal, dentro de las 48 hs. de la última publicación de edictos, y a entregar al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 1/3 Nº 309.432 v. 7/3/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Callao 635, Piso 1º de Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de BONVECHI NESTOR ENRIQUE, domiciliado en Luis González 836, Escobar, designándose Síndico a José María Larrory, con domicilio en Viamonte 1348, 9º A, Cap. Fed. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 10 de abril de 2000, fijándose los días 26 de mayo de 2000 y 10 de julio de 2000 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 30 de octubre de 2000, a las 9 hs. en la Sala de Audiencias de Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2000.
Mariel S. Demardirossian, secretaria.

e. 1/3 Nº 42.169 v. 7/3/2000

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL MAR DEL PLATA

Nº 13

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial nº 13, Sec. Nº 13 del Departamento Judicial, Mar del Plata, Dr. José Luis Salgado Creo, hace saber que en fecha 23/11/98 en autos caratulados "PALACIOS, SILVIA MABEL s/Concurso Preventivo (Hoy s/quiebra indirecta) Expte. Nº 4492, se decretó la quiebra de SILVIA MABEL PALACIOS, con D.N.I. Nº 11.650.471 domicilio real declarado en Martínez de Hoz Nº 4417, Dpto. 3 "C", de Mar del Plata. Se ordenan —entre otras— las siguientes medidas: La inhibición General de Bienes; Intimar a terceros que tengan en su poder bines de la fallida, a que oportunamente hagan entrega al Síndico de los mismos; prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados; Interceptar la correspondencia del fallido, la que deberá remitirse a la sindicatura; Prohibir salir del País sin previa autorización judicial; Poner al Síndico en posesión de los Bienes, Papeles y demás documentación relevante; Suspensión del trámite de todos los juicios de contenido Patrimonial seguidos contra la fallida y la remisión a este Juzgado de los mismos; Continuará el Síndico actuante en el Concurso Preventivo (C.P.N. Isaac Mario Melczarski, domicilio en Santiago del Estero Nº 3730, of. Pta. Baja, Mar del Plata, Tel/fax: 473-7185). Se ordena la inmediata realización de los Bienes; No procede la apertura de nuevo Período Informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en Concurso, Verificar por Vía Incidental. En Resolución del cinco de julio de 1999 —cuya parte pertinente se transcribe— se dispone: /// "Ordénase la Publicación de los Edictos en el Boletín Oficial de la Nación, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 L.C. y Q.)". Fdo. Dr. José Luis Salgado Creo, Juez en lo Civil y Comercial. Por cinco días.

Mar del Plata, 7 de febrero de 2000.
Raúl Eduardo Garros, secretario.

e. 1/3 Nº 309.430 v. 7/3/2000

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

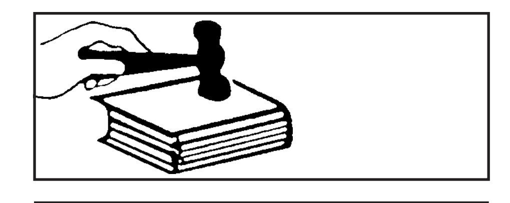
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/3/2000 - Vence: 3/3/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	9	EDUARDO A. COLLAZO	15/02/00	LEONARDO GIFFONI	42010
6	U	SILVIA CANTARINI	22/02/00	ANA LAVALLE	42026
6	U	SILVIA CANTARINI	22/02/00	RAMON GARCIA RUBIO	42027
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	23/02/00	MARCELO MENDEZ TRONGE	41964

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	11/02/00	KATA SEKETA DE MAGGI	41512
19		EDUARDO NUZZOLESE	8/02/00	ANTONIO CONSTANTIN ELDIK	41514
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	22/02/00	EDUARDO LOPEZ	41952
21	U	HORACIO RAUL LOLA	18/02/00	LUISA SANZ	42036
22		FERNANDO L. SPANO	18/02/00	ENRIQUE SCHMIS	41970
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	7/02/00	MANUEL, MARTIN ALMON	41447
28		MONICA C. FERNANDEZ	18/02/00	ROQUE GLIUBIZZI	41483
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	21/02/00	MANUEL BARSZEZ	41950
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	18/02/00	COLON, JOSE ANGEL	41978
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	24/02/00	ELENA CONCEPCION SOSA de SCARONE	42025
32	U	JOSE BENITO FAJRE	21/02/00	FERNANDO FERNANADEZ	42045
34		JOSE MARIA PEREZ	9/02/00	ALICIA FLYNN	41959
34	U	JOSE MARIA PEREZ	18/02/00	MARIA DEL CARMEN BASTEIRO	41962
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	8/02/00	BEATRIZ VERNIK	41953
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	8/02/00	NAUM HOCHHAUS WEINSTEIN	41954
36	U	GUILLERMO VALENTINI	18/02/00	MENDOZA AMALIA y MARKUS ABRAHAM	42056
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	16/02/00	VICENTA RUBIÑOS	42024
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	17/02/00	JORGE HECTOR IBARRA	42016
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	16/02/00	GARRIDO DELIA CLOTILDE	42041
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	17/02/00	JUAN LEOPOLDO ORLANDO	42046
45	U	MARISA S. SORINI	22/02/00	MARIA MARGARITA DE LANDA Y PORTA	41955
45	U	MARISA S. SORINI	17/02/00	NORMA TERESA ALVAREZ	42030
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	21/02/00	TOMAS PERIBAÑEZ	41961
51		JORGE A. CEBEIRO	10/02/00	MARIA INES MARTIN y ALFONSO MARTIN	41987
51	U	JORGE A. CEBEIRO	28/12/99	EDUARDO ANTONIO AYOROA	42048
54	U	JAVIER FERNANDEZ	10/02/00	MERCEDES OTERO	42047
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	18/02/00	CLARA ELENA GUERRICO	41450
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	24/02/00	ISABELINO FALCONIERI PEREIRA MARTINEZ	42019
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	30/12/99	NADAL SANTIAGO ANTONIO	41452
63	U	JORGE E. BEADE	30/12/99	ANGEL OMAR ATHANASIU JARA	41468
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	23/02/00	MARCOS HECTOR DENEVI	41956
68	U	PATRICIA BARBIERI	22/02/00	PASCUAL OSCAR DI CANDIA	42051
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	22/02/00	PILAR CASTIÑEIRA	42004
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	14/02/00	VIOLETA GANEM	42039
71		SUSANA A. NOVILE	18/02/00	ROSA MURUZABAL	41972
72	U	DANIEL H. RUSSO	18/02/00	ALVAREZ, MIGUEL	42011
73	U	DOLORES MIGUENS	3/02/00	CESAR DOMINGO PARISE	42017
75	U	MARIA INES LEZAMA	17/02/00	ANTONIO DICRECSENSO o DICRESCENSO	41441
75	U	MARIA INES LEZAMA	18/02/00	ANTONIO CABRERA	41951
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	8/02/00	SIFRE EDUARDO RAFAEL	41971
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	15/02/00	JOSE ALBERTO TAMAME	41998
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	9/02/00	ARGENTINA SEGUNDA PERRUELO de CARUGATI	41476
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	22/02/00	JUAN ALBERTO CURTI	41948
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	3/02/00	JOAQUIN ATILIO SPALLINA	41472
94	U	EDUARDO PARODY	22/02/00	JAIME YANANI	41993
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	21/02/00	FRANCISCO ROQUE PICCIANO	42028
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	18/02/00	ROSA ELVIRA TUMMILASCI	41960
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/02/00	MAGDALENA OLGA TERMINE	42001
99		MARTA N. COCCIA	15/02/00	EUGENIO CARLOS MAURENZA	41515
99	U	MARTA N. COCCIA	9/02/00	ABRAAM MUHAMAD	41973
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	10/02/00	JORGE JOSE MOURIÑO	41465
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	16/02/00	DIONISIO EMILIO SCHELL	42015
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	23/02/00	CARLOS SIMEON LANZO	41966
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	18/02/00	SILVIA ESTELA JUAN	42022
107	U	PABLO M. AGUIRRE	17/02/00	DOMINGO GLIUBIZZI	41480
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	23/02/00	HIPOLITO FRANCISCO LOPEZ y ELVIRA JOSEFA LLAMAZARES	42044
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	17/02/00	NORBERTO MARIO FERNANDEZ	42053
109		MARIA C. BOURGES CAPURRO	22/02/00	DAVID VICTOR CLAIMAN	41968

e. 1/3 Nº 36 v. 3/3/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

El Juz. Nacional en lo Civil Nº 13, a cargo del Dr. Adolfo Granillo Ocampo, Sec. Unica, a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 5º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días que, en autos caratulados "CONSORCIO AV. LUIS MARIA CAMPOS 1025/27 c/VALSECHI, LILIA ANA s/Cobro de Sumas de Dinero s/Incidente de Ejecución" exp. 99301/98, el Martillero Amílcar F. Viola, rematará el 7/3/00 a las 14 hs. en Talcahuano 479, Bs. As., el 1/3 correspondiente a la ejecutada del departamento sito en Luis M. Campos 1025/27, 5º piso, letra "D", UF: 22, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ.: 17, Sec.: 23; Manz.: 96; Pcela.: 23c, Ocupado por Osvaldo Lombardo, su esposa Mónica Castillo y su hija María Mónica Lombardo, en carácter de inquilino sin contrato de alquiler. Se trata de un depto. con vista contrafrente, de 2 dormit., estar comedor, cocina, baño y balcón, en buen estado de conservación. Sup. total: 52,77 m2, Porcentual: 2,21. Adeuda: Munic.: $ 2005,80 al 21/10/99 (fs. 37), OSN: $ 265,33 al 22/10/99 (fs. 40). A Arg.: $ 153,67 al 21/10/99 (fs. 39). Expensas: $ 583 al 1/11/99 (fs. 41). Exhibición: 5 y 6/3/00, de 14 a 18 hs. Base: $ 10.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley, contado y en efectivo. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones denegadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512, conforme plenario de fecha 18/2/99. No se admitirá la compra en comisión, y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa, con excepción de aquéllos que se otorgan mediante escritura pública. El comprador deberá constituir dom. procesal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód. Procesal. El presente edicto deberá ser publicado por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 1/3 Nº 42.146 v. 2/3/2000

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5º de Capital Federal, comunica por dos días en autos BENITEZ, DIONISIA ITATI c/POLLAROLO, VENUS HAYDEE s/Ejec. Hipotecaria, Exp. 60438/96, que el martillero Horacio A. Villalba subastará el 9 de marzo de 2000, a las 13 horas en Pte. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, las Unidades Funcional 1 y 2 de Plana Baja del inmueble Paraguay Nº 5002/5004/5008/5012, esquina Juan B. Justo de Capital Federal. Desocupadas. Circunscripción 17, Secc. 35, Mza. 98, Parc. 1 "A", Matrículas FR 17-10509/1 y 17-10509/2, Superficies: 38,16 m2. Porcentual 15,26%, y 50,96 m2. Porcentual 18,20%, respectivamente. Base: U$S 42.894,45 al contado y al mejor postor, Comisión: 3% más IVA, Seña: 30%. En caso de fracasar la subasta se efectuará un nuevo remate con la base reducida en un 25%. Adeudan a Aguas Argentinas $ 34 cada unidad a junio de 1999, a Gob. de Cdad. de Bs. As., unidad 1: $ 216,63 y Unidad 2: $ 269,77 a junio de 1999, sin deuda de O. Sanitarias. Del acta de constatación del Escribano designado surge que no se pagan expensas. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598 inc. 7º del Cód. Proc.). El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 133 del Cód. Procesal. El adquirente no debe afrontar las deudas registradas antes de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance a solventarlas. De acuerdo a la constatación efectuada por el martillero por el Nº 5002 de la calle Paraguay se accede a un local destinado a gomería para automotores, con cortina metálica en la ochava con la Avda. Juan B. Justo, completamente desocupado y en regulares condiciones de conservación; por el Nº 5008 se accede a un ambiente aparentemente destinado a depósito, compuesto de una entrada ancha con un pequeño entrepiso en la parte superior, un baño completo en su fondo y dos habitaciones, también completamente desocupadas y en regular estado de conservación. Exhibición 3, 6 y 7 de marzo del 2000 en el horario de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2000.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 1/3 Nº 42.204 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/BONGIOVANI ALEJANDRO DAVID y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 26.501/97) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de marzo del 2000 a las 12,45 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el bien sito en Claypole, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As., Unidad Funcional Nº 29, Polígono 00-29 de la Planta baja, con frente a la calle Glicina Nº 5988, esquina a calle sin nombre y contrafrente a la Avda. Charcas sin número, Nom. Cat.: Circ.: III, Sec. Q, Fracc. IV, Parc. 4-B, Subp. 29. Conforme informe presentado por el martillero y acta de constatación obrante en autos el inmueble se encuentra en la calle Glicina Nº 5988, U.F. 29, Claypole, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. y se trata de una propiedad construida en planta baja con entrada independiente por el Nº 5988, que tiene living-comedor, 3 habitaciones, pasillo, todo con piso de cerámico, baño con lavatorio e inodoro, cocina pequeña, garage para 2 autos con lavadero incorporado, patio libre al fondo y jardín pequeño al frente. El bien se encuentra en buen estado de conservación, con algunos deterioros. Ocupado por la Sra. Patricia N. Barros, su marido Bongiovani y sus 3 hijos. Deudas: a la

Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.147,75 al 10/6/99 (fs. 113), a la Municipalidad de Alte. Brown la suma de $ 158,99 al 21/5/99 (fs. 101), a O.S.N. no cuenta con servicios suministrados por la empresa al 9/6/99 (fs. 98) y a Aguas Argentinas se encuentra fuera del radio servido por la empresa al 11/5/99 (fs. 97). El inmueble se subasta como libre de deudas por expensas (conf. art. 598 inc. 3º del C. Proc. texto s/ley 24.441) (fs. 128). Base $ 34.883. Seña 8%, comisión 3%, sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (conf. fallo Plenario de la Excma. Cámara de Ap. del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipot."). No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (Conf. art. 598 inc. 7º del Cód. Proc. texto s/ley 24.441). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de marzo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2000.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 1/3 Nº 42.210 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "MISRACHI, LYDIA y Otro s/CIORCIARI, LUIS ARTURO s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 56.252/97) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de marzo del 2000 a las 13 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en el Pdo. de Merlo a inmediaciones de la Estación Mariano Acosta del ferrocarril Sarmiento, con frente a la calle de acceso a base Militar, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Secc. P, Quinta 5, parcela 6, designación según título lote 9 de la Manza. B, Matrícula 6.783, antecedente dominial Fº 2241/978 del Pdo. de Merlo (Zona V), "ad corpus". Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en la calle Ricardo Güiraldes Nº 92, Mariano Acosta, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As. y se trata de una vivienda construida en mampostería de ladrillo en una planta y consta de living comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y garaje y en los fondos un dormitorio, cocina y un baño, todo en buen estado de conservación ocupado por el demandado y su familia. Deudas: a la Dirección Provincial de Rentas la suma de $ 698,55 al 30/4/99 y a la Municipalidad de Merlo la suma de $ 3.320,90 al 20/4/99. Con respecto a O.S.N. no cuenta con servicios suministrados por la empresa. Sin base. Seña 8%, comisión 3%, sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (conf. fallo Plenario de la Excma. Cámara de Ap. del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipotecaria"). No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal y depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales en la cuenta de autos. El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2000.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 1/3 Nº 42.229 v. 2/3/2000

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1ro., Capital comunica por dos días en autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/ASADURIAN MANUEL s/Ejecución Hipotecaria", exp. 875/96, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 8 de marzo de 2000 a las 11 horas en Lavalle 425 Capital, el inmueble ubicado en el Pdo. de Avellaneda, pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Oyuela 284, entre las calles Belgrano y Comodoro Rivadavia, cuartel VI, Paraje Villa Cristóbal Colón, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. G, Mza. 25, Parc. 21. Pda. 36.454. Mide: 8m 66cm. de frente al N.O.: por 21m 11cm. fondo al S.E. Sup. 182m 81dm2. El inmueble consta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina integrada al comedor, jardín y lavadero. Ocupado por la Sra. Teresa Elvira Fernández —en carácter de hermana de la Sra. de Asadurian— y José Antonio De Palma y sus tres hijos menores. Base: $ 40.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Deudas: por Aguas Argentinas fs. 143/45, $ 8,50 al 8/7/98; O.S.N. fs. 142/43, $ 17,61 al 1/7/98; Alumbrado Barrido y Limpieza fs. 152/57, $ 1465,64 al 14/7/98 Impuesto Inmobiliario fs. 148/51, $ 829,71 al 17/7/98; Obras de Cloacas fs. 154 $ 908,16 al 14/7/98. Se visita los días 1/3/00 y 3/3/00 de 11 a 13 hs. No procede la compra en comisión. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2000.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 1/3 Nº 42.203 v. 2/3/2000

Nº 45

Juzgado Civil Nº 45, Secretaría Unica con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950 de la ciudad de Bs. As., piso 4º hace saber por dos (2) días que en los autos: "CONSORCIO HUMBERTO PRIMO Nº 2630/2632 c/IRUSTA DIONISIA ANGELICA s/Ejecución de Expensas", expte. Reservado Nº 58.056/98 que el martillero Alberto F. Lanfranconi, Pte. Perón 1143 5º piso of. 66 de Bs. As., Tel. 4382-0226, subastará el día jueves 9 de marzo de 2000 a las 14:00 hs. en sede de la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 de Bs. As., el departamento ubicado en la calle Humberto Primo Nº 2630/32, 2º piso, U.F. Nº 6, de Capital Federal compuesto de living-comedor, dormitorio con amplio placard, baño con multifax y amplia cocina en perfecto estado de conservación, Sup.: 40,73 m2 propios y 1,54 m2 descubierto, especie de balcón al living. Luminoso lateral que da a patio de aire y luz, Nom. Catast.: Circ. 8, Secc. 22; Manz. 6; Parc. 3; Matrícula FR-8-901/6 de Capital Federal. Base: $ 24.650. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Ad-corpus. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Ocupado por la demandada. Se exhibirá el día martes 7 de marzo de 2000 entre las 11:00 y 12:30 hs. Deudas por impuestos: GCB: $ 324,14 al 14/7/99 y $ 259,54 por ajustes (fs. 121); AA $ 233,80 al 1/6/99 (fs. 115); OSN sin deudas. Deudas por expensas al día 11/2/2000 $ 4.991,76. Se hace saber que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". (Conf. C.N.Civ. en pleno, febrero 18-1999, Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I.; publicado en la Ley 31/3/1999).

Buenos Aires, 25 de febrero de 2000.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 1/3 Nº 42.223 v. 2/3/2000

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, sito en calle Uruguay Nº 714, piso 3º, hace saber por dos días en los autos "MONMANY CARLOS MARIA, c/DE LA VEGA, GENARO AMERICO, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 84.573/96, que el martillero Leonardo Chiapetti rematará el día martes 7 de marzo del 2000, a las 21,30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Juan Bautista Alberdi Nº 49, entre las de Boulevard Alcorta (hoy Avda. P. Pirovano) y Claudio María Joly (hoy E. Zeballos). Edificado sobre tres lotes de terreno consignados como lotes 7, 8 y 9 de la Manzana 31, con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo. El lote 7, mide: 10m05 de frente al E., por 36m29 de fondo. Sup. 364,7145 m2. Y los lotes 8 y 9, miden cada uno: 10m05 de frente al E., por 46m29 de fondo. Superficie total de cada lote 465,21 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 110, Parcela 6 AP. Partida 17.088. Matrícula Nº 43.532/3/4. El inmueble consta de: living comedor, cocina, antecocina, cuatro dormitorios, tres baños, lavadero, despensa, garaje, sala de estar. Se encuentra ocupado por el Sr. Juan Frezzia y su esposa en carácter de propietario. Base $ 173.200. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 1,50 % de comisión más IVA y el 1% de sellado de boleto, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. No podrá comprar en comisión y deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna; dicho saldo devengará, desde la fecha del remate y hasta el efectivo pago, la tasa de interés pasiva promedio que publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina. Se adeuda por Imp. Inmobiliario al 29/9/98 $ 13.967,43. Imp. Municipal: Pda. 00114778-0 fs. 69/70 al 30/9/96 $ 734,08; Pda. 00114777-3 fs. 48 al 16/10/96 $ 793,22 y Pda. 00114779-7 al 16/10/96 $ 254,34.- y Direc. Gral. de O. Sanitarias Bs. As. fs. 52/3 al 11/10/96 $ 6.909,18. El bien se exhibirá los días 3 y 4 de marzo del 2000, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2000.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 1/3 Nº 41.635 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 3º, Capital, comunica por dos días en autos "BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A. c/FERNANDEZ LEMA WILMAR s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 8753/96, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619) rematará el día 8 de marzo de 2000 a las 12 hs. en Lavalle 425, Capital el inmueble sito en Av. Córdoba 875/79, Unidad Funcional Nº 25, piso 5º, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 20, Sec. 3, Mza. 26, Parc. 36. Porc.: 1,08%. Matrícula: FR 20-223/25. Partida: 1.288.380. El mismo se encuentra deshabitado y vacío de muebles y útiles, objetos de valor y dinero en efectivo, excepto una estufa y un aparato de aire acondicionado ambos adheridos a la pared y un mueble divisor del único ambiente, en madera y vidrio con puerta. Consta de un ambiente dividido por un mueble mencionado baño completo y cocina chica, se halla en buenas condiciones de habitabilidad. Base $ 19.500, al contado. Seña: 30%. Comisión: 1,50%. Deudas: por Aguas Argentinas $ 137,82 al 6/11/97 a fs. 141; por Imp. Municipal $ 372,97 al 6/11/97 a fs. 146, según constancia de fs. 161 por O.S.N. no registra deuda al 10/12/97 y por Expensas $ 9.208,11 al 9/2/99 a fs. 302. Se visita los días 1/3; 2/3; 3/3, del 2000 en el horario de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital y deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. No procede la compra en comisión. Se hace constar que según la actora tramita el juicio "CONSORCIO COPROPIETARIOS AV. CORDOBA 875 c/FERNANDEZ LEMA WILMAR s/Cobro de Expensas" por ante el Juzgado del Fuero Nº 105.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2000.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 1/3 Nº 42.202 v. 2/3/2000

Nº 53

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "CONS. PROP. LAVALLE 422/428 c/FINANCIERA DEL INTERIOR S.A. s/Ejecución de Expensas", (Expte. 21.340/96), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 8 de marzo del 2000 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble sito en Lavalle 422/428 piso 7 U.F. 8, entre las calles San Martín y Reconquista, de Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. 14, Secc. 1, Manz. 37, Parc. 2C, Sup. 105,56 mt2, Porcentual 7,75 centésimos, Matrícula 14-231/8. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en el 7º piso del edificio de la calle Lavalle 422/28 el que posee dos puertas de entrada individualizadas internamente con las letras "A" y "B" y se trata de un piso que consta de recepción, 7 habitaciones, 2 baños, cocina y balcón a la calle, en regular estado de conservación y desocupado en el momento de la constatación pero con signos de habitabilidad. Base: $ 14.569,22. Seña: 30%, Comisión: 3%. Deudas: a la Administración del Consorcio de Propietarios la suma de $ 26.970,29 al 10/2/2000 (fs. 173/75), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 1879,53 al 30/11/98 (fs. 94/95), al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 1956,07 al 27/11/98 (fs. 101), a O.S.N. la suma de $ 1857,75 al 9/12/98 (fs. 118). Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión y las expensas que se adeudaren deberán ser afrontadas por el adquirente, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2000.
María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 1/3 Nº 42.209 v. 2/3/2000

Nº 57

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 57, sito en Av. los Inmigrantes 1950, 4º piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/BEKER MABEL BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 17.874/98), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de marzo del 2000 a las 12,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed, el inmueble sito en calle Ramos Mejía 1019/1021 entre Avda. Angel Gallardo y Antonio Machado, Unidad 1 de Planta Baja de Capital Federal, Nom. Cat: Circ. 7, Sec. 45, Manz. 159, Parc. 14, Superficie: 193,42 mt2. Porcentual 50,93%. Matrícula: 7-8293/1. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Ramos Mejía Nos. 1019/21, entre Avda. Angel Gallardo y Antonio Machado, U. F. 1, Planta Baja, Cap. Fed., y se trata de un local a la calle con entrada por el nº 1019 de la calle Ramos Mejía y consta de amplio salón, cocina, 2 baños y hacia el fondo patio, en buen estado de conservación y desocupado. Deudas: al Gobierno de la ciudad de Bs. As. la suma de $ 10.916,85, con más la suma de $ 537,88 pendiente del 29/10/93 al 18/6/99 por Alumbrado Barrido y Limpieza (fs. 105); a Aguas Argentinas la suma de $ 7.263,58 al 4/6/99 (fs. 99); a Obras Sanitarias de la Nación la suma de $ 23,19 al 16/6/99 (fs. 101); Sin deuda por expensas por cuanto el inmueble está constituido por 2 unidades funcionales y no se liquidan gastos (fs. 119). Base: U$S 99.000; Seña: 30%; Comisión 3% en efectivo en el acto del remate. El comprador y/o compradores deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y la oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El martillero identificará con nombre y apellido y nº de documento, a las personas que se encuentren presentes en el acto de la subasta. El inmueble se exhibe los días hábiles de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 1/3 Nº 42.207 v. 2/3/2000

Nº 60

El Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil 60, a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secr. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Pº 5º, Cap., comunica por 2 días en autos "CONS. DE PROP. JOSE E. URIBURU 386/88 c/SANJIAU EMERITA BEATRIZ s/Ejec. Expensas" (Exp. reservado 49501/98), que el martillero Diego H. Brom (Tucumán 2190, 1º, 12, Cap., TE.: 4373-6098) rematará el 7 de marzo de 2000 a las 12 hs., en Talcahuano 479, Cap., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra, el inmueble JOSE EVARISTO URIBURU 386/388, Pº 2º, Depto. D, Cap., U.F. 5, Matrícula 11.226/5, Cap., que según dominio de fs. 95/7 tiene superficie total de 75,37 m2 y esta afectado por usufructo de por vida a favor de María Emérita Filgueiras de Sanjiau y que según comprobación de fs. 59 lo ocupa la ejecutada Emérita Beatriz Sanjiau, DNI 0.851.437, quien dijo vivir allí con su esposo Carlos Eduardo Coviella y ser la propietaria. El título obra en autos a fs. 86/91. Deudas: OSN. fs. 103, $ 32,82 al 26/10/99; Agua Arg.: fs. 102, $ 417,82 al 26/10/99; Municip. fs. 104, $ 647,97 al 22/10/99; Expensas, fs. 101 bis, $ 3.300 (nominales) al 22/10/99; Valuación, fs. 101, año 1999 $ 19.530,98. Base: (fs. 152) $ 24.000, haciendo constar que de no haber postores, pasada media hora, se realizará otra subasta sin base; Seña: 30%; Comisión: 3%; Exhibición (fs. 159) 3 y 6/3/2000 de 9,30 a 11,30 hs. Se hace constar que: una vez iniciada la subasta el público presente no podrá retirarse del salón hasta que haya concluido el acto con la firma del boleto, el que sólo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor, así como que el adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el registro de la Prop. Inmueble; b) El comprador deberá identificarse fehacientemente, constituir domicilio en C. Federal y depositar el saldo de precio dentro del término de ley y todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en

los arts. 133, 580 y 584 del C. Proc. Más informes en autos.

Buenos Aires, febrero 17 de 2000.

María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 1/3 Nº 42.074 v. 2/3/2000

Nº 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, a cargo del Dr. José E. Pellegrino, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Capital, comunica por dos, días en el juicio: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. contra BATALLA JOSE y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 104.187/95, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso, rematará el jueves 16 de marzo de 2000 a las 10.00 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte Gral. Perón 1233 - Capital Federal, el inmueble de la calle Emilio Zola Nº 6170, esq. Pasaje Castagnino, Piso 2º U.F. Nº 4 en la localidad de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral en Circ.: I - Secc.: U - Manz.: 18 - Parcela 17 - Sub-parcela 4 - Matrícula 6165/4 (004 - Avellaneda). con una superficie propia de 84.48 m2.- Cuenta con hall de entrada, living-comedor, cuarto, un baño, un cuarto en suite, cocina, dormitorio y dependencia de servicio. En normal estado de conservación, todo de acuerdo a constatación hecha por escribana. Desocupada. Venta Al Contado - Ad Corpus y al Mejor Postor. Sin Base - Seña: 20% - Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5% - En dinero efectivo. No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 41 del CPCC) y depositar el saldo en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. Visitar la propiedad días lunes 13 y martes 14 de marzo de 15 a 17 hs. Deudas: A fs. 232 a Aguas Argentinas al 07/10/97 Sin Deuda y a Rentas de la Pcia. de Buenos Aires $ 459,90 al 4/03/97 a fs. 244; respecto de O.S. N. y Municipalidad de Avellaneda, se hizo efectivo el apercibimiento de Ley, disponiendo la venta como libre de deudas. Deuda por Expensas Comunes a fs. 216 al 30/9/97 de $ 610,14. Todos importes sujetos a reajustes.

Buenos Aires, febrero 15 de 2000.

Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 1/3 Nº 41.561 v. 2/3/2000

Nº 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollan, Secretaría del Dr. Jorge Enrique Beade, con asiento en la Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 4º, hace saber por dos días en el Boletín Oficial y El Cronista que en autos "CONSORCIO JULIAN ALVAREZ 2838 c/ANIDO ANGEL ROBERTO s/Ejecución de Expensas", Expediente Nº 77.661/95 "Reservado", que el Martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en Lavalle Nº 1206, piso 6º, "K", subastará el día 9 de marzo de 2000, a las 12,00 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, ubicado en Talcahuano Nº 479, de Capital, el 100% de la Unidad Funcional Nº 7 ubicada en planta baja del edificio calle Julián Alvarez Nº 2838, entre las de Juncal y French, Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Secc. 21; Manz. 32, Parc 25 Matrícula: 181245/7. Partida: 1760238. Superficie total: 28,94 metros cuadrados Porcentual: 5,43%. Según constatación, se trata de un ambiente en planta baja, se ingresa a un pequeño pasillo, a la izquierda del mismo un ambiente que era utilizado como cocina encontrándose totalmente desmantelado, con una ventana de abrir que da a un patio interno del edificio, a la derecha un baño completo, en muy mal estado de conservación y para ingresar al ambiente propiamente dicho, que esta en desnivel, se deben descender dos escalones. Este ambiente tiene una ventana al frente o sea a la calle Julián Alvarez, en dicho ambiente se inicio la construcción de un altillo, posiblemente para ser utilizado como ambiente auxiliar, el que esta sin terminar, pues ni siquiera tiene escalera para ingresar al mismo. El estado de la unidad es malo, tiene paredes sin revocar y pisos sin terminar, estando deshabitado. Puede ser visitado por los posibles interesados en el remate, los días 6 y 7 de marzo en el horario de 15,00 a 16,00. El Título de Propiedad se encuentra a fs. 97/103. Los Certificados de Dominio e Inhibiciones corren a fs. 183/193. Deudas: A fs. 80/82, Aguas Argentinas al 04.07.97 deuda $ 300,80. A fs. 91/92, OSN al 04.08.97, deuda $ 225,15. A fs. 83/87 el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al 01.07.97, (ABL), hace saber que se adeudan $ 817,91. Expensas: a fs. al 23.06.95 deuda $1.173,25. Según acuerdo Plenario del 18/02/99, No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512.- Base de Venta: $ 15.000. Seña: 30% - Comisión: 3% - Al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo y en el mismo acto del remate. El saldo de Precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, conforme el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2.000.

Jorge E. Beade, secretario.

e. 1/3 Nº 41.646 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos: "BANCO FRANCES S.A. c/VAZQUEZ AYDE ROSA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 95.471/98), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 8 de marzo del 2000 a las 13 hs. en Talcahuano nº 479, Cap. Fed., la Unidad funcional nº 35, Piso 8, ubicada en el inmueble con frente a la calle Ezparza nº 87, entre las de Av. Rivadavia e Hipólito Yrigoyen, Nom. Cat.: Circ. 9, Sec. 28, Manz. 33, Parc. 19, Matrícula 9-936/35 de la Cap. Fed., Sup. según título 38,80 mt2. Porcentual 2,24%. Conforme acta de constatación obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Ezparza nº 87, Piso 8º, Depto. 35, y se trata de un departamento que tiene living-comedor, una habitación, ambos con piso de madera, balcón pequeño, baño completo y cocina, todo en buen estado de conservación, con algunos detalles y línea telefónica que no se subasta según declaró el ocupante Sr. Muñiz, quien lo ocupa en calidad de inquilino, junto con su novia. Sin base. Seña: 30%. Comisión 3%, sellados de ley en efectivo en el acto del remate. Deudas: al Gobierno de la ciudad de Bs. As. la suma de $ 417,04 al 17/3/99 (fs. 61), a O.S.N. sin deuda por aplicación de pagos al 7/4/99 (fs. 57), a Aguas Argentinas S.A. La suma de $ 53,19 al 12/3/99 (fs. 55), al Consorcio de Propietarios la suma de $ 1292,34 al 22/3/99 (fs 63). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No así respecto de las expensas comunes. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C. El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de marzo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.

Jorge E. Beade, secretario.

e. 1/3 Nº 42.208 v. 2/3/2000

Nº 64

Juzgado Civil Nº 64, Secretaría Unica, con sede en Uruguay 714, 1º piso de Bs. As. en los autos caratulados: "ACCORRONI AUBRELlO R. y Otros c/DI TELLA OSCAR s/Ejecución Hipotecaria", expte. Reservado Nº 12.153/95 comunica por dos días que el martillero Alberto F. Lanfranconi, Pte. Perón 1143, 5º piso of. "66" tel. 4382-0226 de Bs. As. subastará el día jueves 9 de marzo de 2000 a las 13:00 hs. en Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233 de Capital Federal el 50% del inmueble ubicado en Paseo 104 Nº 1133 entre Avda. 11 y Boulevard Silvio Gesell, Unidad Funcional Nº 2 al frente de Villa Gesell, Pcia. de Bs. As. Compuesto de comedor, dos dormitorios, baño, cocina y dependencias de servicio, garaje Amplio patio, todo de uso normal. Superficie 79,87 m2 y descubierta 174.02 m2 Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sec. A, Manz. 278, Parc. 2. Subparc 2 Matrícula Nº 2015/2. Ad Corpus. Desocupado. Base: $ 19.000. Seña: 30%. Comisión: 3%; Sellado: 1%; todo efectivo en el acto de la subasta. Se hace saber a quien resulte comprador que para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto (5º) día de realizado el remate al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Código Procesal). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Deudas por impuesto: Rentas Pcia de Bs. As. $ 1.448,55 al 2/99 (fs. 185); Municipalidad de Villa Gesell al 07/02/2000 $ 4.074,41, no hay expensas. Se exhibirá el día 4 de marzo de 2000 entre 11:00 y 12:00 hs. Se hace saber que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" (Conf. CNCiv. En pleno, febrero 18-1999, Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. Publicado en La Ley 31/03/199).

Buenos Aires, 25 de febrero de 2000.

Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 1/3 Nº 42.221 v. 2/3/2000

Nº 67

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, sito en calle Uruguay 714, Piso 6to., cómunica por dos días en B.O. y La Prensa, en autos "CONSORCIO PROPIETARIOS NUÑEZ 2607 c/CITTERIO JUAN ALFREDO s/Ejecución de Expensas", Expte. 87.929/96, que el martillero Carlos O. Patiño Mayer, rematará Ad-Corpus, al contado y mejor postor, el día 16 de marzo de 2000 a las 13:00 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros calle Talcahuano 479 Cap. Fed., la U.F. 4 ocupada por el ejecutado, Matríc.16-20309004 ubicada en el Piso 2º "B" del Edificio en PH de calle Núñez 2607/09 entre las calles Moldes y Amenábar de Cap. Fed., con Sup.Total de 98m2 41dm2, Porcentual 6,844 centésimos, conjuntamente con la U.C. XIV (Baulera) en planta sótano, con Sup. Total de 1,66 m2., Porcentual 11 (once) centécimos y la U.C. XX (Cochera) en P.B., 1/8 ava. Parte Ind. de Sup. Total de 212m2. 28dm2., Porcentual 6,06 centécimos. La U.F. consta de amplio Living Comedor con balcón en contrafrente; de tres buenos dormitorios uno de ellos principal de mayor dimensión, con sus respectivos placards de dos cuerpos y cajoneras; baño principal completo con vanitory y toilette, ambos azulejados de piso a techo; cocina con buena circulación, azulejada y con muebles de ambiente; lavadero y dependencias de servicio c/dormitorio y baño c/ducha. Calefacción y agua caliente con caldera individual. Nom. Catastral de la U.F. Circ. 16 - Sec. 41-Manz. 140 - Parc. 21. Ocupada por sus propietarios Juan Alfredo Citterio, su esposa Rosa Elena Ortega y un hijo, al momento de la constatación, 25-11-99, fs.173 vta. Registra asiento hipoteca de 1er. Grado a favor de Angela Quiroz por un valor de $ 74.808 según constancias de Registro de Prop. Inmueble de Cap. Fed. Deudas: por Expensas Comunes fs. 166 vta. al 10-X-99 $ 13.980,38. Ultima expensa devengada $ 231; a fs. 136 por A.B. y L. al 28/06/99 $ 558,76; a fs.138 por A.B.L. Territorial al 25/06/99 $ 4.472,86; por obligaciones pendientes con fecha vto. 12/12/97 $ 491,22; a fs. 129 adeuda Aguas Argentinas al 25/06/99 $ 644,88. La subasta se realizará al Contado y Mejor Postor. - Base de Venta $ 30.000. Seña 30 %. Comisión 3% a cargo del comprador, todo en efectivo y en el acto de bajar el martillo. El adquirente se hará cargo de la totalidad de las expensas devengadas e impagas; no así de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión (Acuerdo Plenario de Excma. Cámara Nac. En lo Civil 18-2-99). El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en la forma y oportunidad prevista en el artíc. 133 del C.P.C.C. El saldo de pago de precio deberá ser efectivizado por el comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en la forma prescrita por el art. 580 del C.P.C.C. mediante depósito en la cuenta de autos a la orden del Juzgado en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación y como perteneciente a estos autos. Exhibición: 13 y 14 de marzo de 17.30 a 18.30 hs. Más informes al T.E. 47236222.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.

Roberto Malizia, secretario.

e. 1/3 Nº 42.220 v. 2/3/2000

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, Planta Baja, hace saber por dos días en los autos "MONMANY CARLOS MARIA, c/OCAMPO JUAN HIGINIO, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 129.785/98, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 7 de marzo del 2000, a las 12,20 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble con frente a la calle Alvear Nº 1525, entre las de French y Rodríguez Peña, de la Ciudad de Bánfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Consta de jardín al frente con verja de hierro y entrada para vehículos, porch, living-comedor, dos habitaciones, baño instalado, cocina, espacio libre al fondo; en altos una habitación; y se encuentra ocupado por el Sr. Juan Higinio Ocampo con su esposa en calidad de propietarios; se encuentra en buen estado de conservación. Está edificado sobre una fracción de terreno designada con letra B en el plano de subdivisión del Lote Nº 11 de la Manzana letra K, que mide: 11m50 de frente al N.O. y en su contrafrente al S.E., 14m88 en su costado N.E., 14m89 en su costado S.O., Superficie 171,17 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. V, sección B, Manzana 41, Parcela 16. Dominio: Matrícula Nº 2272. Base: $ 51.420. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y el 1% de sellado de boleto, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado (arts. 41 y 571 del CPCC) Y deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del C.P.C.), sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio, la tasa pasiva que cobre el Banco Central de la República Argentina. Se adeuda por: O.S.N. fs. 26 al 25/1/99.- Imp. Inmobiliario fs. 30 al 12/1/99. Imp. Municipal fs. 33 al 11/1/98 y A. Argentinas fs. 70 al 19/5/99. Se hace saber que el adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. El bien se exhibirá los días 3 y 4 de marzo del 2000, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2000.

Nora C. González de Rosselló, secretaria.

e. 1/3 Nº 41.636 v. 2/3/2000

Nº 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72 a cargo del Dr. Luis A. Dupou, Secretaría Unica a mi cargo, Sede: Uruguay Nº 714, Piso 6º Federal comunica por dos días en autos "FENOGLIO, ALBERTO VALENTIN c/PELISA, GLADYS ALBERTINA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 100.789/98) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día miércoles 8 de marzo del 2000 a las 11 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros Públicos sita en la calle Talcahuano Nº 479 Capital Federal el inmueble sito en la localidad de Caseros, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Caseros Nº 4355 entre las calles Gabriel Linares y Catriló, ocupada en el frente por la demandada en autos, que consta de: Jardín al frente, living, comedor en desnivel con pisos cerámicos y amplios ventanales al jardín. Un Dormitorio, baño principal totalmente instalado. Cocina y lavadero. Por escalera interior se accede a un pequeño ambiente tipo estar, con salida a una pequeña terraza. Por pasillo lateral se accede a un pequeño patio en contratrente, en donde se halla una muy buena edificación, ocupada por su hija Viviana Furlanetto y su cónyuge Ricardo Fabián Oneche, que consta de: Cocina comedor finamente instalada y un dormitorio regiamente decorado y baño instalado. Todo en regio estado de habitabilidad. Matrícula 26.611. Títulos: fs. 57/64. Dominio e inhibiciones: fs. 45/49. Embargo: fs. 65. Nomen. Catas.: Circ. IV, Secc. Y, Manz. 63, Parcela 10c. Medidas y superficies: Mide 10 metros de frente calle Caseros- 30 metros costado S. Lindando con el lote 11 - 10 metros contrafrente Oeste lindando con el lote 24 y 30 metros costado N. Lindando con parcela 10b de su plano, parcela 8a y parcela 9b, con una superficie total de: 300 metros cuadrados. Impuestos atrasados: sujetos a reajustes: Municipal 3 de Febrero fs 51 al 31/5/99 $ 848,11 fs. 52 $ 24,88- Obras Sanitarias de la Nación: fs. 54 al 3/6/99 sin deuda- Aguas Argentinas: fs. 55 al 23/8/99 $ 29- Inmobiliario Rentas fs. 56 al 31/5/99 $ 394,04- Condiciones de Venta: Con todo lo plantado-adherido y edificado al suelo dentro de muros "ad corpus". Al contado y el mejor postor. Base: U$S 25.200. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley: 1%. Todo en dólares estadounidenses billete efectivo. El comp!ador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Proce-

sal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Días de exhibición: lunes 6 y martes 7 de marzo del año 2000 de 14 a 16 horas.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2000.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 1/3 Nº 42.224 v. 2/3/2000

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 75, Secretaría Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. B. Capital Federal, comunica por dos días en autos "SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A. c/BARONTINI, EVA MARIA s/Ejecución Hipotecaria" exp. 82789/96, que el martillero Alvaro Barros (4393-1619), rematará ad Corpus el día 8/3/2000 a las 10.00 hs. en Lavalle 425, Capital la U. F. 316, piso 3ro. letra A, del inmueble sito en Av. Pueyrredón 437/43 y Castelli 362/68 y Valentín Gómez 2729/31, Cap. Fed. Sup. Total de la U. F. 30m,70c. Sup. Cub. 28m,67c., Sup. Semicubierta 2m,03c. Porc. 0,218%. Nom. Cat. C. 11, S 9, Mz. 5, P. 8b. Sup. Cub. 28m, 67c., Sup. Semicubierta 2m, 03c. Porc. 0,218%. Nom. Cat. C. 11, S. 9, Mz. 5, P. 8b. Matrícula 11-2565/316. La unidad consta de un ambiente dividido por una mampara de madera y vidrio que constituye la división entre el living y el dormitorio, dispone de baño instalado, cocina y lavadero, y se halla en buen estado de conservación, ocupado por María Baly Gallardo por contrato de locación. Se visita los días 1, 2 y 3 marzo del 2000 de 14 a 16 hs. Base: U$S 23.340,73, al contado, Seña 30% Comisión 3%. Deudas por Aguas Argentinas $ 83,35 al 22/12/99 a fs. 145, L.S.N. sin deuda al 5/1/00 a fs. 162, A.B.L. $ 94,31 al 11/1/00 a fs. 150, Expensas $ 203,10 al 01/2/00 a fs. 148. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5to.día de aprobado el remate (art. 580 del CPCC) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. De conformidad con lo dispuesto por el art. 598 del CPCC, reformado por el art. 79 inc. 7 de la ley 24.441, no procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de las sucesivas resoluciones de conformidad a lo dispuesto por el art. 133 del CPCC.
Buenos Aires, 25 de febrero del 2000.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 1/3 Nº 41.634 v. 2/3/2000

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 79 a cargo de la Dra. Cecilia M. Rejo, Secretaría a cargo del Dr. José Luis López Castinieira, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 5 Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados "ERMAN KAPRIELIAN DE LEONIAN ESTER MERYEM c/CHAVES HUGO RAMON s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 16986/97 que el martillero Angel A. Cavaliere, rematará el día 20 de marzo del 2000 a las 9,00 hs. en el local de la calle Talcahuano 479 Capital Federal: Dos lotes de terreno comunicados entre sí en sus fondos uno con entrada por la calle Pucaini entre las chapas municipales 2231 y 2235 Nomenclatura Catastral Circ. IV, Mza. 128 Parc. 8a, Sec. D, partida 71.631, y el otro por la calle Diego de Carvajal s/Nro. entre las chapas municipales 206 y 220 Circ. IV, Parc. 4b, Manz. 128 Sec. D, partida 192.175 sito en Hurlingham Partido Morón Provincia de Buenos Aires. Se trata de dos lotes baldíos libre de ocupante. Deudas: Municipales $ 1415,65 a fs. 191, OSN sin deuda fs. 106, Renta $ 71,39 al 6/99 fs. 103 Aguas Arg. sin deudas fs. 114. El adquirente en la subasta a realizarse en autos, con relación a las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones, únicamente deberá abonarla a partir de la toma de la posesión de los lotes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición a partir de esta publicación. Base U$S 22.000. Venta al contado y al mejor postor, Seña 25%. Comisión 3%. No procede la compra en comisión. El comprador dentro del quinto contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el banco de la Nación Argentina, el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que obra el Banco Central de la República Argentina, a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. Las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos.
Buenos Aires, 17 de febrero del 2000.
José Luis López Castinieira, secretario.
e, 1/3 Nº 42.218 v. 2/3/2000

Nº 105

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 105, sito en la calle Talcahuano 550 6º piso de la Capital Federal, comunica por dos días, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS JUFRE Nº 249/51/53 c/CANESA, MARY ROSA s/Ejecución de Expensas - Exp. Nº 89.558/98", que el Martillero señor Vicente Alberto Dragonetti (Te. 4951-3535/4207-6229), rematará el día 30 de marzo de 2000 a las 10,30 hs., en la calle Viamonte Nº 1332, Capital Federal, el siguiente bien: Inmueble sito en la calle Diógenes Taborda Nº 897/99, esquina Ancaste Nº 3501 - Capital Federal. Según acta de constatación obrante a fs. 101. Estado físico: Se trata de un local haciendo esquina con entrada por el Nº 899. Posee amplio salón de trabajo; pequeña oficina; patio interno; cocina para personal; baño hombre y baño mujeres; acceso a terraza por escalera de material y entrada de garaje por el Nº 3501 de calle Ancaste; terraza cubre toda la edificación, ésta es de material hay signos de humedad en el cielo raso, por filtraciones desde la terraza. Sus pisos y parte de pared son de cerámica. Estado general regular. Estado de ocupación: Manifiesta la señora Canesa que es única propietaria y que desarrollan actividades un encargado Sr. Gustavo Alfredo Bacigalupo y 7 empleados, que no existen inquilinos, subinquilinos ni otros ocupantes. Nomenclatura Catastral: (Fs. 75). Circc.: 2; Secc.: 34; Manzana: 62 A; Parcela: 30 B. Matrícula: Nº 2-10238 Superficie Total. 193 m2 con 22 dm2. Deudas: (fs. 119) A.B.L. al 7/10/99 $ 1.149,98; (fs. 117) A. A. al 5/10/99 $ 1345,93; (fs. 116) O.S.N. al 5/10/99 $ 54,48. Base $ 9.718,79 Seña: 30 %; Comisión: 3%. Todo en el acto dinero en efectivo. Al momento de suscribirse el boleto de compra venta el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que se dicten en lo sucesivo les sean notificadas en los términos del art. 133 del C.P.C.C. de la Nación. Asimismo el comprador deberá depositar el saldo del precio del remate dentro del quinto día de aprobado éste, en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tribunles, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estas actuaciones. Exhibición: 22; 23; 24; 27 y 28 de marzo de 2000 en el horario de 12 a 13 hs. Más datos consultar expediente u oficina del señor martillero.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 1/3 Nº 42.211 v. 2/3/2000

Nº 109

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. M. Cristina Bourgés Capurro, sito en Talcahuano 490, piso 4º Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/GOMEZ ADOLFO MANUEL y Otra s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 25.837 que el día 8 de marzo de 2000 a las 9 hs., en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, la martillera Delia Estela Rovati de Brown, rematará el inmueble ubicado en la calle Mercedes 1023, entre Tres Arroyos y Beleáustegui Capital Federal. Nomenclatura Catastral Cir. 15, Sec. 79, Manz. 39, Parcela 14 Mat. FR 15-5428. Sup. s/título 8 m, 66cm de fte. Al SE por 27 m 58 cm. Se encuentra ocupado por el Sr. Sebastián Mestre. En estado físico regular a bueno. Se trata de un local que tiene dos entradas una al comercio de venta y otra entrada de garage que conduce a un local utilizado como depósito que se comunican entre sí, baño y al fondo del local un entrepiso. Al fondo un jardín y una pequeña construcción precaria. Base: $ 60.000. Seña 30% Comisión 3% "Ad Corpus". Al contado y al mejor postor todo el dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domcilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión. Deudas: Municipales Fs. 180 al 17-12-99 $ 1.403,68 O.S.N. fs. 156 al 23-11-99 sin deuda. Aguas Argentinas fs. 154, $ 124,55 al 17-11-99. Conforme plenario del 18 de febrero de 1999 en autos "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/YABRA ROBERTO ISAAC s/Ejecución Hipotecaria" hágese saber que el adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, a excepción de las deudas por expensas. Visitar los días 3 y 6 de marzo de 10 hs. a 11 hs.
Buenos Aires, 25 de febrero de 2000.
M. Cristina Bourgés Capurro, secretaria.
e. 1/3 Nº 42.215 v. 2/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2 a mi cargo, comunica por dos días en los autos: "BENVENUTO CARLOS ARNOLDO D. c/ARES GRACIELA ALICIA y Otro s/Ejecucion Prendaria", (Expt.: Nº 62.599) que el martillero José Manuel Pizarro (TE: 4383-7143) remátara el día 10 de marzo del año 2000 a las 13,10 hrs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: La casa de la calle Pichincha 910, entre Rivera y Colombres de Villa Adelina, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula: 33664. Nom. Cat.: Circ.V, Sec. A, Manz. 64 Parc. 33a. Es una casa standard de living-comedor, 2 dormitorios, cocina y baño, con entrada de coches descubierta y pequeño jardín al frente. En regular estado y ocupada por el Sr. Alberto D'Adamo y familia en calidad de propietarios. Adeuda: a Rentas Provincia: $ 1.447,28 al 17-6-99 (fs. 165); a la Municip. San Isidro: $ 139,27 al 15-7-99 (fs. 182) a O.S.N.: $ 25,82 al 24-8-99 (fs. 186 y a Aguas Argentinas Sin deuda (fs. 161). Al contado y mejor postor. Base: $ 30.667.- Seña: 30 % - Comisión: 3 % más IVA - Sellado de Ley de Boleto - Todo en efectivo en el acto de la subasta.- El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 y 584 del Código Procesal.- El adquirente y los interesados deben conocer y aceptar tanto las constancias dictadas en el auto de venta como las anteriores y posteriores al mismo de estas actuaciones. Exhibición: Días 7 y 8 de marzo próximos de 10 a 12 y 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 4 de febrero de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 1/3 Nº 42.212 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Marta S. Bellusci de Pasina, sito en Av. Diag. Pte. R. S. Peña Nº 1211 planta baja de Cap. Fed. comunica por tres días en el juicio "SUCESION de ANTONIO CHECANOVSKY S.A.I.C.A.F. e I. s/Quiebra s/Incidente de Subasta", Expte. 73.573, que el Martillero Alberto M. Toschi (4778-0386), Rematará el día 14 de marzo del 2000 a las 13,30 hs. en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble sito en el Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, calle Coronel Brandsen Nº 2647/55/57/59 entre Independencia y O'Higgins; Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. E; Manzana 25; Parcela 4a, Matrículas 30.998 y 31.000; y Parcela 5 Unidad Funcional 1 (polígono 00-01), Matrícula 30.999/1. Se trata de dos amplios galpones sobre dos lotes de terreno linderos, con entrada independiente y comunicados por dentro. El primero de 9,85 mts. de frente por 61,66 mts. de fondo, bajo régimen de propiedad horizontal, con oficinas, entrada para camiones, baño, cocina y amplia nave con pisos de cemento, sin columnas, y techos de chapa con cabriadas de metal. El otro inmueble: amplia nave con diversos ambientes, baños y vestuarios, sobre terreno aprox. de 10 x 55 mts. Ambos en regular estado de conservación y libre de ocupantes. Condiciones de Venta: ad corpus, al contado y mejor postor; Base: $ 75.000; Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado: 0,5%, en efectivo en el acto del remate. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta. Prohíba la compra en comisión y la cesión del boleto. Seguidamente rematará los bienes muebles y maquinarias existentes en el lugar, en block, al contado y mejor postor y en el estado en que se encuentran, Muebles en block: Base $ 3.000, Maquinarias en block: Base: $ 2.250, Comisión 10%, IVA a cargo del comprador. Se presume que los oferentes tiene debido conocimiento de las constancias de autos. Para el caso que el adquirente planteé nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a resultas del planteo, bajo apercib. de rechazar el planteo "in limine". Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 12,30 hs. el penúltimo día hábil anterior a la subasta. La resolución de aprobación de la subasta y toda otra vinculada con la venta, se tendrá por notificada "ministerio legis" y los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por el sólo transcurso. Visitar los días 8 y 9 de marzo de 13 a 15 hs.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 1/3 Nº 309.448 v. 3/3/2000

Nº 5

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, con sede en Libertad 533 P.B. de Cap. Federal, comunica por dos días en autos "LAMBORENA ISMAEL y Otro c/LARREA ALFREDO y Otro s/Ejec. Hipotecaria - Oficio Ley 22.172" que el Mº Alfredo López, subastará el día 14-03-2000 a las 11,00 hs., en Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Federal, bajo el Rég. de Prop. Horizontal Ley 13.512. El inmueble sito en Cap. Fedreal, calle Grecia Nº 3355/61 entre Manuela A. Pedraza y Juana Azurduy, U.F. 3 edificado en P. Baja y 1º Piso; consta de: 1 dorm., comedor, coc. chica, baño y un lugar de estar, ambientes que dan al patio y donde hay una escalera que lleva a 1 cuarto de aprox. 2x3,80. Su estado es regular con falta de pintura y revoques flojos en el cuarto de p/alta. Catastrado: Circ. 16; Sec. 27; Parc. 16; Matríc.: 16-11448/3. Ocupado por el Sr. Evaristo Pérez, quien lo ocupa en carácter de cuidador en forma gratuita. Deudas: Rentas al 28-10-98 $ 347,57. A. Argentinas al 22/6/98 No adeuda. (I) El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto de la subasta hasta la entrega de la posesión; (II) en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subsata y depositarlo en el expediente. Visitar los 2 días anteriores a la subasta de 10 a 12 hs. Base: $ 22.500. Seña: 30%, Comisión: 3%. En dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los 5 días corridos de aprobada la subasta en el Bco. Ciudad, Suc. Tribunales, a la orden del Juzg. y como perteneciente a estos autos, contrariamente, será pasible a lo establecido por los Arts. 580 y 584 del CPCC, y deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le dé por notificadas conforme el Art. 133 del CPCC. Está prohibida la venta en comisión. Este edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 1/3 Nº 41.586 v. 2/3/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Pta. Baja, de Capital Federal, en autos: "GUIDI DE CHAMY MARTA CELSA s/Quiebra", Expte. Nº 42.412, comunica por cinco días que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-1985) rematará el día 9 de marzo del año 2000, a las 9:30 hs., en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 2, ubicada en Pta. Baja, con frente a la calle Leiva Nº 4320, Letra "B", entre las de Rodney y Otero, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 47, Manzana 143, Parcela 3a, Pda. Municipal 1.250.119, Matrícula Nº FR. 15-910/2, de Capital Federal. Según constatación obrante a fs. 296, el mismo está compuesto de: cocina, lavadero cubierto, comedor, patio con parrilla, un baño instalado y dos habitaciones dormitorios, una de ellas divididas con aglomerado, formando una tercera, y el estado general del inmueble es regular y con las características del uso y desgaste del tiempo. Ocupado por el Sr. Rodolfo José Chamy y su esposa Marta Celsa Guidi de Chamy en calidad de propietarios y tres hijos menores. Superficie, según título, total 98,02 m2. Base, a Fs. 305, pesos veintitrés mil trescientos treinta y tres, con treinta y tres centavos ($ 23.333,33). Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C. Se dispone que el comprador en subasta deberá entregar el saldo del precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo

pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina, tasa activa, para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Asimismo queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se hace saber que los impuestos, tasas y contribuciones, sean estos de carácter nacional, provincial o municipal devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Dispónese que sreán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa enterga al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta. Deudas, con OSN a fs. 273, $ 8,49 al 10-3-99, con A.A. a fs. 289, $ 438,35 al 3-3-99, con GCBA a fs. 283, $ 1.185,43 al 26-2-99, por Expensas a fs. 332, la subasta se realizará sin deudas en concepto de expensas. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 7 y 8 de marzo del año 2000, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 1/3 Nº 309.370 v. 7/3/2000

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, con sede en Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "ARENERA ARGENTINA I.C.A.G. Y DE T. S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta", expte. Nº 65.085, que los martilleros Macario Cuestas Acosta y Jorge H. Bernal rematarán el día martes 28 de marzo de 2000 a partir de las 13.20 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes de propiedad de la fallida: 1º) El galpón de José C. Paz 856, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, integrado por 3 lotes designados en sus antecedentes de dominio con las letras A, B y C, Nom. Catastral: Circ. 1, Secc. A, Mz. 83, Parcelas 25 c, 16 a y 16 b, con 1.900,10, 378 y 379,75 m2 de superficie respectivamente. Tiene una construcción irregular, portón de chapa, fachada de mampostería y dos ventanas al frente, en su desarrollo, varios martillos a favor sobre el lateral orientado a la calle 25 de Mayo, parte con columnas de hormigón, salida por el fondo a la calle 9 de Julio a través de unos 40 mts. sin construir. Es antiguo, con techo de chapas y cabriadas de hierro, en mal estado de conservación y con signos de abandono. Base $ 100.000. Está ocupado por el Sr. Eladio Recalde y su familia por autorización de la fallida y otras tres personas, que serían de otro grupo familiar, que no se identificaron ni acreditaron la razón de su ocupación en el plazo dado (fs. 44/46). 2º) Una baulera del edificio de 9 de Julio 1257/61, Partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Catastral: Circ. I, Secc. A, Mz. 41, Parcela 11 a, Subp. E, Unidad Comp. E, Polígono 1-06, sup. total 2,32 m2 según plano PH 96-92-86. La unidad ubicada en el sótano del inmueble está desocupada. Venta sin base Títulos de los inmuebles en sobre Nº 53.164 reservado en Secretaría. Condiciones: Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley. 3º) El buque Arenero "Madrid", amarrado en Dársena "F" del Puerto de la Ciudad de Buenos Aires, Matrícula 3261, casco de acero, 80,80 m de eslora, 12,65 m de manga, Tonelaje total 810, con 2 motores diesel (Burmeister y Wain). Base $ 222.222. En caso de no haber postores transcurrida media hora, saldrá a la venta con la base de $ 111.000. Venta al contado y mejor postor. Seña 20 %. Comisión 4 %. 4º) Un automotor marca Fiat 125, Pick up, modelo 1977, dominio C-799045, guardado en el garage "La Piedad" sito en la calle Bartolomé Mitre 1146. 5º) Bienes muebles existentes en el galpón de la calle José C. Paz 856, Ptdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires. En block. Consistentes en maquinaria y repuestos en mal estado. Condiciones para el automotor y los bienes muebles: Venta sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sobre los bienes muebles, IVA a cargo del comprador. La exhibición de todos los bienes se llevará a cabo en los lugares donde se encuentran los días 22 y 23 de marzo de 2000 de 14 a 16 hs. o concertando cita en Lavalle 1454 1er. piso "9 y 10" Tel. 4375-5590. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta el día 27 de marzo de 2000 a las 9.30 hs. en los términos del art. 104.6 del Reglamento del fuero. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 1/3 Nº 309.446 v. 7/3/2000

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, piso 5º, Capital Federal (1035), comunica por cinco días en autos ESEPECE PRODUCCIONES S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta (Reservado), Expte. Nº 69.762 que el martillero Gustavo V. L. Lauría (Uruguay 651, p. 17 "I", Capital, Tel. 4373-0520/4375-2724) rematará el día 11 de abril del 2000 a las 9 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, 5 lotes de terreno sitos en la localidad de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, con frentes a la calle Rauch entre calles Dorrego y Lavalle, individualizados como lotes 9, 10, 11, 12 y 13. Nom. Catastral: Circ. V; Sec. M; Manz. 91; Parcs. 9, 10, 11, 12 y 13. Partidas inmobiliarias Nros. 118623, 118624, 118615, 118626, 118627, respectivamente. Todos los lotes poseen un frente de 10 mts. y un contrafrente de 10,01 m. siendo sus superficies respectivas 469,75 m2, 474,25 m2, 478,70 m2, 483,15 m2, 487,65 m2. Son colindantes entre sí conformando un predio con una sup. total de 2.393,50 m2. Registra la edificación de un chalet que consta de living comedor cocina, tres dormitorios y un baño; la misma se encuentra construida —presumiblemente— sobre el lote 13. Consta de cerco perimetral que abarca la totalidad del predio. El inmueble se encuentra ocupado, habiéndose decretado el lanzamiento de sus ocupantes, en resolución que se encuentra firme, el que se realizará una vez adjudicados los lotes. Base de venta en block U$S 16.500. En caso de que fracasare la subasta de los lotes en conjunto, media hora más tarde se procederá a rematar los mismos de modo singular con las siguientes bases. Lotes 9, 10 y 11 U$S 2.500 cada uno; Lotes 12 y 13 con la vivienda allí construida, en block U$S 9.000. Condiciones de venta: La venta se realizada "ad corpus". Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre comisión. Efectivo o cheque certificado en dólares estadounidenses sobre banco de esta plaza a la orden del Bco. Ciudad de Buenos Aires. En caso de registrarse la venta en block, deberá tributarse el IVA de ley sobre el 36,36% del producido. Caso contrario, de enajenarse los lotes de modo singular, sólo deberá tributarse el IVA de ley sobre el 66,66% del precio que se obtenga por la venta de los lotes 12 y 13. El saldo de precio deberá ingresarse mediante depósito en la cuenta de autos, en el término de diez días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso. Del mismo modo debe ingresarse el monto pertinente al IVA de ley sobre el precio. Queda excluida la compra en comisión y la cesión del boleto de venta. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga. Las tasas, impuestos o contribuciones que se devenguen posteriormente a la toma de posesión, la que se otorgará dentro de los veinte días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio, serán a cargo del adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.7 del Reglamento del Fuero, hasta tres días antes de la subasta, las que deberán presentarse ante el Tribunal o en el domicilio del martillero. La apertura de las mismas se realizará a las 12 hs. de próximo 10 de abril. Se deja expresa constancia que el levantamiento de cercos divisores y eventual mensura correrá por cuenta de los adquirentes. La propiedad podrá ser visitada por días 29, 30 y 31 de marzo de 10 a 12 hs. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 1/3 Nº 309.445 v. 7/3/2000

Nº 16

Juzgado Nacional de Comercio número 16, Secretaría Nº 31 a mi cargo, con sede en Callao 635, P.B., Cap. Federal, comunica por tres días en el juicio "BANCO FLORENCIA S.A c/SERENO MIRTA SILVIA s/Ejec. Prend." Expte. Nº 28.341, que el martillero Eduardo Saravia rematará el jueves 16 de marzo de 2000 a las 13:40 hs. en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Cap. Fed., un automóvil "Aleko" 2141, dom. B 2.693.210, sedán 5 ptas., año 1994, motor VAZ 21063125393, chasis "Aleko" XTB214100R0460235, estado que surge de fs. 39. Registra deuda por patentes a Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 30/11/99 $ 1.325,87, la misma será abonada en su totalidad por el comprador. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en la calle Juramento 1260, Cap. Fed. Al contado y mejor postor. Base $ 9.042,52. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 1/3 Nº 42.214 v. 3/3/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Buenos Aires, comunica por tres días en autos "REYNA BERTA MERCEDES c/RAGGIO NORBERTO DARIO y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 36.978) que el martillero Juan José Derquiorkian, domiciliado en Miralla 2066, Capital Federal, subastará el 21 de marzo de 2000 a las 10, en Avda. Eva Perón (ex Avda. del Trabajo) Nº 5960, Buenos Aires, el vehículo marca Dodge, tipo chasis con cabina, modelo DP800 197, año 1979, con motor marca Perkins Nº PA 6466204, chasis marca Dodge Nº 8D8F00275F, dominio RCB 827, con gomas, chapa y pintura y tapizado en mal estado. Base U$S 4.620. El vehículo se exhibirá en Avda. Eva Perón (ex Avda. del Trabajo) Nº 5960, Buenos Aires, los días 15 y 16 de marzo de 2000, de 10 a 12. La venta se realiza al contado. Comisión 10%. El IVA se encuentra incluido en el precio. El automotor a secuestrar registra una deuda cuyo importe resulta de las constancias obrantes a fs. 34/6 del expediente, las que estarán a exclusivo cargo de quien resulte adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertas por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12:30 del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe de la oferta, más el destinado a comisión, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado.

Bueno Aires, 21 de febrero de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 1/3 Nº 41.556 v. 3/3/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 (Talcahuano 550, piso 7º) hace saber por tres días en autos "DESACI DIESEL ELECTROMECANICA, CIA. DE CONSTRUCCIONES MECANICAS Y ELECTRICAS S.A.C.I. s/Concurso Preventivo s/Incidente de Concurso Especial promovido por D. Vázquez Iglesias S.A." (Expte. 35.395/98) que el 10 de marzo del 2000 a las 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Bs. Aires, y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff, se procederá a la pública subasta del automotor marca Scania, tipo chasis con cabina, modelo R113H 4 x 2 38 DSC320, año 1997, motor marca Scania Nº 3187575, carrocería y/o bastidor marca Scania Nº T2217264, dominio BGV 580, funcionando y en el estado en que se encuentra según acta de fs. 80. Base $ 51.000. Seña 30%. Comisión 10%. Exhibición 7 y 8 de marzo del 2000, en Av. Lope de Vega 2789, Bs. Aires, de 10 a 12 hs. Se reciben ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del 9/3/2000, las que serán abiertas por el Actuario a las 12:30 hs. del mismo día, de acuerdo con el reglamento que rige para el fuero. La deudas por patentes, serán soportadas a) hasta la declaración de quiebra, deberán ser verificadas en autos; b) a partir de la quiebra deberán ser soportadas por la masa, previo reconocimiento de sus importes en autos; y c) los posteriores a la fecha en que el comprador esté en condiciones de tomar posesión del bien, estarán a cargo de éste. CUIT de "Desaci Electromecánica, Cía. de Construcciones Mecánicas y Eléctricas S.A.": 30-50365588-4.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 1/3 Nº 42.205 v. 3/3/2000

Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23 a cargo interinamente de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría Nº 46 a mi cargo, comunica por 1 (un) día en los autos "RODRIGUEZ COCA ABEL contra MURILLO DURAN HUGO JESUS s/Ejecutivo" Expte. Nº 60.612/95 (Reservado) que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso (con oficinas en Av. Córdoba 1388, 2º piso "A", Capital, y tel. 4375-5492) el día jueves 16 de marzo de 2000 a las 10 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, rematará un importante equipo de audio de gran potencia. Venta al contado, al mejor postor. Sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA de corresponder a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme el art. 104 inc. 6º del reglamento para la justicia comercial, las que se podrán presentar hasta las 9:30 hs. del día inmediatamente anterior al remate, procediéndose su apertura a las 12 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital. El comprador en comisión deberá denunciar comitente dentro del 3º día de realizada la subasta conforme a lo prescripto en el art. 571 CPCC. Exhibición: Lunes 13 y martes 14 de marzo de 15 a 17 en calle Yeruá 4901, Capital.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 1/3 Nº 41.563 v. 1/3/2000

Nº 24

Juzg. Nac. de Comercio Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840, P. Baja, Cap. Fed., comunica por tres días en el juicio "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PANDO GASTON HECTOR y Otro s/Ejec. Prend." Expte. Nº 5691/97 que el martillero Eduardo Saravia rematará el 16 de marzo de 2000 a las 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, una Pick Up Volkswagen Saveiro D, dom. B 2.697.645, año 1994, actualmente con motor Nº BE925914 y chasis Nº 9BWZZZ30ZRP268431, en el estado en que surge de fs. 59. El vehículo, según dominio tenía motor BE873610, pero el ejecutado manifestó haberlo cambiado. Exhibición de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2062, Beccar, Pcia. de Bs. Aires. Base $ 3.329,80. Al contado y mejor postor. Comisión 10%. No se encuentra patentado, debiéndose hacer cargo el comprador del trámite y gastos del mismo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 1/3 Nº 42.213 v. 3/3/2000

Nº 26

Juzgado Nac. de Comercio Nº 26, Sec. Nº 52 a mi cargo, comunica por tres días en "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ROJAS MAXIMO s/Ejec. Prend." Expte. Nº 78.376/96, que el martillero Eduardo Saravia rematará el 16 de marzo de 2000 a las 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., un automóvil Volkswagen Senda, nafta, año 1994, sedán 4 ptas., dominio SIQ 581, motor VW Nº UN981626 y chasis VW Nº 8AWZZZ30ZRJ030055 en el estado en que se encuentra. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2062, Beccar, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. Aires. Sin base. Al contado. Seña 30%. Comisión 10%. Deuda a Rentas Pcia. de Bs. Aires $ 3.565,18 al 28/12/99. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 1/3 Nº 42.219 v. 3/3/2000

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 74, a cargo de la Dra. Diana R. Cañal, Secretaría a cargo de la Dra. Analía J. Vigano, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 990, piso 11 de esta Capital, comunica por un día en los autos caratulados "BURRUSO SERGIO HECTOR y Otro c/STECK ARGENTINA S.A. s/Ejecución de Créditos Laborales" que el martillero Osvaldo Andrés Rolandelli rematará el día 7 de marzo de 2000 a las 11:00 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital, los siguientes bienes: Una máquina inyectora industrial marca Fluidmec, máquina Nº 1168 modelo HF100, motor Nº 050 eléctrica; 2) Idem, marca Fluidmec, máquina Nº 631, modelo Nº HF150, motor Nº 3100576; 3) ídem, marca Fluidmec, máquina N 1157, modelo HF150, motor Nº 125; 4) ídem, marca Fluidmec, máquina Nº 1133, modelo HF100, motor Nº 2029; 5) ídem, marca Fluidmec, máquina Nº 1033, modelo

HF150, motor Nº 140800132. Los mismos serán exhibidos los días 3 y 6 de marzo de 2000, de 12 a 14 horas, en Benito Quinquela Martín 869 de esta Capital, bajo responsabilidad de la demandada. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo prescripto en los arts. 580 y 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado conforme al art. 133 del CPCC. Los bienes serán entregados después de la aprobación de la subasta en el estado que se exhiben y los gastos de desarme y traslado serán por cuenta del adquirente.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Diana Cañal, juez nacional.

e. 1/3 Nº 309.363 v. 1/3/2000

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca Nº 1 a cargo del Dr. Alcindo Alvarez Canale, Secretaría Nº 1 de la Dra. Norma A. Ojeda, en los autos caratulados “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FALCAO, ANTONIO A. y Otros s/ Ej. Hipotecaria”, Exp. 49.656/97, hace saber por dos días que el martillero Oscar Raúl Martínez, Col. 437, subastará en la localidad de Orense, Partido de Tres Arroyos, Prov. de Bs. Aires, y donde estará su bandera, el día viernes 10 de marzo del año 2000 a las 11 hs. sobre el mismo, una finca ubicada en la calle Leandro N. Alem sin número, edificada en el lote de terreno que es parte del lote “t” de la Manzana setenta y seis, designado según su título como Lote Doce “C”, compuesto de diez metros de frente al Sud Oeste por veinte metros de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos metros cuadrados, lindando: por su frente al Sud Oeste con Avenida B, hoy Leandro N. Alem, en medio con la Manzana setenta cinco; al Nord Oeste con el lote “u”, hoy de Agustín Lizardi; al Nord Este con parte del lote cinco, hoy doña Cándida Filella y Kemoines y al Sud Este con fondos del lote doce “a” y con el lote doce “b” ambos de su lote. Nomenclatura Catastral: Circunscripción Décimo octava, Sección B, Manzana ochenta y nueve, Parcela doce “c”, Partida 279, Matrícula 20.776. Base (U$S 27.767,82). Deudas a cargo del comprador: Municipalidad de Tres Arroyos, tasa por servicios urbanos $ 184,27; Direc. Prov. Rentas de la Prov. de Bs. As. Imp. Inmob. $ 1.133,07. A las 12:30 hs. sobre el mismo en calle España y Sarmiento, una finca ubicada en la localidad de Orense, del partido de Tres Arroyos, la que se encuentra edificada en un lote de terreno designado como lote letra “m” de la Manzana setenta y seis y consta de una superficie total de quinientos noventa y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al Nord Este, calle Dieciséis en medio con el lote “t” de la Manzana setenta y siete; al Sud Este, calle Quince en medio con el lote “i” de la Manzana ochenta y nueve; al Sud Oeste con el lote “h” y al Nord Oeste con el lote once (elle) ambos de su manzana. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XVIII; Sección B; Manzana ochenta y nueve (89); Parcela cuatro; Partida Nº 4592; Matrícula 14.549. Base $ (U$S 55.181,30). Deudas a cargo del comprador: Municipalidad de Tres Arroyos, tasas urbanas $ 184,27, Impuesto Inmobiliario $ 1.365,69. Seña 10%. Sellado boleto 1%. Comisión 3% + IVA de la com. en dinero en efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Estado de ocupación: desocupados. En ambos casos revisar desde 1/2 hora antes de la subasta. Nota: El presente edicto se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario La Nueva Provincia de Bahía Blanca, conste.

Bahía Blanca, 17 de febrero de 2000.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

e. 1/3 Nº 309.265 v. 2/3/2000

El Juzgado Federal Nº 1 de B. Blanca, Secretaría Nº 1, por dos días, hace saber que el martillero Oscar R. Martínez, Col. 437, designado en los autos caratulados “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/EMILIO ZUBIRI S.A. s/Ejecución Hipotecaria” Expte. 51.447, subastará el jueves 9 de marzo del año 2000 a las 11 hs. en la sede del Banco de la Nación Argentina de Coronel Dorrego, calle Avda. Roca 610, lote de terreno con todo lo plantado, adherido y edificado, ubicado en calle Antonio B. Costo 764 de Coronel Dorrego, designado según Catastro: Circ. I; Sec. A; Manzana 31; Parcela 12; Partida 4979; Matrículas 1505 y 1506 unificadas a esta última; 160 y 500 m2. Deudas por tasas municipales $ 1.148,87 e Inmobiliario $ 607,37; Sanitarios $ 685,28; Circ. I; Sec. A; Manz. 31; Parc. 11e, Partidas 32.146 y 34.455, Matrícula 8562, 328 ms 95 dms. cdos. y 104 ms. 7 dms. cdos. respectivamente. Sobre Avda. Roca 1848 entre las calles 37 y 41, Circuns. XVII; Sec. A; Manz. 79; Frac. 5; Parcela 8, 395 m2, Partida 25.390; Parcela 9, 395 m2. Partida 21.391, Parcela 10, 395 m2, Partida 1868, Parcela 11, 395 m2; Partida 6225, Parcela 12, 395 m2, Partida 22.725. Para la Parcela 8; deudas por tasas Municipales $ 1.277,33, $ 345,30, para la Parcela 9; Sanitarios $ 147,41 y $ 1.277,23; Parcela 10, Municipales $ 1.277,23, Inmobiliario $ 1.387,53; Parcela 11, Tasas Municipales $ 148,52, Sanitarios $ 1.277,81; Parcela 12, Tasas Municipales $ 148,52, Sanitarios $ 1.277,81. Base $ 342.476,67. Seña 10%. Comisión 3% cargo del comprador en acto remate en dinero en efectivo o cheque certificado. Tasas, impuestos y contribuciones a cargo del comprador. Estado de ocupación: Sobre calle Costa 764, locales comerciales desocupados, departamento en planta alta, ocupado por Juan Bautista Ramos. Sobre Avda. Roca 1848 y/o Avda. Casal Vareala y El Indio en los lotes 8 y 9, galpones, ocupados por el Sr. Rasmus Thogerse, lo edificado en los lotes 10, 11 y 12 se encuentran desocupados. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del asiento del Juzgado Art. 579 C.P.C. Visitas para revisar para las partidas 4979, 34455, 32146, ubicada en calle Antonio B. Costa 764 de 8 a 9 hs. para las partidas 6225, 1868, 25.391, 25.390, 22.725, ubicadas en calle Avenida Roca 1848 entre las calles 41 y 37, en el horario de 9:15 a 10:15 hs. Nota: El presente edicto se publicará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y diario La Nueva Provincia de Bahía Blanca, conste.

Bahía Blanca, 15 de febrero de 2000.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

e. 1/3 Nº 309.266 v. 2/3/2000

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA. Naturaleza jurídica. Competencia.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Procedimiento. Régimen jurídico. Alcance.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Miembros del Directorio y de la Sindicatura. Actuación. Acusación penal. Responsabilidad: Alcance.

ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA. Naturaleza jurídica. Competencia.

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica creada como organismo descentralizado por el Decreto Nº 1490/92 en el ámbito de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social se le asignó un régimen de autarquía económica y financiera y jurisdicción en todo el territorio de la Nación. El ANMAT tiene competencia en todo lo referido al contralor de las actividades, procesos y tecnologías que se realicen en función del aprovisionamiento, producción, elaboración, fraccionamiento, importación y/o exportación, depósito y comercialización de los productos, sustancias, elementos y materiales consumidos o utilizados en la medicina, alimentación y cosmética humanas.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Cuestión técnica

La Procuración del Tesoro de la Nación no ingresa a consideraciones que hagan a los aspectos específicamente técnicos de la cuestión por escapar ello a la esfera de su competencia (conf. Dict. 197:12; 214:134).

INFORMES TECNICOS. Efectos

Los informes técnicos merecen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor (conf. Dict. 200:116; 206:1; 225:112).

LEY. Interpretación.

Frente a supuestos no contemplados explícitamente en la norma o cuando la exégesis literal de ésta conduzca a un resultado desatinado no previsto o no querido por el legislador, debe recurrirse a otras herramientas de interpretación como lo son la indagación del significado jurídico del precepto, la intención de su autor, la armonización de aquél con los restantes del ordenamiento jurídico y de la Constitución Nacional y la obtención del mejor resultado (conf. Fallos 298:180; 301:67 y Dict. 216:270).

LEY. Interpretación. Razonabilidad. Medicamentos. Elaboración y comercialización.

Admitir la posibilidad de que un laboratorio se encuentre imposibilitado para comercializar un producto elaborado por otro —siempre con cumplimiento de los recaudos establecidos por la autoridad competente— importaría una interpretación irrazonable de la Ley Nº 16.463 y de su reglamentación Decreto Nº 1299/97, juntamente con el Nº 9763/64— además de que contradeciría la finalidad del decreto citado en primer término.

LEY. Interpretación literal. Medicamentos. Elaboración. Importación. Comercialización.

El artículo 2º del Decreto Nº 1299/97 en modo alguno excluye la hipótesis de que sea un laboratorio distinto al elaborador o importador —quien entregue el producto de que se trate tal como se prevé en el artículo 7º inciso c) del Decreto Nº 150/92; lo contrario importaría —sobre la sola base de la interpretación literal— el establecimiento de una incapacidad de derecho impropia de ese marco normativo.

Dict. Nº 54/99, 30 de abril de 1999. Expte. Nº 2002-937-5/98. Ministerio de Salud y Acción Social. (Dictámenes 229:107).

LG

Normas

Ley 16.463

Dec. 9763/64

Dec. 150/92, art. 7º inciso c)

Dec. 1299/97, art. 6º y 13

Dec. 1490/92

Res. MSyAS 832/98

Partes

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)

Expte. Nº 2002-937-5/98
MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Buenos Aires, 30 de abril de 1999

SEÑOR SECRETARIO DE POLITICA Y REGULACION DE SALUD
DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro en relación con la divergencia de criterios suscitada entre los asesoramientos vertidos por los servicios jurídicos de ese Ministerio y de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), respecto de la impugnación de la oferta de Laboratorios Northia SACIFIA deducida por Pro Med Internacional S.A., en la Licitación Pública Nº 9/98.

— I —

1. En la mencionada licitación, convocada con el objeto de contratar la provisión de sulfato ferroso en comprimidos con destino a la Dirección de Salud Materno Infantil, se realizó el Acto de Apertura de ofertas el 6 de agosto de 1998, en el que se presentaron siete oferentes, entre los cuales figuraron Laboratorios Northia SACIFIA y Pro Med Internacional S.A. (v. fs. 95).

2. Pro Med Internacional S.A. efectuó una presentación poniendo de manifiesto que la oferta de Laboratorios Northia SACIFIA contravenía las disposiciones del artículo 2º del Decreto Nº 1299/97 (B.O. 3/12/97), por cuanto los laboratorios no pueden participar en la etapa de comercialización de especialidades medicinales elaboradas por otros laboratorios.

Sostuvo que esa actividad sólo la pueden realizar las droguerías, empresas distribuidoras o farmacias habilitadas (v. fs. 1040/1041).

3. Laboratorios Northia SACIFIA acreditó la autorización conferida por el fabricante del producto que ofertara —Laboratorios Raymos SAIC— para efectuar la referida cotización, acompañando, además, la constancia acerca de la inexistencia de sanciones a su respecto (v. fs. 1 y 4 de la foja agregada como 1047).

4. Al intervenir la Comisión de Preadjudicaciones señaló que, teniendo en cuenta que el Decreto Nº 1299/97 no contempla ni prohíbe la comercialización por parte de un laboratorio de un producto elaborado por otro, estando ambos habilitados, la oferta de Laboratorios Northia SACIFIA no sería objetable (v. fs. 1056).

5. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio consideró que los laboratorios sólo pueden comercializar las especialidades medicinales que elaboren o importen, por sí o a través de las empresas de distribución que actúen por su cuenta y orden. En consecuencia, la oferta de Laboratorios Northia S.A.C.I.F.I.A. no reunía los extremos exigidos por el mencionado decreto en sus artículos 2º y 4º (v. 1061/1064).

6. Requerida su opinión, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) interpretó en forma distinta los alcances del Decreto Nº 1299/97, señalando que atento a la finalidad perseguida por éste, no se encontraban prohibidas las transacciones comerciales de medicamentos entre laboratorios elaboradores o importadores de especialidades medicinales (v. fs. 1072/1075).

7. En este estado se solicitó la opinión de este Organismo Asesor (v. fs. 1079).

— II —

El Decreto Nº 1299/97 contempla a la regulación de las etapas críticas que conforman la cadena de comercialización de los medicamentos y fija las pautas a cumplir por los laboratorios, empresas de distribución y farmacias, respecto de la venta al público. Crea la Base Unica de Datos de Establecimientos, reglamenta la Ley Nº 16.463 (B.O. 8/8/64) y especifica la autoridad de aplicación del régimen.

Fue dictado en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 150/92 (B.O. 23/1/93) y sus modificatorios, el cual en su artículo 7º inciso g) había dispuesto que: "…los establecimientos dedicados a la producción o fraccionamiento de medicamentos y/o drogas destinadas a ser utilizadas en la preparación de medicamentos deberán entregarlos únicamente a personas físicas o ideales habilitadas para su utilización, tenencia o expendio al público tomando en todos los casos los recaudos necesarios que justifiquen su destino asegurado." (el subrayado no es del original).

Teniendo en cuenta ello y que, además, "...frente a la detección de especialidades medicinales ilegítimas efectuada por el MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, resulta indispensable para el logro de una fiscalización integral y efectiva regular algunas de las etapas críticas que conforman la cadena de comercialización de los medicamentos…", el Decreto Nº 1299/97 determinó que "Los laboratorios habilitados por autoridad sanitaria competente deberán comercializar las especialidades medicinales que elaboren y/o importen por sí o a través de las empresas de distribución que actúen por cuenta y orden de los mismos, exclusivamente con droguerías, farmacias y establecimientos asistenciales y/o sanitarios públicos o privados, habilitados por el MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL o por las respectivas jurisdicciones provinciales." (v. art. 2º) (el subrayado es propio).

En el artículo 5º se indicó, además, que los establecimientos asistenciales o sanitarios, públicos o privados, podían comprar especialidades medicinales sólo a laboratorios, droguerías, farmacias o empresas de distribución.

2. La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) fue creada como "Organismo Descentralizado" por el Decreto Nº 1490/92 (B.O. 27/8/92) en el ámbito de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social. Se le asignó un régimen de autarquía económica y financiera y jurisdicción en todo el territorio de la Nación (v. art. 2º) y su competencia es:

El artículo 3º de la norma precedentemente citada estableció la competencia del citado organismo "en todo lo referido a: (…) e) el contralor de las actividades, procesos y tecnologías que se realicen en función del aprovisionamiento, producción, elaboración, fraccionamiento, importación y/o exportación, depósito y comercialización de los productos, substancias, elementos y materiales consumidos o utilizados en la medicina, alimentación y cosmética humanas…" (arts. 2º y 3º; el subrayado no es del original).

Entre las atribuciones y obligaciones del organismo figura la de "...i) Aplicar y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, científicas, técnicas y administrativas comprendidas dentro del ámbito de sus competencias".

3. En oportunidad de expresar su opinión acerca de la cuestión de autos, el servicio de asesoramiento jurídico de la ANMAT puso de manifiesto que el dictado del Decreto Nº 1299/97 tuvo dos objetivos primarios: enumerar a los operadores que ocupan un lugar en la cadena de comercialización de medicamentos y describir la secuencia lógica de las operaciones comerciales de estos operadores, ambos objetivos con la finalidad de "evitar el ingreso de productos ilegítimos al mercado".

En este contexto, estimó que el Decreto Nº 1299/97 no prohíbe las transacciones comerciales entre laboratorios elaboradores y/o importadores de especialidades medicinales, fundando tal interpretación "en la aplicación de una óptica integrativa del derecho."

— III —

Liminarmente debo advertir que este Organismo Asesor no ingresa a consideraciones que hagan a los aspectos específicamente técnicos de la cuestión por escapar ello —como desde muy antes lo tiene dicho— a la esfera de su competencia (Dictámenes 197:12 y 214:134 entre muchos otros).

Asimismo, habré de verter opinión únicamente respecto de si la impugnación que se sustancia ha de prosperar o no en el contexto en que se formula; además, con el sólo examen de los elementos arrimados y con el marco de la necesidad de no dilatar más un pronunciamiento habida cuenta de la naturaleza de la cuestión traída.

Bajo los lineamientos indicados, anticipo mi parecer en el sentido de que la impugnación deducida en autos no debe prosperar. Para tal conclusión, tengo en cuenta:

1. La opinión vertida por la ANMAT, organismo técnico competente en la materia de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 1490/92.

Dicho organismo sostuvo que no existen impedimentos para que un laboratorio comercialice un producto elaborado o importado por otro, con cumplimiento de las disposiciones de control establecidas.

Se tiene en cuenta para asignar significativa trascendencia a lo que se viene de exponer, la doctrina que surge de los asesoramientos de esta Casa en precedentes similares referidos a los alcances que debe asignarse a los informes técnicos, en el sentido de que merecen plena fe, siempre que sean suficientemente serios, precisos y razonables, no adolezcan de arbitrariedad aparente y no aparezcan elementos de juicio que destruyan su valor (Dictámenes 200:116, 206:1 y 225:112, entre otros).

2. La presentación efectuada por Laboratorios Northia S.A.C.I.F.I.A., mediante la cual adjuntó fotocopia de la Resolución MSyAS Nº 832/98 (B.O. 22/10/98), complementaria del Decreto Nº 1299/97 y dictada en ejercicio del carácter de Autoridad de Aplicación del régimen del citado decreto asignado por su artículo 13.

Dicha resolución fue emitida en atención a que, de la lectura del artículo 6º del Decreto Nº 1299/97, no surgía con claridad que las transacciones comerciales entre laboratorios se encontraran comprendidas en el régimen del citado decreto y, sobre tal base, resultaba necesario el dictado de una norma aclaratoria en tal sentido.

Se aclaró así que los instrumentos que documenten dicha comercialización deberían contar con la identificación del lote o serie de fabricación correspondiente (v. fs. 1/3 de la Nota PTN Nº 09959/98), solución ésta que supuso admitir concretamente la posibilidad que un laboratorio comercialice un determinado producto elaborado por otro.

2.1. Laboratorios Northia S.A.C.I.F.I.A. efectuó una presentación adjuntando documentación perteneciente al expediente Nº 1-47-8200-08-0 del registro de ese Ministerio, por el que tramita la Licitación Pública Nº 11/98.

En dicha licitación el citado laboratorio consultó a la ANMAT para que le informara acerca de la posibilidad de concurrir ofertando especialidades medicinales de otro laboratorio.

En respuesta a tal requerimiento y tras manifestar que su intervención resultaba ajena al referido proceso licitorio, la ANMAT concluyó que, dentro del marco regulatorio del comercio de medicamentos y desde el ángulo del interés sanitario, no se advertía prescripción alguna que prohibiera la compraventa de medicamentos entre laboratorios (v. fs. 1/10 de la Nota PTN Nº 09955/98).

3. La finalidad perseguida por el Decreto Nº 1299/97.

En efecto, surge del considerando de este último, —transcripto en lo pertinente más arriba— que sus disposiciones obedecieron a la circunstancia de haberse detectado la existencia de especialidades medicinales ilegítimas.

Constituyendo lo precedentemente expuesto la finalidad perseguida por la norma que se examina, no se advierte allí razón bastante para llevar a cabo una interpretación restrictiva de su artículo 2º, en modo que pudiera conferir andamiento a la impugnación efectuada por Pro Med Internacional S.A.

Si la línea de pensamiento última que fundó el dictado del Decreto Nº 1299/97 ha sido la protección de la población consumidora de especialidades medicinales, los recaudos que adoptó la norma para la operatoria de "empresas de distribución, droguerías, farmacias y establecimientos asistenciales y/o sanitarios, públicos o privados", son susceptibles de ser también cumplidos en el caso de "laboratorios". Esto es, la habilitación del Ministerio de Salud y Acción Social y/o de las respectivas jurisdicciones provinciales.

4. El carácter reglamentario de la Ley Nº 16.463 (B.O. 8/8/64) que inviste el Decreto Nº 1299/97, juntamente con el Nº 9763/64 (B.O. 7/12/64).

Surge del Considerando del Decreto Nº 1299/97 el carácter reglamentario mencionado del cuerpo legal que regula las actividades de comercialización y depósito de especialidades medicinales en jurisdicción nacional o con destino al comercio interprovincial (v. art. 12).

En tal dirección debe tenerse presente que, cuando nos hallamos frente a supuestos no contemplados explícitamente en la norma o cuando la exégesis literal de ésta conduzca a un resultado desatinado no previsto o no querido por el legislador, debe recurrirse a otras herramientas de interpretación como lo son la indagación del significado jurídico del precepto, la intención de su autor, la armonización de aquél con los restantes del ordenamiento jurídico y de la Constitución Nacional y la obtención del mejor resultado (Fallos 298:180 y 301:67, entre otros y Dictámenes 216:270).

Admitir la posibilidad que un laboratorio se encuentre imposibilitado de comercializar un producto elaborado por otro (siempre con cumplimiento de los recaudos establecidos por la autoridad competente) importaría una interpretación irrazonable de la normativa citada a la vez que contrariaría la finalidad a que se ha hecho mención precedentemente.

Dentro de tal orden de argumentación, parece evidente que la manda del artículo 2º del Decreto 1299/97 se colocó en el marco de un tipo paradigmático de comercialización de medicamentos o especialidades medicinales, pero en modo alguno excluyente de la hipótesis que sea un laboratorio —distinto al elaborador o importador— quien "entregue" el producto de que se trate, tal como se prevé en el artículo 7º inciso c) del Decreto Nº 150/92.

Pensar lo contrario, lleva a la convicción que la restricción que pretende la impugnante sobre la sola base de la interpretación lineal de la letra del decreto en análisis, importa tanto como el establecimiento de una incapacidad de derecho impropia de ese marco normativo.

— IV —

Por lo expuesto, se concluye que la impugnación de la oferta de Laboratorios Northia S.A.C.I.F.I.A., deducida por Pro Med International S.A. en la Licitación Pública Nº 9/98, no debe prosperar. — MARCELO R. STAFFORINI, Subprocurador del Tesoro de la Nación.

DICTAMEN Nº 054

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Procedimiento. Régimen jurídico. Alcance.

La Ley Nº 19.983 instituyó un procedimiento para la solución de las reclamaciones pecuniarias de cualquier naturaleza o causa entre organismos administrativos del Estado Nacional centralizados o descentralizados, incluidas las entidades autárquicas y empresas del Estado y la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires (*), criterio que fue ampliamente aceptado por la jurisprudencia de nuestros Tribunales. (conf. Dict. 212:377).

(*) A partir de la sanción de la Constitución de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y conforme al Dictamen 222:164 esta entidad ha sido excluida del procedimiento establecido por la Ley Nº 19.983

COMPETENCIA. Conflicto. Concepto.

El denominado conflicto de competencia se produce cuando entre órganos administrativos se discute la atribución de uno de ellos para conocer y entender en un asunto.

CONFLICTO INTERADMINISTRATIVO. Resolución. Ministros. Incompetencia. Procedimiento especial.

Sin perjuicio de que los organismos contendientes se encuentran bajo la esfera del Ministerio de Defensa y que, con arreglo a la Ley de Ministerios Nº 22.520, el titular de esa cartera, como todos los ministros, está facultado para resolver todo asunto correspondiente al régimen administrativo de su Ministerio ateniéndose a los criterios de gestión que se dicten y, adoptar las medidas de coordinación, supervisión y contralor necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia; esa atribución resolutiva es de carácter genérico y por lo tanto debe ceder frente a la existencia del procedimiento específico previsto en la Ley Nº 19.983, que en esta materia constituye una norma "especial" y que, como tal, debe prevalecer sobre aquélla de carácter general.

Dict. Nº 55/99, 5 de mayo de 1999. Expte. Nº 5363369/94. Ministerio de Defensa. (Dictámenes 229:112).

Expediente Nº 5363369/94
MINISTERIO DE DEFENSA

Buenos Aires, 5 de mayo de 1999.

SEÑOR DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DE DEFENSA:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de cuál es el procedimiento que debe seguirse para dirimir la controversia planteada entre los Estados Mayores Generales de la Fuerza Aérea y del Ejército, con motivo de la sentencia recaída en los autos caratulados: "Yantorno, Nicolás O. c/ Gobierno de la Nación Argentina y otros s/sumario", en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96.

— I —

1. A fojas 3/25 corre agregada en copia la sentencia dictada por el mencionado juzgado, de cuyo texto resulta que el señor Nicolás Obdulio Yantorno promovió demanda de daños y perjuicios, entre otros, contra el Estado Nacional, persiguiendo un resarcimiento económico por el fallecimiento de su hijo César Juan Yantorno, ocurrido el día 22 de febrero de 1979 mientras prestaba el servicio militar obligatorio en la base área militar de la ciudad de Mar del Plata.

El deceso se produjo cuando participaba en la escenificación del espectáculo artístico "Obertura 1812 de Tchaikowsky" junto con otros soldados. En tal oportunidad resultó mortalmente herido por una bayoneta que portaba un conscripto perteneciente al arma ejército.

De la sentencia surge además que, en oportunidad de contestar la demanda, la Fuerza Aérea Argentina solicitó la citación en calidad de tercero del Ejército Argentino, atribuyéndole la responsabilidad en la producción del infortunio.

El decisorio en examen condenó al Estado Nacional Argentino a abonar al actor la suma que resulta de la liquidación practicada a fojas 311; y en lo relativo a la eventual responsabilidad del Ejército en la producción del daño, declaró su falta de jurisdicción por entender aplicable el régimen de solución de conflictos interadministrativos previsto en la Ley Nº 19.983.

2. Llamada a conocer la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, a raíz de los recursos articulados por las partes, este Tribunal, según se desprende de la sentencia agregada en copia a fojas 26/36, modificó el pronunciamiento de la instancia anterior extendiendo la condena solidariamente a los codemandados Oscar Enrique Martínez (empresario teatral del evento artístico en el que falleciera el mencionado conscripto), Roberto Habbeger (director artístico de esa obra) y a la Municipalidad de General Pueyrredón (auspiciante del espectáculo), graduando la responsabilidad de éstos en el 40% de las sumas materia de condena y el resto a cargo del Estado Nacional-Fuerza Aérea Argentina.

3. Frente a esta contingencia, la Fuerza Aérea Argentina aconsejó repetir contra el Ejército Argentino las sumas que fuera condenada abonar, en razón de la responsabilidad de esta última institución en la producción del daño (fs. 45/51 y 266/269).

4. Impuesto de ese requerimiento, el Ejército Argentino lo juzgó improcedente, en razón de que la sentencia únicamente había recaído sobre la Fuerza Aérea Argentina.

Para destacar su ausencia de responsabilidad en el ilícito, señaló que en el sumario iniciado en la esfera de la Fuerza Aérea se sancionó exclusivamente al personal de esa institución, puntualizando que la actuación de Ejército se circunscribió a facilitar personal para la producción de ese evento artístico (fs. 259/261).

5. Giradas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, este servicio jurídico entendió que la controversia suscitada entre las entidades militares reunía la calidad de un conflicto de competencia que debía ser resuelto por el señor Ministro de Defensa con arreglo a lo dispuesto en los artículos 4º de la Ley de Procedimientos Administrativos y 4º punto b) apartado 9º de la Ley de Ministerios Nº 20.520 (t.o. 1992) (fs. 315/319).

6. Por su lado, la Auditoría General de las Fuerzas Armadas, entendió que el conflicto debía encauzarse a través del procedimiento previsto en la Ley Nº 19.983 (fs. 321/324).

En ese estado, a fojas 325 se solicita mi opinión.

— II —

Reseñadas como antecede las actuaciones acompañadas, corresponde establecer si la disputa que se registra entre los Estado Mayores de la Fuerza Aérea y del Ejército debe encauzarse por el procedimiento previsto en el artículo 4º de la Ley de Procedimientos Administrativos o por la vía que autoriza la Ley Nº 19.983.

Adelanto mi opinión favorable a la habilitación de la instancia administrativa mencionada en último término.

1. El artículo 1º de la Ley Nº 19.983 establece, en su primer párrafo, que "No habrá lugar a reclamación pecuniaria de cualquier naturaleza o causa entre organismos administrativos del Estado Nacional, centralizados o descentralizados, incluidas las entidades autárquicas (...) cuando el monto de la reclamación no sea mayor de (...). Cuando exceda de esta cantidad hasta la suma de (...) y no haya acuerdo entre los organismos interesados, la cuestión se someterá a la decisión definitiva e irrecurrible del Procurador del Tesoro de la Nación; la decisión será tomada por el Poder Ejecutivo cuando supere el monto antes indicado".

Las dos entidades enfrentadas en estas actuaciones se encuentran en el ámbito de la Administración Pública y el contenido de la disputa es de índole patrimonial, de modo que la presente controversia debe encontrar su solución a través del procedimiento previsto en la ley citada.

Así lo ha sido entendido invariablemente esta Procuración del Tesoro, al expresar que "... la ley 19.983 (B.O. 5/12/72) instituyó un procedimiento para la solución de las reclamaciones pecuniarias de cualquiera naturaleza o causa entre organismos administrativos del Estado Nacional centralizados o descentralizados, incluidas las entidades autárquicas, empresas del Estado y la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, criterio que fue ampliamente aceptado por la jurisprudencia de nuestros Tribunales (v. Fallos: 295:6 51 y 841 y Dictámenes 141:283; 175:56 y 177:40) (Dictámenes 212:377).

2. Admitida la conclusión precedente, no comparto el criterio que sostiene que, en la especie, lo que se ha suscitado es un conflicto de competencia que debe resolverse por el mecanismo instituido en el artículo 4º de la Ley Nº 19.549.

El denominado conflicto de competencia se produce cuando entre órganos administrativos se discute la atribución de uno de ellos para conocer y entender en un asunto.

No es éste el supuesto configurado en autos, en tanto la controversia que enfrenta a las dos armas no gira alrededor de la arrogación de una competencia específica por parte de una de ellas, sino que lo que, lo concretamente se discute, es si el Estado Mayor del Ejército debe a participar, en calidad de responsable civil, en todo o parte de la indemnización que fue condenada a abonar el Estado Mayor de la Fuerza Aérea en el juicio referenciado más arriba.

Se trata, como se percibe, de un reclamo de una suma dineraria articulado por un organismo de la Administración Pública contra otro que también la integra, corolario que —reitero— autoriza la apertura del procedimiento que prevé la Ley Nº 19.983.

No se me escapa que los organismos contendientes se encuentran bajo la esfera del Ministerio de Defensa y que, con arreglo a la Ley de Ministerios Nº 22.520, el titular de esa cartera, como todos los ministros, está facultado para resolver todo asunto correspondiente al régimen administrativo de su ministerio ateniéndose a los criterios de gestión que se dicten y, adoptar las medidas de coordinación, supervisión y contralor necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia" (artículo 4º, inciso b, apartado 9).

Pero esa atribución resolutiva es de carácter genérico y por lo tanto debe ceder frente a la existencia del procedimiento específico previsto en la Ley Nº 19.983, que en esta materia constituye una norma "especial" y que, como tal, debe prevalecer sobre aquélla de carácter general.

En virtud de las razones expuestas, soy de opinión que la presente contienda debe tramitar de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 19.983 y su decreto reglamentario.

A esos efectos, la entidad accionante deberá presentar su reclamo con copia para el pertinente traslado, cumpliendo los recaudos establecidos por el Decreto Nº 2481/93, reglamentario de la Ley Nº 19.983.

— IV —

En el sentido indicado, dejo expuesta así mi opinión.

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN Nº 055

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Miembros del Directorio y de la Sindicatura. Actuación. Acusación penal. Responsabilidad. Alcance.

Si con motivo de actos dictados en ejercicio de las facultades otorgadas por la Carta Orgánica, algún miembro del Directorio o de la Sindicatura fuera objeto de una acusación penal, el Banco Central de la República Argentina no podría permanecer ajeno. Así, en tanto el funcionario actúe en uso y dentro de los límites de su competencia, tales actos le podrían ser imputados por el orden jurídico al BCRA como propios, (arts. 46, 1870 inc. 1º y 2º y 1946 del Código Civil). En tal caso, el BCRA podría caer en una situación de propia indefensión si no proveyera a la defensa del órgano actuante.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Miembros del Directorio y de la Sindicatura. Legitimidad de los actos. Defensa penal. Efectos.

El Banco Central puede tener la necesidad de defender la legitimidad del acto emitido por algún miembro del Directorio o de la Sindicatura, como así también sus consecuencias en todo lo que haga al fenómeno técnico-discrecional de su competencia específica. Esto se pone en especial evidencia si se recuerda que, en sede penal, podría llegar a tenerse por existentes o inexistentes ciertos hechos vinculados con los actos en cuestión, sin que pudiera discutirse en un eventual juicio civil posterior (arts. 1102 y 1103 del Código Civil).

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Actos de sus funcionarios. Defensa. Adelanto de fondos. Alcance.

El adelanto de fondos previsto en la Resolución Nº 681/98 —BCRA—, constituye un medio idóneo y eficaz que le permite al Banco Central defender su propio interés y actuación como Organismo de regulación monetaria y financiera del país. Conforme resulta de la referida resolución, con carácter previo a disponer el adelanto de fondos, el BCRA debe ponderar las circunstancias de mérito del caso, lo que garantiza que una decisión favorable se adopte contemplando los intereses del Banco. Por otra parte, si el agente acusado penalmente fuese sobreseído o absuelto, el Banco ponderará si corresponde la devolución de los montos adelantados; pero que, en caso de condena, el funcionario que haya requerido el adelanto de recursos deberá restituirlos.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Miembros del Directorio y de la sindicatura. Régimen jurídico. Aplicación. Alcance.

El Directorio del Banco Central puede dictar una resolución como la 681/98, disponiendo la aplicación tanto a sus miembros como a los de la Sindicatura el régimen que el inciso 3º del artículo 13 del Estatuto y su reglamentación prevén para el personal, en las mismas condiciones en que allí se establecen . Ello así por cuanto la facultad de emitir dicha norma puede entenderse comprendida en la Carta Orgánica del Banco; y, además, porque una medida de esa naturaleza aparece como razonable, máxime si se tienen en cuenta los intereses que se intenta preservar, y que ya está prevista para el personal del Banco.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Directorio. Resolución 681/98. Alcance.

La resolución Nº 681/98 —BCRA— no pretende incluir a los Directores o al Síndico en las disposiciones del Estatuto y de su reglamentación. Constituye una norma autónoma, dictada al amparo de facultades acordadas por la Carta Orgánica del BCRA al Directorio. Su contenido jurídico consiste en hacer aplicable a un nuevo supuesto, un régimen que otro cuerpo normativo —el Estatuto, dictado también por el Directorio del BCRA— establecía en relación a otros supuestos diferentes.

Dict. Nº 56/99, 5 de mayo de 1999. Expte. Nº 233/99. Banco Central de la República Argentina. (Dictámenes 229:115).

Expediente Nº 233/99
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA
ARGENTINA

Buenos Aires, 5 de mayo de 1999.

SEÑOR PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de la Resolución del Directorio de esa institución Nº 681/98, por la cual se dispone que a los miembros del Directorio o de la Sindicatura del Banco Central de la República Argentina (BCRA) que soliciten asistencia para solventar su defensa en procesos o actuaciones penales que deriven del ejercicio de sus funciones, se les habrá de aplicar lo previsto en la reglamentación de los párrafos tercero, cuarto y quinto del inciso 3º del artículo 13 del Estatuto para el Personal del BCRA.

— I —

1. El mencionado artículo 13, inciso 3º, del Estatuto para el Personal del BCRA (en copia a fs. 13/20), dispone que los agentes del Banco deberán “Observar en el servicio y fuera de él, una conducta decorosa y digna que resulte adecuada con su condición de empleado de la Institución y promover las acciones judiciales que corresponda cuando públicamente fuera objeto de imputación delictuosa por parte de terceros ajenos a la Institución y en relación a su desempeño dentro del Banco, para lo cual tendrá el patrocinio gratuito del servicio jurídico de esta Institución.

Si las acciones tramitaran en jurisdicción provincial, el Banco se hará cargo del pago de los gastos y honorarios.

En el caso de que un agente fuese objeto de proceso o actuación penal por hechos que derivaran del ejercicio de su función, el Banco podrá adelantar, sujeto a la ponderación de las circunstancias de mérito o conveniencia, sumas destinadas a solventar el patrocinio jurídico que haya sido menester.

Si el agente fuese condenado en sede penal, corresponderá el reintegro de las sumas adelantadas con sus intereses.

Si el agente fuese sobreseído o absuelto, el Banco ponderará si corresponde la devolución de los montos adelantados, merituando los antecedentes del caso y las valoraciones que resulten del legajo del agente, así como el concepto que mereciera”.

2. La reglamentación de los párrafos 3º, 4º y 5º del inciso 3º del artículo 13 del Estatuto antes referido fue aprobada por medio de la Resolución del BCRA Nº 346/96, glosada en copia a fojas 21 este expediente, modificada por su similar Nº 256/97 (en copia a fs. 25).

El Anexo de aquella Resolución (copia de fs. 22/24), en su capítulo denominado “Disposiciones generales”, en lo sustancial establece:

a) Cuando un agente o ex agente fuere objeto de un proceso o actuación penal por hechos que derivaren del ejercicio de su función, el Banco podrá adelantar, previa ponderación de las circunstancias de mérito o conveniencia y la complejidad y volumen de la causa, los fondos para contratar al profesional que lo defienda a su elección, los cuales serán entregados directamente al agente o a la persona que éste indique. En ningún caso se celebrarán contratos de ningún tipo entre el Banco y el letrado del agente; el Banco en ningún caso asumirá obligaciones en favor del letrado (puntos 1º y 2º).

b) La autorización para el adelanto de fondos mencionada estará a cargo del Area de Asuntos Judiciales con dictamen del Area de Estudios y Dictámenes Jurídicos. Dicha autorización se basará en un presupuesto de honorarios que se ajuste a las pautas en vigencia. La tramitación de las actuaciones se efectuará priorizando la urgencia de los términos procesales (punto 3º).

c) Las resoluciones que autoricen el adelanto de los fondos deberán indicar el valor máximo por hora de trabajo profesional del letrado del agente —el que no podrá superar la suma de $ 120 (ciento veinte pesos) por hora— y los montos máximos correspondientes a cada una de las etapas del proceso, los que en ningún caso podrán superar los que se establecen en capítulos siguientes (punto 4º, a) y b).

d) No se podrá autorizar el adelanto de fondos para cada una de las etapas del proceso hasta que no se conozca lo resuelto en la anterior (punto 5º).

e) Si el agente fuese condenado deberá reintegrar las sumas recibidas dentro de los diez días de notificada la sentencia, salvo que se autorizaren nuevos adelantos para solventar el patrocinio jurídico por la interposición de recursos; si se rechazaren los recursos, el agente deberá efectuar el reintegro (punto 6º).

f) En los casos de sobreseimiento, absolución o muerte del agente, o si la acción se extinguiera por prescripción, amnistía o indulto, no se deberán devolver los montos recibidos (punto 7º).

En los siguientes capítulos de la reglamentación en comentario se establecen los importes máximos a ser adelantados según los casos, y otros detalles del tema.

3. Por Nota de fojas 29 fue agregada la Resolución BCRA Nº 681/98 sobre cuyo texto se me consulta (fs. 30), que en su parte resolutiva establece:

“1. Disponer que la reglamentación aprobada por Resolución Nº 346/96, modificada por Resolución Nº 256/97, será aplicable a los casos en que miembros del Directorio o de la Sindicatura del banco, actuales o en retiro, soliciten asistencia para solventar su defensa en procesos o actuaciones penales que derivaren del ejercicio de sus funciones, en todo aquello que no se oponga a lo resuelto por la presente.

2. Dicha asistencia comprenderá los honorarios por patrocinio jurídico o defensa y las demás costas que el solicitante debiere afrontar”.

— II —

1. A fojas 26/28 obra el dictamen del Area de Estudios y Dictámenes Jurídicos del BCRA la cual, en apretada síntesis, sostuvo:

a) La reglamentación dispuesta en la Resolución Nº 346/96 integra el Estatuto para el Personal del Banco y que de él están excluidas las autoridades que se verían alcanzadas por el proyecto de resolución.

b) El Directorio puede dictar la medida proyectada en el ejercicio de las facultades resolutivas para casos no previstos, establecida en el artículo 14, inciso m) de la Carta Orgánica.

2. En este estado, a fojas 1, se requirió mi opinión.

— III —

Comparto en principio la opinión del servicio jurídico del BCRA por las razones que paso a exponer.

1. La hipótesis que prevé la resolución remitida en consulta es la de la posible iniciación de acciones penales contra los Directores o miembros de la Sindicatura del BCRA, originadas en el desempeño de sus funciones.

En tal sentido, entiendo que, si con motivo de actos dictados en ejercicio de las facultades otorgadas por la Carta Orgánica, algún miembro del Directorio o de la Sindicatura fuera objeto de una acusación penal, el BCRA no podría permanecer ajeno.

a) Así, en tanto el funcionario actúe en uso y dentro de los límites de su competencia, tales actos le podrían ser imputados por el orden jurídico al BCRA como propios (v. artículos 46, 1870 incisos 1º y 2º y 1946 del Código Civil).

En tal caso, el BCRA podría caer en una situación de propia indefensión si no proveyera a la defensa del órgano que actuante.

b) El BCRA puede tener la necesidad de defender la legitimidad del acto de que se trate y sus consecuencias en todo lo que haga al fenómeno técnico-discrecional de su competencia específica.

Esto se pone en especial evidencia si se recuerda que, en sede penal, podría llegar a tenerse por existentes o inexistentes ciertos hechos vinculados con los actos en cuestión, sin que pudiera discutirse en un eventual juicio civil posterior (art. 1102 y 1103 del Código Civil).

2. Desde esta perspectiva, el adelanto de fondos previsto en la Resolución Nº 681/98, constituye un medio idóneo y eficaz que le permite al BCRA defender su propio interés y actuación como Organismo de regulación monetaria y financiera del país.

Por lo demás, no debe perderse de vista que, conforme resulta de la resolución examinada, con carácter previo a disponer el adelanto de fondos, el BCRA debe ponderar las circunstancias de mérito del caso, lo que garantiza que una decisión favorable se adopte contemplando los intereses del Banco.

Y debe tenerse presente también, que si el agente fuese sobreseído o absuelto, el Banco ponderará si corresponde la devolución de los montos adelantados; pero que, en caso de condena, el funcionario que haya requerido el adelanto de recursos deberá restituirlos.

3. Ahora bien, el inciso m) del artículo 14 de la carta Orgánica del BCRA, aprobada por la Ley Nº 24.144 (B.O. 22-9-92), autoriza al Directorio a “Establecer normas para la organización y gestión del banco; (...) e intervenir, según la reglamentación que dicte, en la resolución de los casos no previstos.”. Y el inciso n) del mismo artículo le atribuye la potestad de “Resolver sobre todos los asuntos que, no estando explícitamente reservados a otros órganos, el presidente del banco someta a su consideración”.

Sobre la base de estas normas nada obsta, a mi juicio, a que el Directorio dicte una resolución como la examinada, disponiendo la aplicación a los miembros del Directorio y de la Sindicatura el régimen que el inciso 3º del artículo 13 del Estatuto y su reglamentación prevén para el personal, en las mismas condiciones en que allí se establecen.

Ello así por cuanto la facultad de emitir dicha norma puede entenderse comprendida en los incisos citados de la Carta Orgánica del Banco; y, además, porque una medida de esa naturaleza aparece como razonable, máxime si se tienen en cuenta los intereses que se intenta preservar, y que ya está prevista para el personal del Banco.

— IV —

Será útil agregar un comentario acerca de lo expuesto por el servicio jurídico del BCRA a fojas 26/28.

1. El actual texto del Estatuto para el Personal del BCRA (acompañado en copia a fs. 13/20) establece, en su artículo 1º, que se aplica “...a todo el personal que preste servicios remunerados por el Banco Central de la República Argentina, en virtud del nombramiento hecho por autoridad competente conforme a las prescripciones de su Carta Orgánica” pero en forma expresa exceptúa de esta aplicación a: “Las personas que desempeñen las funciones de Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndico...”.

Sobre la base del texto de esta disposición, el Area de Estudios y Dictámenes del BCRA concluye que “...las autoridades individualizadas precedentemente (en referencia a los miembros del Directorio y de la Sindicatura) se encuentran fuera de la égida del marco estatutario ya citado, motivo por el cual tampoco resultarían en consecuencia alcanzadas por las disposiciones reglamentarias antes explicitadas.” (v. fojas 26/28, en especial fs. 27).

2. Los miembros del Directorio y de la Sindicatura del BCRA, efectivamente, no se encuentran alcanzados por las disposiciones del Estatuto ni de su reglamentación.

Pero la Resolución Nº 681/98 no pretende incluir a los Directores o al Síndico en las disposiciones del Estatuto y de su reglamentación.

Lejos de ello, la resolución en análisis es una norma autónoma, dictada al amparo de facultades acordadas por la Carta Orgánica del BCRA al Directorio. Su contenido jurídico consiste en hacer aplicable a un nuevo supuesto, un régimen que otro cuerpo normativo —el Estatuto, dictado también por el Directorio del BCRA— establecía en relación a otros supuestos diferentes.

Así resulta de la propia Resolución que, en su Considerando, expresamente destaca “Que no existe normativa aplicable a los supuestos en que quien solicitare asistencia fuere un miembro del Directorio o de la Sindicatura, actual o en retiro, de esta Institución” (párr. 3º) y “Que, en consecuencia, es necesario adoptar una resolución que contemple la generalidad de los casos que pudieren presentarse, estimándose que la reglamentación mencionada en el párrafo precedente resulta adecuada y equitativa a tales fines” (párr. 4º).

— V —

Con el entendimiento que el presente dictamen efectúa de los alcances de la Resolución Nº 681/98 y que vienen de expresarse, no tengo observaciones sustantivas que formular a la decisión adoptada por el Directorio del BCRA.

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN Nº 056

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

PODER EJECUTIVO NACIONAL. DELEGACION DE FACULTADES. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO Nº 25.164.

DELEGACION DE FACULTADES. ALCANCES. SUBDELEGACION.

Sólo puede delegarse competencias propias.

La prohibición genérica de subdelegar, salvo autorización expresa en contrario, es un principio indiscutido en doctrina y jurisprudencia.

El artículo 3º de la Ley Nº 19.549 establece que la delegación procede cuando esté expresamente autorizada y luego, en el artículo 2º del reglamento aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991), se autoriza a los ministros, secretarios de la Presidencia de la Nación y órganos directivos de entes descentralizados a delegar sus facultades, sin extenderse de ningún modo acerca de la posibilidad de subdelegar aquellas atribuciones que a su vez les delegue el Poder Ejecutivo.

ORGANO MINISTRO. COMPETENCIA. DELEGACION.

Las competencias ajenas al "*régimen económico y administrativo de sus respectivos departamentos*" (cfr. art. 103 de la Constitución Nacional) no son atribuciones propias de los ministros, sino que les vienen delegadas por el Poder Ejecutivo Nacional. Por lo tanto, no las pueden subdelegar, salvo autorización expresa para ello del delegante.

El Ministro de Economía sólo puede autorizar a delegar las competencias que le resultan propias, es decir, cuestiones internas referidas al manejo de los asuntos económico-financieros.

La autorización para delegar algunas de las otras facultades deberá ser aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el correspondiente decreto.

DELEGACION DE FACULTADES. DESTINATARIOS: AGENTES DE PLANTA PERMANENTE – ASESORES DE GABINETE. ALCANCES. LEY MARCO DE EMPLEO PUBLICO Nº 25.164.

La posibilidad de delegar en agentes de Planta Permanente y de Planta de Gabinete está circunscripta a las funciones que la Administración Pública Nacional puede encomendarles, de acuerdo con las normas vigentes.

Para los asesores del gabinete, el artículo 10 de la Ley Marco de Empleo Público Nº 25.164 establece que el régimen de prestación de servicios "*solamente comprende funciones de asesoramiento o de asistencia administrativa*".

Tratándose los asesores de gabinete de personas de confianza designadas por la autoridad política, cuyo cese se produce simultáneamente con ésta, debe entenderse que la jerarquía de las funciones administrativas que puede asignárseles guarda relación con la importancia que la ley otorga a dicho personal.

En caso de delegación de facultades al mencionado personal, necesario será que se limite su accionar a atribuciones expresamente determinadas.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. — Por la presente, el señor Subsecretario de Coordinación del Ministerio de Economía consulta acerca de la posibilidad de delegar la suscripción de diferentes actos administrativos por parte del Secretario de Energía de esa jurisdicción, en unidades o funcionarios que lo asistan a tales fines.

Al respecto, solicita la opinión de esta Subsecretaría de la Gestión Pública sobre la emitida por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

La Subsecretaría de Relaciones Institucionales entendió que en virtud de la facultad para delegar otorgada a los Ministros por el artículo 2º del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991), el Ministro de Economía "*se encontraría facultado para emitir una resolución mediante la cual se faculta al señor Secretario a delegar el uso de la firma en los funcionarios de la Planta de Gabinete o en su caso permanente que determine, con relación a las materias expresas que a esos efectos se indiquen*". Asimismo, aclaró que por imperio del artículo 10 del Anexo de la Ley Marco de Empleo Público Nº 25.164 al personal de gabinete, a diferencia del régimen anterior, pueden serle encomendadas funciones de "*asistencia administrativa*"; por ello, afirmó que "*sin perjuicio de una ulterior interpretación eventualmente más amplia que por la vía reglamentaria pueda efectuar el Poder Ejecutivo Nacional, podría incluirse la delegación de firma del despacho de los funcionarios en cuestión en materias puntuales*".

II.1. De modo liminar, corresponde delimitar el concepto y los alcances del instituto de la delegación de facultades. Al respecto, afirma Marienhoff que "*Mediante la delegación un órgano superior encarga a otro inferior el cumplimiento de funciones que el ordenamiento jurídico le ha conferido como propias a dicho órgano superior*" (cfr. Marienhoff, Miguel S., "Tratado de Dcho. Administrativo" T. 1, pág. 578, Abeledo Perrot, Bs. As. 1977).

Del concepto transcripto, queda claro que sólo puede delegarse competencias propias.

De ello se desprende, y así lo afirma el mismo autor, que "*Con buen criterio se ha dicho que el delegado no puede subdelegar si no existe norma que le autorice a ello*" (op. cit. pág. 580).

La prohibición genérica de subdelegar, salvo autorización expresa en contrario, es un principio indiscutido en doctrina y jurisprudencia (cfr. Fiorini, Bartolomé A., "Dcho. Administrativo" T. 1, p. pág. 143, Abeledo Perrot, Bs. As. 1976;), resultando por tanto indelegables las atribuciones delegadas (cfr. Dromi, J. R., "Manual de Dcho. Administrativo" T. 1, pág. 120, Astrea, Bs. As. 1987). Y en el mismo sentido se expide la Procuración del Tesoro de la Nación (v. 169:325).

Así, el artículo 3º de la Ley Nº 19.549 establece que la delegación procede cuando esté expresamente autorizada y luego, en el artículo 2º del reglamento aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991), se autoriza a los ministros, secretarios de Presidencia de la Nación y órganos directivos de entes descentralizados a delegar sus facultades, sin extenderse de ningún modo acerca de la posibilidad de subdelegar aquellas atribuciones que a su vez les delegue el Poder Ejecutivo (v. Gordillo, Agustín A., "Tratado de Dcho. Administrativo" T. 1, pág. IX-27, Macchi; Bs. As. 1977).

2. Ahora bien, diferenciados dichos conceptos, es el turno de analizar cuál es el alcance de las competencias de los Ministros.

El artículo 103 de la Constitución Nacional establece que "*Los ministros no pueden por sí solos, en ningún caso, tomar resoluciones, a excepción de lo concerniente al régimen económico y administrativo de sus respectivos departamentos*".

Al respecto, Bidart Campos entiende que en la competencia de los ministros frente a sus respectivos ministerios "*prevalece el aspecto administrativo: tienen la jefatura, dirección, control y superintendencia de las oficinas, dictan circulares e instrucciones, y manejan el régimen económico-financiero de sus departamentos*" (Bidart Campos G. J., "Manual de Derecho Constitucional Argentino", págs. 698/699, EDIAR, Bs. As. 1983).

La Ley de Ministerios (T.O. 1992, Decreto Nº 438/92) en su artículo 13 faculta al Poder Ejecutivo Nacional para delegar en los ministros y en los secretarios de la Presidencia de la Nación facultades relacionadas con las materias que les competen, de acuerdo con lo que determine expresa y taxativamente por decreto.

A su vez, el artículo 14 de dicho cuerpo legal dispone: "*Los ministros podrán delegar la resolución de asuntos relativos al régimen económico y administrativo de sus respectivos departamentos en los funcionarios que determinen conforme a la organización de cada área...*".

Del esquema jurídico definido precedentemente se desprende que la función "de asistencia" al Presidente de la Nación que cumplen los ministros (cfr. artículo 2º, Ley de Ministerios) comprende el ejercicio de las competencias propias y de las delegadas.

Debe concluirse entonces que las competencias ajenas al " *régimen económico y administrativo de sus respectivos departamentos*" no son atribuciones propias de los ministros, sino que les vienen delegadas por el Poder Ejecutivo Nacional. Por lo tanto, no las pueden subdelegar, salvo autorización expresa para ello del delegante.

Resulta útil citar, en sustento de la interpretación que se viene desarrollando, que en oportunidad de sancionarse el Decreto Nº 1883/91 de "Reforma de Procedimientos Administrativos" se estableció en el artículo 19, referido a Delegación de Facultades, que "*los ministros, secretarios y subsecretarios deberán dictar...las normas conducentes para delegar en los funcionarios inferiores la decisión sobre cuestiones de administración interna de las respectivas unidades, de conformidad con lo dispuesto en...el artículo 3º de la Ley de Procedimientos Administrativos y el artículo 2º del reglamento aprobado por Decreto Nº 1759 de fecha 3 de abril de 1972*" (el subrayado es nuestro).

En el mismo sentido, la Procuración del Tesoro de la Nación recordó "*que la Ley de Ministerios (t.o. 1983) solamente habilita a los ministros para delegar la resolución de asuntos relativos al régimen económico y administrativo de sus respectivos departamentos, ámbitos en los cuales no se pueden incluir las competencias a las que nos estamos refiriendo*" —se trataba de competencias ajenas al régimen económico y administrativo—. "*Por tanto,* —continúa el alto Órgano de Asesoramiento del Poder Ejecutivo— *para que tal delegación no resulte objetable desde el punto de vista jurídico, debería dictarse previamente una norma de rango superior que la autorice expresamente (art. 3º, Ley 19.549)*" (P.T.N. T. 169, F. 325).

3. El interrogante contenido en la consulta está referido a la posibilidad de que el señor Secretario de Energía delegue la suscripción de diferentes actos administrativos.

En virtud de las consideraciones expuestas hasta aquí, el Ministro de Economía sólo puede autorizar a delegar las competencias que le resultan propias, es decir, cuestiones internas referidas al manejo de los asuntos económico-financieros.

La autorización para delegar algunas de las otras facultades deberá ser aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el correspondiente decreto.

3.1. En todos los casos, se debe tener presente el criterio de interpretación restringido que, según doctrina que comparte la Procuración del Tesoro de la Nación (cfr. Dict. 155:465; y el de fecha 4/01/83 del Expte. M.E. Nº 20.050/82; entre otros), cabe aplicar en materia de delegación de facultades.

Del mismo modo, Fiorini destaca que la delegación "*debe ser siempre interpretada en forma limitada*"; motivo por el cual "*no deben ni pueden existir delegaciones genéricas, pues deben ser expresas, objetivamente determinadas*" (op. cit., pág. 143).

La reconocida necesidad, entonces, de que la delegación de facultades se interprete de forma limitada y se atribuya expresamente, nos obliga a analizar la procedencia de los eventuales destinatarios de la misma.

Sobre el particular, la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Jefatura de Gabinete de Ministros consideró la situación de los agentes de la Planta Permanente y los de la Planta de Gabinete.

Al respecto, se entiende que la posibilidad de delegar en dichos funcionarios estará circunscripta a las funciones que la Administración Pública Nacional puede encomendarles, de acuerdo con las normas vigentes.

Para los asesores del gabinete, el artículo 10 de la Ley Marco de Empleo Público Nº 25.164 establece que el régimen de prestación de servicios "*solamente comprende funciones de asesoramiento o de asistencia administrativa".*

Especial atención merecen las atribuciones de "asistencia administrativa" —incorporadas en el nuevo estatuto— a fin de delimitar su alcance.

Tratándose los asesores de gabinete de personas de confianza designadas por la autoridad política, cuyo cese se produce simultáneamente con ésta, debe entenderse que la jerarquía de las funciones administrativas que puede asignárseles guarda relación con la importancia que la ley otorga a dicho personal.

Por otra parte, también debe precisarse la extensión de la *"asistencia*" conferida. Al respecto, el Diccionario de la Real Academia Española define a asistir como "*Servir o atender a una persona, especialmente de un modo eventual o desempeñando tareas específicas".*

De lo expuesto, se deriva que en caso de delegación de facultades al mencionado personal, necesario será que se limite su accionar a atribuciones expresamente determinadas.

III. En virtud de las consideraciones expuestas, se concluye:

a) El Ministro de Economía sólo puede autorizar al Secretario de Energía u otro funcionario a delegar las competencias que le son propias.

b) La autorización para delegar las otras competencias deberá ser aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el correspondiente decreto.

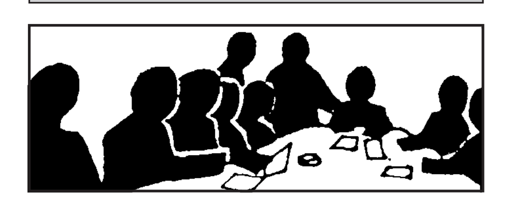
c) Cuando se tratare de la delegación de la facultad de asignar la función de atender el despacho, a fin de determinar el rango de norma que lo posibilite, hay que diferenciar entre los supuestos previstos en a) y b), precisando para ello la esfera de actuación comprendida.

LIC. LEANDRO I. POPIK
SUBSECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA

Nota S/N° - MINISTERIO DE ECONOMIA

DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 216/2000

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. a Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria para el día 16 de marzo de 2000 a las 14:00 horas a celebrarse en Bouchard 547 - 9º Piso - Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Renovación de los miembros titulares y suplentes del Directorio de las clases A y C de acciones, y de la Comisión Fiscalizadora, hasta completar mandato. Tratamiento de las gestiones. Autorización art. 273 Ley 19.550.
3º) Aprobación de honorarios a Directores y Síndicos.
4º) Reconsideración de las reformas del estatuto social aprobadas por la Asamblea del 23 de octubre de 1998. Texto ordenado.

Presidente - Patricio Zavalía Lagos

De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social: Bouchard 547 - 8º Piso, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta Convocatoria. El Directorio.

e. 25/2 Nº 41.258 v. 2/3/2000

AMILCAR COMELLI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de marzo del 2000 a las 17 Hs. en Tucumán 1585, PB Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 30-6-99.
3º) Destino del saldo de los resultados no asignados.
4º) Remuneración Señores Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Fijación del número de Directores y su designación.

Vice-Presidente - Ester Inés Comelli

NOTA: Los Señores Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 en Tucumán 1585 PB, Capital Federal, de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 Horas.

e. 24/2 Nº 41.142 v. 1/3/2000

AUSTRAL LINEAS AEREAS-CIELOS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AUSTRAL LINEAS AEREAS-CIELOS DEL SUR S.A. a Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria para el día 16 de marzo de 2000 las 18:30 horas a celebrarse en Alem 1134 4º piso - Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Renovación de los miembros titulares y suplentes del Directorio por la clase A de acciones y de la Comisión Fiscalizadora, hasta completar mandato. Tratamiento de las gestiones. Autorización art. 273 Ley 19.550.
3º) Aprobación de honorarios a Directores y Síndicos.
4º) Reconsideración de las reformas del estatuto social aprobadas por la Asamblea del 23 de octubre de 1998. Texto ordenado.

Presidente - Patricio Zavalía Lagos

De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social: Alem 1134 - 4º Piso, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta Convocatoria. El Directorio.

e. 25/2 Nº 41.259 v. 2/3/2000

BAUEN SACIC

CONVOCATORIA

IGJ 1060 / Folio 356 / Libro 73 / Tomo A. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de marzo de 2000, en la calle Rodríguez Peña 434, Piso 8, Departamento B, de esta Capital Federal, a las 13.00 horas en Primera Convocatoria y a las 14.00 horas en Segunda Convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones de la Ley 22.903, correspondiente al balance cerrado el 31 de octubre de 1999.
2º) Acción legal contra Solari S.A. por incumplimientos y/o resolución del contrato de compraventa, ante fracaso mediación al efecto.
3º) Distribución de utilidades, honorarios del directorio, destino del resultado del ejercicio.
4º) Modificación, adecuación y actualización de estatutos.
5º) Motivos del llamado fuera de término.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Gabriel Fabián Federico

Se hallan a disposición de los señores accionistas, en la sede social, la memoria y los estados contables por el período a ser considerado por la asamblea. El Directorio.

e. 24/2 Nº 41.069 v. 1/3/2000

BERMUDAS CLUB S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 16 de marzo del 2000, a las 11 hs. y en segunda convocatoria a las 11,30 hs. en el Club House del Barrio Cerrado Bermudas, sito en la calle Corona Golf Club nro. 2.542 —Del Viso— Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados para ejercicios finalizados al 30/09/98 y al 30/09/99, ello de acuerdo al inc. 1ro. del art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios cerrados al 30/09/98 y al 30/09/99.
4º) Honorarios al Directorio por su gestión, superiores al 25% de la utilidad.
5º) Designación de nuevo Directorio.
6º) Explicación de la extemporaneidad de la convocatoria.
7º) Sustitución de los certificados provisorios por titulos definitivos de las acciones de la Sociedad.

Presidente - Gustavo Sánchez

e. 28/2 Nº 41.888 v. 3/3/2000

CAMBIO INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo del 2000, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle San Martín 367, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1999.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Determinación del número de Directores a elegir y elección de los mismos.
5º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente. El Directorio.

Presidente - Mustafá el Achcar Hernández

e. 24/2 Nº 41.076 v. 1/3/2000

CARTAF Sociedad Anónima (En liquidación)

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 2000, a las 12 horas en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1457, PB 4, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración del Balance Final de Liquidación efectuado al 23 de febrero del 2000, como asimismo el Inventario a dicha fecha.
2) Consideración del Proyecto de Distribución Definitivo.
3) Designación de depositario de la documentación y libros de la sociedad y constitución de domicilio.
4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Liquidador - Héctor Hugo Ricciardelli

e. 29/2 Nº 42.061 v. 6/3/2000

CENTRAL PUERTO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CENTRAL PUERTO S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Asambleas Especiales de Clase "A" y "B", que serán realizadas el día 17 de marzo de 2000, a las 9.00 horas, primer llamado, habiéndose previsto el segundo llamado para las 10.00 horas, fuera de su sede social, en el Casino de la Central Puerto Nuevo, sito en Thomas A. Edison 2151, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino.
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio bajo consideración.
5º) Honorarios de los Miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes para el ejercicio 2000.
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 2000.
8º) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación contable anual a ser remitida a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El Directorio.

NOTA: El punto 6 será tratado en Asamblea Especial de Clases A y B. En el punto 7, la designación de 1 (un) síndico titular y 1 (un) síndico suplente será tratado en Asamblea Especial de la Clase B, conforme lo dispone el artículo 32 del Estatuto Social. Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 367, 2do. subsuelo, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Avda. Thomas A. Edison 2701, 3er. Piso, Capital Federal hasta el día 13 de marzo de 2000 en el horario de 10 a 17 hs. La Sociedad entregará a los Señores Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Vicepresidente - Víctor Díaz Bobillo

e. 24/2 Nº 41.157 v. 1/3/2000

CHAN JAIMOVICH Y CIA. S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a reunión de socios de CHAN JAIMOVICH Y CIA. S.R.L. a realizarse el día 17 de marzo del 2000, a las 17,00 horas en la calle Mexico 628 8p. B de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Aprobación de balances y gestión de administración.
3º) Ratificación de la disolución y liquidación de la sociedad.
4º) Designación de liquidador.
5º) Varios.

Socio Gerente - Héctor Aníbal Jaimovich

e. 28/2 Nº 41.382 v. 3/3/2000

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Directorio del COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES ha fijado el día 13 de marzo de 2000, a las 11:30 horas, para que se realice la Asamblea Ordinaria a que se refiere el artículo 13 del Estatuto, en el local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con las autoridades de ésta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance Anuales.
3º) Renovación del Directorio. Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente, todos por dos años. El comicio funcionará entre las 12:30 y 19 horas del día indicado, conforme a la reglamentación del artículo 16 del Estatuto. Publíquese por cinco días.

Secretario - Uriel Federico O'Farrell

e. 24/2 Nº 41.104 v. 1/3/2000

CONSTRUERE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 13 de marzo de 2000 a las 10,00 y 11,00 horas respectivamente, a celebrarse en Ruta 8 y Av. Márquez - Diagonal 101 Nº 6211 Loma Hermosa - Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1999.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.

Presidente - Elvio Ciganotto

e. 24/2 Nº 41.107 v. 1/3/2000

CREDITO PANAMERICANO S.A

CONVOCATORIA

IGJ Nº 1660997. Convócase a los señores accionistas de CREDITO PANAMERICANO S.A. a

la reunión de asamblea ordinaria/extraordinaria para el día 17 de marzo de 2000 a las 15 horas en primera y segunda convocatoria en la sede social de la sociedad sita en Alem 668, piso 12 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de quienes firmarán el acta;
2º) Reorganización del directorio por renuncia y/o remoción de alguno de sus miembros titulares y suplentes y su reemplazo;
3º) Consideración del Balance General, estado de resultados, distribución de utilidades en su caso, memoria, informe del contador certificante;
4º) Consideración de la actuación del directorio;
5º) Consideración de la retribución de los directores. Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la sociedad con la anticipación correspondiente las acciones y/o certificados que acrediten el carácter de accionistas de la sociedad para tener acceso a la asamblea. No habiendo más asuntos que tratar se declara levantada la sesión siendo las 16 horas.

Presidente - Otto Ø. Vergaard
29/2 Nº 41.473 v. 6/3/2000

"D"

DEREBA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar el día 18 de marzo de 2000, a las 8 horas en primera convocatoria, y a las 9 horas en segunda convocatoria en la calle Paraná 426 13 D Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-99.
3º) Análisis y evaluación del resultado de la auditoría realizada de la gestión desarrollada por la Presidencia anterior.
4º) Honorarios del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Cambio del domicilio social.
7º) Análisis y evaluación del estado de situación de los negocios sociales. Determinación del desarrollo futuro de la actividad comercial y posibilidades de venta del fondo de comercio.
Zárate, 21 de febrero de 2000.

Presidente - Lorena Repetto
e. 24/2 Nº 41.087 v. 1/3/2000

DROBIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de marzo de 2000 a las 15 hs. en primera convocatoria o a las 16 hs. en segunda convocatoria, en Av. Santa Fe 966, 5º, "A" de Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital Social por la suma de $ 750.000, emisión de acciones correspondientes y modificación del Estatuto.
3º) Modificación del Estatuto a fin de incorporar fiscalización privada.

Presidente - Norberto Carlos José Vicente
e. 29/2 Nº 42.023 v. 6/3/2000

DUNLOP ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DUNLOP ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 15 de marzo del 2000 a las 10.00 horas en Avenida Eduardo Madero 1020, 5to. Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la transferencia de los activos y pasivos que conforman la planta de la Comuna de General Alvear, Departamento de Rosario, Provincia de Santa Fe destinada a la producción de paragolpes.
3º) Consideración de la situación del capital social de DUNLOP ARGENTINA S.A., de la situación derivada de pérdidas acumuladas y de las medidas a ser adoptadas a fin de reestablecer el capital social mediante el aumento de capital o su reintegro de acuerdo con los requisitos legales de ratios de capital frente a las pérdidas y reservas, de conformidad con lo previsto por la Ley 19.550.

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia mediante la comunicación escrita prevista en el artículo 238 de la Ley 19.550 o depositar sus títulos en Avenida Eduardo Madero 1020, 5to. Piso, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas, hasta el 9 de marzo del 2000.

Presidente - Adalberto Raúl Moderc
e. 28/2 Nº 41.360 v. 3/3/2000

DURAN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DURAN S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14/03/2000 a las 10,30 hs., en la calle Viamonte 773, 2º B de la Capital; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta respectiva.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificatorias respecto del balance cerrado al 30/06/99.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios.
4º) Destino de la pérdida del ejercicio. Su absorción.
5º) Elección de los miembros del directorio por un nuevo período de tres (3) años.
6º) Razones por las cuales no se llamó a Asamblea en término.

En caso de no existir el quórum suficiente, se llama a segunda convocatoria para el 14/03/2000 a las 11,30 hs.

Presidente - Daniel Durán
e. 24/2 Nº 41.138 v. 1/3/2000

"E"

EL SITIO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de marzo de 2000. Dicha asamblea se celebrará a las 12 horas en la Avenida Huergo 1167 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes en reemplazo de Ricardo A. Verdaguer, Roberto A. Vivo Chaneton, Soledad García Lago de Vivo y Olga del Carmen Carrieres. El Directorio.

Presidente - Roberto Cibrián Campoy
e. 25/2 Nº 41.290 v. 2/3/2000

EMPRENDIMIENTOS ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J Nº 1.511.858. Convócase a los señores accionistas de EMPRENDIMIENTOS ASOCIADOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27/03/00, en primera convocatoria a las 10 hs. y en segunda convocatoria a las 12 hs., en Humberto 1º 151 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación exigida por el Art. 264 de la Ley 19.550 en relación al Ejercicio Económico cerrado al 30/04/99.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y de la remuneración del directorio.

Presidente - Colin Bruce Campbell
e. 28/2 Nº 41.316 v. 3/3/2000

EMPRESA DE TRANSPORTES SIERRAS DE CORDOBA S.A.C.I.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 15 de marzo de 2000, a las 10 horas, a realizarse en Santo Domingo 3300 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia y la documentación que prescribe el Art. 234, Inc. I de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de julio de 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999. Causales de la demora.
3º) Remuneración del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Consideración del resultado del Ejercicio.
5º) Fijación del número de directores suplentes y su elección.
6º) Designación de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia por un ejercicio.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.

Presidente - Hugo José Martínez

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la ley 19.550.

e. 24/2 Nº 11.827 v. 1/3/2000

"F"

FRIGORIFICO VILLA OLGA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a los establecido en los Estatutos Sociales y las disposiciones legales en vigencia, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 17 de marzo de 2000 en Esmeralda 860, piso 2 C de Capital Federal a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las garantías a otorgar solicitadas por entidades bancarias con las que opera la firma, por operaciones de créditos oportunamente efectuadas y nuevas a realizar.
2º) Consideración de avales y garantías a otorgar a favor de entidades bancarias por otras firmas vinculadas comercialmente.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Silvio Siracusa
e. 29/2 Nº 41.509 v. 6/3/200

"G"

GAS NATURAL BAN, S.A.

CONVOCATORIA

Nº Insc. Inspección General de Justicia 11.673. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 21 de marzo de 2000, a las 11,00 horas, en la sede social de Isabel la Católica 939, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31.12.99.
2º) Consideración y destino de los Resultados del Ejercicio. Bonos de Participación. Aprobación y fijación de honorarios del Directorio, Secretaría y Comisión Fiscalizadora.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación del Auditor Certificante de los Estados Contables del presente ejercicio y tratamiento de su remuneración.
7º) Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Francisco Badía Vidal

NOTAS**:**
1. El libro de registro de acciones ordinarias escriturales de GAS NATURAL BAN, S.A. no es llevado por la sociedad sino por la Caja de Valores S.A. (Disposición de la Comisión Nacional de Valores Nº 912 del 27.1.97). De conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, para asistir a la asamblea los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por Caja de Valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de la asamblea. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.
2. De acuerdo con las disposiciones legales y normas vigentes, a las 17,30 horas del día 15 de marzo de 2000 vencerá el plazo para depositar en término ante la sociedad los certificados de depósito para asistir a la asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes en el horario de 10,00 a 13,00 horas y de 14,30 a 17,30 horas, en las oficinas de la sociedad sitas en la calle Isabel la Católica 939, piso 2º (Dirección de Asesoría Jurídica) de la Ciudad de Buenos Aires.

e. 28/2 Nº 41.317 v. 3/3/2000

GOHECO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDIANARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 24-3-2000 en la sede social: primera convocatoria 18.30 y segunda convocatoria 19.30.

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución anticipada de la sociedad.
2º) Designación del liquidador.
3º) Designación del depositario de libros y documentación.
4º) Elección de un accionista para firmar el acta.
Buenos Aires 15/2/2000. El Directorio.

Presidente - José González Domínguez
e. 24/2 Nº 41.083 v. 1/3/2000

GRUPO MEGA S.A.

CONVOCATORIA

Según facultades emergentes del Estatuto Social en concordancia con lo normado en los art. 237, 243, y 244 de la Ley 19.550, el directorio de GRUPO MEGA S.A. convoca a la totalidad de los accionistas con derecho a voto a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse la primera y segunda convocatoria para las 10 y 11 hs. respectivamente del día 17 de marzo de 2000, en la sede social de Gral. José Artigas 1842, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico nro. 3 finalizado el 31 de diciembre de 1998.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino
5º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
6º) Consideración del aumento del capital social hasta la suma de pesos cien mil superando el quíntuplo del actual capital y reforma del art. 3º a los estatutos sociales. El Directorio. Buenos Aires, 24 de Febrero de 2000.

Presidente - Daniel O. Pulvirenti
e. 29/2 Nº 41.498 v. 6/3/2000

"H"

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ESPECIAL DE CLASES

Se convoca a los señores Accionistas de HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A. a la Asamblea General Ordinaria y especial de clases que tendrá lugar el día 9 de marzo de 2000 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en Avda. España 3301, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea;
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
5º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del directorio y comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999 y régimen de honorarios para el ejercicio en curso.
6º) Elección de directores titulares y suplentes.
7º) Autorización a directores para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con el artículo 273 de la ley 19.550.
8º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por la clase de acciones que correspondan conforme al estatuto.
9º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999 y designación del contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2000.

Presidente - Máximo Bomchil

NOTA: (i) Para la consideración de los puntos 6º y 8º del orden del día, conforme al artículo 20 de los estatutos sociales, la asamblea podrá sesionar como ordinaria o especial de clases; (ii) conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación acreditando su calidad de accionistas para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 3 de marzo de 2000 inclusive; y (iii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16/2 al 22/2/2000.

e. 29/2 Nº 40.441 v. 6/3/2000

HISPACON S.R.L.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Socios a la reunión de socios a celebrarse el día 14 de marzo de 2000 a las 20 hs. en el inmueble de la Av. Rivadavia 4939, 9º T de Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los estados contables y del balance del ejercicio Nº 6 cerrado el 30 de setiembre de 1999.
2º) Conducta a seguir ante la pérdida del Capital Social.
3º) Designación de dos socios para firmar el acto. Se encuentra a disposición de los Sres. Socios copia del balance y estados contables a ser considerados, que podrán ser retirados en las oficinas de la Av. Rivadavia 4939, 9º T de Capital Federal.

Socio Gerente - Rubén Calvino

e. 28/2 Nº 41.328 v. 3/3/2000

"I"

INTERGRANOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los socios de INTERGRANOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 21 de marzo de 2000 a las 18:30 hs. en Av. Córdoba 1309, piso 2º "B", Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la designación del Ing. Roberto G. Carrera como Director Titular.
3º) Consideración de la gestión cumplida y conducta observada por el anterior presidente de la sociedad. En su caso promoción de acciones de responsabilidad en su contra.
4º) Aumento del capital social. Emisión e integración de acciones y fijación de sus características.
5º) Reforma de los arts. 1, 4, 8, 10, 11, 14 y 22. Texto ordenado del estatuto social.
6º) Elección, en su caso, de directores suplentes.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración.

Presidente - Luis Zemborain

e. 24/2 Nº 41.167 v. 1/3/2000

INTERINVEST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de INTERINVEST S.A. a Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 2000 a las 10:00 en Tucumán 141 - 1º piso - Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Renovación de los miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, hasta completar mandato. Tratamiento de las gestiones.
3º) Aprobación de honorarios a Directores y Síndicos.
4º) Reconsideración de las reformas del estatuto social aprobadas por la Asamblea del 23 de octubre de 1998 - Texto Ordenado.

Presidente - Juan Gurbindo

De conformidad con lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social: Tucumán 141 - 1º Piso, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta Convocatoria. El Directorio.

e. 25/2 Nº 41.260 v. 2/3/2000

"K"

KINTASTRA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1658907. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de marzo de 2000 a las 10 hs, en la calle Irala 1565 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social por encima de su quíntuplo.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Roberto Antonio Carlini

e. 29/2 Nº 41.487 v. 6/3/2000

"L"

LA CASA DE MILAGROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LA CASA DE MILAGROS S.A. a Asamblea General Ordinaria en 1º y 2º convocatoria para el día 15 de marzo del 2000, en la sede de la calle Bdo. de Irigoyen 180 de la Cap. Fed. a las 18 hs. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de dos accionistas para la firma del acta.
Segundo: Aprobación del Balance General cerrado el 31/10/99 y de los elementos del art. 234 inc 1º de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Ramón Conde

e. 28/2 Nº 41.340 v. 3/3/2000

LA INDUSTRIAL EDUARDO T. CARRIZO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 29.649. Convócase, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de marzo de 2000 a las 10 hs. en su sede de Av. Calchaquí Nº 4568, Quilmes, la que se someterá al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Evaluación del estado actual de la empresa y de la gestión del directorio y aprobación de la misma.
3º) Integración del Directorio, cargo vacante y sindicatura.
4º) Consideración y aprobación del Balance General al 31/12/98.

Presidente - Abel Fermín Carrizo

e. 24/2 Nº 41.130 v. 1/3/2000

"M"

MAGISTER BANK WATCH CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 13 de marzo de 2000, a las 17.00, en la sede social de Carlos Pellegrini 739 piso 6, of. 15 de Capital Federal. En la reunión se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración del balance general, estado de resultados y documentación prevista por el art. 234 de la ley 19.550. Consideración del resultado del ejercicio y propuesta de distribución.
3. Consideración de la actuación del directorio.
4. Elección de los miembros del directorio.
5. Elección de los miembros del Consejo de Calificación.

Presidente - Douglas R. Elespe

e. 25/2 Nº 41.492 v. 2/3/2000

"N"

NORINVER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de NORINVER S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el 21 de marzo de 2000 a las 15 horas, en Cerrito 1136 piso 11º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Análisis y consideración de la inversión aprobada por el Directorio respecto a la sociedad Silva Chimica de Italia, y Eurinver S.A. de Dinamarca.
3º) Consideración de la gestión del Directorio. El Directorio.

Presidente - Paolo Battaglia

e. 25/2 Nº 41.225 v. 2/3/2000

NOTICIAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 2000 a las 12 horas, en calle Suipacha Nº 570, 3er. Piso "B" de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación y asuntos establecidos en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 referidos al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1999;
2º) Destino de las utilidades;
3º) Consideración de la gestión de los Directores y Sindico;
4º) Remuneración a Directores y Síndico;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades.

Presidente - Fernando Cuello

e. 28/2 Nº 11.881 v. 3/3/2000

"P"

PACIFICO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "PACIFICO S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de marzo de 2000, a las 17:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de octubre de 1999.
3º) Consideración de los resultados. Honorarios al Directorio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2000.

Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 8 de marzo de 2000; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 14 de marzo de 2000, a las 18:00 horas.

e. 24/2 Nº 41.647 v. 1/3/2000

PIRELLI CABLES S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de PIRELLI CABLES S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 2000 a las 10,00 horas en Av. Argentina 6745 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Inventario General, Estados Contables con sus notas y anexos, Estados Contables Consolidados, Memoria del Directorio e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999. Destino de los resultados del ejercicio.
3º) Reintegro de la Reserva Legal.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
5º) Consideración de las remuneraciones abonadas a los miembros del Directorio por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente.
6º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

8º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su elección.
Presidente - Elvio Baldinelli

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar constancia de titularidad extendida por la Caja de Valores S.A. en Av. Argentina 6784, piso 3ro. Capital Federal dentro del horario de 9 a 13 horas, hasta el día 9 de marzo del 2000. El Directorio.
e. 25/2 Nº 41.273 v. 2/3/2000

"Q"

QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 2000, a las 19 horas, en José Barros Pazos 5531, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1999 y la gestión de Directores y Síndicos en igual período.
3º) Tratamiento de los resultados que arroja el balance cerrado el 31 de octubre de 1999.
4º) Remuneración de Directores y Síndicos.
5º) Designación de Directores.
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Presidente - Alberto Martínez
e. 24/2 Nº 41.129 v. 1/3/2000

"R"

RUA REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS S.A.M. y C.

CONVOCATORIA

El Honorable Directorio de RUA REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS S.A.M. y C., cita a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de marzo de 2000 a las 9:30 horas, en la Avenida Belgrano 634, piso 7mo., Oficina "A", de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234, Inciso I de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 29, finalizado el 30 de noviembre de 1999.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
5º) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos por vencimiento del mandato de los mismos.
Presidente - Horacio César Pietranera
e. 29/2 Nº 41.460 v. 6/3/2000

"S"

STRADANORTE S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J Nº 1652109. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de marzo de 2000 a las 11 hs, en la calle Irala 1565 de esta capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social por encima de su quíntuplo.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Marcelo Fabián Cornejo
e. 29/2 Nº 41.485 v. 6/3/2000

"T"

TALLERES NAVALES DARSENA NORTE S.A.C.I. y N.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

I.G.J. 37.891. Convócase a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día 14 de marzo de 2000, a las 11:00 horas, en la sede legal, Avenida España 3091, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1º) Modificación del artículo 11º del Estatuto Social.
2º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

ORDEN DEL DIA - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º) Razones que demoraron la convocatoria en término.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1999.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y miembros de la Sindicatura de la Sociedad.
4º) Aprobación de las asignaciones fijadas a los Directores que cumplen funciones técnico-administrativas conforme lo establecido en el art. 261 4º párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.
5º) Retribución en concepto de honorarios del Directorio y Síndicos.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus componentes.
7º) Elección de miembros de la Sindicatura de la Sociedad.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2000. El Directorio.
Presidente - Claudio Rubén González
e. 25/2 Nº 41.194 v. 2/3/2000

"V"

VELPAM S.A.

CONVOCATORIA

Nº 1.607.380. Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 2000 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria en la sede social de VELPAM S.A. sita en la calle La Pampa 5563 de esta Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Aumento de capital.
3º) Prescindencia de la sindicatura.
Síndico - Marcelo Pablo Langone
e. 25/2 Nº 41.239 v. 2/3/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Otero y Asoc. (César I. Fleitas, Corredor Público). Of. Av. J. B. Alberdi 3425, Cap. Fed., avisa: Pilar Cristina González, DNI 14.618.365, dom. Av. Gral. Mosconi 3137, en su carácter de única heredera de Emilio González, CI. PF. Nº 5.347.337, titular del negocio de Panadería y Fca. de Masas, Venta de Masas, Emparedados, Helados, Postres, Bombones, Galletitas, Golosinas, Productos Lácteos, Comestibles y Bebidas en General Envasadas, denominado "Santa Lucía", sito en AVENIDA GRAL. MOSCONI 3137/39, Cap. Fed.; transfiere dicho fondo de comercio a Manuel Angel Maciel, DNI 4.435.583, domiciliado en Eduardo Acevedo 561, PB. "A". Reclamos término Ley, nuestras Oficinas.
e. 25/2 Nº 41.264 v. 2/3/2000

Las Señoras Susana Silvia Piñeiro, D.N.I. Nº 14.618.225, dom. en 20 de febrero 5690 de Capital Federal y María del Carmen Piñeiro Camiña, con D.N.I. Nº 93.343.861, con dom. Donado 1914 Cap. Fed. vende con la intermediación de Zipiano S.R.L. inmobiliaria a la Señora Flora Szwarc, D.N.I. Nº 10.128.749, dom. en José Murias 1452, Caseros Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio de Estación de Servicio (sin expendio de combustibles) con lavadero manual de automotores, café-far, despacho de bebidas, sito en la calle AMENABAR 2650, P. B. y P. A., Capital Federal; libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Amenábar 2280 Capital Federal Zipiano S.R.L.
e. 29/2 Nº 41.497 v. 6/3/2000

Gustavo Gabriel Mármol, martillero, matrícula 218, folio 147 libro 77 comunica por el término de 5 (cinco) días hábiles que Zanoli S.A. vende su fondo de comercio de rubro estación de servicio-combustible líquido, exp. Nro.: 77827 libre de toda deuda sito en AV. HIPOLITO YRIGOYEN 3801/19 y AV. CASTRO BARROS 187, PB y entrepiso, Capital Federal a Komboloi S. A. (en formación) representada por Mario Panagopoulos. Reclamos de ley y domicilio de las partes Lavalle 534 piso 8, Capital Federal.
e. 29/2 Nº 41.479 v. 6/3/2000

Silvia Fernández Arias, DNI 17.801.822 con dom. en Catamarca 279 Capital, avisa que transfiere a Fernández Arias y Arias SH. integrada por María Elsa Arias DNI 93.392.193 con dom. en Catamarca 279 Capital y Silvia Fernández Arias - DNI 17.801.822 con dom. en Catamarca 279 Capital; su Hotel Fliar. (700110) sito en AV. INDEPENDENCIA 3953 Capital. Reclamos de Ley Av. Independencia 3953 Capital.
e. 29/2 Nº 41.963 v. 6/3/2000

Angel Luján Glere, con domicilio en Rivadavia 2207 Capital, transfiere la casa de pensión ubicada en AVENIDA RIVADAVIA 2207, piso 2, local C Capital a Silvia Roxana López, con domicilio en Scalabrini Ortiz 3078 Capital. Reclamos de ley en el domicilio comercial.
e. 29/2 Nº 41.511 v. 6/3/2000

Angel Luján Glere, con domicilio en Rivadavia 2207 Capital, transfiere la casa de pensión ubicada en AVENIDA RIVADAVIA 2207, piso 2, local D Capital a Silvia Roxana López, con domicilio en Scalabrini Ortiz 3078 Capital. Reclamos de ley en el domicilio comercial.
e. 29/2 Nº 41.513 v. 6/3/2000

"B"

Seiko Kabira con domicilio en Bolivia 487 Cap. avisa la transferencia a favor de Daniel Eduardo Kabira con domicilio en Bolivia 487 Cap. del fondo de comercio del neg. de Taller de limpieza y/o planchado de ropa sito en BOLIVIA 483 Cap. Reclamos de ley en el domicilio comercial.
e. 25/2 Nº 41.287 v. 2/3/2000

"G"

Rodolfo Mario Giovagnoli, Contador Público, Tº 130 Fº 145, con domicilio en Pasteur 154 1º "D" - Capital Federal, avisa que Juan Cufone, Luca Dell'Isola y Vicente Aina, domiciliados en Cte. de los Pozos 674 Capital, transfieren a Genaro Cuccurullo, domiciliado en Gral. Urquiza 1230 Capital, el Hotel (sin servicio de comidas) sito en GRAL. URQUIZA 1230 Capital Federal, libre de deuda y con personal. Reclamos de Ley en sus oficinas.
e. 25/2 Nº 41.234 v. 2/3/2000

"J"

El Dr. Gabriel Oscar Rodríguez Goyena, con domicilio en la Av. Santa Fe 951, Piso 2º de Cap. Fed. avisa al comercio en general que con relación a la venta del fondo de comercio del lavacoches y bar denominado "Speed Way" sito en la calle JUAN B. JUSTO 4475 de Cap. Fed. publicación B.O. del 14/10/99 al 20/10/99, Recibo Nº 0043-00026843, entre los Sres. Eduardo Daniel Alvarez con domicilio en la calle Bermúdez 2239 de Cap. Fed. y Pablo Heraldo Tigrino con domicilio en la calle España 1123 de Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Antonio Ianniello con domicilio en la calle España 1136 de Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, el mismo ha sido dejado sin efecto legal alguno con fecha 29 de octubre de 1999. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 28/2 Nº 41.380 v. 3/3/2000

Adriana Cingolani, Escribana, domicilio Bmé. Mitre 1617, 7º 701 Cap., avisa que: Moonmark S.R.L. dom. Uruguay 274 transfiere a Stefano Holdings SRL dom.: Uruguay 274 el local habilitado: comercio de materiales de construcción clase II sito en JOSE SALMUN FEIJOO 1239 PB Cap. Reclamo ley domicilio de profesional.
e. 29/2 Nº 42.038 v. 6/3/2000

"L"

I. Sabaj Mart. Público of. Tucumán 881 PB. 3, avisa: Antonio Fernando Tellez, dom. Av. Directorio 2433, Cap., vende a Gustavo Horacio Gyldenfeldt, dom. Av. Rivadavia 4965, Cap. su hotel S.S.C. cap. max. 28 hab. y 59 pasajeros, sito en LAVALLE 956 1º P., Cap., libre de deuda y gravamen rec/ley n/of. término legal.
e. 25/2 Nº 41.220 v. 2/3/2000

"M"

Boria Héctor Alberto, Contador Público Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes Nº 1250 9º B de Cap. Fed. avisa que José Edgardo Miguez y Marisa Liliana Miguez, con domicilio en la calle Mercedes Nº 2147 de Cap. Fed. cede y transfiere a Industrias Plásticas Edgardo Miguez S. A. con domicilio en la calle MERCEDES Nº 2147 de Cap. Fed. la fabricación de envases de papel y de cartón, perforado, picado, bobinado y corte de papel, cartón y similares. Impresión de diarios, periódicos y revistas. Taller de encuadernación. Imprentas sin editorial. Calcomanías, y estampados en serigrafía. Fabr. de art. moldeados y lamin. de material plástico, fabricación de maniq. de plástico, fab. de bakelita. Taller de corte y armado de art. plástico. Corte, doblado, estampado y perforado de metales, batido en frío remachado, ubicado en la calle Mercedes Nº 2147-49-53-57-59 de Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 29/2 Nº 42.014 v. 6/3/2000

"P"

La Señora Juliana Verano, D.N.I. 23.703.219 dom. Virrey del Pino 2651 4º, depto. "13", Cap. Fed., vende con la Intermediación de Zipiano S.R.L. Inmobiliaria al Señor Daniel Humberto Recalde, D.N.I. 92.891.571, dom. O'Higgins 1710, piso 6º, Cap. Fed. el fondo de comercio de Maxikiosco (601000-601005-601010-601040-601050-602040-603221) calle PERON, JUAN D. TTE. GRAL. Pta. 1259, P. B. Cap Fed. c/Expe. Nº 033655/98; Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Amenábar 2280 Capital Federal. Zipiano S.R.L.
e. 29/2 Nº 41.496 v. 6/3/2000

"R"

Inea S.R.L. (Jorge Luis Fernández, Socio Gerente) La Rioja 215, Quilmes, Pcia. Bs. As., avisa que vende a Inea Internet S.A. con domicilio en Rivadavia 755, 1º A.C.F. el negocio de Internet sito en RIVADAVIA 755, 1º A C.F., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Viamonte 1145, 10º A, C.F.
e. 24/2 Nº 41.155 v. 1/3/2000

"S"

Adrián G. Ares, abogado, con oficina en Tucumán 1455, avisa que Rosa Marchal, DNI 8495926 con domicilio en Santa Fe 1660 de Capital Federal, vende a Klio SRL con domicilio en Tucumán 1455 5to. "E" de Cap. Fed., su negocio de venta de artículos de regalo sito en SANTA FE 1660 Local 13 de Capital Federal. Reclamos de Ley en el citado local.
e. 29/2 Nº 41.999 v. 6/3/2000

El martillero Jorge Roberto Zanelli, colegiado C.S.I. 4049 con domicilio en la calle Martín y Omar 129 Loc. 30 San Isidro. tel. 4747-7727 comunica

que la Sra. María Verónica Achieri con domicilio en Av. Libertador 2844 1º D, Olivos. Transfiere su fondo de comercio del Jardín Materno Infantil Frutillitas Garden de la calle SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA 706 de la Capital Federal al Sr. Luis Federico Massone con domicilio en Belgrano 436 de Villa Ballester. Reclamos de Ley 11.867.

e. 29/2 Nº 41.528 v. 6/3/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"I"

ICONA S.A.

Registro Nº 30.662. Se informa a los Sres. Accionistas que habiendo finalizado el trámite de inscripción del aumento de capital y reforma del estatuto, se efectuará el canje de las acciones actualmente en circulación, correspondiendo a cada acción de $ 0,0001 de las anteriores 1,40 acciones de $ 1,- de las actuales.

La sociedad procederá a efectuar el canje correspondiente de lunes a viernes en el horario de diez a doce horas, en la sede social - Rodney 354, Capital Federal - que se realizará mediante la entrega de 7 (siete) acciones de $ 1,- (un peso), por cada 5 (cinco) acciones de $ 0,0001 (un diezmilésimo de peso).

El Presidente

e. 29/2 Nº 41.507 v. 2/3/2000

"M"

MAPFRE ACONCAGUA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. (MAPFRE ACONCAGUA A.R.T.) S.A.

Se hace saber por tres días que MAPFRE ACONCAGUA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO (MAPFRE ACONCAGUA A.R.T.) S.A., según asamblea ordinaria unánime de accionistas celebrada el 20 de octubre de 1995, ha aumentado su capital social de $ 9.274.164. a $ 9.493.164. Y que según asamblea ordinaria unánime de accionistas celebrada el 12 de octubre de 1999, ha aumentado su capital social de $ 9.493.164 a $ 10.506.971. El Directorio.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.

Vicepresidente - Carlos Llaneza Aller

e. 28/2 Nº 41.918 v. 1/3/2000

MAPFRE ACONCAGUA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Se hace saber por tres días que MAPFRE ACONCAGUA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., ha aumentado su capital social de $ 46.903.214 a $ 61.603.214, según asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 12 de octubre de 1999 llamándose a los señores accionistas a suscribir las respectivas acciones a la par dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de la última de estas publicaciones. Para hacer uso del derecho de preferencia acordado por la ley, deberán comunicarlo en Lavalle Nº 348, de Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas, de lunes a viernes. El Directorio.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.

Vicepresidente - Carlos Llaneza Aller

e. 28/2 Nº 41.910 v. 1/3/2000

MAPFRE ACONCAGUA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Se hace saber por tres días que MAPFRE ACONCAGUA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. ha aumentado su capital social de $ 5.000.000 a $ 7.500.000. Según asamblea ordinaria unánime de accionistas celebrada el 22 de junio de 1999. El Directorio.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.

Vicepresidente - Carlos Llaneza Aller

e. 28/2 Nº 41.912 v. 1/3/2000

"O"

OILGENER ARGENTINA LTD. Sucursal Argentina (ex - CORDEX PETROLEUM ARGENTINA Ltd., Sucursal Argentina)

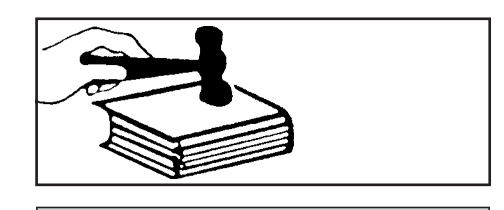
AVISO DE CITACION

OILGENER ARGENTINA LTD. (SUCURSAL ARGENTINA), ex-CORDEX PETROLEUM ARGENTINA LTD., SUCURSAL ARGENTINA, cita y emplaza por este medio y por el plazo de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación, a Quintuco S.A., (con último domicilio social registrado en Av. de Mayo 1437, 1º piso "B", Capital Federal), para que dentro de los cinco (5) días de la última publicación del presente, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el Expediente Nro. 750-000796/96 en trámite por ante la Secretaría de Energía de la Nación, sita en Av. Paseo Colón 171 de esta Capital. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2000.

Apoderado - Jaime Sánchez de la Puente

e. 29/2 Nº 41.560 v. 2/3/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Público Enrique A. Bózzola, con domicilio en Uruguay 1025 de Capital Federal, comunica por tres días, que rematará en pública subasta por orden del acreedor hipotecario LLOYDS BANK (BLSA) LTD. en los términos de los artículos 57 y 59 de la Ley 24.441 el día 7 de marzo de 2000 a las 11,00 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en Juan D. Perón 1233 Capital Federal, un inmueble ubicado en el Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, sobre la calle Barcalá 1461 con una superficie de 320,60 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: L, mza. 145, Parcela 14. Siendo días de visita el 3 y 4 de marzo de 2000 de 10,00 a 12,00 horas. Según acta de constatación de fecha 11 de agosto de 1999 se trata de una construcción refaccionada de aproximadamente 50 m2, consistente en un comedor, una sala de estar, un dormitorio, un baño con lavatorio, water closet, bidet y una cocina con mesada y termotanque exterior sin marca, los pisos son de cerámica y el dormitorio alfombrado, los techos son de chapa acanalada revestidos con membrana y el interior del cielo raso de madera machimbrada, el terreno es de aproximadamente 10 m. de frente por 35 m. de fondo de sus vecinos tienen construcciones. La propiedad tiene gas natural y agua de pozo, con corriente eléctrica y carece de teléfono. Llaves en poder de la actora, con una base de U$S 23.347,59, en caso de fracasar esta subasta, pasada la media hora se realizará una nueva con la base reducida en un 25% o sea con una base de U$S 17.510,70. Condiciones de Venta, acto del remate, Seña 30%, Comisión 3% más IVA, sellados de Ley. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado, dentro del 5º día de realizada la subasta en el Estudio Lucchia Puig-Sáenz Valiente, sito en 25 de Mayo 611, piso 5º de Capital Federal (4311-0406) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 62 de la ley 24.441. Deudas: Fs. 72 Municipalidad de Ituzaingó al 12-11-99 $ 492,90; Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 30-11-99 $ 201,27. Autor: "LLOYDS BANK (BLSA) LTD. c/FERNANDEZ, ANDREA FABIANA s/Ejecución Especial Ley 24.441" los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Unica sito en Talcahuano 490 Piso 2º Capital Federal.

e. 29/2 Nº 42.034 v. 2/3/2000

El martillero Martín José Ortelli, con domicilio legal en Av. Quintana 402 piso 5º - Cap. Federal, T/Fax 4-804-6300, designado por LLOYDS BANK (BLSA) Ltd, en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 9 de marzo del 2000 a las 10 hs. en Viamonte 1332 Capital, proceda ante escribano público, a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en Wilde - Partido de Avellaneda Pcia. de Bs. Aires calle Ortega 6048 entre Godoy Cruz y Tandil, edif. sobre terreno desig. como lote 13 Manz. 29, mide: 8,66m2 al fte. por 32,84m2 de fondo. Sup. 284m2, 3944cm2. Nom. Cat. Circ. I secc. M manz. 93 parc. 20, partida 7914. Se trata de una casa que consta de liv. com, dos dorm., cocina con comedor diario, lavadero, baño completo, con escalera que lleva a una terraza, en el fondo salón de usos múltiples, estado regular, sup. cub. aprox. 126m2, ocupado por el demandado y familia, quien fue intimado a la desocupación dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento, plazo ya vencido. Deudas: Rentas $ 487,25 al 27-12-99. - Munic. $ 295,91 al 11-1-2000. O. Sanit. sin deuda al 19-1-2000. A. Arg. $ 15,98 al 11-1-2000. Base Ad-Corpus $ 39.024,88. En caso de no haber postores se procederá pasada media hora una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 29.268,66. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en 25 de Mayo 611 piso 5º, Capital (T. 4-311-0406 rot.) estudio Lucchia Puig Sáenz Valiente en el horario de 15 a 18 hs. y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición días 7 y 8 de marzo de 10 a 12 hs. El comprador deberá const. domicilio legal en Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil Nº 41 calle Uruguay 714 1 "LLOYDS BANK (BLSA) LTD c/ MOLINA HILDA - Ej. Hipotecaria - Ej. hipotecaria". Ley Especial 24.441.

e. 29/2 Nº 42.042 v. 2/3/2000

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANCO RIO DE LA PLATA S.A. (art. 39 ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 09/03/00 a partir de las 8.30 hs. en Lima 265, piso 12º, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben todos los días de 9 a 18 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Juan C. Martín	Renault, 3 ptas, Clio RLD AA/DA/98	CKG 131	11.280
Jorge L. Sosa	VW, 5 ptas, Gol 1.6 D/98	CJG 134	13.608
José Lus Cortez	Peugeot, 4 ptas, 504 SL/98	CKU 460	7.288
Jaime Moragues	Fiat, 2 ptas, Uno S 1.4/99	CWH 898	7.740
Raf Hel S.A.	Ford, 5 ptas, Mondeo CLX D/97	BNU 117	22.644
Mario Alegre	Renault, 4 ptas, R 19 RE/98	CJP 573	14.460
Víctor Pacheco	VW, 4 ptas, Senda D/95	AQE 254	7.236
Patricia Martínez	Proton, 4 ptas, 420 D GLS/99	CSB 766	10.844
Basilio González	Renault, furgón, Trafic /95	AGE 078	5.888
Antonio Paredes	Land Rover, T. terr, Discovery TDI/94	P 037.667	6.987
Juan Quiroga	VW, 3 ptas, Gol GLD/97	BHI 129	11.357
Claudia Sosa	Renault, 5 ptas, Megane Scenic RT/99	CQS 374	17.340
Rodolfo Posse	Peugeot, 4 ptas, 405 SRI/93	TGG 797	8.377
Daniel Martearena	Tata, Trans. de Pas., Sumo /97	BPQ 411	9.856
Karina Pineda	Alfa Romeo, 4 ptas, 155 2.5/94	SGL 484	11.916
Carlos Fernández	Peugeot, 4 ptas, 504 XSDTF/96	AQE 949	3.792
Carina Blanco	Renault, furgoneta, Express RN/98	BYJ 197	6.108
Clelia E. Parra	Hyundai, 4 ptas, Elantra 2.0 GLS/99	COP 244	12.776
Gloria V. Guido	Renault, 4 ptas, 18 TX/93	SWU 207	5.472
Maria Juárez	VW, 4 ptas, Senda D/96	ARN 103	8.688
Gabriela Delgado	Fiat, 4 ptas, Uno SCR/94	SAZ 786	5.472
Aída Amado	Peugeot, 5 ptas. 306 XR 16V/98	CKP 637	31.680
María Vargas	Nissan, pick up, C/Dob. 4x4 DSL/96	ATJ 314	9.865
Julio A. Padula	Renault, furgón, Trafic Corto 2.2 C/DA/99	CMQ 694	8.096
Hugo Pereyra	VW, 3 ptas, Gol GL 1.6 Ml/99	CLW 264	8.146
Jorge Callá	Renaul 1,4 ptas, R-9 RL/95	AOG 872	3.853
José Cornejo	Peugeot, 4 ptas, 405 GLD/95	AKU 381	12.276
Josefina Alvarez	VW, 4 ptas, Polo Classic SD/98	CGO 449	16.200
Luis Ferrari	Daihatsu, T. terr, Terios SX/98	CDF 824	14.184
Daniel Salvucci	Tata, pick up, Tatamovile 207/94	B 2.570.791	19.992
Mónica Lescano	Renault, 5 ptas, R 19 RN (Bic)/94	SEJ 932	3.504
Héctor Avalos	Mazda, pickup, B2500UG81 DX/98	CBT 846	10.332
C. Saint Esteban	Renault, 4 ptas, R-21 TXE Iny./94	SHE 145	9.345
Rosa García	Land Rover, T. terr, Discovery TDI/93	UQY 815	19.800
Miriam G. Nievas	Fiat, furgón, Fiorino D/94	B 2.594.103	7.974
Luis Etcheverry	Renault, 4 ptas, R-19 RED AA/98	CGD 849	18.060
Gonzalo Weschler	Peugeot, 4 ptas, 405 SR/93	ADB 053	5.355
Silvia Pedrozo	VW, 5 ptas, Gol GL 1.6 D/99	CQW 091	11.186
Jorge Camporino	Fiat, 2 ptas, Uno S 1.4/98	CDT 193	8.305
Luciana Valiente	Kia, pick up, K 2700 L/B S/C/99	CQZ 969	10.440
Claudio Aldorino	Renault, 4 ptas, R-21 GTX/93	C 1.678.529	17.179
Artes Gráf. Aconcagua	Peugeot, pick up, 504 GD/96	AQX 183	3.478
Carlos Vitale	VW, 4 ptas, Polo Classic GLX/98	BRN 852	24.012
Darío Zampar	Fiat, 2 ptas, Uno S 1.4/99	CQV 200	10.260
E. Colmán Otazu	Renault, furgoneta, Express RN/98	CJJ 467	7.789
Miguel Llapur	Isuzu, pick up, TFS69HDEI/99	CLJ 796	15.000
Mario Langbein	VW, 3 ptas, Gol GL 1.6 Ml/98	CAP 796	11.940
Walter Horianski	Peugeot, 4 ptas, 504 SL/98	CAP 944	20.100
Daniel Leopoldo	VW, 4 ptas, Polo Classic 1.6/98	CIS 609	12.571
Adolfo Silvia	Renault, furgoneta, Express RN/	BYE 948	13.226
Romina Campello	Fiat, 2 ptas, Uno SCR/95	ACZ 110	6.300
Cynthia Fierro	Chevrolet, pick up, LUV HDL 2.5D/98	CDV 532	12.175
M. Franchi Escobar	Renault, 4 ptas, R-21 TXI/93	N 100.286	4.831
Silvia Villeizán	Peugeot, 4 ptas, 504 XSDTF/96	ARG 700	3.252
Maria Cardozo	Hyundai, T. terr, Galloper Exceed/98	CJN 127	17.016
Irma Casas	Renault, 4 ptas, R-9 GTL/93	RCP 500	4.320
Rubén Rosendo	Peugeot, 4 ptas, 504 XS TF/96	BBO 203	4.542
Rosana Tobal	Ford, furgoneta, Courrier/97	BRL 163	9.900

Los siguientes automotores se exhiben en Echeverría 1218, Cap. Fed. los días hábiles de 9 a12 y 14 a 17 hs.:

Dionisio Gauto	3 Star, camión, SXZ 1045 BD/97	BTE 486	15.258
Oscar Hawriluk	Tata, chasis c/cab, 609/38/97	VFR 982	34.250

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30%.- Comisión 10%.- IVA sobre comisión.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Bs. As., 24/02/2000.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 28/2 Nº 41.522 v. 1/3/2000

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del BANCO GENERAL DE NEGOCIOS (art. 39 ley 12962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 09/03/00 a partir de las 8.30 hs. en Lima 265, piso 12º, Cap. Fed. los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben todos los días de 9 a 18 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed.

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
María Mena	Mitsubishi, Trans. de Pas., L300 2.5D/97	BOK 164	18.517
Edgardo Rodríguez	Renault, 4 ptas., R 19 Inj. AA/99	CQE 999	11.440
Guillermo Spector	Mitsubishi, 3 ptas, Eclipse GS T/98	CLA 443	49.714

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2000.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 29/2 Nº 41.638 v. 2/3/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSVALDO BUONANOTTE. Publíquese por tres días. Publíquese en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de diciembre 1999.
Claudio Ramos Feijoó, juez.

e. 29/2 Nº 41.825 v. 2/3/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550 piso 6º, cita a WALTER CELESTINO GERVASIO, a fin que dentro del término de los diez días comparezca a tomar la intervención que corresponda en los autos caratulados "GIGLIO, ALBERTO LUIS c/GERVASIO, WALTER CELESTINO s/Cobro de Sumas de Dinero-Sumario" bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1999.
Alejandro D. Rodríguez, secretario.

e. 29/2 Nº 41.462 v. 1/3/2000

Nº 27

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Capital Federal, cita por diez días a los herederos de Don JORGE IBAÑEZ, a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES c/IBAÑEZ, JORGE s/Sumario", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2000.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 29/2 Nº 42.054 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Soledad Calatayud, sito en De los Inmigrantes 1950, piso 6º de Capital Federal, en autos "MAREQUE SEBASTIAN ENRIQUE s/Declaración de Causahabientes", cita por el término de treinta días a posibles causahabientes SEBASTIAN ENRIQUE MAREQUE. Publíquense edictos por dos días. Se hace saber en el Boletín Oficial que, conforme lo dispuesto por la Ley 24.813, art. 10, las publicaciones serán en forma gratuita.

Buenos Aires, 23 de febrero del 2000.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 29/2 Nº 309.290 v. 1/3/2000

Nº 30

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza por sesenta días a don EDMUNDO DANIEL SZAPIRO para que comparezca en autos caratulados "SZAPIRO, EDMUNDO DANIEL s/Ausencia por Desaparición Forzada" a estar a derecho. El presente deberá publicarse por tres días sucesivos en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Alejandro Pastorino, secretario.

e. 28/2 Nº 309.047 v. 1/3/2000

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, Piso 1º de la ciudad de Buenos Aires, comunica por tres días a los codemandados NATALIO JORGE LEISERSON y RAQUEL LIDIA MESDRICH de LEISERSON en autos caratulados "RAFAEL SAIEGH E HIJOS S.A.C.I.F.I. c/LEISERSON, NATALIO JORGE y Otros s/Redargución de Falsedad" (Expediente Nº 93.0843/94): "Buenos Aires, 14 de septiembre de 1999 y vistos... resulta: …Por tales consideraciones. fallo: Rechazando la demanda con costas (art. 68 del Cód. Procesal)... Cópiese. Regístrese. Notifíquese a las partes mediante cédulas que serán confeccionadas por Secretaría y oportunamente archívese el expediente. Fdo. José Luis Bournissen, juez."

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 28/2 Nº 41.404 v. 1/3/2000

Nº 99

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica de Capital Federal, a cargo del Dr. Luis Carlos Preindlsperg, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P: 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados GONZALEZ AMALIA c/CASTAING, CELESTINO y Otro s/Prescripción adquisitiva, expediente Nº 107010 se cita a estar a derecho a quienes pudieran tener derecho sobre el inmueble sito en la calle Vera 1276/80 de esta Capital Federal el que intenta ser usucapido por las actoras en autos en atención a ostentar posesión pacífica, pública y continua durante más de 40 años; habiéndo abonado impuestos y servicios por todo ese tiempo.

Buenos Aires, 15 de febrero del año 2000.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 25/2 Nº 41.701 v. 2/3/2000

Juzgado en lo Civil Nro. 99 cita y emplaza a ANGEL HERRERA CHOQUE para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "LANAS ANGEL MANUEL c/ORTIZ DOMINGO RAMON s/Ejecución de Alquileres" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por 2 días. El presente edicto deberá publicarse en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 29/2 Nº 41.958 v. 1/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 de la Capital Federal, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211, P: 1, Capital Federal (1035), de Capital Federal (Comercial), cita a CLOTILDE LEONOR CHIAMA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados BANCO TORNQUIST S.A. c/CHIAMA CLOTILDE LEONOR s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficial. El presente debe publíquese por dos días.

Bs. As., 10 de octubre de 1999.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 29/2 Nº 41.430 v. 1/3/2000

Nº 16

El Juzgado de 1º Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Ibarzábal, sito en Av. Callao 635, Piso 3º, Capital Federal, emplaza a las co-demandadas ADRIANA MARISA CASTRO y ANGELES GIMENEZ para que dentro del término de 3 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso en los términos de la intimación de fs. 13 2º párrafo en la demanda entablada por Circulo de Inversiones S.A, caratulada "CIRCULO DE INVERSORES S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LOMBARDI HECTOR MARCELO y Otros s/Ejecución Prendaria" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por un (2) días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1999.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 29/2 Nº 42.060 v. 1/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro.4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a RODOLFO BONIFACIO PONCE a estar a derecho en la causa nro. 32.229, que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 181 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, dentro del quinto día de su ultima publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.

e. 24/2 Nº 308.808 v. 1/3/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a GUSTAVO DE GENNARO a estar a derecho en la causa nro. 30.627, que se le sigue por el delito previsto y reprimido por infracción a la Ley 13.944, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, dentro del quinto día de su última publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 25/2 Nº 308.915 v. 2/3/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a VICTOR HUGO TOYOS (D.N.I. Nº 27.602.133) a estar a derecho en la causa Nº 36.313 que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración Indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 25/2 Nº 308.917 v. 2/3/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a HORACIO OSCAR GOMEZ a estar a derecho en la causa Nº 16.852 que se le sigue por el delito previsto en el art. 104 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración Indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 25/2 Nº 308.920 v. 2/3/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a ARIEL DAMIAN RECUPERO, a estar a derecho en la causa Nº 34.615 que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración Indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 25/2 Nº 308.921 v. 2/3/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta Ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a LUCAS MARTIN CEBALLOS, a estar a derecho en la causa Nº 35.482 que se le sigue por el delito previsto en el art. 183 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración Indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 25/2 Nº 308.923 v. 2/3/2000

Nº 7

Fernando Larraín juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 7 del cual es titular María Laura Garrigós de Rébori, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, Piso 5º de la Capital Federal, en la Causa Nº 4609, seguida por los delitos de usurpación y hurto de energía eléctrica (arts. 181 y 162 del C.P.). Cita y emplaza: a ADRIAN FESNIK, titular del DNI 17.107.712 con último domicilio conocido en Venezuela 796, Piso 1 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de febrero de 2000. En atención a lo informado a fs. 132 en cuanto el imputado Adrián Fesnik es desconocido en el domicilio obrante en

autos, cítese al antes nombrado mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado a las 9.30 hs., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser ordenada su captura. Fdo. Fernando Larraín, juez: Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".
Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
e. 28/2 Nº 309.049 v. 3/3/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 14.138 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ARMANDO MARTINEZ a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 289 inc. 3º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de enero de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 25/2 Nº 308.953 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ZUNILDA CORONEL en la causa nº 16.267 por el delito de lesiones y amenazas (arts. 89 y 149 bis del CP), a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de enero de 2000.
Florencia Kravetz, secretaria ad hoc.
e. 25/2 Nº 308.954 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIA QUISPE VARGAS a estar a derecho en la causa Nº 14.974 E que se le sigue por el delito previsto en el art. 162 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de enero de 2000.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 25/2 Nº 308.958 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RUBEN DARIO SERRON a estar a derecho en la causa Nº 14.897 E que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de enero de 2000.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 25/2 Nº 308.959 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN DEMETRIO MEZA a estar a derecho en la causa Nº 12.963 E que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de enero de 2000.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 25/2 Nº 308.960 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 18.839 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LEONARDO ELEAZAR IPARRAGUIRRE a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 289 inc. 3º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de enero de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 25/2 Nº 308.962 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 18.494 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HECTOR ALBERTO VERA a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 289 inc. 3º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de enero de 2000.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 25/2 Nº 308.963 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ALEJANDRO EDUARDO SGRIGNUOLI a estar a derecho en la causa Nº 15.223 E que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 89 y 149 Bis del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de enero de 2000.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 25/2 Nº 308.964 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN CARLOS PRUDENCIO a estar a derecho en la causa Nº 17.094 E que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de enero de 2000.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 25/2 Nº 308.966 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a RODOLFO TORRES, a estar a derecho en la causa Nº 17.438 que se le sigue por el delito previsto en el art. 149 bis del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 25/2 Nº 308.967 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HUGO GOMEZ a estar a derecho en la causa Nº 16.807 k que se le sigue por el delito previsto en el art. 162 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de enero de 2000.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 25/2 Nº 308.969 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MIGUEL ANTONIO AGUIRRE a estar a derecho en la causa Nº 17.059 k que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de enero de 2000.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 25/2 Nº 308.970 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ENRIQUE JULIO ORLANDO a estar a derecho en la causa Nº 17.874 que se le sigue por los delitos de lesiones y daño a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y ser declarado Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de enero de 2000.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 25/2 Nº 308.972 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a VERTI a estar a derecho en la causa Nº 19.352 k que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 25/2 Nº 308.974 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ANGEL RICARDO TORRES GARCIA, JOSE LARREA, PAULA MARIANA SANTILLAN y a JAVIER VARELA a estar a derecho en la causa Nº 17.730 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 181 del C. Penal a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 25/2 Nº 308.977 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a VICTOR HUGO LEGUIZAMON a estar a derecho en la causa Nº 13.448 que se le sigue por el delito de lesiones culposas a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse sus capturas y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de enero de 2000.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.
e. 25/2 Nº 308.981 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a DIEGO GASTON CELA a estar a derecho en la causa Nº 18.245 que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 89 y 183 del Código Penal, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de enero de 2000.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 25/2 Nº 308.986 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ALEJANDRO FEOLA a estar a derecho en la causa Nº 15.802 que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 89; 149 y 183 del Código Penal, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de enero de 2000.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 25/2 Nº 308.988 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JORGE GUILLERMO IANNUCCI a estar a derecho en la causa Nº 17.320 que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 89 del Código Penal, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de enero de 2000.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 25/2 Nº 308.991 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JOSE ALBERTO PASTORINI a estar a derecho en la causa Nº 18.573 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 94 del C. Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 25/2 Nº 308.993 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JORGE MAKARUK, a estar a derecho en la causa Nº 14.863 que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 25/2 Nº 308.994 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a GLADYS LUZ LOPEZ a estar a derecho en la causa Nº 17.467 que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 89 y 149 bis del Código Penal, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 25/2 Nº 308.995 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a IVAN SORIANO VEGA MENDOZA a estar a derecho en la causa Nº 18.034 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 42 y 162 del C. Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 25/2 Nº 308.996 v. 2/3/2000

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a GABRIEL DE MORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.774/I que se le sigue por los delitos de lesiones y hurto (arts. 94 y 162 del Cód. Penal), apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Ares, 16 de febrero de 2000.
Julio Augusto Pedroso, secretario ad hoc.
e. 24/2 Nº 308.755 v. 1/3/2000

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS PATRICIO LLANQUILEO para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 48.607 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1999.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 25/2 Nº 308.939 v. 2/3/2000

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ALMA LAURA GARDELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 47.047 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2000.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 25/2 Nº 308.945 v. 2/3/2000

"nos Aires, 16 de diciembre de 1999. Cítese por edicto a JUAN DE DIOS ARRIAGADA GARCIA, DNI 92.353.504 para que comparezca al Tribunal dentro de los tres días de notificado, en la causa nº 44.301, seguida por art. 254, párrafo 1º del C.P., a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Fernando Larrain, Juez.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 25/2 Nº 308.947 v. 2/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal", a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-

3264/98, caratulada "RIAL, MARTIN IGNACIO / Dcia. Falsificación Documentos Públicos", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a ARCELINA CONCEPCION LOVERA DE AREVALO, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Karina Mesiano, secretaria federal.
24/2 Nº 308.805 v. 1/3/2000

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. GERARDO PINTO, con último domicilio conocido en Charrúa 2800, pasillo 2, casa 142, Capital Federal, a estar a derecho en la causa Nro. B-3705/98, que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría Nro. 2, 16 de febrero de 2000.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 24/2 Nº 308.802 v. 1/3/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo L. Bagnasco, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. Olga Chaves, con asiento en Av. Comodoro Py 2002 piso 4º de esta Capital Federal, notifica y emplaza a GONZALO A. ROJAS, DNI Nº 20.298.388, en los autos nº 5486/99, caratulados "FRENTE POR LA DEMOCRACIA AVANZADA s/Falsificación de Firma" a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Fdo. Adolfo L. Bagnasco, juez federal.
Olga Chaves, secretaria federal.
e. 25/2 Nº 308.903 v. 2/3/2000

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a GUMERCINDO LARA AGUILAR "...//// nos Aires, 21 de febrero de 2000... publíquese un edicto por el término de 5 días a efectos de citar ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a GUMERCINDO LARA AGUILAR a los fines de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada...". Fdo. P.R.S. Juez Federal interinamente a cargo del Tribunal. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, secretario federal.
Secretaría Nº 24, 21 de febrero de 2000.
e. 28/2 Nº 309.080 v. 3/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 6, a cargo del Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría Nº 12 a mi cargo, sito en Tucumán 1381, Piso 1º, Capital Federal, notifica a la ejecutada en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/KEFFIC SOCIEDAD ANONIMA s/Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 35.519/98) de la sentencia pronunciada, cuya parte dispositiva expresa: "Buenos Aires, 29 de marzo de 1999. — Fallo: Mandando llevar la ejecución adelante contra KEFFIC SOCIEDAD ANONIMA, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional de la suma de pesos Veintitrés mil quinientos ochenta y seis con treinta y nueve centavos ($ 23.586,39), intereses y costas. Firmado: Dr. Martín Silva Garretón, Juez Federal". El presente edicto deberá ser publicado durante cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1999.
Laura L. Pérez Membrade, secretaria.
e. 29/2 Nº 41.979 v. 6/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6, a cargo del Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría Nº 12 a mi cargo, sito en Tucumán 1381, Piso 1º, Capital Federal, ha ordenado la publicación de Edictos por este medio en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (A.N.A.) c/MIRTA ESTELA CAUSELO s/Ejecución Fiscal" Expediente Nº 9.663/98 donde se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 7 de octubre de 1999. Publíquense edictos por dos día en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, citándose a la demandada, por cinco días, a partir de última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Fdo. Martín Silva Garretón, juez federal".
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1999.
Laura L. Pérez Membrade, secretaria.
e. 29/2 Nº 41.980 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6, a cargo del Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría Nº 12 a mi cargo, sito en Tucumán 1381, Piso 1º, Capital Federal, ha ordenado la publicación de Edictos por este medio en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (A.N.A.) c/CORDOVA SANDRA SONIA s/Ejecución Fiscal" Expediente Nº 24.319/98 donde se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 2 de noviembre de 1999... En consecuencia, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación, citándose a la demandada, por cinco días, a partir de última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Fdo. Martín Silva Garretón, juez federal".
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1999.
Laura L. Pérez Membrade, secretaria.
e. 29/2 Nº 41.981 v. 1/3/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 9, a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría Nº 18 a mi cargo, sito en C. Pellegrini 685, Piso 6º, Capital Federal, notifica a la ejecutada en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/CIVAR S.R.L. s/Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 31.584/98 de la sentencia pronunciada, cuya parte dispositiva expresa: "Buenos Aires, 29 de diciembre de 1998. Fallo: Mandando llevar la ejecución adelante contra CIVAR S.R.L. hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional de la suma de pesos Dos mil seiscientos ochenta y cinco con ochenta y nueve centavos ($ 2.685,89), intereses y costas. Firmado: Dra. Emilia Martha García, Juez Federal". El presente edicto deberá ser publicado durante dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1999.
Silvia N. Cohn, secretaria.
e. 29/2 Nº 41.984 v. 1/3/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 6, Secretaria Nro. 118. En el expediente Nº 45.106/99 caratulado "ALESSANDRINI RUBEN y Otro s/Estafa", en trámite por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 22 de febrero de 2000... Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a de RUBEN EDGARDO ALESSANDRINI y JORGE HUGO QUINTANA, por el término de tres días a contar desde la primera publicación a estar a derecho en la causa 45.106/99 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Fdo. Dr. Eliseo Rubén Otero, Juez de Instrucción; Ante mí: Domingo Esteban Montanaro, secretario".
e. 29/2 Nº 309.447 v. 6/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2 a cargo del Dr. Julio E. Cruciani, notifica y emplaza en los autos Nº 162, caratulada "Incidente de regulación de honorarios formado respecto de MARIA ELENA VIRGILI en causa 162", del registro de la Secretaría Nº 4 del Tribunal hace saber a ERNESTO MIGUEL ARANOVICH, lo resuelto por este tribunal con fecha 28 de septiembre de 1999, que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 28 de septiembre de 1999... Resuelvo: I) Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Elena Vigil, abogada, C.S.J.N. Tº 12 Fº 509, C.U.I.T. Nº 27-10830600-4 I.V.A. Res. No Inscripta, por su labor desplegada como patrocinante de la querella en la presente causa y en la presente instancia en la suma de pesos mil doscientos ($ 1.200) ...Fdo. Julio E. Cruciani —Juez Nacional— ante mí Hernán Pandiella —Secretario—, haciéndole saber al nombrado que de no designar nuevo letrado patrocinante dentro del tercer día de notificado, se dará por decaído el derecho que ejerce como parte querellante".
Buenos Aires, 1 de febrero del año 2000.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 28/2 Nº 309.228 v. 3/3/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nro. 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastia Heredia, cita en la causa Nro. 11.218 caratulada: "SCIGLIANO, OSVADLO y MALFATTI, PERLA ANA MARIA s/Inf. Art. 302 del C.P." a PERLA ANA MARIA MALFATTI para que concurra a este Tribunal en la audiencia que se llevará a cabo el 24 de marzo del año 2000 a las 10.00 horas, oportunidad en que prestará declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, 8 de febrero del 2000.- .... Cítese a PERLA ANA MARIA MALFATTI, por edicto el que deberá ser publicado por el término de cinco días para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el 24 de marzo a las 10.00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), haciéndole saber que en caso de ausencia injustificada se le declarará rebelde y se ordenará su captura". Fdo. Carlos Alberto Liporace. Juez. Ante mí Celia Arrastia Heredia. Secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21/2/2000 al 25/2/2000.
e. 28/2 Nº 308.130 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4, del Dr. Carlos Liporace, Secretaría Nro. 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza a MARIO ROSENFELD (D.N.I. 4.115.652), quien deberá comparecer ante este Tribunal el día 28 de marzo del 2000, a las 11.00 horas a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) ante este Tribunal. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 11 de febrero del 2000. ... No habiendo comparecido MARIO ROSENFELD a la audiencia que le fuera fijada ... cíteselo por edictos, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) el día 28 de marzo del 2000, a las 11.00 horas, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada de declarar su rebeldía y ordenar su captura". Notifíquese. Fdo. Carlos Liporace Juez; ante mí Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.
e. 28/2 Nº 309.059 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nro. 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza en la causa Nro. 10.662, caratulada: "KARDAZ, MIGUEL ANGEL s/Ley 23.771" a MIGUEL ANGEL KARDAZ, (D.N.I. Nro. 14.263.318, CIPF Nro. 8.832.444), quien deberá comparecer ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) y proveer su defensa, el día 7 de marzo del 2000 a las 11,00 horas, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata detención y declarar su rebeldía. El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999. No habiendo comparecido, cítese por edictos a MIGUEL ANGEL KARDAZ, ... en la audiencia del día 7 de marzo del 2000, a las 11,00 horas, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), y proveer a su defensa, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata detención y declarar su rebeldía. Publíquese por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.) ..." Fdo. Carlos A. Liporace, juez, ante mí Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.
e. 28/2 Nº 309.060 v. 3/3/2000

Nº 8

Juzgado Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 15. Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ALEJANDRO ROLDAN, D.N.I. Nº 16.492.869, nacido el 07-07-1963, y de quien se desconocen otros datos, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.
Transcripción del auto de fs. 251: ///nos Aires, 9 de febrero de 2000... Cítese por edictos a EDUARDO ALEJANDRO ROLDAN a efectos de que comparezca al Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPP dentro del tercer día de notificado. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Jorge A. Brugo. Juez Nacional.
Buenos Aires, 9 de febrero de 2000.
Liliana Marta Daleia, secretaria.
e. 28/2 Nº 309.067 v. 1/3/2000

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores 2, Secretaría 5. "Buenos Aires, 18 de febrero de 2000... habiéndose ordenado la declaración indagatoria de SERGIO DAMIAN GONZALEZ, cíteselo mediante edictos por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no presentarse dentro de los tres días contados a partir de la última publicación... Fdo.: Silvia M. Sassano, Juez. Ante mí: María Martha Halperín.
e. 28/2 Nº 309.183 v. 3/3/2000

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 10, a cargo de la Dra. Sara Nieves Silva, Secretaría de la suscripta; sito en Avda. R.S. Peña 760 Piso 8 Cap. Fed., comunica en el juicio "BRONDO CLAUDIO ALBERTO c/JOMANA S.A. s/Despido" Expte. Nro. 17.819/98, que por el presente se cita a la demandada JOMANA S.A., a fin de que dentro de los cinco días de efectuada la notificación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.
Liliana Noemí González, secretaria.
e. 25/2 Nº 308.961 v. 2/3/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., interinamente a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Secretaría Nº 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a MARIA INES CATIVERO, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 282 del C.P., registrada bajo el Nº 11.320.
Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2000.
Pedro G. Cruz Henestrosa, secretario federal.
e. 25/2 Nº 308.894 v. 2/3/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

"Morón, 15 de febrero de 2000... En cumplimiento de lo normado por el artículo 150 del C.P.P.N., intímese a DOMINGO ENRIQUE MANSILO, D.N.I. Nº 17.643.383, para que en el término del tercer día de la publicación del último edicto, se presente ante el Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en la presente causa, instruida por la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el artículo 292 del C.P.; bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (art. 150 y 294 del C.P.P.N). Fdo. Dr. Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal Subrogante. Ante mí: Dr. Lucas Marcelo Oyhanarte".

e. 28/2 Nº 309.040 v. 3/3/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro 6, cita y emplaza por el término de cuarenta y ocho (48) horas, a contar desde la última publicación del presente, a HUGO COLOMBA (DNI 12.153.683) para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 1281, caratulada "VERON, EDUARDO ROGELIO s/Ausencia", que tramita por ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su captura para el caso en que no lo hiciere.

San Isidro, 10 de febrero de 2000.
Marcelo Rodríguez Jordan, secretario.

e. 24/2 Nº 308.769 v. 1/3/2000

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. JORGE ALBELECHE (con último domicilio en Manuela Pedraza 5327 de Capital) a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa Nº 27889 caratulada "AFIP (DGI s/Denuncia (Chacinados Angelani SA) Saladillo", de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden al delito de haber participado en la comisión del hecho de evadir el pago de impuestos a las ganancias por el período 1997, mediante declaraciones engañosas, lo cual supera el monto de $ 100.000. Haciéndole saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, febrero 9 de 2000 … Atento lo que surge de dicho informe cítese por edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a JORGE ALBELECHE, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, en orden al delito descripto a fs. 26, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde y se ordenará su captura (art. 150 del CPPN). Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal".

Secretaría, 9 de febrero de 2000.
Daniel S. Costanza, secretario.

e. 24/2 Nº 308.774 v. 1/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	15/02/2000	DANIEL ALFREDO CORDERO	2	Nº 28.792/99 - DEFRAUDACION Y COACCION
42	106	LAURA G. BRUNIARD	17/02/2000	ANA MARIA GAMRA	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	14/02/2000	LUIS ADRIAN LOPEZ	1	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	15/02/2000	ELBERT ADRIAN SLOVACEK Y MARCELO ADRIAN MEIJE	1	-
46	134	JULIO PABLO QUIÑONES	14/02/2000	ANTONIA CRISTINA GOMEZ, DNI 11.286.663	5	MALVERSACION DE CAUDALES

e. 28/2 Nº 21 v. 1/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	21/02/2000	JUAN ANGEL PEREYRA (TITULAR DEL D.N.I. Nº 24.313.521)	5	Nº 10.526/00 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
10	130	DANIEL A. PETRONE	15/02/2000	MARIO ALEJANDRO MONTENEGRO	3	Nº 35.489/98
13	140	MANUEL ESTOL	16/02/2000	ALBERTO OSCAR MANZANARES, DNI 23.701.024, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN BLANCO ENCALADA 1442 DEPARTAMENTO "3" DE CAPITAL FEDERAL	3	LESIONES GRAVES
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	16/02/2000	ROBERTO VELAZQUEZ	2	-
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	22/02/2000	MIRTA CENTURION	5	-
38	132	DANIEL DEL BUONO	15/02/2000	JUAN LUIS ALBA (D.N.I. 14.100.806)	3	Nº 98.845/97 - QUIEBRA
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	14/02/2000	CLAUDIO MARCELO GARRO	3	-
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	15/02/2000	RICARDO DARIO COLLOCA (D.N.I. 21.981.159)	5	ESTAFA
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	15/02/2000	MARCELO DANIEL GAGO (D.N.I. 14.851.386) Y ROSSANA FERNANDA SIMONI (D.N.I. 92.489.178)	5	ESTAFA
47	136	JORGE A. DE SANTO	10/02/2000	SERGIO GUSTAVO LEON - D.N.I. Nº 20.100.1584	3	Nº 81.238/1999 - ESTAFA

e. 28/2 Nº 22 v. 3/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	2	GRACIELA GUERSCOVICH	30/12/1999	GRACIELA LILIANA NUÑEZ (DNI Nº 16.110.208)	5	-
7	14	SEBASTIAN SAL	1/02/2000	LUIS ALBERTO POJOMOUSKY Y LILIANA BEATRIZ SCHEPS	3	-
8	15	LILIANA MARTA DALEIA	4/02/2000	ABEL HUGO BLASCO - DNI Nº 13.245.816, NACIDO EL 14/07/57, ARGENTINO, CIPF Nº 7.596.167, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN CORRIENTES 4856, 2º "C" DE CAPITAL FEDERAL	3	INFR. ART. 302 DEL C.P.

e. 28/2 Nº 23 v. 3/3/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide Secretaría Nro. 1, a cargo interinamente de la Dra. Vivian C. Fernández Garello, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 5º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "ARTES GRAFICAS ACONCAGUA S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber a los acreedores con créditos contra la concursada que la audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la ley 24.522 se celebrará el día 21 de marzo del 2000 a las 11,30 hs. y que el periodo de exclusividad se extiende hasta el 28 de marzo del año 2000. Publicar edictos por cinco días. Edicto para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 28/2 Nº 41.837 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a mi cargo, sita en Diagonal Roque S. Peña 1211, P.B., Capital, hace saber que en autos CLINICA PRIVADA SANTA RITA S.A. s/Concurso Preventivo, se ha dispuesto la celebración de una audiencia de explicaciones para el día 23 de marzo de 2000, a las 10.00 hs. Dicha audiencia de explicaciones que rendirá la concursada, se celebrará en la Sala de audiencias de este Tribunal, con la asistencia del órgano sindical, el comité definitivo y los Sres. Acreedores comprendidos en el acuerdo. Comuníquese su celebración a los Sres. Acreedores mediante edictos, a publicarse por 3 días, en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 28/2 Nº 41.335 v. 1/3/2000

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaria Nº 2 hace saber la apertura del Concurso Preventivo de AIDA ROSA DE ABRANTES en el que se ha designado síndico al C. P. Néstor D. Agra con domicilio en Uruguay 772 piso 10º oficina "101" ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 25 de abril de 2000, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 12 de junio 2000 y 1 de agosto de 2000 respectivamente, y para el día 23 de octubre de 2000 a las 10:00 hs. la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la misma ley. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 28/2 Nº 41.351 v. 3/3/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, hace saber que con fecha 20 de diciembre de 1999 se ha decretado la Quiebra de ADMINISTRACION ALMAGRO S.A. El Síndico designado es el Dr. (C.P.) Jacobo Guillermo Salem, con domicilio en Uruguay 385, Piso 8º, Dep. 804 de esta Capital, T.E. 4375-2952. Se decreta la Inhibición General de Bienes. Se ordena a la fallida y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se dispone la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se comunica a los acreedores la existencia de este juicio y que hasta el día 17 de marzo de 2000 deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico, con los alcances establecidos por el art. 200 L.C.Q., y que cuentan hasta el 3 de abril de 2000 para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el 17 de abril de 2000. Se presentará el informe que establece el art. 35 conforme a lo establecido por el art. 202 y el previsto

por el art. 39 de la ley citada los días 3 de mayo de 2000 y 22 de junio de 2000, respectivamente.
Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 28/2 Nº 309.064 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 3º Piso de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 1999 se ha decretado la quiebra de FEDERICO EDUARDO MOLINA (L.E. Nº 4.187.091) en autos "MOLINA, FEDERICO EDUARDO s/Quiebra" (Expte. Nº 65.096). En dichos autos ha sido designado síndico el Contador Público Dr. Manuel Alberto Cibeira con domicilio constituido en la Avda. Córdoba 1247, 5º Piso, Oficina "I" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de marzo del año 2000, contando hasta el día 10 de abril del año 2000 para la observación e impugnación de los créditos en las oficinas del síndico o contestarlos ante la sindicatura hasta el 24 de abril del año 2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de mayo del año 2000 y 5 de junio del año 2000 respectivamente. Ordénase al fallido y a los terceros para que hagan entrega al síndico dentro de los cinco días de los bienes que tengan en su poder pertenecientes al quebrado.
Buenos Aires, 12 de febrero de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 28/2 Nº 309.089 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera en lo Comercial Nº 2, Secretaria Nº 3, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3ro. Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 08 de Febrero de 2000, se resolvió ordenar la apertura del proceso de liquidación judicial por disolución forzosa de: GENERAL PAZ SEGUROS S.A., con domicilio en la calle Maipú 566/568, piso 6to., U.F. 35/36/37, Capital Federal. A los liquidadores Norberto A. Cacace Diego A. Zicari, Rafael E. Virasoro, Juan A. García Morillo, Ricardo L. Crosetto, con domicilio en San Martín 536, Piso 4to. Capital Federal; los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de Mayo de 2000. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, deberán presentarse los días 27 de Junio de 2000 y 24 de Agosto de 2000. Intímase a los administradores de la sociedad liquidada para que entreguen al Síndico en el término de cinco días, los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como también los bienes que tuvieren en su poder. La entrega de estos últimos se ordena en idéntico término a los terceros que los detentaren. Se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes y/o documentos al fallido, los que se considerarán ineficaces. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 24/2 Nº 308.857 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2 Secretaría Nro. 4, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3ro. de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 1999 se declaró la apertura del concurso preventivo de IOA S.A., con domicilio en Hipólito Yrigoyen 4168 de la Capital Federal, habiendo sido designado Síndico al Estudio Ricardo N. Sánchez y Asoc., con domicilio en la Avda. Corrientes 2438, piso 2do. "B" de la Capital Federal. Se fijó plazo hasta el 30-03-00, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el 13-04-00 y podrán constar las impugnaciones formuladas, también ante la Sindicatura, hasta el 28-04-00. La Sindicatura deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522 el 26-05-00 y el que establece el art. 39 de dicha ley el 07-07-00. Fíjase en el día 20-10-00 la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley 24.522 y el día 10-10-00, a las 10 horas se celebrará la audiencia informativa en la Sala de Audiencia del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín oficial de la Nación y en el diario La Nación.
En Buenos Aires, a los 22 días del mes de febrero de dos mil.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 24/2 Nº 41.654 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3, de la Dra. María Gabriela Vassallo, en los autos caratulados ODESSKY, RICARDO HECTOR s/Quiebra hace saber que con fecha 1/2/2000 se ha decretado la Quiebra de ODESSKY, RICARDO HECTOR, y hacer saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 12/4/2000 presenten a la Síndico Marta Nilda Pérez con domicilio en Av. Córdoba 1513 2do. piso Dto. A, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522 y cuenta hasta el día 28/4/2000 para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 16/5/2000. Hágase saber al Síndico que deberá presentar los informes que establece los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 1/6/2000 y 1/8/2000, respectivamente. Prohíbase hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para publicarlo en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 25/2 Nº 308.878 v. 2/3/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 3, Secretaria Nro 5, sito en Av. Callao 635, 6to. piso Capital Federal comunica por cinco días que el día 14 de diciembre de 1999, se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de MARTINEZ LAURA ISABEL - NAHAS LUIS ALBERTO (Sociedad de hecho), señalando hasta el día 24 de abril de 1999 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el estudio contable del contador Alberto Israel Pustilnik con domicilio en la Av. Santa Fe 5141, Piso 1ro. "O", Capital Federal. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley concursal los días 7 de junio y 7 de agosto del 2000 respectivamente. El 8 de noviembre del 2000 se llevará a cabo la audiencia informativa en la sede del Tribunal a las 10:00 hs.
Buenos Aires 16 de febrero del 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 24/2 Nº 41.621 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica que en autos caratulados "BIG-TIME S.A. s/Quiebra" se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos que prevé el art. 218 y s.s. de la Ley 24.522, el cual será aprobado si dentro del plazo diez días no se formulan observaciones. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 29/2 Nº 309.269 v. 1/3/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1a de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "SAMARTI C.I. y A. S.A. s/ Quiebra, Expte. Nº 62.844", con fecha 02/02/2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Sicart Oscar, con domicilio en Rivadavia 1342, 5º "4", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/03/2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a 17 de febrero de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 24/2 Nº 308.753 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "PRADYMAR S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 62230, con fecha 21 de febrero del 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo la síndico actuante la contador Nussenbaum Irene Ida, con domicilio en Corrientes 4396 piso 2º "E", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/04/00. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 28/2 Nº 309.044 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la Quiebra de "CONSTRUCCIONES ARQUIGRAMA S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 71192, habiéndose designado síndico a Silva Beatriz Ferruelo, Tucumán 1539, Piso 7º, "71", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/4/00, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires a los 18 de febrero de 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 28/2 Nº 309.051 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "SOLTZ, MARIO JORGE s/Concurso Preventivo" que con fecha 23 de diciembre de 1999 se ha dictado el auto de apertura del concurso fijándose hasta el día 28 de marzo del 2000 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico designado Contador Claudio López, con domicilio en la calle Carbajal 3993, de la Capital Federal. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados por el síndico los días 16 de mayo del 2000 y 3 de julio del 2000 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de Ley 24.522, se llevará a cabo el día 13 de octubre del 2000 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal sita en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de la Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de febrero del 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 29/2 Nº 41.994 v. 6/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "PROPESA S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 72.108, habiéndose designado síndico a Juan Francisco Narbaitz, Viamonte 1570, E. P., donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3-4-00, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 22 de febrero de 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 29/2 Nº 309.242 v. 6/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi (sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º de Capital Federal, C.P.: 1035) Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Enrique C. Fox, comunica por cinco días que en el edicto publicado bajo Nº 303.306 entre los días 21 y 27 de diciembre de 1999, se consignó como apellido del fallido "CINCAGLINI" cuando correspondía "CIANCAGLINI", con D.N.I.: 17.286.335.
Buenos Aires, 16 de febrero del 2000. Fernando F. Ottolenghi. Juez".
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 29/2 Nº 309.335 v. 6/3/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de febrero de 2000, se decretó la quiebra de CELULAR DEL PLATA S.A. designándose como síndico al contador Oscar Chapiro, con domicilio en Lavalle 1290 Piso 5º —514— (4382-0158), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/4/00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 31/5/00 y 13/7/00. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de febrero de 2000 ... publíquense edictos Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo Juez."
Buenos Aires, 15 de febrero del 2000.
Francisco J. Carrega, secretario.
e. 24/2 Nº 308.737 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de Capital Federal, en los autos caratulados "DOIPE JORGE HORACIO s/Concurso Preventivo de Acreedores" ha resuelto con fecha 16 de diciembre de 1999, declarar abierto el Concurso Preventivo de JORGE HORACIO DOIPE (D.N.I. 11.027.011), habiendo sido designado Síndico el contador Luis Fernando Madero, D.N.I. 8.273.873, con domicilio en la calle Reconquista 538, 4to. "C", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 2000, estableciéndose los días 4 de mayo de 2000 y 20 de junio de 2000, respectivamente, a los fines de que el Síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley de Concursos 24.522. Asimismo, se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa el día 26 de setiembre de 2000 a las 10:00 hs., la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzga-

do, si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en la LC 45. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 28/2 Nº 41.383 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de febrero de 2000, se decretó la quiebra de GERARDO NESTOR FOREITER (LE 8.400.951), designándose como síndico al contador Carlos Eduardo Gil, con domicilio en Montevideo 734, p. 2º B de Capital Federal (Tel. 4811-4581), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de abril de 2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2 de junio de 2000 y 31 de julio de 2000. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 17 de febrero de 2000... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 29/2 Nº 309.211 v. 6/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de febrero de 2000, se decretó la quiebra de CARLOS ALBERTO GRECO (DNI 8.474.309) designándose como síndico al contador Carlos Eduardo Gil, con domicilio en Montevideo 734, P. 2º B de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de abril de 2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 2 de junio de 2000 y 31 de julio de 2000. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 17 de febrero de 2000... publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 29/2 Nº 309.213 v. 6/3/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber en los autos: “FRIGO SHIPPER’S, S.R.L. s/Concurso Preventivo” que el día 23 de diciembre de 1999, se decretó la apertura del Concurso preventivo de FRIGO SHIPPER’S S.R.L. (CUIT Nº 33-50690754-9) y que ha sido designado Síndico el Dr. Jorge Turek, domiciliado en Fray Justo Santa María de Oro 3034 1º piso dpto. E, de esta Ciudad de Bs. As. Se fijó plazo hasta el 19 de abril de 2000 para que los acreedores se presenten ante el Síndico para verificar sus créditos. Se hace saber que se han fijado los días 6 de junio de 2000 y 23 de octubre de 2000, para que la Sindicatura presente los informes que prevean los artículos 35 y 39 de la ley 24522, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el 14 de la ley 24.522 se ha señalado para el día 23 de octubre de 2000 a las 10 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, de febrero de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 25/2 Nº 41.731 v. 2/3/2000

El Juzg. Nac. de 1º Inst. Comercial Nº 6, del Dr. Carlos A. Ferrario, Sec. Nº 11 del Dr. Jorge Sícoli, sito en Av. Roque S. Peña 1112 2do. Piso comunica que en los autos “TRANSPORTES DAUEL S.A. s/Concurso Preventivo” el 9 de diciembre de 1999 se decretó la conversión en Concurso Preventivo de TRANSPORTES DAUEL S. A., estableciéndose el 06/03/2000 como fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico Cdor. Jorge Juan Gerchkovich, con domicilio en Lavalle 1882 3er. piso “A”, de Capital Federal. Asimismo, los días 18/04/2000 y 01/06/2000 el Síndico presentará los informes de los Arts. 35 y 39 Ley 24.522 respectivamente y la audiencia informativa del art. 45 Ley 24.522 el 28/08/2000 a las 10,00 hs. El presente deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el plazo de cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2000.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 28/2 Nº 41.393 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a los herederos o legatarios del causante, EDUARDO IGNACIO ALFREDO TORRES, para que comparezcan en el plazo de diez días a ejercer sus derechos en los autos “PESQUERA ALONDRA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Ineficacia Concursal”, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. El presente edicto deberá publicarse sin cargo por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 29/2 Nº 309.295 v. 1/3/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 , Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de “SANATORIO SAN PABLO S.A. s/ Quiebra (POR GRISELLI BRUNILDA CECILIA y Otro)”. El síndico designado es Alberto Eduardo Scravaglieri con domicilio en la calle C. Pellegrini 1063 piso 11, Capital de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 25 de abril de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
María Cristina O’Reilly
e. 24/2 Nº 308.816 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de “DOLHARE MABEL IDA s/ Quiebra (POR CASTILLO JORGE JOSE)”. El síndico designado es Domingo Marinkovic con domicilio en la calle Santa María de Oro 2381 Piso 2º “A” Capital de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 26 de abril de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires 16 de febrero de 2000.
María Cristina O’Reilly, secretaria.
e. 24/2 Nº 308.819 v. 1/3/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que el 30 de diciembre de 1999 se ha declarado abierto el concurso preventivo de MIRTHA HUGUET LERTORA, señalando hasta el 31 de marzo de 2000 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y Títulos respectivos al Síndico Carlos Alberto Pérez, domiciliado en Larrea 785, 14 Piso “A”, Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17 de mayo de 2000 y 30 de junio de 2000, respectivamente. Firmado: Juan M. Gutiérrez Cabello. Juez.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2000.
María Cristina O’Reilly, secretaria.
e. 29/2 Nº 42.012 v. 6/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de “GALERIAS TOKIO S.A.C.E.I. s/Quiebra (ADDESSO OLGA-CARRIL ALBERTO ALBERTO)”. El síndico designado es Ernesto J. Bermann con domicilio en la calle Av. Corrientes 2554, Piso 4º “A” Capital de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 14 de abril de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2000.
María Cristina O’Reilly, secretaria.
e. 29/2 Nº 309.310 v. 6/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de “PROCISA S.A. s/Quiebra (Por MATAFUEGOS DONNY S.R.L.)”. El síndico designado es Juan Ignacio Estévez, con domicilio en la calle Uruguay 750, Piso 6º “B”, Capital de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 17 de abril de 2000; intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2000.
María Cristina O’Reilly, secretaria.
e. 29/2 Nº 309.322 v. 6/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de “GRIWEN SRL”, cuyo síndico es el Contador Eduardo González Bergerot con domicilio constituido en la calle Tucumán 1484, piso 2º Do. C de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 19 de abril del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 29/2 Nº 309.305 v. 6/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de “COMPAÑIA DE SERVICIOS NAVALES RANUCCI S.R.L.”, cuyo síndico es el Contador Mirta Andrada, con domicilio constituido en la calle Malabia 187, 3º Piso “C” de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 19-4-2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 29/2 Nº 309.307 v. 6/3/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8 del Dr. Atilio Carlos González Secretaría Nro. 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro con asiento en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1212 7mo. piso de Capital Federal, hace saber la apertura de la quiebra de MIKKEI S.A. con fecha 14 de diciembre de 1999, que su último domicilio fue en Cochabamba 429 1er. piso C Capital Federal. Se informa a los Señores Acreedores que se generaron durante el trámite del concurso que se ha fijado el día 25 de abril del año 2000, para que puedan requerir la verificación de sus créditos ante el Síndico Contador Carlos Alberto Lausi, los días lunes a miércoles de 16 a 18 hs., en su domicilio en Avda. Rivadavia 624 5 dto. F. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8 de junio del 2000 y 4 de agosto del 2000. El plazo previsto a los fines del art. 36 vence el día 23 de junio del 2000. Asimismo el plazo para efectuar la revisión que prevé el art. 37 vence el día 4 de agosto del 2000. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 24/2 Nº 308.778 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 8, Secretaría número 15, comunica por cinco días la Quiebra de CRISTINA ALICIA PETKIEVICZ, decretada el 17 de diciembre de 1999. Síndica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365 - 7º - ‘‘65” de Capital Federal, e intima a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art.14 inc. 5º de la ley 24.522). Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición de la síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Los acreedores deberán presentar a la síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 7 de abril del 2000. La síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 24 de mayo del 2000 y 7 de julio del 2000, respectivamente. Fíjase el día 8 de junio del 2000 para el dictado de la resolución prevista por el artículo 36 de la Ley Concursal. Se deja constancia que el plazo para efectuar la revisión que prevé el artículo 37 vence el día 7 de julio del 2000.
Buenos Aires, 4 de febrero del 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 24/2 Nº 308.801 v. 1/3/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nro. 17, a cargo del Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en Libertad 533 P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 1999, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de COMERCIALIZADORA Y VENTA DE PAPEL S.A., en el que se designó síndico a Daniel J. Rogovsky J con domicilio en la calle Tucumán 1657 4º “A”, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de mayo del 2000. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15 de junio del 2000 y 14 de agosto del 2000, respectivamente. La audiencia informativa se realizará, el día 1 de noviembre del 2000 a las 11 horas. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2000.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 24/2 Nº 41.149 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura, del Concurso preventivo de acreedores de "MC TAY S.A., con domicilio en San Martín Nº 551, 1er. piso "36" de Capital Federal, expediente "MC TAY S.A. s/Concurso Preventivo", El Síndico de Categoría B designado es la Dra. Silvia J. Kohan, con domicilio en Francisco Bilbao Nº 2875 de Capital Federal (TE 4637-5723) ante quien deberán concurrir los acreedores para verificar su crédito y privilegio hasta el 7 de abril de 2000. La fecha de presentación en concurso fue el 3 de diciembre de 1999; los informes establecidos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 24 de mayo de 2000 y 7 de julio de 2000, respectivamente. La audiencia informativa, a los efectos del art. 45 de la LC, se realizará el día 9 de octubre del 2000, a las 11.00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, 7mo. Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Claudia M. de Merenzon, secretaria.

e. 25/2 Nº 41.195 v. 2/3/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario (sito en Avda. Callao 635, Planta Baja, Capital Federal), Secretaría Nº 20, a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos "ROHER S.A.C.I. s/Quiebra" que con fecha 23 de diciembre de 1999, se le decretó al quiebra a la ex concursada ROHER S.A.C.I. Inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 16/02/1970, bajo el Nº 209, Fº 455, Lº 69, Tº "A" de Estatutos Nacionales, Nº de CUIT 30-51.954.905-7, con domicilio en Uspallata 2944 de Capital Federal, haciéndosele saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso, podrán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental, en la que no se aplican costas (conf. LC: 202 y 280). El síndico Cdor. Ricardo Salton presentará el informe previsto en el art. 39 de la L.C. dentro del plazo que vence el 12 de junio de 2000. Intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; y que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo. Intímese al deudor para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intímese al fallido para que en las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 29/2 Nº 309.336 v. 6/3/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel A. Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Av. Callao 635, 5º Piso de Capital Federal, hace a saber que en los autos "THE FROG S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 29 de diciembre de 1999, se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de "THE FROG S.A." designándose Síndico al Contador Público Marcos Livszyc con domicilio en Núñez (Portero I) 6387 de Capital Federal, tel. 4572-2058, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de abril de 2000. El Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 22/5/2000 y 4/7/2000 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 4 de octubre de 2000 a las 10,00 horas conforme lo establece el art. 45 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario La Nación.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 28/2 Nº 41.885 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de Quiebra de E.R.M. Y ASOCIADOS SRL (expte. 70916), habiendo sido designado síndico al contador González Nancy Edith con domicilio en Lavalle 1290 piso 5º "506" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 2000. Se deja constancia que el 5 de junio de 2000 y el 14 de julio de 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 28/2 Nº 309.111 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de Quiebra de FREESTYLE SA (expte. 75989), habiendo sido designado síndico al contador Julio César Capovilla con domicilio en Av. Díaz Vélez 3960 4º "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 2000. Se deja constancia que el 5 de junio de 2000 y el 14 de julio de 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 28/2 Nº 309.112 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de Quiebra de BENIGNI MARIO ALFREDO D.N.I. 4.523.952 (expte. 75923), habiendo sido designado síndico al contador Daniel Alberto Del Castillo con domicilio en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558 piso 5º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de abril del 2000. Se deja constancia que el 29 de mayo del 2000 y el 10 de julio del 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 28/2 Nº 309.113 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de Quiebra de LA MATINAL SA (expte. 75196), habiendo sido designado síndico al contador Marcos Livszyc con domicilio en Núnez (portero I) 6387 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de abril de 2000. Se deja constancia que el 29 de mayo de 2000 y el 10 de junio de 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 28/2 Nº 309.114 v. 3/3/2000

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica que el 21 de diciembre de 1999 se abrió el Concurso Preventivo de CLAUDIA RONDINELLA. Síndico designado: Cdora. Eva Rodríguez, Tacuarí 1455 P.B. "A" Capital Federal. Fíjase hasta el 6 de abril de 2000 para que los acreedores formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. El Síndico deberá presentar los informes arts. 35 y 39, Ley 24.522, el 23 de mayo y 6 de julio de 2000 respectivamente. Fíjase audiencia informativa art. 45 Ley 24.522 para el 26 de septiembre de 2000, 11 horas, en Sala de Audiencias del Tribunal Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Emilio Perea, secretario.

e. 25/2 Nº 41.192 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de febrero de 2000, en los autos caratulados "PRODUCCIONES ARGENTINAS DE TELEVISION S.A.C.I. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PRODUCCIONES ARGENTINAS DE TELEVISION S.A.C.I., intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13 de marzo de 2000, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 26 de abril de 2000 y 9 de junio de 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Narbaitz Juan Francisco, con domicilio en Viamonte 1570 E.P., Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 25/2 Nº 308.890 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Quiebra a DISTRIBUIDORA ARENALES S.R.L., continuando en su funciones el Síndico ya designado contador Jaime David Feigielson, con domicilio en la calle Sarmiento 1287, piso 8vo. Oficinas "1 y 4", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 10 de abril del 2000. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 25 de abril del 2000, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 24 de mayo del 2000 y 11 de julio del 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 8 de junio del 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 11 de julio del 2000 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. En Buenos Aires a los 22 días del mes de febrero de 2000.
Emilio Perea, secretario.

e. 28/2 Nº 309.104 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Quiebra a OSCAR SECCHI Y CIA. S.R.L., que el Síndico designado es el contador Osvaldo Miguel Duch, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 6to. "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 17 de abril del 2000. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 4 de mayo del 2000, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 2 de junio del 2000 y 1 de agosto del 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 16 de junio del 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 1 de agosto del 2000 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Emilio Perea, secretario.

e. 28/2 Nº 309.106 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Quiebra a TELYCOMP S.R.L., que el Síndico designado es el contador José Eduardo Riera, con domicilio en la calle Aguaribay 6736, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 11 de abril del 2000. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico que hasta el día 27 de abril del 2000, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 29 de mayo del 2000 y 11 de julio del 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 12 de junio del 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 11 de julio del 2000 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Emilio Perea, secretario.

e. 28/2 Nº 309.108 v. 3/3/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nro. 25, a mi cargo, sito en Av. Callao

635 2do. piso de Cap. Fed., hace saber que con fecha 21 de diciembre de 1999 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo INDUSPEL S.A.C.I.I.F. Los acreedores de la concursada deberán formular sus pedidos de verificación por ante la Sindicatura Clase A designada, Est. Dres. Pees Labory, Bottarelli y Asoc., con domicilio constituido en Sarmiento 1426 10º piso, hasta el 28 de abril de 2000. Fíjanse los días 13 de junio y 31 de julio de 2000 para que la Sindicatura presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 29 de septiembre de 2000 a las 11,00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Federico Güerri, secretario.

e. 25/2 Nº 41.675 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Avda. Callao 635, piso 2º de la Capital Federal hace saber por el término de 5 días que con fecha 16 de noviembre de 1999 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de REINALDO MIRVOIS, DNI. 5.407.306. Se hace saber a los Sres. acreedores que hasta el día 28 de marzo de 2000 podrán verificar sus acreencias ante la sindicatura: Contador Rafael Norberto Federico, con domicilio en la calle San Martín 793, piso 1º, depto. "A", de la Capital Federal. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Federico Güerri, secretario.

e. 28/2 Nº 41.870 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Avda. Callao 635, piso 2º de la Capital Federal hace saber por el término de 5 días que con fecha 16 de noviembre de 1999 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de GRACIELA EMILIA CHALITA (DNI 5.198.577). Se hace saber a los Sres. acreedores que hasta el día 28 de marzo de 2000 podrán verificar sus acreencias ante la sindicatura: Contador Rafael Norberto Federico, con domicilio en la calle San Martín 793, piso 1º, depto. "A", de la Capital Federal. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 28/2 Nº 41.871 v. 3/3/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de febrero de 2000, en los autos caratulados "FERRARI WOLFENSON, JUAN PABLO s/Quiebra", se resolvió decretar la Quiebra de JUAN PABLO FERRARI WOLFENSON (CUIT Nº 20179537193), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 24 de abril de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 7 de junio de 2000 y el 20 de julio de 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Norberto Rubén DI Napoli con domicilio en Uruguay 772 Piso 10 Oficina 105. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 28/2 Nº 309.081 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635 Piso 2º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de febrero de 2000, en los autos caratulados: "GOLDMAN, ELIAS s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de "ELIAS GOLDMAN L.E. Nº 4.026.050", haciendo saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la insolvente, los que serán ineficaces. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el artículo 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal y entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación que se relacionen con su contabilidad. Fíjase hasta el día 24 de abril de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas del 7 de junio de 2000 y 20 de julio de 2000 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en los artículos 35 y 39 de la LC respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los diez días de presentados (art. 40 LC). El síndico designado es el Dr. Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio en Talcahuano 768 Piso 9º Of. 29/30 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC).

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 28/2 Nº 309.085 v. 3/3/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635, piso 3º de Capital, con fecha 29.12.99 ordenó la apertura del concurso preventivo de "SANCHEZ DE BUSTAMANTE 2616 SRL". Síndico María A. Barbieri: Av. Cabildo 2040, piso 5º Capital. Fíjase plazo Art. 32 11.04.00; art. 35 29.05.00. Informe General 11.06.00. Audiencia Informativa el 11.10.00, 12 horas. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 24/2 Nº 41.653 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ZAIR MARIA ESTER M. decretada con fecha 11 noviembre de 1999. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Oscar Luis Servenich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 7 de abril de 2000. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2000.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 24/2 Nº 308.787 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de WENGEROWSKY ALBERTO decretada con fecha 8 de febrero del 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Dante Francisco Giampaolo, con domicilio en Anchorena 672, 5 "C", hasta el día 27 de marzo del 2000. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 24/2 Nº 308.789 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de PIERINI ALICIA IDA decretada con fecha 8 de febrero del 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Jorge F. Podhorzer, con domicilio en Del Carmen 716, 8 "B", hasta el día 29 de marzo del 2000. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 24/2 Nº 308.790 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de HERMANDAD S.A. decretada con fecha 8 de febrero del 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Jorge A. Arias, con domicilio en Av. Rivadavia 1227, 3 "F", hasta el día 28 de marzo del 2000. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 24/2 Nº 308.791 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de BARRIL 1800 S.A. decretada con fecha 11 de febrero del 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Alicia Romeo, con domicilio en Rodríguez Peña 694, piso 7 "C", hasta el día 3 de abril del 2000. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 24/2 Nº 308.792 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de TADIOTTO RUBEN VICTOR decretada con fecha 07/02/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar Luis Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 24/04/00. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC y a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 24/2 Nº 308.780 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de SIMET S.A. decretada con fecha 09/02/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Salvador Lamarchina, con domicilio en Esmeralda 847 7º A., hasta el día 26/04/00. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC y a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 24/2 Nº 308.782 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de AREA ELECTRICA S.R.L. decretada con fecha 07/02/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Carlos A. Menéndez, con domicilio en Ventura Bosch 7098 1º A, hasta el día 24/04/00. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC y a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio procesal en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 24/2 Nº 308.784 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto Secretaría Nro. 29 a mi cargo sito en Avda. Callao 635, Piso 3ro, Capital Federal, comunica por el término de 5 días en los autos caratulados: "PREZIOSA, ANGELA GRACIELA s/Concurso Preventivo" que con fecha 16/12/1999 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de PREZIOSA, ANGELA GRACIELA. Se fijó plazo hasta el 5/4/2000 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio del síndico. Se fijan como fechas para que el síndico, presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 19/5/2000 y 3/7/2000 respectivamente. Señálase audiencia informativa prevista en el art. 45 L.C. para el día 9/10/00 a las 12 hs. que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. El plazo de exclusividad previsto por el art. 43 L.C. vence el 18/10/2000. Síndico designado: Jorge A. Guaita, Carlos Calvo 839, PB. "C", Capital Federal (43002516).

Alejandra Tévez, secretaria.

e. 28/2 Nº 41.305 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3º Piso, comunica por cinco días la quiebra de SCHNITMAN DANIEL ADOLFO decretada con fecha 16 de febrero del 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Armando E. Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, Piso 2 "9", hasta el día 4 de abril del 2000. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél, sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC. a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 29/2 Nº 309.187 v. 6/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3º Piso, comunica por cinco días la quiebra de PATRADE S.A. s/Quiebra decretada con fecha 16 de febrero del 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Salvador Lamarchina, con domicilio en Esmeralda 847, Piso 7 "A", hasta el día 5 de abril del 2000. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél, sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 29/2 Nº 309.189 v. 6/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3º Piso, comunica por cinco días la quiebra KUMCHER INES decretada con fecha 16 de febrero del 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Dante Francisco Giammpaolo, con domicilio en Anchorena 672, Piso 5 "C", hasta el día 6 de abril del 2000. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 29/2 Nº 309.192 v. 6/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3º Piso, comunica por cinco días la quiebra de INFANTE CARLOS ALEJANDRO decretada con fecha 29 de octubre de 1999. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Salvador Lamarchina, con domicilio en Esmeralda 847, Piso 7 "A", hasta el día 14 de abril del 2000. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 29/2 Nº 309.196 v. 6/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º Piso, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS OCTAVIO GUZMAN decretada con fecha 16/2/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge Alfredo Arias, con domicilio en Rivadavia 1227, 3º F, hasta el día 3/5/00. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 29/2 Nº 309.201 v. 6/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º Piso, comunica por cinco días la quiebra de DEL PRIORE MARTIN EDISON decretada con fecha 15/2/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge F. Podhorzer, con domicilio en Paseje del Carmen 716, 8 "B", hasta el día 03/05/00. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido, queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 29/2 Nº 309.203 v. 6/3/2000

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de febrero de 2000, se ha decretado la Quiebra de AUSTRAL BANK INTERNATIONAL expte. Nº 25.367. El síndico designado contador Jorge Luis Blázquez con domicilio constituido en Fray Justo Santa María de Oro 2381 Piso 2º Of. "A", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 16 de mayo de 2000. Intímase a la fallida y a sus representante para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los Estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 28/2 Nº 309.045 v. 3/3/2000

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, comunica por dos días en autos "ANUSH S.A. s/Quiebra" ha sido presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución (art. 218 L.C.Q.) el que se pone a consideración de los Sres. acreedores por el plazo de diez días, bajo apercibimiento de aprobárselo en caso de no merecer observaciones. Asimismo se hace saber que han sido regulados los honorarios de los funcionarios concursales. Publíquese por dos días. Firmado Rafael Trebino Figueroa, secretario.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
e. 29/2 Nº 309.263 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de EDUARDO INI, con fecha 8 de febrero de 2000. El síndico interviniente es la contadora María del Carmen Sabugal, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1388, piso 2º "D" ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 29 de marzo de 2000. Fíjanse los días 15 de mayo y 28 de junio del 2000, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 21 días del mes de febrero del 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 29/2 Nº 309.243 v. 6/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ANDREA VALERIA CASAS, con fecha 28 de diciembre del 2000. El síndico interviniente es el contador Fabián López con domicilio en la calle Uruguay 1037, piso 7º, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 7 de abril del 2000. Fíjanse los días 26 de mayo y 11 de julio del 2000, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 21 días del mes de febrero del 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 29/2 Nº 309.244 v. 6/3/2000

Nº 18

Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, autos "BRUKMAN MEIER s/Concurso Preventivo" hace saber la apertura del Concurso Preventivo de BRUKMAN MEIER (C.I. Nº 4.361.606) en el que se ha designado síndico a Norberto Bonesi, con domicilio en Av. Juan B. Justo 5096, piso 1º A, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 10 de abril de 2000, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, para el 26 de mayo de 2000 y el 10 de julio de 2000 respectivamente, habiéndose fijado el día 23 de octubre de 2000 a las 11 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 29/2 Nº 41.957 v. 6/3/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández Nº 19 Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando Durao, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Planta baja de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "GALLO, PABLO ANGEL s/Quiebra" (Expte. Nº 34.133) con fecha 22 de diciembre de 1999, se ha decretado en estado de quiebra a PABLO ANGEL GALLO, y ha sido designada Síndico, la Cdra. Berta Rita Gombinski con domicilio en la calle Padilla 346 Planta baja "A", ciudad de Buenos Aires, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 1 de marzo de 1999. El síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 13 de abril de 2000 y 28 de mayo de 2000 respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 24/2 Nº 308.771 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 —Planta Baja— Capital Federal, en los autos: "PACHECO DE BOURDIEU, CARMEN LAURA s/Quiebra" Expte. Nº 34.275; comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 1999, se decretó la Quiebra de CARMEN LAURA PACHECO DE BOURDIEU (CI 2.709.966). El Síndico designado en autos es Nélida Manuela Schub, con domicilio constituido en la calle Paraguay Nº 1307, Piso 6º, Of. "51" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de marzo de 2000; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 13 de abril de 2000; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 26 de mayo de 2000. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 25/2 Nº 308.909 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1040, P.B. Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de febrero de 2000 se decretó la quiebra de MUSTAPIC FEDOR, con domicilio en Sarmiento 5301, 11º Piso B, Capital Federal en los autos caratulados MUSTAPIC FEDOR sobre Quiebra, Expte. Nº 20706 en la cual se designó síndico al Señor Drzezinski Carlos Daniel con domicilio en la calle Lambaré 1140, 1º Piso A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de abril de 2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 10 de mayo de 2000 y 3 de julio de 2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 29/2 Nº 309.331 v. 6/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1040, P.B. Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 1999 se decretó la quiebra de MORENO JOSE DANIEL, con domicilio en Ramírez de Velasco 623, 14º Piso "E" en los autos caratulados MORENO JOSE DANIEL sobre Quiebra, Expte. Nº 33.420 en la cual se designó síndico al Señor Atilio Rubén Mossi con domicilio en la calle Montevideo 527, 1º Piso Of. A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de abril de 2000. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 29 de mayo de 2000 y 12 de julio de 2000 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aries, 23 de febrero de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 29/2 Nº 309.332 v. 6/3/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade (sito en Talcahuano 550, Piso Avda. Callao 635, Piso 7º, Capital Federal), Secretaría Nº 40 a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos: "PIERRI MIGUEL ANGEL s/Quiebra", que con fecha 22 de diciembre de 1999, se le decretó la quiebra al deudor PIERRI MIGUEL ANGEL (D.N.I.: 11.386.516), con domicilio en Crisólogo Larralde 5330, Capital Federal, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el 18 de marzo de 2000 ante el síndico designado Cdor. Juan Francisco García, con domicilio constituido en Uruguay 662, Piso 3º "C" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 5 de mayo y el 26 de junio del 2000 respectivamente. Intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; y que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de

corresponder y en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo. Intímese al deudor para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intímese al fallido para que en las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 24/2 Nº 308.851 v. 1/3/2000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40 de Capital Federal, en el expediente "LART S.R.L. s/Concurso Preventivo", cita y emplaza hasta el día 30 de marzo del 2000 a los acreedores de la firma LART S.R.L., los cuales deberán presentar a la sindicatura el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Sr. Jorge Jewbes, en las oficinas sitas en la calle Rodríguez Peña 124, PB "A" de Capital Federal. Asimismo, se deja constancia que se han fijado para los días 16 de mayo del 2000 y 29 de junio del 2000 respectivamente, a efectos de la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley citada. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el "Boletín Oficial de la República Argentina".
Buenos Aires, 15 de febrero del 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 29/2 Nº 41.520 v. 6/3/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 de la Capital Federal a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42 del Infrascripto interinamente, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por el término de cinco días la Quiebra de CLINICA SAN TELMO S.A. decretada con fecha 21 de diciembre de 1999. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Cdra. Stella Maris Alonso, con domicilio en Montevideo 536, 10º piso, departamento I, Ciudad de Buenos Aires. Tel 4371-1533, hasta el día 22 de marzo de 2000. El síndico deberá presentar los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4 de mayo y 16 de junio de 2000, respectivamente. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. La fallida queda, asimismo, intimada a constituir domicilio procesal, dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. Cítese a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 21/6/2000 y, supletoriamente, la del día 10/7/2000, ambas a las 8:00 hs. bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ. Notifíquese.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 25/2 Nº 309.005 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27/12/99 se ha decretado la Quiebra de BUSCAGLIA, HERMINIO ALBERTO. Habiéndose designado síndico a la contadora María Claudia Portomeñe con domicilio en la calle Av. Julio A. Roca 570, piso 3ro. Dto. "C", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo de 2000, debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 17/5/2000 y 3/7/2000, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entregue al Síndico dentro del plazo de 72 horas los bienes de la fallida que tenga en su poder, de igual forma dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítese al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada.
Buenos Aires, 10 de febrero de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 28/2 Nº 309.062 v. 3/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 1999 se ha decretado la quiebra de MATEOS ZUNILDA ELISA D.N.I. 6.024.586, con domicilio en la calle Junín 1014, 4º piso, depto. "20" de Capital Federal. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico Mauricio León Zafrán, con los siguientes domicilios donde los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos: Luis María Drago 231, Capital, los días jueves de 17.30 a 19.00 hs.; y en Avenida Corrientes 231, Capital, los días jueves de 17.30 a 19.00 hs.; y en Avenida Corrientes 6139, piso 14 Of. "F", Capital, de lunes a viernes de 14.30 a 18.00 hs., pudiendo anunciar previamente su concurrencia a los teléfonos 4855-4185/4856-9456, dentro del plazo que vence el 6 de abril del 2000 y presentará los informes que ordenan los arts. 35 y 39 L.C. los días 22 de mayo del 2000 y 3 de junio del 2000 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hágase saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Convócase al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 16 de mayo del 2000 y supletoriamente la del día 30 de mayo del 2000 ambas a las 10.30 horas, que se celebrará en la sede del Juzgado y Secretaría. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 15 de febrero del 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 29/2 Nº 309.220 v. 6/3/2000

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 14-2-2000 se decretó la quiebra de "STARGATE S.R.L.", (C.U.I.T. 30689685397) cuyo Síndico actuante es el contador Aníbal Del Acebo, quien constituyó domicilio en Cerrito 520, piso "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 29-3-2000. El art. 35 L.C. vence en fecha 15-5-2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 28-6-2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del juzgado.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 24/2 Nº 308.821 v. 1/3/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11-2-2000 se decretó la quiebra de "NUEVAS SIERRAS S.A.", (C.U.I.T. 30-51776152-0) cuyo Síndico actuante es el contador Bernardo Sánchez, quien constituyó domicilio en Av. Leandro N. Alem 884, 3º piso of. "305", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 7-4-2000. El art. 35 L.C. vence en fecha 24-5-2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 7-7-2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del juzgado.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 24/2 Nº 308.824 v. 1/3/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 13/12/99 se decretó la Quiebra de "GANC MARIA LUISA" (L.C. 5.266.645) cuyo síndico actuante es la contadora Gloria Leonor Della Sala, quien constituyó domicilio en Uruguay 662, 5º of. "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 31/3/2000. El Art. 35 LC. Vence en fecha 17/5/2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 30/6/2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio Procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 28/2 Nº 309.101 v. 3/3/2000

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 hace saber por 5 días que con fecha 23 de noviembre de 1999 se ha declarado la quiebra de FERREIROS ENRIQUE DANIEL, intimándose a los acreedores para que hasta el día 14 de marzo del 2000 presenten al Síndico designado Contador Francisco Rogelio Cano, con domicilio constituido en Uruguay 618 piso 2º "C" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el 27 de abril del 2000, y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el 13 de junio del 2000. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 22 de febrero de 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 24/2 Nº 308.813 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 16 de febrero de 2000, se ha decretado la Quiebra de "SUCESION DE WILFREDO JOSE HARRINGTON", intimándose a los acreedores hasta el día 25 de abril de 2000 presenten ante el Síndico Contador Juan Carlos Sosa con domicilio en la calle Sarmiento 1674 piso 2º of. F, de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, entregue al Sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SUCESION DE WILFREDO JOSE HARRINGTON s/Quiebra" que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 25/2 Nº 309.016 v. 2/3/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días rectificando el edicto publicado en el boletín oficial nº 29.295 que con fecha 26.11.99, se decretó la quiebra de SPINOSA ALEJANDRO, debiendo los acreedores presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04.04.2000 y no hasta el 4.2.2000. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de febrero de 2000 ... publíquense edictos ... Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 24/2 Nº 308.793 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47 del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 03.02.2000, se decretó la quiebra de EUROPEAN FASHION SA, en la que se designó síndico al contador Héctor Ricardo Martínez, con domicilio en Adolfo Alsina 1441 3º "308/309", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10.05.2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 23.06.2000 y 22.08.2000, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de febrero de 2000 ... publíquense edictos ... Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez.
Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 24/2 Nº 308.795 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini (sito en M. T. de Alvear 1840, P. B. de Capital Federal) Secretaría Nº 48 a mi cargo, comunica por dos días que en los autos "SBISA CARLOS ALBERTO s/Quiebra" se encuentra a disposición de los Sres. acreedores el proyecto de distribución de fondos efectuado por la Sindicatura, el que será aprobado de no mediar observación dentro del término de ley. Publicar en el Boletín Oficial por dos días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 29/2 Nº 309.337 v. 1/3/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 10 de febrero de 2000, se ha decretado la Quiebra de "LUPOI JOSE y MARIA JOSE PIÑEIRO BLANCO y su Socia MARIA JOSE PIÑEIRO BLANCO (D.N.I. 92.431.600)". EXP. Nº 34.685. El síndico designado en autos es el contador: Gabriel Marcelo Ail con domicilio en Paraná 833, piso 2º, depto. "B", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 5 de abril del 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 22 de mayo del 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 5 de julio del 2000. Asimismo, se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 28/2 Nº 309.046 v. 3/3/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de Quiebra de DAGGER S.A., con domicilio en Tucumán 893 P. 6º "Q", debiendo los

señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 10/4/2000 ante el Síndico Reynaldo Alberto Casagrande, quien constituyó domicilio en Franco 3240, quien presentará el informe individual de los créditos el día 26/5/2000 y el informe general el día 10/7/2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 25/2 Nº 308.899 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal (sito en Avda. Callao 635, Piso 1º de Capital Federal, C.P.: 1022) Secretaría Nº 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermadirossian, comunica por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 1999 se le decretó la Quiebra a "BUENA LETRA SOCIEDAD ANONIMA" (CUIT: 30-63978979-5), habiendo sido designado como síndico el Contador Emilio Julio Bianco con domicilio constituido en Uruguay 662, Piso 4º "D" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de marzo de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 15 de mayo y 28 de junio de 2000 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
María S. Dermardirossian, secretaria.

e. 25/2 Nº 308.908 v. 2/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1º Piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de PONCHON DE PIÑEYRO EVELINA MARGARITA-PIÑEYRO JORGE (S.H.), PONCHON DE PIÑEYRO EVELINA y PIÑEYRO JORGE, con domicilio en Lisandro de la Torre 451, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 14-4-2000 ante el Síndico Ernesto Kapelmacher, quien constituyó domicilio en Viamonte 1446, 6º p., quien presentará el informe individual de los créditos el día 1-6-2000 y el informe general el día 14-7-2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bines so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 29/2 Nº 309.259 v. 6/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Gonzalo Gross, sito en Callao 635, Piso 1º, Capital Federal, comunica que con fecha 14 de febrero de 2000 se ordenó hacer saber a los acreedores el proyecto de distribución presentado en autos caratulados "VANONE CARLOS OMODEO s/Quiebra" y que de no formularse observación alguna dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, el proyecto será aprobado.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2000.
Gonzalo Gross, secretario.

e. 29/2 Nº 309.245 v. 1/3/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL DISTRITO Nº 4 2DA. NOMINACION RECONQUISTA - SANTA FE

Por estar así ordenado en autos: "F.R.I.A.R. S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. 749/99), que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Manuel Agustini, Secretaría Dra. Alicia Mudryk, con domicilio en calle San Martín 1060 de Reconquista (Santa Fe), se hace saber por cinco días que se han prorrogado las fechas: para la presentación del informe individual para el día 15 de mayo del 2000; para la presentación del informe general el día 28 de junio del 2000; para la audiencia informativa el día 14 de setiembre próximo a las 9 horas, y el vencimiento del período de exclusividad se ha fijado en el 25 de setiembre del 2000. Se ordena publicar el presente por el plazo de cinco días.

Reconquista, 14 de febrero del 2000.
Alicia Mudryk, secretaria.

e. 28/2 Nº 41.337 v. 3/3/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/2/2000 - Vence: 1/3/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO		ANTONIA LUISA SCARLATO	41698
11	22	MARIA ISABEL BENAVENTE	28/12/99	FRANCISCO ENRIQUE SEGUI	41733
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	16/02/00	DOMINGO RIZO	41676
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	03/02/00	ORFANO DOMINGA	41774
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	18/02/00	MARIA VIRGINIA DI CAPUA y REINALDO DESIDERIO ROTA	41781
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	30/12/99	GAGO, FRANCISCA y RAMUNDO, BONIFACIO	41785
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	22/02/00	PRIETO de CIANCIO, LIDIA	41782
17	U	RAQUEL ELENA RIZO	18/02/00	ANA FORZISI DE PALADINO, ROSA ANA PALADINO DE POLITI Y ROGELIO POLITI	41686
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	21/02/00	ALBERTINA DIAZ de JODAR	41711
20	40	CELIA ANGELES PEREZ	22/12/99	MARIA ESTRELLA CASTRO DE MARTINEZ	41775
22	U	FERNANDO L. SPANO	16/02/00	MERCEDES NUÑEZ	41804
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	21/02/00	FILOMENA De MARCO de ROMANELLA	41728
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	15/02/00	JOSE PEREZ	41773
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	14/02/00	BALLESTERO MANUEL	41772
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	17/02/00	EDUARDO OSVALDO DOMINGO BERRA	41741
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	20/09/99	ANTONIO CARRO	41771
32	U	JOSE BENITO FAJRE	09/02/00	TRINIDAD FRANCISCA NAVARRO	41784
34	U	JOSE MARIA PEREZ	07/02/00	JOSE IGLESIAS BLANCO	41190
34	U	JOSE MARIA PEREZ	18/02/00	ELVIRA HIDALGO	41685
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	16/02/00	ANGEL GLICKMAN	41779
36	U	GUILLERMO VALENTINI	18/02/00	LIVIA MARIA RICIPUTI	41777
37	U	GUSTAVO DANIELE	05/08/99	MIGUEL VILAR	41677
37	U	GUSTAVO DANIELE	21/02/00	DANTE RENZULLI	41710
37	U	GUSTAVO DANIELE	17/12/99	BERNARDO STEINBERG	41726
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	15/11/99	ROBERTO ANTONIO MARIÑAS	41758
42	U	MARIA ELENA UCAR	18/02/00	OSMAR EUGENIO DIEZ	41761
42	U	MARIA ELENA UCAR	18/02/00	MEJIA ANA MARIA	41780
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	21/05/00	ERICA NATALIA MONTECUCCO	41769
45	U	MARISA S. SORINI	21/02/00	CARLOS ALBERTO BOLANO	41778
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	09/02/00	TERESA ELVIRA SOSA QUINTANA	41764
46	U	MARIA DELCARMEN KELLY	09/02/00	MANUELA QUINTANA	41765
47	U	SILVIA R. REY DARAY	03/02/00	JULIO MARTINEZ	41232
47	U	SILVIA R. REY DARAY	10/02/00	AGUSTIN CAYETANO MARCHESE	41789
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	14/02/00	ANGELICA YOLANDA POLTI	41697
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	18/02/00	OSCAR OSVALDO BELOTTA	41712
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	18/02/00	TEODORO GOMEZ	41695
51	U	JORGE A. CEBEIRO	08/02/00	HAYDEE ANTONIA CARPINTERO y EMILIO SANZ	41696
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	21/02/00	SALVADOR MILLAN MANZANARES e ISABEL SANTOS SANCHEZ	41776
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/02/00	AGUSTIN EDUARDO SANZ	41699
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	16/02/00	TULLIO JOSE ARISTIDES ZECCHI y HERUNDINA IGLESIAS MARTINEZ del VILAR	41725
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	03/02/00	ITALO CAMPANELLA	41743
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	14/02/00	ZANASSI, ITALO CARLOS	41269
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	10/02/00	MARIA ELISA DALLORTO	41678
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	17/02/00	TAUBA SCHEMPER y VICTORIO KORDON	41680
59	U	FERNANDO CESARI	11/02/00	JOSE FRANCISCO FACIO	41724
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	17/02/00	OLGA BERON	41682
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	16/02/00	PERLIN GERSZ	41693
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	22/02/00	KALTAKIAN PATRICIA INES	41740
67	U	ROBERTO MALIZIA	18/02/00	BERTA KUPERSCHMIT y SAMUEL ABRAHAM ZEIGUER	41206
67	U	ROBERTO MALIZIA	16/02/00	RAUL ELISEO RODENAS	41679
68	U	PATRICIA BARBIERI	11/02/00	BLUMERG SUSANA MARTA	41737
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	08/02/00	PEDRA CERVIGNI	41755
71	U	SUSANA A. NOVILE	15/02/00	CARLOS ALBERTO REY	41683
71	U	SUSANA A. NOVILE	15/02/00	JUAN CARLOS DOMINGUEZ	41714
71	U	SUSANA A. NOVILE	15/02/00	INES LILA FORTUNATA LANDINI	41715
71	U	SUSANA A. NOVILE	15/02/00	NEMESIO DOMINGUEZ	41716
72	U	DANIEL H. RUSSO	30/12/99	EDUARDO HUARTE	41742
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	30/12/99	MARIO LELIAN EDUARDO BUFANO	41708
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	16/02/00	BLANCA AURORA SERVAT y MARIA MERCEDES GECI	41250
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	17/02/00	MIGUEL ERNESTO SALEME	41722
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	15/02100	SCHIAVO ANA EMMA MARIA	41753
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	21/02/00	VANINI ARISTIDES FLORENCIO y CACCIABUE ELBA ANGELA	41684
101	U	EDUARDO A. CARUSO	16/02/00	ITALIA JULIA PALOPOLI	41786
101	U	EDUARDO A. CARUSO	18/02/00	TESI, RAUL ANIBAL	41795

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	22/02/00	NELLY IRMA MUSANTE	41270
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	16102/00	JULIO CESAR AVEGGIO	41723
107	U	PABLO M. AGUIRRE	18/02/00	ESTEBAN ALFREDO LOPEZ LUCIO	41681
108	56	DANIEL RUBEN TACHELLA	13/12/99	JOSE GITELMAN	41718
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	21/02/00	HARTMUT MARIANO CARLOS STARCK	41745

e. 28/2 Nº 34 v. 1/3/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

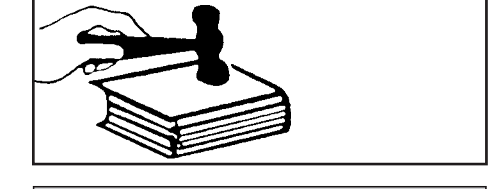
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/2/2000 - Vence: 2/3/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	LUIS EDUARDO SPROVIERI	22/02/00	NIMAR GUILLERMO MOLINELLI	41389
6	U	SILVIA CANTARINI	10/02/00	UHLIR JOSE	41905
11	U	MARIA ISABEL BENAVENTE	17/02/00	DI CIANNI FRANCISCO ANTONIO	41902
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	18/02/00	RAMON MARTIN y MERCEDES ANSO DE MARTIN	41839
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	14/02/00	JORGE ALBERTO DI SIERVI	41849
21	U	HORACIO RAUL LOLA	15/02/00	JUAN FRANCISCO O'DONOVAN	41315
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	14/02/00	MARIA FANNY CLEMENCIA FREYRE COSTA o FANNY FREYRE o MARIA FANNY CLEMENCIA FREYRE	41843
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	14/02/00	NELIDA ELSA PALOMBO	41807
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	18/02/00	JUAN CARLOS VIEITEZ	41847
36	U	GUILLERMO VALENTINI	17/02/00	VIETRI, ANTONIO LUIS y CAPALLO, HILDA CATALINA	41821
37	67	GUSTAVO DANIELE	18/02/00	FALCO, HECTOR OSCAR	41854
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/10/99	CANDELORO ALDO AURELIO OSCAR	41373
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	23/02/00	ALBERTO PUGLIESE	41900
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	21/02/00	CUKIER, NATHAN DAVID	41903
45	U	MARISA S. SORINI	22/02/00	NORBERTO JOSE GARONE	41833
45	U	MARISA S. SORINI	14/02/00	JULIO CESAR LA GATTO	41877
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	4/02/00	HAYDEE PEPA y CARLOS ABEL MARTINEZ	41835
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	11/11/99	JULIO ANDRES GIORDANO	41852
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	2/02/00	HERKT LIDIA	41814
52	U	SILVIA N. DE PINTO	10/02/00	FEDERICO OTTO BIESING	41893
52	U	SILVIA N. DE PINTO	16/02/00	AGUSTIN HERNAN	41942
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	14/02/00	SEBASTIAN NATALIO VILAMAJO	41822
54	U	JAVIER FERNANDEZ	22/02/00	JOSE ALVAREZ	41908
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	17/02/00	LUISA MONACO	41869
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	8/02/00	HECTOR ROBERTO ROQUE SACHI	41879
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	15/02/00	PABLO MARCELO RONCO FIGUEROA	41395
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	21/02/00	CAYETANO MOLTENI	41816
67		ROBERTO MALIZIA	18/02/00	ANGEL INOCENCIO LURATI	41409
67		ROBERTO MALIZIA	18/02/00	ROSARIO MADARIETA	41411
67	U	ROBERTO MALIZIA	22/11/99	FRANCISCO ERNESTO BELDA	41812
67	U	ROBERTO MALIZIA	9/02/00	PLACENTI JOAQUIN OSCAR	41940
68	U	PATRICIA BARBIERI	28/12/99	SALOME IRURETA de GONZALEZ	41367
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	11/02/00	JUAN JOSE ALEGRANZA y TERESA ARIAS	41884
71	U	SUSANA A. NOVILE	15/02/00	TERESA DI YORIO o TERESA DI YORIA	41327
71	U	SUSANA A. NOVILE	18/02/00	ANGELA HERMINIA ALBANESE	41831
72	U	DANIEL H. RUSSO	18/02/00	JORGE ANGEL BARCO	41813
72	U	DANIEL H. RUSSO	11/02/00	ARGENTINA PETTINARO	41826
72	U	DANIEL H. RUSSO	22/02/00	OSCAR KIRBIJIKIAN	41938
73	U	DOLORES MIGUENS	16/02/00	FILOMENA VIZCAINO	41808
73	U	DOLORES MIGUENS	21/02/00	MARIA ERNESTINA ECHEVERRIA DE JACA	41832
75	U	MARIA INES LEZAMA	9/02/00	MARIA MERCEDES CARBALLO y MANUEL CAAMAÑO	41883
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	21/02/00	JUAN JOSE MARTINEZ	41882
91	U	ALBERTO UGARTE	16/02/00	OSCAR JOSE ACEBAL	41867
91	U	ALBERTO UGARTE	16/02/00	ISAAC MECZYC	41892
94	U	EDUARDO PARODY	23/02/00	HECTOR CARLOS ROMANELLI	41819
94	U	EDUARDO PARODY	16/02/00	PASCUAL ROMANO	41820
94	U	EDUARDO PARODY	16/02/00	ROSA DORA BERTIERI y NICOLAS LAZARO	41866
94	11	EDUARDO PARODY	22/02/00	OSVENCI LILIBEL IBARRA	41891
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	16/02/00	ANTONIO SANTORO	41309
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	18/02/00	JUAN TOUS	41815
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	25/11/99	ORLANDO DE MAIO	41909
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/02/00	MARIA LUISA MERCEDES ARROYO	41915
101	U	EDUARDO A. CARUSO	28/12/99	ROBERTO NEIRA	41850
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	14/02/00	DOMINGO MANFRE	41851
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	10/02/00	AGUSTIN CONSTANCIO GONZALEZ DOMINGUEZ	41861
107	U	PABLO M. AGUIRRE	2/02/00	VICTOR VILLAR FERNANDEZ	41842
107	U	PABLO M. AGUIRRE	22/02/00	JUSTINA LISI	41880
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	17/02/00	ALFONSO TRONCOSO	41878
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	21/02/99	IRENE PASTOR	41318
110	U	SILVIA FERNADEZ MUÑIZ	18/02/00	RAQUEL POLISZUK	41405

e. 29/2 Nº 35 v. 2/3/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "HINOJOSA, MANUELA ROSA s/Sucesión Ab Intestato" Expte. Nro. 209.713/86 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 3 de marzo del 2000 a las 12,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal: Un inmueble sito en Galicia 2353/55, entre Caracas y Alfredo R. Bufano, Capital Federal, Unidad 1 de planta baja y azotea. Nomenclatura Catastral Circunscripción: 15, Sección 67, Manzana 97, Parcela 24, Matrícula 15-870-1. Superficie total 126,76 m2, porcentual 52,65%, antecedente dominial PH ZN1131/146. El inmueble, según informe efectuado por el martillero, se trata de un departamento al que se ingresa por pasillo desde la calle; tiene tres dormitorios, un baño, una cocina y terraza, en total estado de abandono y desocupado. Subastándose en el estado en que se encuentra, pudiéndose visitar los días 1 y 2 de marzo de 13 a 15 hs. Base: $ 6.889,85. Seña: 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 CP. Hay constancias en autos de deudas en Gobierno de la Ciudad de Bs. As. (fs. 148/149) por $ 845,45 al 27/8/99; en Obras Sanitarias de la Nación (fs. 125) por $ 12,39 al 25/8/99; y en Aguas Argentinas (fs. 151) por 667,03 al 23/8/99. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente se hará cargo de dichas deudas. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado. Buenos Aires, 23 de febrero de 2000. Publíquese en forma urgente.

Buenos Aires, 24 de febrero del 2000.
Julio Alfredo Auliel, secretario PAC.

e. 29/2 Nº 42.070 v. 1/3/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Juez, Secretaría Nº 40, del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550 - Piso Séptimo, Cap. comunica por dos días que la Martillero María Cecilia González, 4-0386969 en autos: "Don OSVALDO RAMON MANUEL c/CACERES JUAN CARLOS s/Ejecutivo" Expte. Nº 26.591, que el día 14 de marzo año 2000 a las 9.30 hs. Se rematará en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. el 50% del Inmueble ubicado en la calle, Juan Díaz de Solís Nº 2282, entre Dr-G-de la Quintana y Pasteur, Barrio Parque Paso del Rey, Moreno, Pvcia. de Bs. As., con una medida de lote 14 x 14.50 mts. Edificación sin terminar, y consta de PB con 2 dorm. de 3x3 mts. aprox. un LC. y cocina 5x6 aprox., un baño, chico, y en la parte superior 3 dorm. de 3x3 aprox. Pisos cerámicos o baldosas color verdoso granítico al costado de la casa se ve un quincho, utilizado como garage. Se rematará con una base: $ 8.500. 2/3 del 50% val. Fisc., Seña: 30%, Comisión: 3%, en dinero efectivo y al mejor postor. El saldo del precio se depositará dentro del 5to. día, de aprobación de la subasta. Se recibirán posturas bajo sobre, hasta las 10 hrs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario en presen-

cia del Martillero y de los interesados a las 12.30 hrs. del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del Expediente, en la parte externa del sobre y las ofertas presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente. Constituir domicilio en la Jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe de la seña fijada para la martillero y el sellado, discriminándolo que se cumplirá en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, con cláusula no a la orden, o cheque certificado sobre ésta plaza. No se requiere patrocinio letrado. De corresponder el IVA, será solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el Expte. El bien a subastar se exhibe los días 6, 7 y 8 de marzo 2000 en el horario de 10.00 a 12.00 hrs. en la dirección del mismo: Juan Días de Solís Nº 2282 entre Dr. de La Quintana y Pasteur - Barrio Parque Paso del Rey, Moreno, Prov. Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de febrero 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 29/2 Nº 42.052 v. 1/3/2000

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, entrepiso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "EL SOL S.A.I.C. y F. c/CAVALLARO, MERCEDES JOSEFINA s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente nº 15.378/95), que el Martillero Fausto J. Fernández Quiroga rematará el día 9 de marzo de 2000 a las 09:00 horas en el local de la calle Talcahuano nº 479 de Capital Federal, el lote de terreno ubicado en la localidad de Guernica, Partido de San Vicente, Paraje denominado "Parque Las Naciones", Provincia de Buenos Aires, con frente a Avenida de las Américas s/número, entre las calles de Suecia e India, Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII, sección L, Manzana III, Parcela 21-A, Matrícula 40.356, con las siguientes medidas ad corpus 20 m de frente por 64,93 m de profundidad, o sea una superficie total de 1.298,60 m2. Se deja constancias que el inmueble carece de servicio de agua conforme surge del título de propiedad. Deudas: Rentas, Impuesto Inmobiliario al 2/12/98 $ 1.579,76 (fojas 64), y $ 103,08. Servicios Municipales Urbanos (fojas 67) $ 2.341,30 al 30/4/99. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en subasta no alcanza para solventarlas. Como se informa en autos, en la ampliación de la constatación, el bien que se remata, es un terreno sin construcción alguna, y desocupado en su totalidad. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor en dinero efectivo. Base: $ 11.431,33. En el acto de la subasta se pagará el 30% de seña, el 3% de comisión y el 0,5% de sellado de ley. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin la necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el artículo 133 del Código Procesal. Exhibición los días 4 y 5 de marzo de 2000 de 11:00 a 17:00 horas.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2000.
Alejandro L. Pastorino, secretario.

e. 29/2 Nº 42.029 v. 1/3/2000

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º de Capital, comunica por dos días en los autos "BONADEO, ALBA ROSA c/ D'ALMEIDA, LUCIANA MARTA s/Ejec. Alq." Expte.: 14.076/97, que el martillero Hernán F. Miguens, rematará el día 7 de marzo del 2000 a las 11 hs. en Talcahuano 479 de Capital, pudiéndose visitar la unidad los días 3 y 6 del mismo mes de 14 a 17 hs. La unidad funcional 25 del 4º piso del inmueble sito en Carlos Gardel 3168/70/74 entre Anchorena y Jean Jaures. Matrícula 9-623/25. Superficie total 30,38 m2 ad-corpus. Porcentual 1,17% y consta de una habitación dividida por una mampara, baño y kitchenet. Estado regular. Ocupada por el señor José D'Almeida. Deudas: estése a la constancia en el expediente. Se hace saber que de acuerdo al plenario de la Exma. Cámara de Apelaciones del Fuero con fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hip." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y constribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Base $ 15.000 al contado y mejor postor. Seña 30% Comisión 3% todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de febrero del 2000.
José Benito Fajre, secretario.

e. 29/2 Nº 42.066 v. 1/3/2000

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714 piso 4º de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "MASTRANGELO LYDIA BEATRIZ c/ MARI HECTOR JAIME s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 32.720/96, que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 3 del mes de marzo del 2000 a las 10,00 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tnte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Juan Bautista Anchordoqui Nº 1225/27, de Santos Lugares, Partidos de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., unidades funcionales Nº 3 y Nº 4 del citado inmueble, que se encuentran desocupadas según mandamiento de lanzamiento de fs. 251/55, y cuentan, la unidad funcional Nº 3, polígono 01-01 con dos habitaciones, living, comedor, cocina, patio, lavadero y baño, con una superficie total de 123,47 mts2 (fs. 338) y la Nº 4, polígono 01-02, consta de un dormitorio, living, comedor, cocina, patio, lavadero y baño, con 99,44 mts2 (fs. 334). Ambas unidades en razonable aspecto de uso y conservación (fs. 91/92). Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones se hallan actualizadas al 22-2-2000 y alcanzan las Municipales Unidad funcional Nº sub 5 (ex Nº 3) a $ 2.201.42 de la unidad funcional Nº sub 6 (ex Nº 4) $ 2.628,35.- la de Rentas de la Provincia de Bs. As. la unidad sub 5 (ex Nº 3) de $ 825,95 y de la unidad Nº sub 6 (ex Nº 4) $ 186,65. La partida de Aguas Argentinas ha sido unificada y la deuda es de $ 56,82. Condiciones de venta: Base de la Unidad Nº 3 U$S 15.000. Base de la Unidad Nº 4 U$S 19.000. Seña: 30%, Comisión: 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de nueva subasta. No procederá la compra en comisión. La subasta se efectuará en dólares estadounidenses. Las unidades serán subastadas libres de expensas a quienes resulten adquirentes. Con respecto a las deudas por impuestos tasas y contribuciones deberá estarse a lo resuelto en el Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil del 18-2-99 en autos "Servicios Especiales S.A. c/Yabra Rolando s/Ejec. Hipoc.". Se visita los dos días anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 23 de febrero del 2000.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 29/2 Nº 42.064 v. 1/3/2000

Nº 50

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "CONS PROP MALABIA 2160 c/MARTINEZ SEVERINA SUCESORES s/Ejecución de Expensas", Exp. 56.518/96, que el martillero Carlos Miguel Bruno subastará en el salón de ventas de la calle Viamonte Nº 1332 el día 6 de marzo del 2000, a las 11:30 horas, la unidad funcional Nº 9 identificada con la Letra "C", del segundo piso, del inmueble sito en la calle Malabia Nº 2106, esquina Guatemala de esta Capital Federal, matrícula 18-3366/ 9, N.C.: C. 18, S. 19, M. 117, P. 22, Sup. 44,76 m2; Porcentual 3,10 %, que adeuda: Expensas $ 8.881,50 al mes de julio de 1999, siendo la del mes de julio de $ 77,50 (fs. 130), Aguas Arg. $ 324,11 al 27/5/99 (fs. 96), OSN $ 29,50 al 10/6/99 (fs. 110), no teniendo deuda con el GCBA al 19/5/99 (fs. 117). Del mandamiento de constatación surge que el inmueble se encuentra libre de bienes y ocupantes, en estado de abandono y suciedad. Consta de un living comedor, un dormitorio, baño y cocina con balcón al frente. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base U$S 9.883,50 Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subsata, debiendo el comprador constituir domicilio procesal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades prevista en el Art. 133 del C.P. y depositar el saldo de precio en la oportunidad previstas por el art. 580 del C.P., bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 584 del mimso cuerpo legal. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasa y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas, estarán en su totalidad a cargo del adquirente. Exhibición: los días hábiles del 28 de febrero al 3 de marzo de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 23 de febrero del 2000.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 29/2 Nº 41.988 v. 1/3/2000

Nº 57

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, comuncia por 2 días en autos: "NAMS, CLAUDIO ALBERTO c/DE MARCO, ENRIQUE SERGIO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 125.000/96, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 6 de marzo del 2000, a las 12,30 horas en el Salón Ventas de la calle Viamonte Nº 1332 de esta Ciudad, la unidad funcional Nº 1 y la Nº 2 de la planta baja del inmueble ubicado con frente a la calle Espinosa Nº 2101/09, esquina Nicasio Oroño Nº 2106/08 de esta Capital Federal. La U.F. Nº 1 mide 32,83 m2, porcentual 2,94%, matrícula 15-23.105/1, N.C.: C. 15, S. 59, M. 120, P. 23, que adeuda: GCBA $ 885,60 al 22/5/98 (fs. 83); OSN $ 198,80 al 21/4/98 (fs. 81) y Aguas Arg. $ 384,44 al 6/4/98 (fs. 75) y la U.F. Nro. 2, mide 43,56 m2, porcentual 3,90%, matrícula 15-23.105/2, N.C.: C. 15, S. 59, M. 120, P. 23, la que adeuda: OSN $ 32,87 al 21/4/98 (fs. 80), GCBA $ 1.217,60 al 22/5/98 (fs. 84), Aguas Arg. $ 371,31 al 6/4/98 (fs. 73). Ambas unidades adeudan en concepto de Expensas $ 6.221,41 al 31/8/99 (fs. 185). Del informe realizado por el Martillero surge que las unidades se encuentran libres de ocupantes y de ocupación. Se trata la unidad Nº 1 de un local sobre la calle Espinosa Nº 2109, el que está compuesto de 32,83 m2 con una puerta y dos vidrieras a cada lado y con cortina metálica y la Unidad Nº 2 es otro local sobre Nicasio Oroño Nº 2108, el que se compone de 43,56 m2, con una puerta y una vidriera, ambos con un bañito en su interior cada uno, todo en regular estado de uso y conservación por su estado de desocupación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 28.125, Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P.C.C. y que no procede la compra en comisión. Se hace saber que las personas que se encuentren presentes en el acto de la subasta se deberán identificar ante el Martillero con nombre, apellido y documento de identidad antes de comenzar el acto. En caso de no haber postores, transcurrida media hora, se sacará nuevamente a la venta sin base. Exhibición: del 28 de febrero al 3 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 24 de febrero del 2000.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 29/2 Nº 42.035 v. 1/3/2000

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97 a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 5º piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "MAROTE TERESA y Otro c/ MANCINO DE CASTRO MARCELA HAYDEE s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 118.009/95, que el martillero público Rubén Alberto Martorilli, rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 10 de marzo del 2000 a las 13,00 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle 248, entre las calles 215 y 217, Lote Nº 28, Manzana 80 b. Localidad de Lobos, Partido de Lobos, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ.: II, Secc.: F, Qta. 80. Manz. 80 b. Parc.: 28. Matrícula: 5761 (62). De acuerdo al mandamiento de constatación obrante a fs. 60, el inmueble se trata de un lote de terreno de aproximadamente 10 mts de frente por 40 mts. de fondo, con una casa habitación compuesta de cocina y living comedor con piso cerámico y cielo raso de yeso, pasillo con piso cerámica roja, una habitación de 3 mts. por 2,50 mts., con piso cerámica roja y cieloraso de yeso, otra habitación de 4 mts. por 5 mts., con piso cerámica y cielo raso de yeso, baño totalmente instalado con agua caliente y fría azulejado hasta el cielo raso, el mismo es de yeso. En la parte exterior se encuentra un garage de material y techo de chapa de fibro cemento y portón de chapa. En buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por la demandada Sra. Marcela Haydée Mancino con su esposo Eduardo Pedro Castro y tres hijos menores en carácter de propietarios. Base $ 21.000. Seña: 30%, Comisión: 3%. Sellado de ley, en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Municipalidad de Lobos (fs. 83) $ 275,62 hasta el 30-6-99. Tasa por Servicios Sanitarios Sin Servicio (fs. 83). Rentas (fs. 87) % 988,98 al 25-6-99. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Cfr. C. N. Civ. en pleno, 18-02-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de marzo del 2000 en el horario de 15 a 16 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel/Fax: 4-605-9560).

Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Déborah B. Aleandri, secretaria.

e. 29/2 Nº 42.065 v. 1/3/2000

Nº 108

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 piso 3º, comunica por dos días en los autos: "CON. PROP. EUROPA V c/CONSTRUCCIONES EUROPA S.R.L. s/Ejec. de Expensas" (Exp. Nº 105.652) que el martillero José Manuel Pizarro (Te/Fax 4383-7143) rematará el día 8 de marzo del año 2000 a las 10 hrs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: Las unidades funcionales Nos. 17 y 31 del inmueble con frente a la calle Belgrano sin número esquina Avda. Costanera sin número de San Bernardo del Tuyú, Partido Municipio Urbano de la Costa, Pcia. de Buenos Aires.- Matrícula: 20.595. Las 2 unidades se encuentran en un muy buen edificio de 6 pisos frente al mar. a) Un. 17 del 3º "C" consta de 1 ambiente, baño y cocina integrada al ambiente, con balcón al mar, todo en buen estado. Base: $ 8.000.- y b) Un. 31 del 5º piso "C" es igual a la anterior en tamaño y orientación variando únicamente la altura. Base: $ 8.000.- Ambas ventas al contado y mejor postor. Seña: 30% - Comisión: 3% más IVA - Sellado legal de boleto - Todo en efectivo en el acto de subasta. Adeudan: a la Municip. local: $ 4.238,45 cada unidad al 3-12-98 (fs. 160/163), por Rentas de Provincias al 4-12-98 la un. 17 $ 2.192,71 y la un. 31 $ 2.203,40 (fs. 155 y 157) y por Expensas comunes un. 17 $ 12.548,28 y un. 31 $ 13.120,25 (fs. 202). Los adquirentes deberán constituir domicilio en Capital Federal, integrar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin intimacion previa alguna. Exhibición: Días 4, 5 y 6 de marzo próximo en horario hábil. Preguntar por el Encargado. Ambas se encuentran y venden desocupadas.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2000.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 29/2 Nº 42.069 v. 1/3/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1 Secretaría Nº 1 (Roque S. Peña 1112 P.B.) comunica por cinco días en autos "ROMANO JOSE VICENTE s/Quiebra" expte. 65.930, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 16 de marzo de 2000 a las 10:30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal los siguientes inmuebles a saber: 1) Galpón sito en la calle O'Higgins 756 entre las de P. De Mendoza y Gral. Luzuriaga, Localidad de Hurlin-gham, Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., constando el mismo de dos habitaciones, dos baños, y amplio galpón de aproximadamente todo lo largo del terreno que según título mide 54,99 m de largo por 10 m de frente, el referido Galpón está dividido por una pared y una puerta corrediza, con techo de chapa a dos aguas con cabriada de metal, y en el fondo del mismo una pequeña construcción, Desocupado y en mal estado de conservación N.C. circ: IV secc: C manz: 149 parc.: 33. Base de venta: $ 25.000. 2) Inmueble sito en la calle de La Ballena y de Las Artes Nº 125 unidad funcional Nº 25 del primer piso letra "A" y unidad complementaria letra "I" de la ciudad de Pinamar Pcia. de Bs. As. NC Circ. IV Sec. M Mza. 12 Parc 7a Subparc: 01-01 y 00-21. Edificio Duna VI, moderno de sobrias líneas arquitectónicas constando la unidad totalmente al frente de amplio living comedor, pasillo, que conduce a 3 dormitorios asimismo dos baños, (1 compartimentado) y amplia cocina, desocupado y en buen estado de conservación Sup s/título 80,55 m2, y su unidad complementaria tiene lugar para dos coches con una sup. s/título 24,69 m2. Deuda informada en autos: expensas $ 13.571,04. Base de venta: $ 25.000. 3) 50% indiviso del inmueble tipo chalet, sito en la calle Suipacha 2584 entre las de Brasil y Uruguay, Lo-

calidad de Beccar Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As. compuesto de frente cubierto con rejas con portón de entrada para vehículos y amplio jardín, amplio living comedor en L con piso de parquet y cerámica, amplia cocina, baño, extenso patio jardín con pileta y por escalera se accede a pequeña habitación, Garage para dos coches; todo esto en planta baja y en planta alta, tres habitaciones principales, sala de estar, sala biblioteca y baño compartimen-tado, todo en excelente estado de conservación, ocupado por la Sra. Egle Luciano de Romano esposa del fallido Sup. del terreno s/título 11m 685 mm de frente por 43m, 30 cm de fondo, superficie total 505 m 96 dm2. N.C.: circ: VIII. secc: B manz: 74, parc: 8. Ptda: 16.262. Base de venta: 50% indiviso $ 50.000. Seña para todos los inmuebles 30% Comisión 3% Sellado de ley. Venta Ad corpus. Exhibición de los inmuebles 13 y 14 de marzo de 16 a 18 hs. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo lo dispuesto por el Art. 580. Del C.P.C.C. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del Boleto. Ofertas bajo sobre hasta las 13:30 del 3º día anterior a la fecha del remate y abierto al día siguiente a dicho vencimiento a las 12 hs. Se hace saber que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo deben ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión serán a cargo de la masa y los posteriores son a cargo del adquirente cualquier duda consultar el expediente o al teléfono 4381-3002.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 28/2 Nº 309.115 v. 3/3/2000

Nº 6

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11 a mi cargo, sito en Diagonal Pte. R. Sáenz Peña 1211, piso 2º, Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "DI MAURO, VICTOR s/Quiebra" Expte. 32.956, que el martillero Ernesto Luis Clemente Centenari (4552-0071) rematará el día 9 de marzo de 2000, a las 12,40 hs. en el Salón de la Corp. de Rematadores, de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en Melchor Gaspar de Jovellanos (ex España) Nº 257, entre Arsobizpo Espinosa y Martín García, piso 5º A, Unidad Funcional 15, Barracas, Ciudad de Buenos Aires, Nom. Catastral: Circunsc. 3, Sección 8, Manz. 14, Parcela 26, Matrícula FR 3-1024/15. Según constatación, consta de: living de aprox. 6 x 3,50 mts., balcón corrido a la calle, hall distribuidor y pasillo, dos habitaciones (una al frente), baño completo, cocina comedor y lavadero; pisos graníticos en living. Luminoso y buena ventilación. En buen estado de conservación. Superficie cubierta de 65,12 mts2. y superficie total de unidad, incluyendo balcón y lavadero de 75,81 mts2, porcentuales 4,93%. Desocupado. Deudas: GCBA: fs. 309 $ 2.222,80 al 17-2-98; O.S.N.: fs. 330 $ 230,98 al 17-3-98; Aguas Arg.: fs. 239 $ 368,51 al 12-2-98; Expensas: fs. 443$ 2.194,32 al 31-3-99. Condiciones de venta: Ad-Corpus, al contado y al mejor postor. Base: $ 25.500. Seña: 30%, Comisión: 3%, IVA sobre comisión, en efectivo en el acto del remate al suscribir el boleto. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 Cód. Proc.). El comprador deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, si no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones adicionará al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco Nación —tasa activa— para operaciones de descuentos a 30 días capitalizables. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero Comercial hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la subasta y serán abiertos en audiencia pública en la misma fecha 12 hs. Visitar los días 3 y 6 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 28/2 Nº 309.145 v. 3/3/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/PAVICICH, ANDRES MARCOS y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 60.239), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 9 de marzo del 2000 a las 9 hs. en Lima 265, Piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo pick up, modelo R Trafic, año 1994, motor Nº 5666598, chasis Nº 8A1TA83ZZRS001564, Dominio B-2.657.915, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base: U$S 3.000. Comisión 10%. Entrega previo pago total. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el 7/3/2000, procediéndose a su apertura el día 8/3/2000 a las 12:30 hs. Deudas en concepto de patentes $ 1401,40 al 14/5/98 (fs. 73 y 74) a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 28/2 Nº 41.416 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, a mi cargo, sito en Diag. R. Sáenz Peña 1211 Piso 2º, comunica por 5 días en los autos: LEVY, AMADO JACOBO - GUINDI DE LEVY, RENEE (S.H.) s/Incidente realización de bienes", (Expte. Nº 66.275) que el martillero Miguel Carrera Baliero (TE./Fax 4383-7143) rematará el 10 de marzo de 2000 a las 9 hs. en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El local desocupado ubicado en Adolfo Alsina 1155/63, unidad Nº 1, Capital Federal, con sótano, P. Baja, 1º, 2º piso y azotea, con sup. total de 1128,87 m2. Porcentual: 48,01%. Matrícula 13-3092/0. Y a continuación los bienes muebles de oficina, computadoras, mostradores, mesas de corte, máquinas de coser Siruba overloc y Juki recta, aprox. 2500 rollos de tela de distintos tipos, medidas y colores, etc. Al contado y mejor postor: Inmueble, Base $ 400.000. Seña: 10 %, Comisión: 3 % más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta sin notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal, aunque se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, en el caso de que no lo hiciere deberá adicionar los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina - tasa activa para operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como la cesión del boleto. Muebles: Al contado, seña 10%. Comisión: 10% más IVA sobre la misma y sobre el precio de venta de los bienes muebles. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día hábil inmediato anterior a la subasta en los términos del art. 104, del reglamento del fuero, las que serán abiertas en audiencia pública a las 12 horas del citado día. Exhibición: días lunes 6 y martes 7 de marzo de 2000 de 14,30 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 28/2 Nº 309.150 v. 3/3/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P. B., Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/MAINE, RAUL FELIX s/Ejecución Prendaria" (Expte. 71.145) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 9 de marzo del 2000 a las 9.10 hs. en Lima 265, Piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo Berlina 3 puertas, modelo Renault Twingo, año 1995, motor Nº A345647, chasis Nº VF1C0635512332277, Dominio AKD 852, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base $ 3.000. Comisión 10%. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 1899,58 al 24/8/99. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de febrero del 2000.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 28/2 Nº 41.412 v. 1/3/2000

Nº 12

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en calle M. T. de Alvear Nº 1840 PB Capital Federal, comunica por tres días en Boletín Oficial, en los autos: "CARMIRET S.A. c/ZUÑIGA OSORIO, WALDO DEL CARMEN y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. 60.604, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 8 de marzo del 2000 a las 10 hs. en el Salón de calle Viamonte Nº 1332 Capital Federal, el siguiente automóvil, en el estado y condiciones que se exhibe, en calle Costa Rica Nº 4458 Capital Federal, en días hábiles en el horario 9 a 12 hs. Marca Peugeot sedán 4 puertas, año 1987, modelo 504-GRD-TC chasis Peugeot 5229844, motor Peugeot 570486. Dominio: s/fs. 117, anterior C 1.351.693 y actual RCT 657. Existe la siguiente deuda a cargo del comprador, al gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por patente s/fs. 118 $ 1.244,16 al 8/9/98. Base: $ 2.856,75. Seña: 30 %, Comisión: 10 %. Y si no hubiera postores, a la media hora lo será Sin Base, al contado, en efectivo y al mejor postor, entrega contra pago total depositado. Según lo previsto por el art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial, se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la fecha de subasta a las 12 hs. momento en que se procederá a la apertura de sobres conteniendo las ofertas.

Buenos Aires, 22 de febrero del 2000.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 29/2 Nº 42.068 v. 2/3/2000

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 sito en Av. Callao Nº 635, planta baja, Cap. Fed, comunica por cinco días en autos "SEGAL, JORGE s/Quiebra s/Incidente de Subasta" (Expte. 33.410), que el martillero Leandro Gutiérrez (Tel/Fax: 4374-4197) rematará el día 10 de marzo de 2000 a las 11:40 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón Nº 1233, Cap. Fed, "Ad Corpus", al contado y mejor postor, A) el 100% del inmueble sito en la calle Victorino de la Plaza Nº 1280, Cap. Fed., Matrícula: 16-12537 y B) el 50% del inmueble sito en la calle Victorino de la Plaza Nº 1290/1292, entre N. Méndez esquina Sourigues, Cap. Fed. Matrícula: 16-12538, Cap. Fed. Nomenclatura Catastral: Circ: 16; Sección: 27; Manzana; 103; Parcelas 12/13. Se trata de una chalet en esquina de unos 20 años de antigüedad, desarrollado en tres plantas, sobre dos lotes identificados como parcelas 12 y 13 formando un sólo inmueble totalmente unificado. Inmueble A) Se trata del sector destinado al garage de la casa principal desarrollada en el lote lindante, en su planta baja esta utilizado como quincho, posee parrilla, baño, y un jardín de 8m x 5m aprox., en la planta superior posee una pileta de natación y un pequeño solarium. Base $ 25.996,56. Inmueble B) Sobre dicho lote se desarrolla la casa principal, en tres plantas, consta de Living Comedor, (4) cuatro dormitorios, el principal en suite, amplia cocina, play room, dos baños, dos toillete, dependencia de servicio, terraza, pileta de natación y garage (sobre el lote lindero), superficie total aproximada 350 m2 Base $ 29.427,52,- Condiciones de venta para ambos inmuebles: Seña 30%; Comisión 3%.- Ofertas bajo sobre: Se admiten en la Secretaría Actuaria hasta dos días antes de la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento del fuero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. 584 C.P.C.C.N. Exhibición: 7 y 8 de marzo de 15:00 a 17:00 Hs.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 29/2 Nº 41.521 v. 6/3/2000

Nº 20

Juzgado Nac. de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 40, a mi cargo, comunica por tres días en "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PELLEGRINI DANTE GUSTAVO y Otro s/Ejec. Prend." Expte. Nº 31.829, que el martillero Eduardo Saravia rematará el 16 de marzo de 2000 a las 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. un automóvil "Volkswagen" Gol GLI, sedán 3 ptas. Dom. APK 171, año 1995, motor VW UNC057590, Chasis VW8AWZZZ37ZSA010589, en buen estado. Exhibición de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2062, Beccar, Pcia. de Bs. Aires. Al contado y mejor postor. Base $ 5.000 IVA incluido en el precio. Comisión 10%. Registra deuda a la Direcc. Pcial. de Ingresos Públicos —área Rentas— de San Luis $ 1.889,95 al 30-9-99, la cual será a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap Federal.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 28/2 Nº 41.410 v. 1/3/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital, comunica por cinco días en los autos "PARACELSO SA s/Quiebra" Expte. 29.324 que la martillera Delia Estela Rovatía de Brown, rematará el día 8 de marzo del 2000, a partir de las 9,15 hs. en el salón de venta de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en al ciudad de Hurlingham, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., sobre calle Gral. Güemes 453/69 entre Los Arboles y esquina Gral. Rodríguez 992. Se trata de una planta industrial desocupada, construida sobre las dos parcelas (11 y 12) distribuida en tres plantas, se ingresa por una puerta principal sobre calle Gral. Rodríguez, en P. B. cuenta con dos grandes salones uno con entrada de camiones por calle Güemes y el otro con entrada para camiones por Gral. Rodríguez, dos baños de personal, pequeño depósito abajo y espacio de luz, por una escalera al frente se accede al 1º piso donde se hallan una oficina c/baño, pasillo c/baño y otra oficina otro salón y otra escalera hacia PB. En el 2º piso oficina alfombrada c/baño otra sala grande c/techo parabólico con cubierta metálica, separada por mampara de madera, otra habitación pequeña, dos baños y habitación lavadero, otra sala otra sala c/escalera al 2º piso con otro nivel más alto donde se halla una sala grande con escalera de hierro hacia pequeño cuarto en el techo. Sup. Parcela 12, 180,10 m2 y parcela 11, 195,76 m2, según título. Desocupado. Nomenclatura Catastral: Cir: IV, Secc. C, Quinta 6, Manz. 6-a, Parc. 12 y Circ.: IV, Secc. C, Quinta 6, Manz. 6-d, Parc. 11. Base $ 75.000. Seña 30%, Comisión 3% Sellado de Ley. Ad Corpus al contado y al mejor. Si el mismo fracasare se dispondrá a la media hora un mismo remate. Sin base. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta (art. 104 del reglamento del fuero) procediendo a su apertura a las 12.30 hs. del mismo día. Exhibición: Día 3 de 15.30 a 16.30 hs. y día 4 de 10 a 11 hs.

Buenos Aires, 21 de febrero 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 25/2 Nº 309.020 v. 2/3/2000

Nº 21

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, Talcahuano 550, piso 7º Cap. Fed., comunica por tres días en el juicio "ASOCIACION CULTURAL LUMEN CHRISTI s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes en Moreno" Expte. 34.069, que el Martillero Federico D. Sorribas (4902-3774) rematará el día 10 de marzo del 2000, a las 13,00 hs. en el Salón de la Corp. de Rematadores, de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., seis lotes de terreno, sitos en Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, a 1,5 kmts de Ruta Pcial. Nº 25. Nom. Catastral: Circunscripción V, Sección T, Quinta 29, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6; Parcela 1: superficie: 7.550,76 mts2, Matrícula 19.269, Base: $ 2.575; Parcela 2: superficie: 7.017,98 mts2, Matrícula 19.265, Base: $ 2.335; Parcela 3: superficie: 4.772,06 mts2, Matrícula 19.271, Base: $ 1.580;. Parcela 4: superficie: 4.081,68 mts2, Matrícula 19.272, Base: $ 1.350; Parcela 5: superficie: 3.391,31 mts2, Matrícula 19.273, Base: $ 1.120; Parcela 6: superficie: 2.700,94 mts2, Matrícula 19.274, Base: $ 890. Superficie total aprox. 29.514,73 mts2. Según constatación las parcelas forman una fracción trapezoidal delimitada por calle Azteca, proyección de calle Araucanos y Arroyo Las Catonas. Buena arboladura y pastura, consta: boxes, casa principal, dormitorios y más boxes, en muy mal estado, sin techaduras ni pisos. Ocupado por Facundo Mancusi, quien manifiesta ser cuidador. Deudas: conforme fs. 8: las deudas por impuestos municipales, inmobiliarios y de Obras Sanitarias devengadas hasta la declaración de quiebra, los organismos deberán presentarse a verificar ante el Síndico; a partir de la quiebra, deberán ser soportados por la masa de acreedores y las posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar posesión del inmueble, a cargo de éste. Condiciones de venta: Ad Corpus, al contado y al mejor postor. En caso de no haber postores, a la media hora saldrá a la venta con Sin Base; Seña: 30%; Comisión: 3%, Sellado de Ley: 0,5% en efectivo en el acto del remate al suscribir el boleto. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta los que serán abiertos por el Actuario en la misma fecha 12,30 hs. Visitar libremente.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 29/2 Nº 309.327 v. 2/3/2000

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sitos en el Palacio de Justicia, Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital; comunican por cinco días en autos "FERROVENT S.R.L. en Formación Julio Enrique Pajay, D.N.I. 92.522.690 y María Cristina Suárez, DNI: Nº 92.668.680 s/Quiebra", Expediente Nº 25.825, que el Martillero Don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica - CUIT Nº 2004245659-5; Tel.: 4551-2300 y (15) 4181-9581; rematará el día 10 de marzo de 2000 a las 11 hs. en el Salón de la Cor-

poración de Rematadores sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad desocupada que se exhibirá los días 8 y 9 de marzo de 2000 de 15 a 17 hs., ubicada como Unidad Funcional Nº 1 de la propiedad de la calle O'Higgins 1849, Planta Baja de Capital Federal, con una superficie total de 328,92 m2, compuesto de la siguiente manera: Cocina, Patio, Pieza y Baño de Servicio, Lavadero, tres Dormitorios, Baño Principal, Toilette, gran Recepción, Living-Comedor en desnivel, un gran Jardín con Quincho y Parrilla; y las Unidades Complementarias XVII de Planta Baja Sótano (Baulera) con una superficie de 2,51 m2 y la XXVII de Planta Sótano (Cochera individual Fija) con una superticie de 11,50 m2. Base de venta: u$s 184.933.-, Seña: 30%. Comisión: 3%, todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc. de acuerdo al art. 104.5 del reglamento del fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre, hasta las 12 horas anteriores a la subasta, con las debidas formalidades.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 29/2 Nº 309.294 v. 6/3/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sitos en el Palacio de Justicia, calle Talcahuano 550, piso 7º, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "LEGON, CARLOS MARIA s/Quiebra, s/Inc. de venta de bienes", que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 10 de marzo del 2000 a las 12 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; el 50% proindiviso del inmueble situado en la calle San Martín 66/70/84 entre Bartolomé Mitre y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña, unidad funcional 98 del 5º piso, matrícula 14-734/98, Nomenclatura Catastral Circ. 14, sección 1, manzana 25 B, parcela 3a, con una superficie total cubierta propia de 94,64 mts2 y común de 65,89 mts2, lo que hace un total de 160,53 dm2, porcentual de 2,05, todo esto de la Capital Federal; con la Base de $ 30.000. Seña 30%, comisión 3%, todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. El comprador deberá indicar en autos, dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 CPC. De acuerdo al art. 104,5 del Reg. del Fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 horas anteriores a la subasta. Se exhibe los días 8 y 9 de marzo del 2000 de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 21 de febrero del 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 29/2 Nº 309.293 v. 1/3/2000

Nº 23

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. Baja, Capital Federal comunica por dos días, en autos D ALTERIO, EDGARDO ROBERTO c/FERRO, MANUEL s/Ejecutivo, Expte. Nº 82.877/96 que el martillero Gustavo V. L. Lauría, (Uruguay 651, p. 17 "I", Capital, Tel.: 4373-0520/4375-2724), rematará el día 15 de marzo del 2000, a las 10,30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el 50% indiviso del inmueble sito en calle Coronel Medina 634, entre Trole y Francisco N. Laprida, Ituzaingó. Pdo. fr Morón, Pcia. de Bs. As. Consta de living-comedor c/chimenea, tres dormitorios, baño, cocina, comedor de diario, baño de servicio y pequeño depósito, en el fondo jardín, pileta de natación de ap. 5x3m y quincho cubierto con parrilla de ap. 10x7m. La superficie cubierta es de ap. 180m2. (110m2 la casa y 70m2 el quincho). Se encuentra desocupado - Edificado sobre terreno que mide 10mts. de fte. por 39,34 m de fdo. No y 39,536m. al Se. Superficie 395,85m2. Catastro C. U, S. F, M. 501, P. 6 - Base $ 23.808.- Al contado y al mejor postor Seña 30%. Comision 3% IVA sobre comisión. Sellado de ley. Efectivo. Se registran los siguientes informes sobre deudas: Municipales a mayo 1999 $ 4.369,89 - Rentas al 28.6.99 (fs. 97/100) $ 2.111,89 - El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos previstos en el p. 104 del reglamento del Fuero hasta las 11 horas del día anterior a la subasta, procediéndose a su apertura, ante la Actuaria, a las 12 hs. del mismo día. Exhibición los días 9 y 10 de marzo, en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 18 de febrero del 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 29/2 Nº 42.067 v. 1/3/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/RAPETTI, RUBEN HORACIO y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 26.813) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 9 de marzo del 2000 a las 9.10 hs. en Lima 265, Piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 505SR, año 1994, motor Nº 949017, chasis Nº 2088464, Dominio SQE 416, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base u$s 5.506,50. Seña 30%, Comisión 10%. Entrega previo pago total. En caso de no habrá postores, el bien saldrá a la venta con el 50% de la base fijada, y de persistir la falta de postores, se efectuará un nuevo remate sin base. Deuda en concepto de patentes $ 2.487,04 al 30/11/99 (fs. 99) a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de febrero del 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 28/2 Nº 41.407 v. 1/3/2000

Juzgado Nacional de Comercio Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por dos días en autos: "COBANCO SACIF c/CIBILS DE ARIAS, ROSAURA TERESA y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte.: 35.529, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 9 de marzo de 2000 a las 9,40 hs. en Talcahuano 479 de Capital, un automotor marca Fiat, Rutal 5 ptas., modelo Duna WE 1.6/92, motor marca Fiat Nº 160A20117908164, chasis marca Fiat Nº 9BD146000N381868, dominio TAM 406, en el estado en que se encuentra y exhibe en calle O'Higgins 3451 de Capital a partir de la 1º publicación de 9 a 11 hs. Registra deudas a fs. 31 al 6.1.00 por $ 1.530,01, que serán a cargo del comprador, con más las demás deudas que registre la unidad. Venta al contado y mejor postor, Sin Base. Comisión 10% más IVA s/comisión en efectivo en el acto del remate. Entrega inmediata previo pago del precio total de compra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2000.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 29/2 Nº 41.517 v. 1/3/2000

Nº 25

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del suscripto, sito en Av. Callao Nº 635 p. 4º Capital Federal comunica por 5 días en Boletín Oficial y por 2 días en Ambito Financiero, en los autos: "ROSSI, Y AVINO, CARLOS DOMINGO s/Quiebra s/Concurso especial (art. 209) ley 24.522 por LA MATTINA, OSVALDO SANTIAGO" Expte.: 32.008, que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 7 de marzo de 2000 a las 14 hs. en el Salón de calle Viamonte Nº1332 Capital Federal el inmueble ubicado en calle Estados Unidos Nº 577 entre Perú y Bolívar, Capital Federal, el que puede ser visitado los días 1 y 2 de marzo de 2000 en el horario de 16 a 18 hs. Se trata de una casa de unos 80 años de antigüedad, en muy mal estado, ocupado por el Sr. Maximiliano Walter Zappia Bogado en su carácter de yerno de Carlos D. Rossi y Avino. Orientada al Sur en barrio San Telmo, zona de viviendas y comercio modestos. De unos 9mts. de fte. con acceso por el Nº 577 de la citada calle y con espacio (garage y/o Galpón y/o comercio de unos 8 mts. de fte. también en muy mal estado donde se venden verduras y componen motocicletas, en dos ambientes. No funciona electricidad, si existe agua. En planta baja además del espacio citado existe una cocina sin artefactos. Ascendiendo por escalera; 1 dormitorio, 1 baño-cocina y living comedor - Patio. Todo en muy mal estado. No hay teléfono. Existen las siguientes deudas; Rentas s/ fs. 49 $ 756,20 al 15/12/98 - Aguas Argentinas s/fs. 43 $ 923,14 al 14/12/98 y a OSN s/fs. 45 $ 54,12 al 21/12/98. Catastro: Cir. 12 - Sec. 4 mz. 24 - Matrícula 12-1730. Base: $ 40.000. Seña: 30%. Comisión: 2% al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. El gravamen previsto en el art. 6 de la Resolución Gral. 3319 y 13 de la Ley 23.905 deberá ser soportado en forma integral por los adquirientes en las condiciones y plazos que establece la Ley. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tenga directamente vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirientes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominal de los mismos, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores, no resultando comprendidas en principio las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores. Asimismo se hace saber para su oportunidad que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales compradores sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes a rematarse. Asimismo se hace saber a los compradores que: a) Las sumas a abonar serán depositadas en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas; b) Será a cargo de los compradores el pago del IVA que grava las operaciones de compraventa, los que en el acto de remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes; c) que estará a cargo de los compradores el pago del IVA en relación a la comisión del rematador público; d) no se aceptará compra "en comisión" en la subasta ordenada. Depositar el saldo dentro del 5º día de la subasta.

Buenos Aires, 10 de febrero del 2000.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 24/2 Nº 308.829 v. 1/3/2000

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, P. 1º, de Cap. Fed., hace saber por 5 días en los autos caratulados "DE CHIARA, FERNANDO s/Quiebra s/Concurso Especial Promovido por BANCO DE LA NACION ARGENTINA", Expte. Nº 22361, que el martillero Fulvio Galimi subastará el día 9 de Marzo de 2000, a las 11:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Virrey Avilés 3441/46/61, de Cap. Fed.; Nom. Cat.: Circ.17, Secc.37, Manz. 43, Parc. 35c, Matricula 17-12250; consta de 2 plantas; entrada principal, garaje y entrada de servicio. En la planta baja se encuentra un living de aprox. 6x4 mt., un comedor de 6x3,50mt. aprox., baño toilette, cocina y play-room de aprox. 3x5mt., un jardín de invierno de 6,50x3,50mt. aprox. con importante hogar y ventana al jardín en el que se encuentra una pileta de natación de 10x4 mt., parrilla grande de material, en el fondo hay una construcción que consta de una habitación y baño y por escalera se accede a 2 habitaciones de servicio; en la planta alta se encuentran 3 dormitorios (2 al frente y 1 al jardín), baño completo, lavadero y pasillo para vestidor; por escalera se accede a la terraza toda de baldosas. Sup. Total 334mt.2. El inmueble se encuentra desocupado. Detalles de pintura. Deudas: G.C.B.A. (Rentas) $ 4.512,97 al 30-07-99 (fs. 174); A.B.L. $ 11.100,84 más $ 2.245,26 al 30-07-99 (fs. 171/172); OSN $ 584,07 al 10-9-98 (fs. 99); A. Argentinas $ 2.281,72 al 17-7-98 (fs. 74). Deudas anteriores al decreto de quiebra los acreedores deberán presentarse a verificar su crédito (art. 132 de la L.C.). Deudas posteriores a dicho decreto se pagarán con gastos del concurso previa verificación de los mismos (art. 240 de la L.C.). Deudas posteriores a la toma de posesión a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieran deducirse. Los gastos en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación escrituraciones, etc. a cargo exclusivamente de los compradores (fs.148). Base: $ 200.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo en el acto de subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Reglamento del Fuero, hasta 48 hs. previas a la subasta. Serán abiertos en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. y abonar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 C.P.C.C.). Exhibición: los días 4, 6 y 7 de Marzo de 14 a 17 hs. Informes: Tel/Fax 4373-4763.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 24/2 Nº 308.837 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Av. Callao 635, 1º Piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GOMEZ CACERES LEONICIO y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 21.385) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 9 de marzo del 2000 a las 9 hs. en Lima 265, Piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Dacia, tipo sedán 4 puertas, modelo TLX, año 1994, motor Nº 034670, Chasis Nº UU1R11711R2484878, dominio B 2.661.343, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Base $ 1.875. Comisión 10%. Deuda en concepto de patentes $ 1.238,75 al 30/4/99 (fs. 134). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de febrero del 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 28/2 Nº 41.413 v. 1/3/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría número 51, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, comunica por cuatro días en el Boletín Oficial y por tres días en diario La Nación, en autos caratulados "FRIGORIFICO PRANA S.A. s/Quiebra" que los martilleros públicos Ernesto Joaquín Dolhare e Israel Jaime Litman, rematarán el día 9 de marzo del 2000, a las 10.00 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles a saber: 9 lotes ubicados en el partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, números 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 24 de la manzana 8. Nomenclaturas Catastrales: Circunscripción: IV, Sección J, Manzana 311, Parcelas 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 24. (Certificados a fojas 940/62). Bases: seis lotes de la manzana 311, parcelas 14, 15, 16, 17, 18 y 22 con una base de $ 9.000 cada uno; tres lotes de la manzana 311, parcelas 19, 20 y 24 con una base de $ 13.500 cada uno. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,5%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal. Se recibirán posturas bajo sobre durante 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del artículo 104 del reglamento de la Justicia Comercial, los que serán abiertos al iniciarse el acto del remate. De la manzana 311, se subastarán las parcelas 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 24 componiendo en su totalidad una superficie aproximada de 2.655,97 m2. La manzana 311 se compone de 9 lotes de terrenos, 8 sin construcción y 1, identificado con el número 24, sobre el que se encuentra construida una casa habitación. Esta casa habitación está compuesta por dos dormitorios, baño, cocina y living comedor, la superficie aproximada de la misma asciende a 64 mts2. Se encuentra en mal estado de conservación y ocupada por quienes dicen ser cuidadores, un policía de apellido Urquiza, su pareja y una hija de esta última. Reconoce las siguientes deudas: a fs. 765 Aguas Argentinas sin deuda al 20/11/95; a fs. 1017/8 O.S.N. informó que no prestaba servicios; Municipalidad de Hurlingham, al 8/2/96: a fs. 855 Parcela 14 $ 1.698,22; a fs. 857 Parcela 15 $ 1.698,22; a fs. 859 Parcela 16 $ 1.698,22; a fs. 860 vta. Parcela 17 $ 1.698,22; a fs. 861 vta. Parcela 19 $ 1.035,79; a fs. 862 vta. Parcela 20 $ 1.241,37; a fs. 863 vta. Parcela 22 $ 1.698,22; a fs. 864 vta. Parcela 24 $ 1.184,33; Inmobiliario/Inmofoprovi al 29/2/96: Parcela 24 a fs. 817 $ 347,26; fs. 818 $ 178,98; Parcela 22 a fs. 820 $ 19,09, a fs. 821 $ 79,39, a fs. 822 $ 697,32; a fs. 823 $ 80,95; Parcela 20 a fs. 824 $ 478,86; a fs. 825 $ 68,89; Parcela 19 a fs. 826 $ 400,92; a fs. 827 $ 57,71; Parcela 17 a fs. 829 $ 19,09 a fs. 830 $ 79,39; a fs. 831 $ 465,11; a fs. 832 $ 65,80; Parcela 16 a fs. 833 $ 19,09; a fs. 834 $ 79,39; a fs. 835 $ 441,12; a fs. 836 $ 42,37; Parcela 15 a fs. 387 $ 19,09; a fs. 838 $ 79,39; a fs. 840 $ 465,11; a fs. 841 $ 65,80; Parcela 14 a fs. 842 $ 19,09; a fs. 843 $ 79,39, a fs. 844 $ 517,03, a fs. 845 $ 73,96; a fs. 1010/1011 Municipalidad de Hurlingham (parcela 18, Partida Nº 72.313) al 3/9/96 $ 202,12. Respecto a las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar su crédito (art. 32 de la Ley de Concursos); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas en principio como gastos del concurso, previo la verificación de las mismas (Art. 240 de la Ley de Concursos); y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, siendo a su cargo los gastos que se devengaren en concepto de honorarios, sellados y otros (escrituración). Los bienes se exhibirán los días 6, 7 y 8 de marzo del 2000, de 14.00 a 16.00 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, a los 16 días del mes de febrero del año 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 28/2 Nº 309.147 v. 2/3/2000